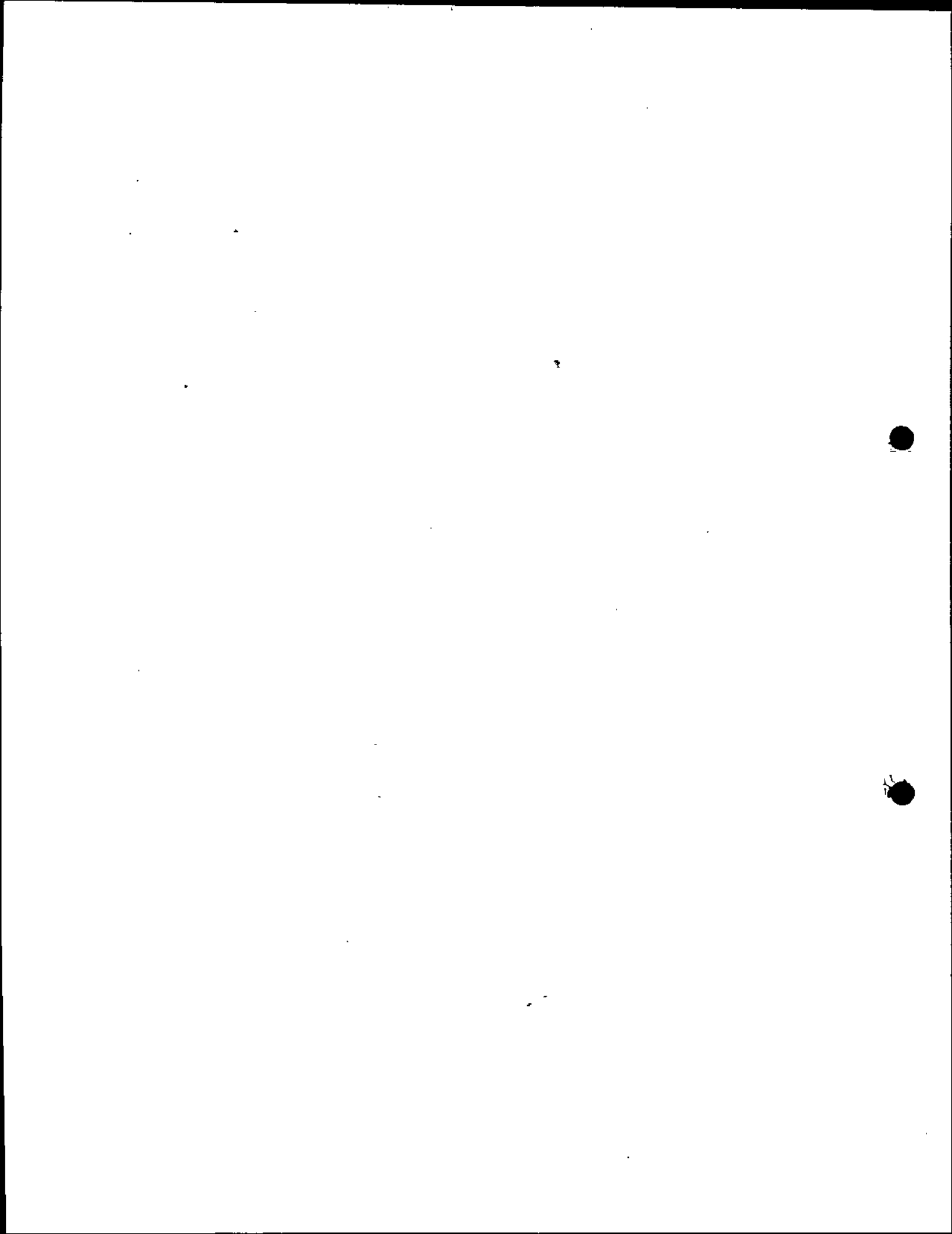


**Abril 2019**





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Bogotá D.C., 08 de julio de 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 09-07-2019 12:43:5  
Al Contestar Cite este Nro.:2019IE20632 O 1 Fol:1 Anex:48  
Origen: Sd:1837 - VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ESPINEL ORTEGA ALVA  
Destino: RECTORIA/GARCIA DUARTE RICARDO  
Asunto: CERTIFICADO DE CUMPLIDO ABRIL 2019 CPS 1075 DE 2019  
Observ.: PROYECTO SULAY CORTES

Doctor  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

**REF:** Remisión certificado de cumplimiento CPS No. 1075 de 2018 – correspondiente al pago del mes de abril de 2019.

Respetado doctor García, reciba un atento saludo.

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1075 de 2018 suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR, el cual tiene por objeto: *“Suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico – administrativas de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas”*, remito para su revisión y trámite la documentación que relaciono a continuación:

DOCUMENTO				Folios
Proyecto de autorización de giro para firma del señor Rector				1
Copia del Contrato de Prestación de Servicios No 1075 de 2018				2-4
Copia de Otrosí No 3 de Adición y Prórroga realizado al Contrato de Prestación de Servicios No 1075 de 2018				5-9
Factura de venta No. 015 del 04-07-2019 (original y copia)				10-11
Certificado de cumplido suscrito por parte del supervisor del contrato				12
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales				13-16
Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número GDP	Número RP	
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	1301	3189	
Vicerrectoría Académica	Encuentro Estudiantes	1295	4169	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Oficio No. 2019IE19928 y certificado de cumplimiento satisfacción por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación	17-19
Certificado de cumplimiento satisfacción por parte del Vicerrector Académico	20
Copia del Registro Único Tributario (RUT) –Unión Temporal UR 2018	21
Copia del Registro Único Tributario (RUT) –Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	22
Copia del Registro Único Tributario (RUT) –Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S.	23
Copia del acta de conformación de la Unión Temporal UR 2018	24
Copia Cámara de Comercio de Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	25-31
Copia Cámara de Comercio Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S.	32-36
Copia de certificación de pago de aportes a salud, pensión y parafiscales de Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	37-43
Copia de certificación de pago de aportes a salud, pensión y parafiscales Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S.	44-47
Copia Certificación de Bancaria Unión Temporal UR	48
<b>TOTAL FOLIOS</b>	<b>Cuarenta y Ocho (48)</b>

Cordialmente,

  
**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó	Sulay Carime Cortés Gutiérrez	Contratista – Profesional VAF	SC
Revisó	Ivonne Vargas	Asesora Contratista VAF	IVS
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado	
Aprobó	Alvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas


### AUTORIZACIÓN DE GIRO

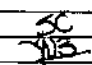
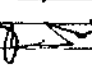
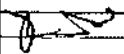
Bogotá, D. C., 08 de julio de 2019

Yo **RICARDO GARCÍA DUARTE**, en calidad de Ordenador del Gasto, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

DOCUMENTO	
Copia del Contrato de Prestación de Servicios y copia de Otrosí de Adición y Prórroga No 3.	✓
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales	✓
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	N.A.
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	✓
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte de las Facultades y/o dependencias	✓
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	✓
Cámara de Comercio	✓
Factura original No. 15	✓
Copia pagó de aportes a salud, pensión y parafiscales	✓
Certificación del Bancaria	✓
Copia de las Pólizas necesarias	N.A.
OTROS DOCUMENTOS (Detallar)	
Certificados de aportes a salud, pensión, y parafiscales del Revisor fiscal	✓

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018**, con NIT. 901.177.254-2, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **VENTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$28.460.000) M/CTE.**

  
\_\_\_\_\_  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector

Proyectó y Revisó	Sulay Carime Cortés Gutierrez	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó	Ivonne Vargas	Asesora -CPS Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó	Eduard Arnulfo Pinilla	Profesional Especializado -VAF	
Aprobó:	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero (E)	
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
 SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 04 MAY 2018  
 HORA \_\_\_\_\_  
 No DE FOLIOS \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte de **LA UNIVERSIDAD** es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, II. Que **LA UNIVERSIDAD** elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los términos del artículo noveno de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. III. Que la modalidad de selección de Convocatoria Pública procede cuando la cuantía del contrato a celebrar es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 - Objeto del Contrato**. El objeto del presente Contrato es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas. **Cláusula 2 - Actividades específicas del Contratista**. Las actividades específicas a desarrollar por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, están determinadas en los estudios previos, que forman parte integral del presente contrato. **Cláusula 3 - Valor del contrato**. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 891.290.000,00 M/Cter.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas. **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente Contrato, con cargo a los CDP que se relacionan a continuación:

Dependencia	Rubro	Presupuesto	Numero CDP	Valor Del Registro Presupuestal
Facultad tecnológica	Practicas académicas facultad tecnológica	\$90.000.000	1325	\$69.850.000
Facultad de ciencias y educación	Practicas académicas facultades	\$150.000.000 \$32.000.000	1301 1395	\$150.000.000 \$16.460.000
Facultad de medio	Practicas académicas	\$581.533.500	1214	\$526.200.000



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018

ambiente y recursos naturales	facultad del medio ambiente y recursos naturales			
Facultad de medio ambiente y recursos naturales eventos	Eventos académicos facultad de medio ambiente y recursos naturales	\$20.000.000	1215	\$9.000.000
Facultad de ingeniería	Prácticas académicas facultades	\$160.618.000	1257	119.780.000
			TOTAL	\$891.290.000

**Cláusula 4 - Forma de pago.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar copia del pago del respectivo mes correspondiente a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, previamente a la expedición del certificado de cumplimiento. El supervisor verificará la conformidad del pago. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista.** **EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 5.1. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.2. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.5. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 6 - Plazo.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar disponibilidad, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 7.2. Recibir de parte de **LA UNIVERSIDAD** toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a LA UNIVERSIDAD por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 9 – Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria.** Las partes acuerdan, que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** pagará, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para **LA UNIVERSIDAD**, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **Cláusula 11 – Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria.** En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, **EL CONTRATISTA** o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA UNIVERSIDAD** y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, las siguientes garantías:





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018**

Tipo de Amparo	Porcentaje	Características
Cumplimiento del contrato	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien y/o servicio	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	10%	Deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO.** La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD Cláusula 13 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. Cláusula 14 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales. EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA. Cláusula 15 - Cesión. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. Cláusula 16 - Modificación, adición y/o prórroga. El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. Cláusula 17 - Terminación. Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. Cláusula 18 - Liquidación. El presente será liquidado dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, para lo cual el supervisor preparará el proyecto de acta y promoverá su firma por las partes. Cláusula 19 - Suspensión. Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

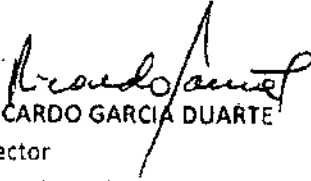
una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de operar la suspensión del contrato. **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **Cláusula 20 - Bienes.** **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD** con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. **Cláusula 21 - Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 23 - Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contratadas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. **Cláusula 24 - Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 24.1. Propuesta de servicio, 24.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 24.3. Acta de inicio, 24.4. Acta de Aprobación de Póliza y 24.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 25 - Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental.** **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y la

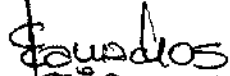





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

suscripción del "acta de inicio". Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el 3 de mayo de 2018.

  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector  
La Universidad

  
REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
UNION TEMPORAL UR 2018  
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada contratista OAJ	
REVISÓ	Carlos David Padilla Leal	Asesor, OAJ	
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe OAJ	

Copias: Contratista – División Contabilidad – Supervisor/a - Presupuesto



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
CORP. UNIBIDA  
27 ABR 2019  
HORA 2:50 pm  
No. DE FOLIOS  
FIRMA

**OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: 1) El 3 de mayo de 2018, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, y de conformidad con la Cláusula 1 - el objeto es "*SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS*". 2) Como plazo de ejecución del contrato se estableció **UN (1) AÑO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD**, contado a partir de la firma del acta de inicio, lo cual tuvo lugar el 4 de mayo de 2018. 3) En la cláusula número 3, se pactó como valor la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$891.290.000,00 M/Cte.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas, 4) Mediante otrosí No. 1 de adición el CPS No. 1075 de 2018 se adicionó por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000,00 M/CTE.)**, y mediante otrosí No. 2 se adicionó por la suma de **CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.050.000,00 M/CTE.)**. 5) El 15 de marzo de 2019, el Contratista y el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 1075 de 2018, suscribieron la "Solicitud de Adición y Prórroga", en donde en el literal g, presentan un balance financiero del estado actual del CPS No. 1075

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912  
Bogotá D.C.

4-2948



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.**

de 2018, evidenciando que al 13 de marzo de 2019, se presenta un valor ejecutado de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$565.910.000 M/CTE.,)**, que corresponden a un 59,83 % con relación al valor actual del contrato, quedando un saldo pendiente de ejecutar, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$379.830.000 M/CTE.),** saldo que de acuerdo a la planeación no es suficiente para satisfacer el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las practicas académicas o eventos que se programen por los diferentes proyectos curriculares de las facultades de la Universidad Distrital, que fueron retomados durante el 2019-1, debido al cese de actividades académicas que se presentó a finales del año 2018. Por lo anterior, solicitan la **ADICIÓN** de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$304.325.000 M/CTE.),** y una prórroga por **SEIS (06) MESES.** 6) Mediante oficio recibido por la Oficina Asesora Jurídica el 22 de marzo de 2019, el Señor Rector de **LA UNIVERSIDAD**, en calidad de ordenador del gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del presente documento. 7) Teniendo en cuenta que el valor a adicionar no supera el 50% del inicialmente pactado, la solicitud se ajusta a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 86 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015 (Procedimiento para Adición, Prórroga o Modificación del Contrato), resultando procedente suscribir el presente documento. 8) Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD** verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales. 9) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la presente adición, como se desprende de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1129, 1144, 1126, 1220, 1216 y 1295 de 2019, expedidos por la Sección de Presupuesto. 10) Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes. En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR** al valor del contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018, la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$304.325.000 M/CTE.).**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912  
Bogotá D.C.

ASAC



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El nuevo valor del citado contrato, a que se refiere la cláusula 3, es la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.250.065.000M/CTE.)**, incluido el valor de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y permisos.

**CLÁUSULA TERCERA. - PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato en **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

**CLÁUSULA CUARTA. -** El nuevo plazo de ejecución del contrato en mención, en los términos estipulados en la cláusula 6, es de **UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES**.

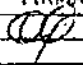
**CLÁUSULA QUINTA. -** Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.



**CLÁUSULA SEXTA. -** La presente prórroga y adición se perfecciona con la firma de las partes, mientras que **EL CONTRATISTA** deberá ajustar el valor y la vigencia de las garantías por este constituidas, a lo acordado en el presente documento.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el día diez (10) del mes de abril 2019.

  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector  
Ordenador del Gasto  
La Universidad

  
**REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO**  
UNION TEMPORAL UR 2018  
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyección	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada OAJ	
Revisó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

Prorroga No. 1 SEIS (06) MESES

Plazo total del contrato. UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES

**Amparos y Vigencias.**

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento del contrato	\$250.013.000,00	03	05	2018	03	03	2020
Calidad del servicio	\$250.013.000,00	03	05	2018	03	05	2021
Salarios y prestaciones sociales	\$250.013.000,00	03	05	2018	03	11	2022
Responsabilidad civil extracontractual	\$165.623.200,00	03	05	2018	03	11	2019

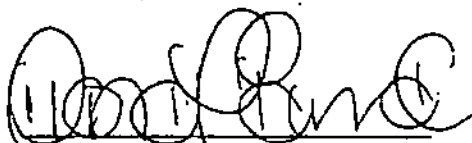
1. Certificado de pago: Si X No       
 2. Firma de las partes: Si X No

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

NOTA. De conformidad con la Resolución No. 629 de 2016 artículo 10° - literal d. Aspecto legal. Son funciones del Interventor y/o Supervisor controlar la vigencia de las pólizas.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Aprobado por:



DIANA MIREYA PARRA CARDONA  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaborado por:



Firma



Nombre. DIANA PAOLA GUTIERREZ PRECIADO  
 Cargo. Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

1075-2018

7

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

Número de Contrato. / OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 1075-2018

Fecha de suscripción. 03 DE MAYO DE 2018

Contratante. Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
NIT: 899.999.230-7.

Contratista LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018.  
(NIT.901.177.254-2)

Objeto "SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS".

Compañía Aseguradora. SEGUROS DEL ESTADO

Número de Póliza. 37-40-101015265 ANEXO 3  
37-45-101027674 ANEXO 3

Valor Inicial Del Contrato. OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$891.290.000,00 M/Cte.)

Otrosí No. 1. CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.400.000,00 M/CTE.).

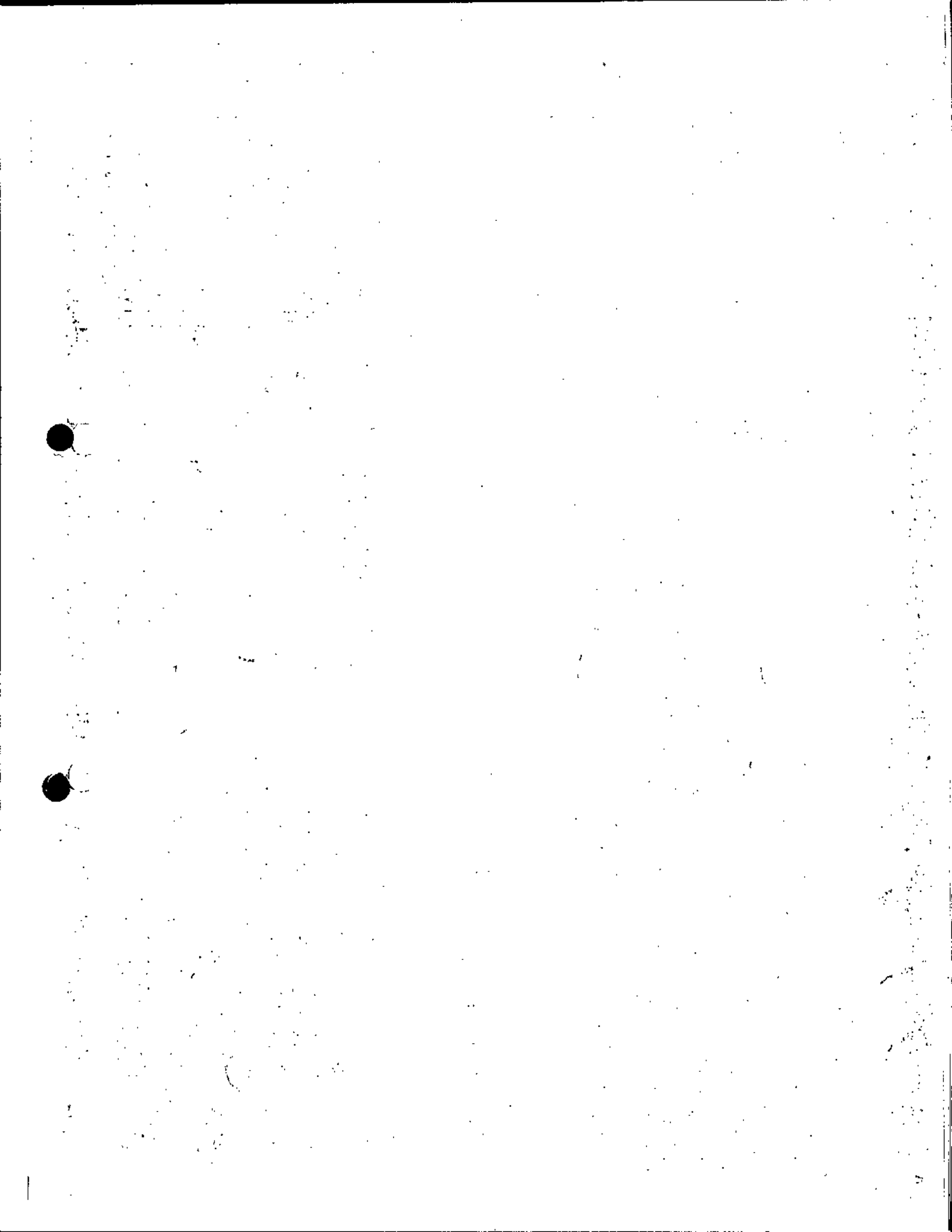
Otrosí No. 2. CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 40.050.000,00 M/CTE.).

Otrosí No. 3. TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEÍNTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$304.325.000,00 M/CTE.).

Valor total del contrato. MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.250.065.000,00 M/CTE.).

Plazo inicial del contrato. UN (01) AÑO







**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

NIT. 950.000.578-5

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL INTEGRA			COD.SUC 37		NO.PÓLIZA 37-45-101027674		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
15 04 2018			03 05 2018			00:00		03 05 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL UR 2018								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.177.254-2			
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 57 A - 36						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3158006			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 898.999.230-7			
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 13 - 9 Edificio UGI, Piso 19, Oficina 2						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3239300			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CV-018A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1075 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018 CUYO OBJETO ES EL MINISTERIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	03/05/2018	03/09/2018	\$250.013.000.00	\$189.148.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/05/2018	03/11/2022	\$250.013.000.00	\$189.148.000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	03/05/2018	03/05/2022	\$250.013.000.00	\$189.148.000.00

**ACLARACIONES**

DE CONFORMIDAD AL OTROSI DE ADICION Y PRORROGA NO 03 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$304.125.500 M/CTE.), PARA UN NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.250.065.000 M/CTE.) DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINIAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****455,987.00	\$ *****7,000.00	\$ *****87,967.00	\$ *****550,954.00	\$ *****750,039,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PROVEEDORES NACIONALES DE SEGUROS	133468	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELÉFONO: 7421444 - BOGOTÁ, D.C.

37-45-101027674

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

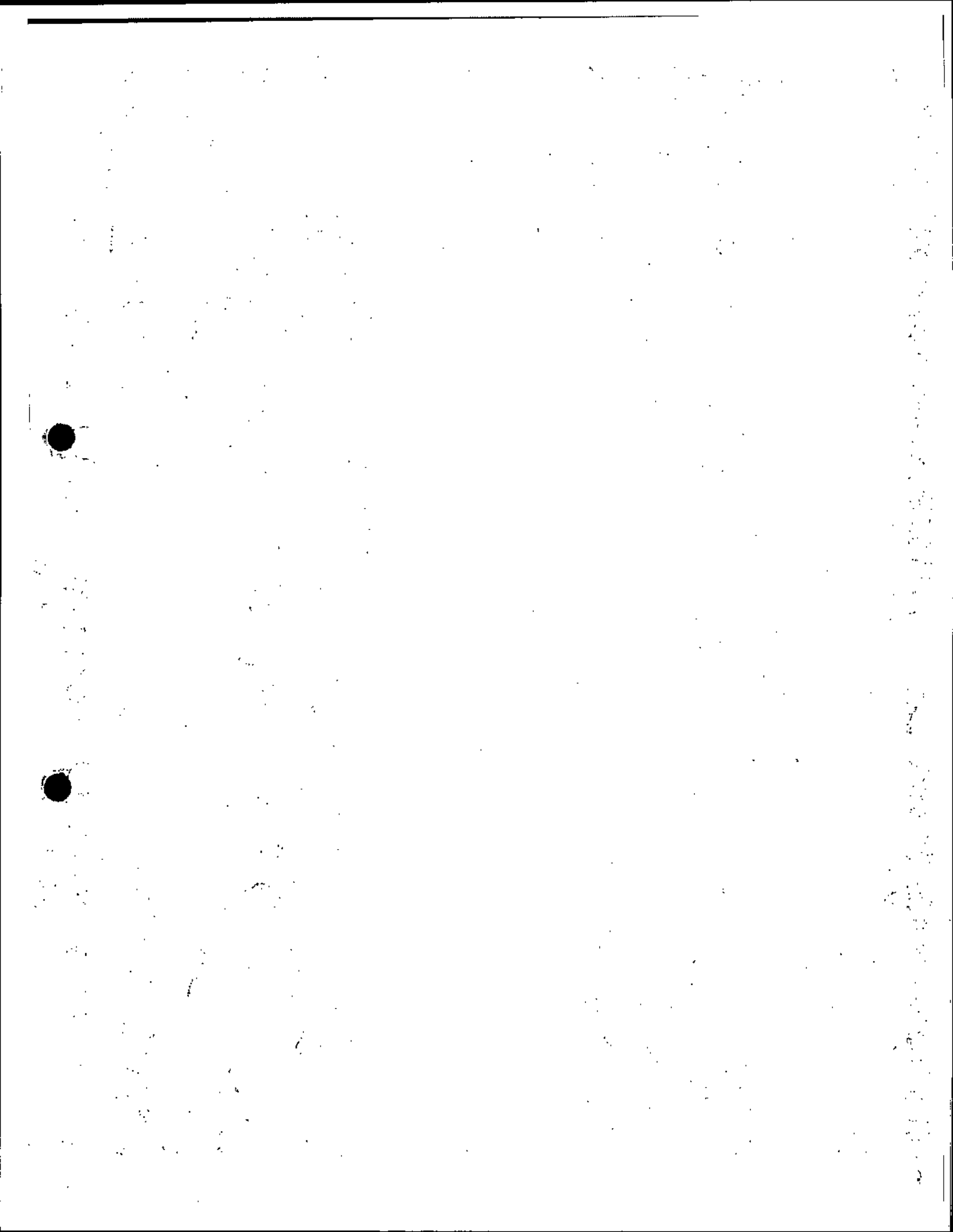
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-23 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2185999

MAUROPILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTO DE CONTACTO: RAFAEL RODRIGUEZ - IMPRESIONES S.A.S. PAX 3118855 NIT. 900.450.046-1





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL INTEGRA			COD.SUC 37		NO.PÓLIZA 37-45-101027674		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15 04 2019			03 05 2019			00:00	03 05 2022			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL UR 2018		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.177.254-2	
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 57 A - 36		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3158006

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7	
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 13 - 9 Edificio UGI, Piso 19, Oficina 2		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3239300

ADICIONAL

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. REMETUR	306167733-1	70.00
UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A	830030864-4	30.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-45-101027674

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Salamanca, Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

MAVROFINLLA 2

VIGILADO DEPENDENCIA SUPERVISORA DE CALIDAD

UNION TEMPORAL UR 2018  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. REMETUR  
UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

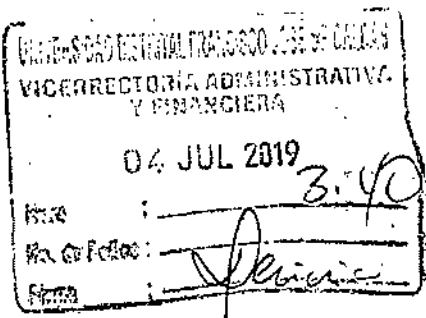
Conformada por RENETUR S.A. NIT. 800.167.733 - 1 / 70 %  
UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30%

	DIA	MES	AÑO
FECHA	4	07	2019

Numero de Fomulario 18762008503258  
Numeración Autorizada 1 al 100  
Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
Actividad Rut 4921  
Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
No somos Responsables de Impuestos

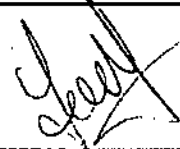

**FACTURA DE VENTA**  
**15**

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS ✓	NIT.	899.999.230-7 ✓
DIRECCION	CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S)	32399300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE PRESTADOS EN ABRIL DE 2019 ✓	\$ 28.460.000 ✓
<p>POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2019 ✓ A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018 ✓</p>	
	
<b>TOTAL \$</b>	<b>28.460.000 ✓</b>

SON: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa Interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

 AUTORIZADA	 ACEPTADA	 CONTABILIZADA
---	---	-------------------

Impreso por: Guillermo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - 9 - Cel: 317 397 3955

TO: SAC, [illegible]

FROM: [illegible]

RE: [illegible]

10/20/64  
10/21/64  
10/22/64

Very truly yours,  
[illegible signature]

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
 RENETUR S.A. Nit. 800.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. Nit. 830.030.964-4 / 30%

FECHA	DIA	MES	AÑO

Numero de Formulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4,14 x 1000  
 No somos Responsables de Imponentas

## FACTURA DE VENTA

15

ENTIDAD	NIT.
DIRECCION	TELEFONO (S)

DETALLE	VALOR
<p><i>[Faint text and handwritten marks in the main body of the table]</i></p>	
<b>TOTAL \$</b>	

SON:

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA
------------	----------	---------------

Impreso por: Guillermo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - B - Cel. 317 397 3955







UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE**

La **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con NIT **901.177.254-2**, cumplió a satisfacción con las obligaciones y el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, según los cumplidos emitidos por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación y el Vicerrector Académico como se describe a continuación:

1. Según oficio No. 2019IE19928, del 3 de julio de 2019, la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, doctora **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de abril de 2019 para el desarrollo de prácticas académicas, por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$8.960.000) M/CTE.**
2. El Vicerrector Académico, doctor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre para el desplazamiento de 120 estudiantes de la Universidad Distrital, que participaron en el Encuentro de Estudiantes realizado en la Ciudad de Popayán, por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE.**

Que conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el período y desembolso aquí causados y autorizados.

Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos los cuales describo a continuación:

- ✓ RUT con impresión actualizada
- ✓ Certificado de cámara de comercio actualizado
- ✓ Afiliación y pagos al sistema general de seguridad social de salud y pensiones, riesgos laborales y las obligaciones parafiscales.
- ✓ Cuenta Bancaria, para el giro respectivo.

Que de conformidad con la factura de venta No. Quince (15), de fecha 04 de julio de 2019, expedida y presentada por la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con No de NIT. 901.177.254-2, el servicio de suministro de transporte terrestre prestado durante el mes de abril de 2019 es por un valor causado de **VENTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$28.460.000) M/CTE.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

Que para efectos del pago de la factura No. quince (15), se deben afectar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Certificados de Registro Presupuestal que se describen a continuación:

Dependencia	Rubro Presupuestal	CDP	RP	Valor a afectar
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	1301	3189	\$ 8.960.000
Vicerrectoría Académica	Encuentro Estudiantes	4169	1295	\$ 19.500.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 28.460.000</b>

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta corriente No. 110-080-16670-5 del Banco Popular.

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los ocho (8) días del mes julio de 2019.

**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
C.C 19.483.708 de Bogotá  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y revisó	Sulay Carime Cortés Gutierrez	CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	SC
Revisó	Ivonne Vargas	Asesora CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	[Firma]
Revisó	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera	Profesional Especializado - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 1301

No. Solicitud necesidad  
1679

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150.000.000.00
TOTAL:		160.000.000.00
1418	Facultad de Ciencias y Educac 1 MACROPROCESO DE GESTION ACADEMICA	160.000.000

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

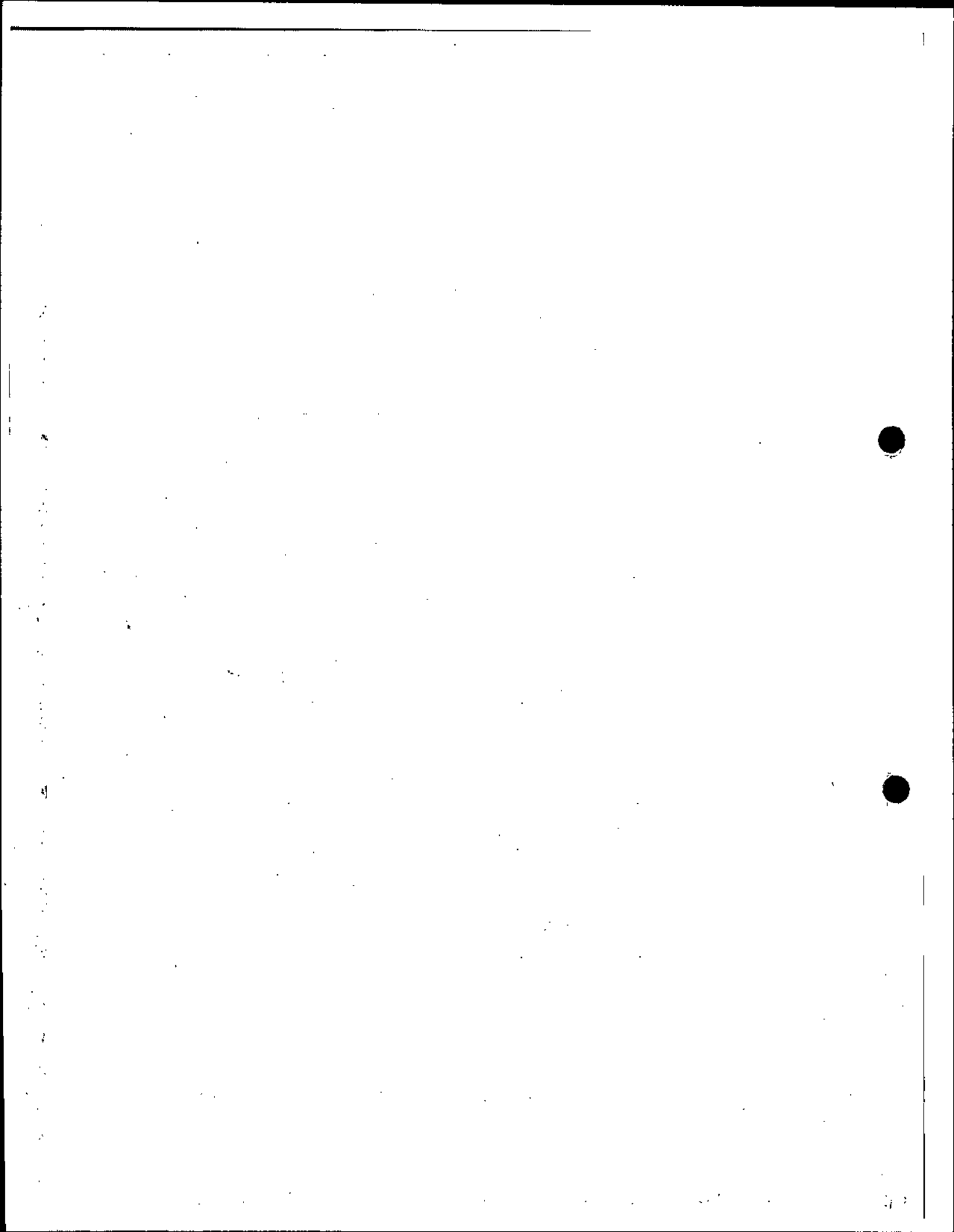
Se expide a solicitud de CECILIA RINCON VEROUGO, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION, 3239300 EXT 3032, mediante oficio número CONSE2044 de febrero 13 del 2018.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

*Delia  
20-02-18  
5:50pm*

PRITG  
ELABORO





230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

No. 3189

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150.000.000 00
Total:		150.000.000.00
Saldo:		150.000.000.00

Ciento Cincuenta Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1301

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMOLINAY  
ELABORO



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

35  
SA

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. ~~1295~~

No. Solicitud necesidad  
2083

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

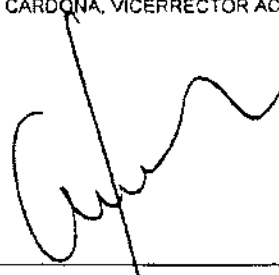
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-07-0008-00	Encuentro de estudiantes	19,500,000.00
TOTAL:		19,500,000.00
1406	Bienestar Institucional 2.2.2 BIENESTAR INSTITUCIONAL	19,500,000


**OBJETO:**

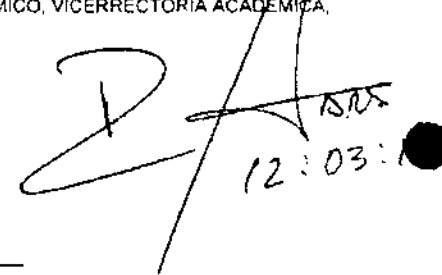
ADICIONAR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES, ¿SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ¿ ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS¿ EL VALOR DE DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR.

Se expide a solicitud de WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA, VICERRECTOR ACADEMICO, VICERRECTORIA ACADEMICA, mediante oficio número CONSE1871 de marzo 11 del 2019.

Bogotá D.C., 12 de marzo del 2019.

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

  
PRHAMIBEZB  
ELABORÓ

  
12:03:11



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

No. 4169

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-07-0008-00	Encuentro de estudiantes	19,500,000.00
<b>Total:</b>		<b>19,500,000.00</b>
<b>Saldo:</b>		<b>19,500,000.00</b>

**Diecinueve Millones Quinientos Mil Pesos MICTE**

CDP No. 1295

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 10752018


MODALIDAD DE SELECCION: 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: ADICIONAR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES, ¿ SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ¿ ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS¿ EL VALOR DE DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 22 de abril del 2019.

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

  
PRRERUIZA  
ELABORO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DFCE-0900-2019

Bogotá D.C., 03 de Julio de 2019<sup>V</sup>

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 03-07-2019 01:09:13  
Al Contestar Cite este Nro.:2019E19928 O 1 Fol:1 Anex:2  
Origen: Sd 755 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUC. - DECANATURA/RINCÓN VERDUGO CECILIA  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ESPINEL  
Asunto: REMISIÓN DE CUMPLIDO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PRÁCTICAS ACAD  
Observ:.

Doctor  
**ÁLVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.

REF: REMISIÓN DE CUMPLIDO 2 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE REALIZADOS  
EN EL MES DE ABRIL DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS 2019-I DE LA FCE.

Respetado Doctor



De manera atenta, me permito remitir el cumplimiento de 2 servicios de transportes terrestres de las prácticas académicas del periodo académico 2019-I desarrolladas del 22 al 27 de Abril de 2019 de los diferentes proyectos curriculares adscritos a la Facultad.

Cordial Saludo,

  
**CECILIA RINCÓN VERDUGO**  
Decana Facultad de Ciencias y Educación.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA  
03 JUL 2019

Anexo: 2 folio.  
03/07/2019 13:06

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	CARLOS ROBERTO LAMPREA C	C.P.S. PROFESIONAL	
Revisó y Aprobó:	CECILIA RINCÓN VERDUGO	DECANA	





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa UNIÓN TEMPORAL UR 2018 cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de febrero de 2019 para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

ITEM	RECORRIDO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR
411	Bogotá sede calle 40 , Albania Guajira Manaure Mina del Cerrejon (Gaujira);Cartagena visita Zona Industrial	22/04/2019 - 7:00 am	27-04- 2019/4:00 pm	\$ 8.600.000
432	Bogotá Sedé Macarena B(Cra 4No 26 D- 54) Tomar la carrera 3 Este y Carrera 1 hacia la carrera 6 - calle 6-calle 10 a sur -llegada cerros orientales -PARQUE ENTRENUBES (Calle 48 sur y 48 m con carrera 6, la carrera 1 y luego la carrera 3 este- llegada sede macarena B	27/04/2019 - 8:00 am	27-04- 2019/1:00 pm	\$ 360.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 8.960.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ciencias y Educación, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$8.960.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, al Tercer (03) día del mes de Julio de 2019.

**CECILIA RINCÓN VERDUGO**  
Decana Facultad de Ciencias y Educación

PROGRAMACIÓN PRÁCTICAS ACADÉMICAS ABRIL DE 2019 - UNIVERSIDAD DISTRITAL "Francisco José de Caldas"											
ITEM	FACULTAD	PROFESOR /CELULAR	RECORRIDO	DIAS	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	NÚMERO DE MÓVIL Y PLACA DEL VEHÍCULO	valor
411	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	Jesus Alvaro Jimenez /3162672248 - Miguel Delgado/3164413018	Bogotá sede calle 40 , Albania Guajira Manauere Mina del Cerrejon (Gaujira);Cartagena visita Zona Industrial	6	19	2	21	22/04/2019 - 7:00 am	27-04- 2019/4:00 pm	341 ETMS37	\$ 8.600.000
432	Ciencias y Educación	Carmen Zamudio Rodriguez - 3008542235	Bogotá Sede Macarena B(Cra 4No 26 D- 54) Tomar la carrera 3 Este y Carrera 1 hacia la carrera 6 - calle 6- calle 10 a sur -llegada cerros orientales -PARQUE ENTRENUBES (Calle 48 sur y 48 m con carrera 6, la carrera 1 y luego la carrera 3 este- llegada sede macarena B	1	24	1	25	27-04- 2019/8:00 am	27-04- 2019/1:00 pm	MOVIL 159 WGP633	\$ 360.000
										TOTAL	\$ 8.960.000

*9 Certiat-y*

1.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Vicerrectoría Académica

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte para el desplazamiento de 120 estudiantes de la Universidad Distrital que participaron el Encuentro de Estudiantes realizado en la ciudad de Popayán

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

Así las cosas, la Vicerrectoría Académica, aprueba el pago por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE.**

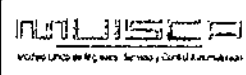
La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los treinta (30) días del mes de abril de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**  
Vicerrector Académico 

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Miguel Fernando Jara B	Prof. Especializado CPS Vicerrectoría Académica	




Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal




001

2. Concepto **01** inscripción  
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14467412718**



5. Número de identificación Tributaria (NIT) **901177254** 6. DV **-2** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **32**

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **901177254** 27. Fecha expedición: **3/2**

Lugar de expedición 28. País: **119** 29. Departamento: **11** 30. Ciudad/Municipio: **Bogotá**

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

Razón social: **UNION TEMPORAL UR 2018**

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

**UBICACION**

36. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **Bogotá, D.C.**

41. Dirección principal: **CL 44 57 A 36**

42. Correo electrónico: **gerencia@renetur.com.co** 43. Código postal: **3158006** 44. Teléfono: 45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:
<b>4921</b>	<b>20180503</b>			<b>1 2</b>	<b>000</b>

52. Número establecimiento: **000**

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: **79114**

7- Retención en la fuente a título de rent  
09- Retención en la fuente en el impuesto  
11- Ventas régimen común  
14- Informante de exogena

**Obligados aduaneros**

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: **18** 61. Fecha: **2018050**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: **DIAZ MERCADO RUSSELL**  
985. Cargo: **Gestor**

*Wayne*




Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal




001

2 Concepto **13** Actualización de oficio  
Espacio reservado para la DIAN



4 Número de formulario **14446429627**



(415)7707212489984(8070) 000001444642962 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 0 0 1 6 7 7 3 3 - 1** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **(3) 2**

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **1691169118** 27. Fecha expedición: **19920525**

Lugar de expedición 28. País: **169** 29. Departamento: **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio: **11**

31. Primer apellido **RENATUR** 32. Segundo apellido **S.A.** 33. Primer nombre **RENATUR** 34. Otros nombres

36. Nombre comercial: **RENATUR S.A.** 37. Sigla: **RENATUR S.A.**

**UBICACION**

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **Bogotá D.C.** **001**

41. Dirección principal: **CL 44 57 A 36**

42. Correo electrónico: **contabilidad@renatur.com.co** 43. Código postal: **3158006** 44. Teléfono 1: **3204897358** 45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupacion		Número establecimientos	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:	52. Número establecimientos	
4921	19920525	4921	20070418	4922					1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	1	1	6	8	9	4	3	4	0	4	2												

01- Retención en la fuente a título de renta  
02- Régimen ordinario  
03- Impuesto al patrimonio  
04- Impuesto a la Riqueza  
05- Ventas régimen común  
06- Obligado a llevar contabilidad  
07- Obligación facturar por ingresos bienes  
08- Retención timbre nacional  
09- Retención en la fuente en el impuesto  
10- Informante de exogena

**Obligaciones aduaneras**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **20171220**

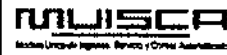
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,  
Firma autorizada:  
984. Nombre: **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**  
995. Cargo:





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto: **02 Actualización**  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14497378776**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 3 0 0 3 0 9 6 4 - 4** / 6. DV: **4** / 12. Dirección seccional: **Inspección de Bogotá** / 14. Buzón electrónico: **3 2**

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** / 25. Tipo de documento: **1** / 26. País: **1** / 27. Fecha expedición: **3 2**

Lugar de expedición: **1** / 28. Departamento: **1** / 29. Ciudad/Municipio: **1**

31. Primer apellido: **1** / 32. Segundo apellido: **1** / 33. Primer nombre: **1** / 34. Otros nombres: **1**

35. Razón social: **UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S**

36. Nombre comercial: **1** / 37. Sigla: **1**

**UBICACION**

38. País: **COLOMBIA** / 39. Departamento: **1 6 B Bogotá D.C.** / 40. Ciudad/Municipio: **1 1 Bogotá, D.C.** / 41. Dirección principal: **AV CL 26 85 D 55 LCA 129**

42. Correo electrónico: **contabilidad@unitranscond.com** / 43. Código postal: **1 1 1 2 2 1** / 44. Teléfono 1: **3 9 0 2 8 8 6** / 45. Teléfono 2: **1 1 1 2 2 1**

**CLASIFICACION**

Actividad económica: **4 9 2 1** / Fecha inicio actividad: **1 9 9 7 0 4 2 4** / **4 9 2 2** / Fecha inicio económica: **1 9 9 7 0 4 2 4** / 50. Código: **5 2 2 9** / 51. Código: **1 1** / 52. Número establecimientos: **1 1**

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	8	9	1	1	4	4	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
07- Retención en la fuente a título de renta  
08- Retención libro nacional  
09- Retención en la fuente en el impuesto  
11- Ventas régimen común  
14- Informante de exogenea  
42- Obligado a favor contabilidad

**Obligados aduaneros** / **Exportadores**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
												57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexo: SI  NO  / 60. No. de folios: **0** / 61. Fecha: **2 0 1 9 0 1 2 1**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia correspondiendo exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus incursará podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:

864. Nombre: **CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE**  
865. Cargo: **Representante legal Certificado**

24  
28

## UNION TEMPORAL UR 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA

No.004 DE 2018

ANEXO No. 2.

### ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO, identificado con C.C. 19.125.540 de Bogotá, y vecino de Bogotá, obrando en representación de la sociedad LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO, identificado con C.C. 18.000.638 de San Andres, y vecino de Bogotá, obrando en representación de la sociedad UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S, domiciliada en la ciudad de Bogotá, hemos decidido conformar una Unión Temporal en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA:** La Unión Temporal se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en relación con el SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la Unión Temporal que se acuerda, será: según convenio entre los miembros del 70% para LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A, y del 30 % para UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S.

**CLÁUSULA TERCERA:** LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la Representación y respectiva coordinación de la Unión Temporal en cabeza del señor REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO como representante legal de LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y de esta Unión Temporal.

**CLAUSULA QUINTA:** En caso de ausencias temporales del representante legal, las Partes han designado a JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andres, o a JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.149.811 de Bogotá, para que actúen como suplentes del representante legal, previa carta autorizada por el representante legal.

**CLÁUSULA SEXTA:** La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

**CLÁUSULA SEPTIMA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS".

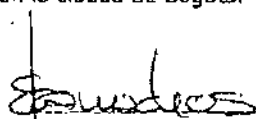
## UNION TEMPORAL UR 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2018 ANEXO No. 2.  
ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL


**CLAUSULA OCTAVA:** Para todos los efectos de la Licitación Pública No. 004 de 2018 y de la ejecución del contrato adquirido nos permitimos manifestar que el domicilio para notificaciones será Calle 44 No. 57ª-36 Bogotá D.C., Telefax (1) 3158006 y correo electrónico gerencia@renetur.com.co

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en e intervienen, el día 23 de Abril de 2018 en la ciudad de Bogotá.

Nombre:  
Identificación:  
Persona jurídica que representa:

  
\_\_\_\_\_  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
C.C. 18.000.638 de San andres  
UNITRANSCOND S.A.S

Nombre:  
Identificación:  
Persona jurídica que representa:

  
\_\_\_\_\_  
**REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**  
C.C. 19.125.540 de Bogotá  
RENETUR S.A

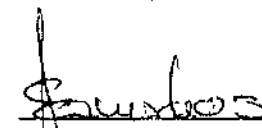
Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:  
Identificación:

  
\_\_\_\_\_  
**REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**  
C.C. 19.125.540 de Bogotá

Aceptamos el nombramiento como suplentes del representante de la Unión Temporal:

Nombre:  
Identificación:

  
\_\_\_\_\_  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
C.C. 18.000.638 de San Andres

Nombre:  
Identificación:

  
\_\_\_\_\_  
**JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA**  
C.C. 52.149.811 de Bogotá



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1967265966C28

27 de junio de 2019 Hora 12:10:19

AA19672659

Página: 1 de 4

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR
N.I.T. : 800167733-1
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00500399 del 25 de mayo de 1992

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 26 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 13,562,280,000
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 44 57 A 36
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: contabilidad@renetur.com.co

Dirección Comercial: CL 44 57 A 36
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: contabilidad@renetur.com.co

## CERTIFICA:

Que la entidad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

## CERTIFICA:

Constitución: E.P. No. 1766 Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá del 3 de abril, aclarada por E.P. No. 2444 del 8 de mayo de 1992, de la misma Notaría, inscritas el 25 de mayo de 1992, bajo el No. 366256 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR S.A.

## CERTIFICA:

## Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0000694	1999/06/01	Notaría 3	1999/06/04	00683144	
335	2002/02/28	Notaría 3	2002/02/28	00816826	
0000947	2003/07/10	Notaría 18	2003/07/24	00890252	
2003/07/24	Revisor Fiscal		2003/07/24	00890253	
0000070	2006/01/19	Notaría 62	2006/09/12	01078249	
0001225	2006/06/23	Notaría 62	2006/07/05	01064926	
0002612	2006/12/05	Notaría 62	2006/12/14	01096172	
310	2009/02/19	Notaría 62	2009/03/02	01279220	
1909	2009/09/23	Notaría 62	2009/09/25	01329620	
1909	2009/09/23	Notaría 62	2009/10/02	01331327	
3297	2010/09/30	Notaría 62	2010/10/08	01420153	
2928	2016/12/28	Notaría 14	2017/01/02	02173928	
634	2019/05/30	Notaría 15	2019/06/10	02474754	

## CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 3 de abril de 2040.

## CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad RENETUR S.A., podrá realizar todas y cada una de las operaciones de comercio que a continuación se indican: La explotación de la industria del transporte terrestre automotor, en el radio de acción urbano, departamental, nacional e internacional, interdepartamental, en las modalidades de transporte de pasajeros, servicios especiales de estudiantes y asalariados, transporte turístico, mixto y de carga, en todos sus campos de acción, en concordancia con lo previsto en los decretos mil sesenta y seis (1066) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); mil trescientos noventa y tres (1393) de mil novecientos setenta (1970); mil cuatrocientos cincuenta y dos (1452) de mil novecientos ochenta y siete (1987); acuerdo cero cero seis (006) de mil novecientos ochenta y tres (1983); decreto mil ciento ochenta y tres (1183) de mil novecientos ochenta y seis (1986) y además normas complementarias que regulen la actividad transportadora a nivel nacional y urbano. En desarrollo de su objeto



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1967265966C28

27 de junio de 2019 Hora 12:10:19

AA19672659

Página: 2 de 4

\* \* \* \* \*

la sociedad podrá ocuparse de los siguientes negocios: a. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor, en las diferentes modalidades, radios de acción y niveles de servicios, según las normas vigentes por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o la entidad que haga sus veces. b. Importar, comprar o vender chasis, repuestos, lubricantes y demás elementos relacionados con la actividad transportadora. c. Establecer talleres de mantenimiento para los vehículos, estaciones de servicio para la venta de gasolina, lubricantes y servicios. d. Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis, sobre inmuebles urbanos y rurales o adquiriendo por cualquier forma prevista en la ley. e. Adquirir a cualquier título y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, pignorarlos, arrendarlos o venderlos aceptar prendas, dar y aceptar fianzas sobre los mismos. f. Iniciar, adelantar y terminar en terrenos propios o ajenos, las construcciones que fueren necesarias para sus fines, bien sea directamente o por intermedio de terceras personas. g. Tomar dinero en mutuo con intereses o sin el o garantía y darlo con intereses y garantía. h. Abrir cuentas corrientes en cualquiera de las bancos del país, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar cancelar o descargar letras de cambio o cualquiera otra clase de títulos valores o efectos de comercio y en general ejecutar o celebrar, sea en su nombre o por cuenta de terceros operaciones comerciales, industriales o financieras sobre muebles o inmuebles exceptuando la asociación denominada cuentas de participación y en suma ocuparse de cualquier otro negocio lícito, sea o no de comercio, siempre y cuando se relacione con las actividades que constituyan la finalidad social de la sociedad. La sociedad no podrá adquirir sus propias acciones sino por la decisión de la asamblea, con el voto favorable de no menos del 70% de las acciones suscritas. Promover planes turísticos y recreativos, complementarios con la explotación de la industria del transporte, en las modalidades de transporte terrestre automotor especial de estudiantes, asalariados y turístico, en todos sus campos de acción. Suministrar el apoyo logístico necesario para desarrollar las actividades recreativas y de turismo. Desarrollar todas actividades afines con la recreación y el turismo, complementarias con la actividad del transportes terrestre automotor especial de estudiantes, asalariados y turismo que tiene la empresa. Comercializar implementos para la recreación y el deporte.

CERTIFICA:

Actividad Principal:  
 4921 (Transporte De Pasajeros)  
 Actividad Secundaria:

4923 (Transporte De Carga Por Carretera)  
Otras Actividades:  
4922 (Transporte Mixto)

CERTIFICA:

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor : \$5,000,000,000.00  
 No. de acciones : 500,000.00  
 Valor nominal : \$10,000.00

\*\* Capital Suscrito \*\*

Valor : \$3,280,000,000.00  
 No. de acciones : 328,000.00  
 Valor nominal : \$10,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$3,280,000,000.00  
 No. de acciones : 328,000.00  
 Valor nominal : \$10,000.00

CERTIFICA:

\*\* Junta Directiva: Principal (es) \*\*

Que por Acta no. 0000015 de Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 2006, inscrita el 5 de julio de 2006 bajo el número 01064927 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
MENDEZ ORTIZ EDGARDO JOSE	C.C. 000000019309775
SEGUNDO RENGLON	
CAMARGO VARGAS LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000079513352
TERCER RENGLON	
BARRIOS PERALTA ELKIN RENE	C.C. 000000080038664

\*\* Junta Directiva: Suplente (s) \*\*

Que por Acta no. 0000015 de Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 2006, inscrita el 5 de julio de 2006 bajo el número 01064927 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
PERALTA BARRERA LERMAN	C.C. 000000007300552
SEGUNDO RENGLON	
BARRIOS PERDOMO GLADYS SERVELIA	C.C. 000000051658793
TERCER RENGLON	
SALGADO MURILLO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000003227195

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal es el gerente el cual será reemplazado en sus faltas ocasionales, temporales, accidentales o absolutas por el suplente.

CERTIFICA:

\*\* Nombramientos \*\*



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1967265966C28

27 de junio de 2019 Hora 12:10:19

AA19672659

Página: 3 de 4

\* \* \* \* \*

Que por Escritura Pública no. 0001766 de Notaría 18 De Bogotá D.C. del 3 de abril de 1992, inscrita el 25 de mayo de 1992 bajo el número 00366256 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE	C.C. 000000019125540
Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 21 de septiembre de 2009, inscrita el 25 de septiembre de 2009 bajo el número 01329626 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
BARRIOS PERALTA JULIETH ADRIANA	C.C. 000000052149811

## CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Atribuciones del gerente o de quien haga sus veces, las cuales serán: A. Representar a la sociedad como persona jurídica en todos los actos o contratos en que deba intervenir activa o pasivamente. B. Administrar los intereses sociales en la forma como lo determinen la asamblea general y la junta directiva y dirigir el servicio administrativo de la sociedad. C. Nombrar, por delegación de la asamblea general los empleados de las sociedad. D. Pedir a la asamblea general o a la junta directiva la remoción de los empleados de la sociedad cuando a su juicio haya justa causa. Corresponde a la junta directiva. Delegar en el gerente las facultades que considere necesarias y autorizar a este para delegar facultades en otros empleados de la sociedad. Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí, ni por interpuesta persona enajenar o adquirir acciones de la misma, mientras estén en ejercicio de sus cargos sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, excluido el del solicitante o el de la asamblea general, con el voto favorable del 80% de las acciones presentes. El gerente podrá contratar por cuantía ilimitada. En la ausencia del gerente, el suplente está facultado para autorizar contratos por cuantía ilimitada.

## CERTIFICA:

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Acta no. 0000015 de Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 2006, inscrita el 5 de julio de 2006 bajo el número 01064931 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	

ARBELAEZ GRUDMAN JUAN GUILLERMO

C.C. 000000012905728

CERTIFICA:

Que mediante Inscripción No. 02374405 de fecha 7 de septiembre de 2018 del libro IX, se registró la Resolución No. 008 de fecha 10 de enero de 2018 expedido por Ministerio de Transporte, que habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO SA  
Matrícula No: 02012813 del 30 de julio de 2010  
Renovación de la Matrícula: 26 de febrero de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Dirección: CL 44 No. 57A-36  
Teléfono: 3158006  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Email: contabilidad@renetur.com.co

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*  
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 10 de junio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

\*\*\*\*\*

\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1967265966C28

27 de junio de 2019 Hora 12:10:19

AA19672659

Página: 4 de 4

\* \* \* \* \*

\*\* sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*\*  
\*\*\*\*\*

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)  
\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319335494468A0

2 de julio de 2019 Hora 11:46:28

0319335494

Página: 1 de 5

\* \* \* \* \*

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matriculas e inscripciones del registro mercantil:

CERTIFICA:

Nombre : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S
N.I.T. : 830030964-4
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00785302 del 24 de abril de 1997

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 3,793,391,160
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV EL DORADO # 85 D -55 LOCAL A129
CENTRO EMPRESARIAL DORADO P
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: contabilidad@unitranscond.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Dirección Comercial: AV EL DORADO # 85 D-55 LOCAL A 129 CENTRO

EMPRESARIAL DORADO P  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email Comercial: contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICA:

Constitución: E.P. No. 669, Notaria 26 de Santa Fe de Bogotá del 19 de abril de 1997, inscrita el 23 de abril de 1997 bajo el No. 582171 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 808 de la Notaria 65 de Bogotá D.C., del 8 de mayo de 2015, inscrita el 22 de mayo de 2015 bajo el número 01941510 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND, por el de: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 808 de la Notaria 65 de Bogotá D.C., del 8 de mayo de 2015, inscrita el 22 de mayo de 2015 bajo el número 01941510 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003405	1999/08/04	Notaría 2	1999/08/11	00691514	
0001969	2001/08/13	Notaría 55	2001/08/16	00790228	
0004491	2002/08/24	Notaría 19	2002/08/27	00841674	
0004602	2002/08/29	Notaría 19	2002/09/05	00843146	
0008845	2003/12/04	Notaría 19	2003/12/12	00910628	
0009961	2004/10/13	Notaría 19	2004/10/15	00957913	
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194153	
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194155	
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194156	
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194159	
0002270	2008/08/28	Notaría 62	2008/09/08	01240588	
0002270	2008/08/28	Notaría 62	2008/09/08	01240589	
29	2011/01/14	Notaría 70	2011/01/21	01446664	
29	2011/01/14	Notaría 70	2011/01/21	01446665	
29	2011/01/14	Notaría 70	2011/01/31	01448907	
728	2011/05/30	Notaría 70	2011/06/20	01489421	
728	2011/05/30	Notaría 70	2011/06/20	01489430	
808	2015/05/08	Notaría 65	2015/05/21	01941162	
808	2015/05/08	Notaría 65	2015/05/22	01941510	
70	2018/03/26	Asamblea de Accionist	2018/04/09	02319557	
76	2019/04/01	Asamblea de Accionist	2019/04/26	02451357	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319335494468A0

2 de julio de 2019 Hora 11:46:28

0319335494 Página: 2 de 5  
\* \* \* \* \*

indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad mantendrá su objeto social, tal y como fue constituida, para el desarrollo y ejecución de toda clase de actividades comerciales o industriales relacionadas. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La explotación de la industria del transporte terrestre de pasajeros a nivel escolar con vehículos automotores propios o en administración de cualquier clase de ellos sean tales como buses, microbuses, automóviles, camionetas, busetas, estableciendo al efecto servicios y lineras urbanas intermunicipales, interdepartamentales o nacionales, al igual que expresos de cualquier índole, ya sea de turismo docente o particular; en desarrollo y para dar cumplimiento del anterior objeto social, la compañía podrá ocupares de los siguientes renglones o negocios o de uno o más de ellos; A. Comprar, vender, tomar en administración y en cualquier forma adquirir los vehículos que se estimaren convenientes o necesarios para la sociedad. B. Comprar o adquirir en cualquier forma, vender, tomar y dar en arrendamiento bienes raíces, lo mismo que hipotecar bienes inmuebles. C. Importar y en cualquier forma adquirir, vender o negociar repuestos y accesorios para vehículos automotores y establecer talleres de servicios y reparación de los mismos y de mecánica en general para uso de la sociedad o del público; D. Comprar, vender, pignorar bienes muebles; E. Dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, con garantía o sin ella, girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar o pagar instrumentos negociables u otros efectos de comercio, aceptarlos en pago, abrir cuentas corrientes y en general celebrar y ejecutar contratos y actos que resulten directamente necesarios para el logro del objeto social. Además, en el desarrollo de negocios en general, promover y desarrollar la industria del transporte, adquirir y vender terrenos por cuenta propia o ajena, elaborar estudios, interventorías, asesorías, diseños y consultorías en actividades relacionadas con su objeto social. Así mismo, podrá participar como socia o accionista en otras sociedades tanto nacionales como internacionales cuyo objeto tenga relación con su actividad. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá: A) Promover o asociarse con otras personas naturales o jurídicas en las cuales la sociedad participe como inversionista, en desarrollo de su objeto social o no, o adquirir cuotas de interés social, acciones en sociedades o compañías ya constituidas: Sociedades que podrán tener o no un objeto igual, similar complementario al de la sociedad que por el presente instrumento se constituye. B) Comprar, permutar, arrendar o contratar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, vehículos,

maquinaria, herramientas, equipos y toda clase de elementos, productos, marcas comerciales, tecnología, patentes, inventos, explotación, producción, transformación, distribución transporte, manufactura, comercialización de bienes o artículos para la industria en general, así como elementos asociados o, simplemente contratar su uso en beneficio de la sociedad; entonces, podrá celebrar toda clase de negocios que sean conexos, afines, complementarios o similares con las actividades señaladas aquí y el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias. C) Enajenar sus bienes y gravarlos, sean muebles o inmuebles, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. Además, podrá manufacturar, comprar, tener, hipotecar, empeñar, vender o en cualquier otra forma enajenar o negociar mercancías de todo género y cualquier clase de cosas y naturaleza. Igualmente, podrá constituir y aceptar cauciones reales y personales. D) Instalar, mantener y reparar equipos, elementos, herramientas y demás bienes muebles e inmuebles de la sociedad. E) abrir cuentas y celebrar toda clase de operaciones con bancos, corporaciones de ahorro y vivienda y otros establecimientos de crédito o financiamiento, dentro del giro normal de sus negocios, entre ellos el contrato de cuenta corriente, de ahorros, girar, librar, endosar, aceptar, tener y negociar toda clase de títulos valores, documentos bancarios o contratos con ellos, fideicomisos, etc. F) Efectuar operaciones dirigidas a conseguir los recursos que demande la gestión de sus negocios. G) Transigir, desistir, recibir, conciliar y someter a la decisión de árbitros, peritos, expertos y amigables componedores o tribunales de arbitramento los asuntos litigiosos en que tenga interés la sociedad o frente a terceros. H) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comerciales, civiles, administrativos, industriales o financieros sin restricción alguna que se relacionen, requieran a que permitan el desarrollo del objeto social y celebrar todos los negocios que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. I) Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales, relacionadas con el objeto social, tales como oficinas, plantas, bodegas, depósitos, etc. J) Abrir los establecimientos de comercio que sean necesario para ello.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

4921 (Transporte De Pasajeros)

Actividad Secundaria:

4922 (Transporte Mixto)

Otras Actividades:

5229 (Otras Actividades Complementarias Al Transporte)

CERTIFICA:

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor : \$1,909,000,000.00

No. de acciones : 1,909.00

Valor nominal : \$1,000,000.00

\*\* Capital Suscrito \*\*

Valor : \$1,909,000,000.00



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319335494468A0

2 de julio de 2019 Hora 11:46:28

0319335494

Página: 3 de 5

\* \* \* \* \*

No. de acciones : 1,909.00
Valor nominal : \$1,000,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$1,909,000,000.00
No. de acciones : 1,909.00
Valor nominal : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica (a quien ella delegue), accionista o no, quien tendrá un suplente que será el subgerente. En las ausencias temporales y/o absolutas del representante legal (gerente), la sociedad tendrá un suplente del representante legal (subgerente) quien tendrá las mismas obligaciones y facultades del gerente.

CERTIFICA:

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Escritura Pública no. 808 de Notaría 65 De Bogotá D.C. del 8 de mayo de 2015, inscrita el 22 de mayo de 2015 bajo el número 01941510 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

GERENTE
Nombre Identificación
CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE C.C. 000000018000638
Que por Acta no. 66 de Accionista Único del 26 de mayo de 2015, inscrita el 2 de junio de 2015 bajo el número 01945077 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
SUBGERENTE
ROJAS LEON ELIZABETH C.C. 000000052282300

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien, como representante legal, podrá comprometer la responsabilidad de la sociedad para que celebre actos o contratos con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza, entidades estatales, etc. De manera general, amplia e ilimitada de acuerdo con los estatutos sociales y la ley; con estas mismas facultades y restricciones el gerente podrá girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, descontar, cancelar o pagar letras de cambio,

cheques o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago, y en general celebrar el contrato comercial de cambio con todas sus manifestaciones, así como celebrar toda clase de operaciones bancarias y de crédito. Parágrafo primero. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo segundo. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones y otras facultades del gerente: A) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y usar la razón o denominación social legalmente ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras, personas jurídicas o naturales, fuera o dentro de juicio, con las facultades generales necesarias para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir, quedando por ello autorizado cuando las necesidades así lo requieran para que constituya y designe apoderados judiciales o extrajudiciales que defiendan y representen los derechos e intereses de la sociedad, así como las tramitaciones que deban adelantarse ante autoridades de cualquier orden, previa autorización de la junta, si fuere el caso. B) Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias a la asamblea general de accionistas. C) Adquirir o enajenar patentes, marcas, o nombres de comercio o demás derechos similares en cabeza de la sociedad. D) Designar y remover el personal de empleados, fijar su remuneración. Así mismo, se encargará de nombrar y remover libremente a las personas cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otros órganos, asignarles funciones y fijar sus remuneraciones, así como suprimir los cargos que estime conveniente, deberá, así mismo, velar por el bienestar de los trabajadores y, en general, por que se cumplan las normas laborales. E) Presentar a la asamblea general de accionistas el balance, junto con los informes, datos y demás documentos exigidos por la ley. F) Celebrar, ejecutar y hacer cumplir los contratos de cualquier naturaleza que se requieran para el desarrollo del objeto social, con las limitaciones determinadas al señalarse en estos mismos estatutos o facultadas o señaladas por la asamblea general de accionistas. Pero se advierte y aclara que el representante legal podrá libremente celebrar ampliamente todo tipo de contratos y sin restricciones, ni límite de cuantía, ni limitación en cuanto a la naturaleza, o al tipo de contrato que celebre en nombre y representación de la empresa. G) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. H) Mantener informada a la asamblea general de accionistas de los negocios de la sociedad, presentar a la asamblea general de accionistas, las cuentas, inventarios y balance de cada ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades y de cancelación de pérdidas liquidadas y el informe detallado sobre la marcha de las negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios. I) Constituir prendas sobre bienes muebles de la sociedad para garantizar



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319335494468A0

2 de julio de 2019 Hora 11:46:28

0319335494

Página: 4 de 5

\* \* \* \* \*

el, cumplimiento de obligaciones de la misma. En materia de inmuebles podrá constituir hipotecas y se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas al determinarlas funciones de la asamblea general de accionistas. J) Adoptar las medidas necesarias para la conservación de los derechos, bienes e intereses de la sociedad. K) Fijar las funciones de los empleados de la sociedad y las fijadas por la asamblea general de accionistas. L) Dirigir y supervisar las actividades de los empleados de la sociedad. M) Dirigir tanto los asuntos externos, industriales y mercantiles, de la sociedad, como los concernientes a su actividad interna y en particular, las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea general de accionistas. N) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. O) Delegar con la autorización previa de la asamblea general de accionistas, si fuere el caso, alguna o algunas de sus funciones o atribuciones delegables, en uno o varios empleados de la compañía, transitoria o permanentemente. P) Presidir la asamblea general de accionistas. Q) Realizar la oferta de cuotas o partes de interés. En defecto de liquidador, hacerlas veces del. R) Convocar a asamblea general de accionistas cada vez que lo juzgue necesario y mantenerla detalladamente informada sobre las actividades sociales. S) Rendir cuentas comprobadas de su administración cuando lo exija la asamblea general de accionistas al final de cada año o cuando se retire del cargo. T) Se faculta y autoriza al representante legal para que celebre actos o contratos con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza, entidades estatales, etc. Dé manera general, amplia e ilimitada de acuerdo con los estatutos sociales y la ley; con estas mismas facultades y restricciones el gerente podrá girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, descontar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago, y en general celebrar el contrato comercial de cambio con todas sus manifestaciones, así como celebrar toda clase de operaciones bancarias y de crédito. U) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. V) Tomar todas las medidas que sean necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad y que se garantice la buena marcha de la empresa. W) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. X) Las demás que le señale la ley.

CERTIFICA:

Que mediante Inscripción No. 02449366 de fecha 17 de Abril de 2019 del

libro IX, se registró la Resolución No. 480 de fecha 29 de agosto de 2017 expedida por Ministerio de Transporte, que mantiene la habilitación otorgada mediante Resolución 0023 del 31 de enero de 2002 para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S A S  
Matrícula No: 02554305 del 17 de marzo de 2015  
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Dirección: AV EL DORADO # 85 D - 55 LC A 129 CENTOR EMPRESARIAL DORADO PLAZA  
Teléfono: 3902896  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Email: contabilidad@unitranscond.com

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*  
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de abril de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

\*\*\*\*\*

\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319335494468A0

2 de julio de 2019 Hora 11:46:28

0319335494

Página: 5 de 5

\* \* \* \* \*

\*\* sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*\*  
\*\*\*\*\*

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)  
\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

\* \* \* NO ES VALIDO POR ESTA CARA \* \* \*



Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.  
NIT. 800.167.733-1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA  
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit: 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (02) días del mes de julio de 2019.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**  
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Clave	Razon Social	Clase Aportante	Cumjal P. Inicial	Dirección	Ciudad-Departamento	T	J	Exonerado SENA e ICBF
NT 800167731	8-493339453	LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RETORER	8 - MENOS DE 700 COLIBRIENTES	RENETUR S.A	CALLE 44 #57 A 76	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.F.	3155006		SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planillo	Tipo	Planilla	Límite	Fecha	Pago	Banco	Dias-Mora	Valor
2019-05	2019-06	8-493339453		C		2019/06/11	2019/06/10	2019/06/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$1,470,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	OV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES Y MORA	SALDOS	INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				219	\$39,972,400	\$0	\$0	\$0	\$39,972,400
COI FONDOS	231001	800,227,940	6	76	\$2,367,500	\$0	\$0	\$0	\$2,367,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	72	\$17,256,800	\$0	\$0	\$0	\$17,256,800
OLD MUTUAL	210901	800,253,055	2	1	\$213,400	\$0	\$0	\$0	\$213,400
PORVENIR	230301	800,274,808	8	76	\$13,038,400	\$0	\$0	\$0	\$13,038,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	54	\$7,096,300	\$0	\$0	\$0	\$7,096,300
LIBERTY	14-18	860,008,645	7	232	\$8,570,100	\$0	\$0	\$0	\$8,570,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)	CCF21	860,013,570	3	230	\$10,470,000	\$0	\$0	\$0	\$10,470,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				232	\$14,273,100	\$0	\$0	\$0	\$14,273,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$33,200	\$0	\$0	\$0	\$33,200
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	2	\$55,300	\$0	\$0	\$0	\$55,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	47	\$1,897,000	\$0	\$0	\$0	\$1,897,000
COMNEVA	EPS016	805,090,427	1	3	\$273,500	\$0	\$0	\$0	\$273,500
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	13	\$467,400	\$0	\$0	\$0	\$467,400
EPS ECCOPOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$33,200	\$0	\$0	\$0	\$33,200
EPS SURA (ANTES SURSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	\$400,400	\$0	\$0	\$0	\$400,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	61	\$2,150,600	\$0	\$0	\$0	\$2,150,600
AREDMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	10	\$335,000	\$0	\$0	\$0	\$335,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	\$905,900	\$0	\$0	\$0	\$905,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	35	\$1,218,700	\$0	\$0	\$0	\$1,218,700
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	34	\$6,902,900	\$0	\$0	\$0	\$6,902,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,310,800	\$0	\$0	\$0	\$1,310,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,310,800	\$0	\$0	\$0	\$1,310,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)	PASENA	899,999,034	1	4	\$873,900	\$0	\$0	\$0	\$873,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$873,900	\$0	\$0	\$0	\$873,900
<b>TOTAL</b>				<b>232</b>	<b>\$75,470,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$75,470,300</b>

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE "COLDEPORTES"  
 XXX JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS  
 BOGOTÁ

PLANILLA PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE

PLANILLA NUMERO 28

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN O COMISIÓN BANTANDER

INFORMACIÓN SOBRE EL VEHICULO

TIPO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				N° INTERNO	OBSERVACIONES
	26	27	28	29	30	1	2	3		
BUS	-	-	-	2	2	3	3	1		
BUSETA	-	-	-	3	3	3	3	2		
VANS	-	-	-	1	1	1	1	1		
CAMINETA	-	-	-	-	-	-	-	-		
AUTOMOVIL	-	-	-	-	-	-	-	-		

NOMBRE ENCARGADO Walter Fori Gumbau Sandoval

FECHA Octo 4/00

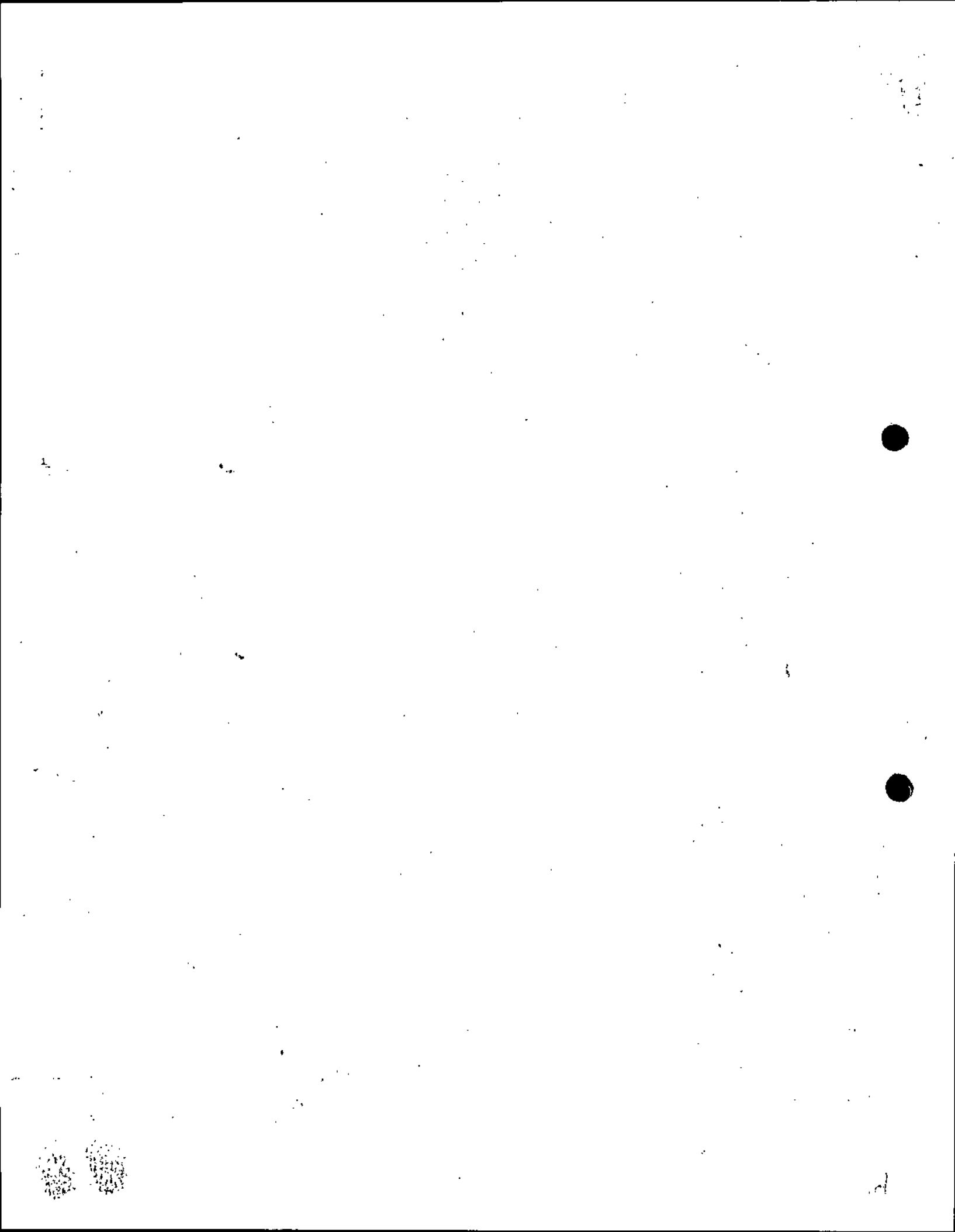
OBSERVACIONES AL SERVICIO. Fabricaciones en servicio de excolante.

Mauricio Leon Moreno

MAURICIO LEON MORENO  
 COORDINACIÓN DELEGACIONES

Rafael Pacheco Rincon  
 COORDINACIÓN GENERAL









INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE "COLDEPORTES"  
 XXX JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS  
 BOGOTÁ

PLANILLA PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE

FLANILLA NUMERO 32

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN O COMISIÓN VICHADA

INFORMACIÓN SOBRE EL VEHICULO

TIPO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				N° INTERNO	OBSERVACIONES
	26	27	28	29	30	1	2	3		
BUS										
BUSETA										
VANS										
CAMINETA										
AUTOMOVIL										

Mauricio Leon Moreno

NOMBRE ENCARGADO

[Signature]

FIRMA

FECHA 04-10-2009

OBSERVACIONES AL SERVICIO

Mauricio Leon Moreno  
 MAURICIO LEON MORENO  
 COORDINACIÓN DELEGACIONES

[Signature]  
 RAFAEL PACHECO RINCON  
 COORDINACIÓN GENERAL



**INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE "COLDEPORTES"**  
**XXX JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS**  
 BOGOTÁ

PLANILLA PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN O COMISIÓN Valle PLANILLA NUMERO 31

**INFORMACION SOBRE EL VEHICULO**

TIPO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				N° INTERNO	OBSERVACIONES.
	26	27	28	29	30	1	2	3		
BUS					2	2	2	2	1	
BUSETA					3	3	3	3	2	
VANS					1	1	1	1	1	
CAMINETA										
AUTOMOVIL										

NOMBRE ENCARGADO [Signature] FIRMA Rodrigoo MARTINEZ FECHA \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES AL SERVICIO \_\_\_\_\_

[Signature]  
 MAURICIO LEON MORENO  
 COORDINACIÓN DELEGACIONES

[Signature]  
 RAFAEL PACHECO RINCÓN  
 COORDINACIÓN GENERAL



**INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE "COLDEPORTES"**  
**XXX JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS**  
 BOGOTÁ

PLANILLA PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE

PLANILLA NUMERO 30

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN O COMISIÓN TOLIMA

INFORMACIÓN SOBRE EL VEHICULO

TIPO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				N° INTERNO	OBSERVACIONES	
	26	27	28	29	30	1	2	3			4
BUS						/	/	/	/		
BUSETA						/	/	/	/		
VANS						/	/	/	/		
CAMINETA						/	/	/	/		
AUTOMOVIL						/	/	/	/		

NOMBRE ENCARGADO Carlos Heriberto ANGEL Torres

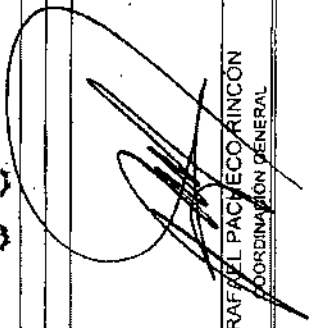
FIRMA 

FECHA 03-10-09

OBSERVACIONES AL SERVICIO BUENO - PUNTUAL Y EFICIENTE EN EL MOMENTO DE LAS SALIDAS DE LAS DELEGACIONES.

Mauricio Leon Moreno

MAURICIO LEON MORENO  
 COORDINACIÓN DELEGACIONES

  
 RAFAEL PACHECO RINCON  
 COORDINACIÓN GENERAL



**INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE "COLDEPORTES"**  
**XXX JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS**  
 BOGOTÁ

PLANILLA PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE

PLANILLA NUMERO 89

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN O COMISIÓN SURE

INFORMACION SOBRE EL VEHICULO

TIPO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				N° INTERNO	OBSERVACIONES	
	26	27	28	29	30	1	2	3			4
BUS											
BUSETA											
VANS											
CAMINETA											
AUTOMOVIL											

NOMBRE ENCARGADO Mauricio Leon Moreno

FIRMA 

FECHA Oct 4/2009

OBSERVACIONES AL SERVICIO.

MAURICIO LEON MORENO  
 COORDINACIÓN DELEGACIONES

  
 RAFAEL PACHECO RINCON  
 COORDINACIÓN GENERAL





**UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS**

RESOLUCIÓN No. 0023 DE ENERO 31 DE 2002 - MINISTERIO DE TRANSPORTE



SuperTransporte

Transporte Especial de Pasajeros  
NIT. 830.030.964-4



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PROPONENTE PERSONA JURIDICA**

Yo, **JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de **UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS** identificada con Nit 830.030.964-4, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de Julio de 2019.

  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

**UNITRANSCOND S.A.S.**  
NIT. 830.030.964-4

Handwritten notes or scribbles at the top of the page.

Main body of faint, illegible text, possibly a list or a series of short paragraphs.

Bottom section of text, possibly a signature or a concluding statement.



PAG 2 de 3

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	RT	NOMBRE APORTANTE UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	DIRECCION AV CL 28 B50 65 LOCAL A.129 DOBADO	TELEFONO 3062096
FORMA DE PRESENTACION	B - menos de 200	NOMBRE APORTANTE BUCURBAL	CÓDIGO BOGOTA D. C.	CORREO compensar@mpiplanilla.com
UNICA		CÓDIGO DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	GOBIERNO PAJO PARAFISCALIZADO Y BALUD
		BOGOTA D. C.	BOGOTA D. C.	S/

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA APORTADA	VENCIMIENTO PLANILLA	FECHA PAJO (RUBRIFICAR)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
2019-06	2019-05	14/06/2019	35533131	78
PERIODO SALUD	PERIODO REVISIONES		TOTAL A PAGAR	87.348.400

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Fuera	Valor Mera Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradores	No. Administradores Reportados	Valor antes de FIE, LMA, TFP y Mera	Total a Pagar
Salud	7	1.068.000	1.068.000
Pension	4	4.244.100	4.244.100
Riesgos Laborales	1	688.300	688.300
CCF	1	1.088.000	1.088.000
ENAF	0	0	0
ICBP	0	0	0
MBN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>7.088.400</b>	<b>7.088.400</b>

# PAGADA



DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	FECHA PAGO ASOCIACIÓN (DÍGITE SU NÚMERO)	CANTIDAD
NI	83003084-4	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES BAS	AV. CL. 28 850 AS LOCAL A 79 DORADO	3907890	comis@unistransmexcol.com	FECHA PAGO (DÍGITE SU NÚMERO)	EXPLICACION
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		PERIODO RENOVACION	NÚMERO PLANILLA
ÚNICA	B - Inmóvil de 750 g		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		2019-03	78
						2019-03	TOTAL A PAGAR
							\$7.384,00

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	MIT	Cotización Obligación	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Minutabilidad		Días Más	Valor Más Cotización	Valor Más UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP8002	Salud Total EPS	800180903-4	86.400	0	0	0	0	0	0	0	86.400	2	
EP8009	Bentzen EPS	800251140-8	111.400	0	0	0	0	0	0	0	111.400	3	
EP8008	Compensar EPS	800089842-7	438.200	0	0	0	0	0	0	0	438.200	10	
EP8010	EPS Sura	800083702-2	33.200	0	0	0	0	0	0	0	33.200	1	
EP8017	FARMILIFE EPS	830033564-7	268.800	0	0	0	0	0	0	0	268.800	7	
EP8029	Clus Bimbo - EPS	830009783-0	33.200	0	0	0	0	0	0	0	33.200	1	
EP8044	MÉDIUMS EPS SAS	801087413-8	170.800	0	0	0	0	0	0	0	170.800	1	
<b>TOTALES PENSION</b>													
Código AFP	Nombre	MIT	Cotización Obligación	Agencia Colmistrato Afiliado	Agencia Voluntario Aportante	Agencia PSP - Substitución	Agencia PSP - Substitución	Días Más <td>Valor Más Cotización <td>Valor Más ZEP <td>Total a Pagar <td>No. Afiliados </td></td></td></td>	Valor Más Cotización <td>Valor Más ZEP <td>Total a Pagar <td>No. Afiliados </td></td></td>	Valor Más ZEP <td>Total a Pagar <td>No. Afiliados </td></td>	Total a Pagar <td>No. Afiliados </td>	No. Afiliados	
230001	Protección (NO - Protección)	800229735-0	443.300	0	0	0	0	0	0	0	443.300	3	
230001	Ponente	800274808-8	2.150.300	0	0	0	0	0	0	0	2.150.300	14	
231001	Cafederos	800127340-9	31.000	0	0	0	0	0	0	0	31.000	1	
25-14	Colombianos	800330094-7	1.418.800	0	0	0	0	0	0	0	1.418.800	8	

TOTALES PENSION

Código ARL	Nombre	MIT	Cotización Obligación	Incapacidades	Valor	Días	Mora	Valor Bases e Ferrer	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>TOTALES RIESGOS LABORALES</b>											
Código CCF	Nombre	MIT	Valor Aporte	Días <td>Valor Más Aporte</td> <td>Total a Pagar</td> <td>No. Afiliados</td>	Valor Más Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados				
00274	Compensar CM	800089842-7	1.000.000	0	10	1.000.000	26				

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	MIT	Cotización Obligación	Incapacidades	Valor	Días	Mora	Valor Bases e Ferrer	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>TOTALES CAJAS</b>											
Código CCF	Nombre	MIT	Valor Aporte	Días <td>Valor Más Aporte</td> <td>Total a Pagar</td> <td>No. Afiliados</td>	Valor Más Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados				
00274	Compensar CM	800089842-7	1.000.000	0	10	1.000.000	26				



**BANCO POPULAR S.A.**  
**NIT. 860.007.738-9**

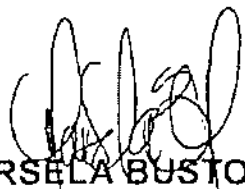
**CERTIFICA:**

Que la empresa **UNION TEMPORAL UR 2018 Nit. 901.177.254 – 2**, se encuentra vinculada con nuestra entidad financiera a través de la cuenta corriente No. 110-080-16670-5 en la oficina CAN.

Esta certificación se expide a título informativo, por solicitud expresa del cliente en mención, y de su buen uso se hace responsable la citada empresa.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,



**MARSELA BUSTOS MORALES**  
Gerente Especialista de Cash  
Banca Empresarial Mediana Bogotá Norte  
Dirección: Carrera 8 N° 16-85 Piso 9 Edificio Cordillera  
Teléfonos: 7560000 Ext 41287  
Email: [marsela\\_bustos@bancopopular.com.co](mailto:marsela_bustos@bancopopular.com.co)

**MARZO 2019**







# ORDEN DE PAGO

No. : 7183

Fecha de Impresión 11-07-2019  
Estado 111115710Entidad: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
Codigo: 230 Unidad (s): 01 Fecha de Deberamiento: JULIO 5 de 20191. DATOS DEL BENEFICIARIO  
Nombre: UNION TEMPORAL UR 2018 (Regimen)  
Direccion: CL 44 57A 36 telefono y Fax: 3158006  
C.C o NIT: 901177254 Banco/Sucursal: BANCO POPULAR S A Cuenta No/Clae: 110080166705 CORRIENTE2. DATOS DEL COMPROMISO  
Compromiso a Pagar: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.: 1075 Interventor o responsable del recibo a satisfaccion del bien o servicio: TOTAL  
Acta de Recibo No.: Nombre del Intervento:Detalle  
PAGO DE LA FACTURA NO.142019 POR CONCEPTO DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES.-SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS-COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CO

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL

## 3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Central de Compromisos y Anticipos		IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Concepto	Valor	Ingresos (Saldo)	Código	Recurso	Nombre	Valor Aplicacion (Gasto)
4328	\$35,880,000.00					
6784	\$205,700,000.00	1214	3.1.002.02.03.09.0003.03	3185	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATL	\$12,810,000.00
1671	\$28,550,000.00	3317	3.1.002.02.03.09.0008.01	7845	BENEFICIO UNIVERSITARIO	\$1,380,000.00
16571	\$67,030,000.00					
7183	\$14,190,000.00					
13453	\$23,350,000.00					
7912	\$17,650,000.00					

VR TOTAL Catorce Millores Ciento Noventa Mil Pesos M/CTE Pesos Mils \$14,190,000.00

## 4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Valor Bruto	N. Descuentos	Base de Retencion	Código Contable	VALORES
14,190,000.00	3.5	\$14,190,000.00	7-2-08-02-05	\$14,190,000.00
496,650.00	.414	\$14,190,000.00	2-4-35-05-70-00	\$496,650.00
58,747.00	1.1	\$14,190,000.00	2-4-35-27-15-00	\$58,747.00
156,090.00	.5	\$14,190,000.00	2-4-35-90-62-00	\$156,090.00
170,950.00	2	\$14,190,000.00	2-4-35-90-70-00	\$170,950.00
283,800.00			2-4-35-90-82-00	\$283,800.00
			9-1-90-90-50-01	\$14,190,000.00
			9-9-05-90-01	\$14,190,000.00

TOTAL DESCUENTOS \$1,066,237.00

VALOR GRAVAMEN FINANCIERO \$0.00

VALOR NETO Trece Millones Ciento Veintitres Mil \$13,123,763.00

a Girar Setecientos Sesenta y Tres Pesos M/CTE Código Contable 2-4-90-55-02

Saldo Actual: \$150,890,000.00

## MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones:	

Responsable del Presupuesto: \_\_\_\_\_ Contador: \_\_\_\_\_

Ordenador del Pago: \_\_\_\_\_



(415) 770720000005(0020) 20192000100710310000(0020) 139277549594715616





Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

EE- 1649

DE- 20138

7103

### AUTORIZACIÓN DE GIRO

Bogotá, D. C., 25 de junio de 2019

Yo **RICARDO GARCÍA DUARTE**, en calidad de Ordenador del Gasto, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

DOCUMENTO	
Copia del Contrato de Prestación de Servicios	✓
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales	✓
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	N.A.
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	✓
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte de las Facultades y/o dependencias	✓
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	✓
Cámara de Comercio	✓
Factura original No. 14	✓
Copia pago de aportes a salud, pensión y parafiscales	✓
Certificación del Bancaria	✓
Copia de las Pólizas necesarias	N.A.

#### OTROS DOCUMENTOS (Detallar)

Certificados de aportes a salud, pensión, y parafiscales del Revisor fiscal	✓
---	---

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la UNIÓN TEMPORAL UR 2018, con NIT. 901.177.254-2, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$14.190.000) M/CTE.**

*Ricardo García Duarte*  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
DIVISION DE ADMINISTRACION  
CORRE. FONDEC. 110

2019-1-1660  
04 JUL 2019  
HORA 04:21  
No DE FOLIOS 1  
FIRMA *[Firma]*

Proyectó:	Sulay Carime Cortés Gutierrez	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Ivonne Vargas	Asesora VAF	
Revisó:	Eduard Anulfo Pinilla	Profesional Especializado -VAF	
Aprobó:	Álvaro Esquivel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero (E)	
Revisó:	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE**

La **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con NIT 901.177.254-2, cumplió a satisfacción con las obligaciones y el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No 1075 de 2018, según los cumplidos emitidos por parte del Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Directora del Centro de Bienestar Institucional, como se describe a continuación:

1. Según oficio No. 2019IE15093, del 23 de mayo de 2019 la Directora del Centro de Bienestar Institucional, doctora **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de marzo de 2019, por valor de **UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.380.000) M/CTE.**
2. Según oficio No. 2019IE16650, del 05 de junio de 2019, el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, doctor **JAIME EDDY USSA GARZÓN**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de marzo de 2019 para efectuar las diferentes prácticas académicas, de los proyectos curriculares de la referida facultad, por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$12.810.000) M/CTE.**

Que conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el **período y desembolso** aquí causados y autorizados.

Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos los cuales describo a continuación:

- ✓ RUT con impresión actualizada
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio actualizado
- ✓ Afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales.
- ✓ Cuenta Bancaria, para el giro respectivo.

Que de conformidad con la factura de venta No. Catorce (14), de fecha 25 de junio de 2019, expedida y presentada por la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con No de NIT. 901.177.254-2, el servicio de suministro de transporte terrestre prestado durante el mes de marzo de 2019 es por un valor causado de **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$14.190.000) M/CTE.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

Que para efectos del pago de la factura No. catorce (14), se deben afectar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Certificados de Registro Presupuestal que se describen a continuación:

Dependencia	Rubro Presupuestal	CDP	RP	Valor a afectar
Centro de Bienestar Institucional	Bienestar Universitario	3317	7845	\$ 1.380.000
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1214	3186	\$ 12.810.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 14.190.000</b>

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta corriente No. 110-080-16670-5 del Banco Popular.

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los veinticinco (25) días del mes junio de 2019.

**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
C.C 19.483.708 de Bogotá  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y revisó.	Sulay Carime Cortés Gutierrez	CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	SC
Revisó	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera	Profesional Especializado - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó	Ivonne Vargas	Asesora -CPS	IV

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
 RENETUR S.A. NIT. 800.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30%

5

FECHA	DIA	MES	AÑO
	25	06	2019

Numero de Fomulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Imponentas

## FACTURA DE VENTA


14

ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT. 899.899.230-7
DIRECCION CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S) 3239300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE PRESTADOS EN MARZO DE 2019 /	\$ 14.190.000
<p>POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS                      PRESTADOS EN EL MES DE MARZO DE 2018                      A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS                      SEGUN RELACION ANEXA POR LA UNION TEMPORAL UR 2018                      SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018</p>	
<b>TOTAL \$</b>	14.190.000

SON:  
 CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa Interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

 AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA
---	----------	---------------

Calle 44 No. 57A-36 • PBX: 315 80 06 • Fax: 222 74 79 • Línea Única Nacional: 01900 331 80 06  
 www.renetur.com.co • e-mail: servicioalcliente@renetur.com.co

Impreso por: Grupo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - 9 - Cel: 317 397 3855

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
RENETUR S.A. Nr. 800.167.733 - 1 / 70 %  
UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30%

Numero de Formulario 18762008503258  
Numeración Autorizada 1 al 100  
Fecha: 2018-05-31 al 2019-30-11  
Actividad Rut 4921  
Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
No somos Responsables de Impuestos

## FACTURA DE VENTA

14

	DIA	MES	AÑO
FECHA	26	06	2019

ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT. 889.899.230-7
DIRECCION CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S) 3239300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE PRESTADOS EN MARZO DE 2019	\$ 14.190.000
<p>FOR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADOS EN EL MES DE MARZO DE 2019 A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEGUN RELACION ANEXA POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018</p>	
<b>TOTAL \$</b>	14.190.000

SON:  
CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MOTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA	

Impreso por: Guillermo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - 9 - Cel: 317 397 3955



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

7. ~~21~~  
28

R: 10  
22/10/2018

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. Solicitud necesidad  
6763

No. 3317 ✓

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0008-01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	17,040,000.00
TOTAL		17,040,000.00
1401	Bienestar Institucional	1.2
	PROCESOS DE APOYO A LO MISIONAL	17,040,000

OBJETO:

ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES, -SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS-COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de CARLOS MONTENEGRO MARIN, VICERRECTOR ACADEMICO (E), VICERRECTORIA ACADEMICA, mediante oficio número CONSE5071 de octubre 22 del 2018.

Bogotá D.C. 22 de octubre del 2018.

FRANKLIN VILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRRERUIZA  
ELABORÓ



11  
8  
28



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

Nº: 7845

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-89-0008-01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	17,040,000.00
<b>Total:</b>		<b>17,040,000.00</b>
<b>Saldo:</b>		<b>17,040,000.00</b>

**Diecisiete Millones Cuarenta Mil Pesos M/CTE**

CDP No. 3317

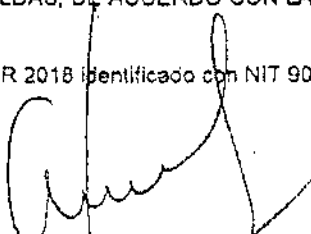
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075


MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES, -SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS-COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO, ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 23 de octubre del 2018

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

  
PRERUIZA  
ELABORO

2018 037 01



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

# 139

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. Solicitud necesidad 2163

No. 1214

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-09-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC NATU.	581.633.500.00
TOTAL:		681.633.600.00
1420	Facultad del Medio Ambiente	MACI - PROCESO DE GESTION ACADEMICA
		681.633.600

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Se exhibe a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR RECTORIA mediante oficio número CONSE1960 de febrero 01 del 2018.

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2018

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PREFO  
LASORO

ABY  
05-02-18

8  
24  
38



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 3188

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	526.200.000 00
Total:		526.200.000.00
Saldo:		526.200.000.00

Quinientos Veintiseis Millones Doscientos Mil Pesos (M/CTE)

CDP No. 1214

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION: 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018:

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

RMC/TAU  
ELABORO

28  
11

Sulay



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Centro de Bienestar Institucional

Bienestar  
Institucional  
... en las manos de todos  
... con la huella de todos.

DBI-0290-19  
Al contestar cite este número  
Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2019

20191E15093.

Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José De Caldas  
Ciudad

Referencia: Remisión cumplidos transporte terrestre

Reciba un cordial saludo

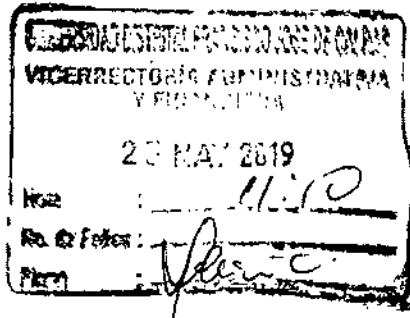
Me permito remitir cumplido relacionado con las prácticas académicas ejecutadas en el mes de marzo por el Centro de Bienestar Institucional de acuerdo a lo estipulado en el Contrato No. 1075 de 2018.

Anexos: 1 folios

Agradezco su cordial colaboración

Cordialmente,

**ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**  
Directora Bienestar Institucional



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Lizeth Tatiana Rincón Castro	C.P.S. Apoyo Profesional	
Revisó y aprobó:	Astrid Ximena Parsons Delgado	Directora Centro de Bienestar	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de marzo para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

PRÁCTICAS ACADÉMICAS MARZO DE 2019				
RECORRIDO	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR
SEDE CALLE 40 - HASTA LA SEDE BOSA PORVENIR- SEDE CALLE 40	1	13/03/2019 - 7:00am	13/03/2019 11:00am	\$ 390.000
Calle 40 - Sede Vivero - Aduanilla de paiba - Calle 40	1	14/03/2019 - 7:30am	14/03/2019 - 2:00pm	\$ 390.000
BOGOTÁ - CHIA - CAJICA - COTA	1	29/03/2019 -	29/03/2019 -	\$ 600.000
				\$ 1.380.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

El Centro de Bienestar Institucional, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de **UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.380.000)**

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2019.

**ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**  
Directora Centro de Bienestar Institucional.

18  
13



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Decanatura

DFAMARENA-01008-2019

Bogotá, 05 de Junio de 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 05-06-2019 05:16:0  
Al Contestar Cite este Nro.:2019IE16650 O 1 Fol:1 Anex:6  
Origen: 54.906 - FAC MEDIO AMBIENTE Y REC NAT. - DECANATURA/USSA GARZON JAIME  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ESPINEL  
Asunto: REMITO CUMPLIDO FIRMADO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESENTADO  
Observ:

Doctor  
**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

Respetado Doctor Espinel:

Después de revisar la información enviada por su dependencia sobre las prácticas ejecutadas en el mes de Marzo, comedidamente me dirijo a usted con el fin de remitir el cumplimiento firmado del servicio de transporte prestado por la empresa Unión Temporal UR 2018 a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el trámite pertinente.

Agradezco la atención prestada y su gestión.

Cordialmente,

**JAIME EDDY USSA GARZON**  
Decano  
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
PBX 57(1)3239300 EXT.4000  
[dmediaa@udistrital.edu.co](mailto:dmediaa@udistrital.edu.co)

*Ussa  
Junio 06-19  
3:20*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diana Alexandra Tafur Lozano	C.PS Profesor.al Decanatura	
Revisó	Alejandro Rojas Castillo	Asistente Decanatura	
Aprobó	Dr. Jaime Eddy Ussa Garzón	Decano - FAMARENA	

Recibi 06 JUNIO 2019.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de Marzo de 2019 para efectuar las prácticas relacionadas en cuadro adjunto.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$12.810.000) M/CTE.**

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Cinco (05) días del mes de Junio de 2019.

  
**JAIME EDDY USSA GARZON**  
Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales

20  
15.

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
- PRÁCTICAS ACADÉMICAS MARZO DE 2019

ITEM	FACULTAD	PROFESOR /CECUBAR	RECORRIDO	NO. DE ESTUDIANTES	NO. DE BOQUETES	NO. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	NÚMERO DE MOVIL Y PLACA DEL VEHICULO	CONDUCTOR/CECUBAR	VALOR
217-218	Medio Ambiente	DRAGO CORRAÑINE	Bogotá - planta chía sacrificio	40	1	41	1	13/03/2019	17/03/2019	SWM634	JUAN REYES 3132716816	\$ 800.000
317	Medio Ambiente	Miguel Eugenio Cárdena 3172643544	BOGOTÁ SEDE CALIF 40 -LA MESA-ANAPOMA-SAN ANTONIO (IDA Y REGRESO POR LA MISMA VÍA) SEDE CALLE 40	18	1	19	1	02/03/2019 - 5:00am	02/03/2019 - 9:00pm	W05278	PAYER PICO	\$ 850.000
216	Medio Ambiente	Isabel Cecilia Rodríguez 3176782064	Bogotá-Vía Pluton-Paraná De Guicheneque-Vía Pluton-Chocontá-Gachasneiva-Teonispía-Bogotá-Girardot (Por La Vía La Mesa)-Girardot-Localima-4000-Anapoma-La Mesa-El Mulo-Bogotá (Por La Vía A Mondoñedo)-Fonibón-Universidad Distrital Calle 40.	2	24	26	24	02/03/2019 - 4:00am	02/03/2019 - 8:00pm	522 W06223	Camila Reyes 3172682021	\$ 1.700.000
322	Medio Ambiente	Jesus Alberto Lopez 2602627213	BOGOTÁ-BOJACA-FINCA UBICADA A DIEZ MINUTOS DEL CASCO URBANO	1	24	25	25	02/03/2019 - 6:00pm	02/03/2019 - 8:00pm	332 E10528	BOB GARCIA 3202945887	\$ 600.000
191	Medio Ambiente	Ana Carolina Medina 32029446	Bogotá-Planta de tratamiento Biológico(Fuzaguará) Girardot-Planta de Tratamiento Acayari-Girardot-Bogotá	1	24	25	25	04-MAR-2019 5:00 PM	04-MAR-2019 8:00 PM	292 W06824	Quintero Reyes LEL 3202927765	\$ 1.100.000
332	Medio Ambiente	Luis Ferrnandez Quijano 3173319564/Andi Cuello/ARCEL SUREZ	Bogotá-Tunja-Duitama-Palma-Bogotá	2	21	23	23	04-MAR-2019 6:00 PM	05-MAR-2019 6:00 PM	241 E10537	Quintero Reyes LEL 3202911251	\$ 3.300.000
207	Medio Ambiente	Federico Siles 3112123984	Salida sede el abeto Sector externo de Ecopetrol, sector centro del poblado (parque principal, plaza de mercado, teatro cultural); Sector externo y contiguo a la zona hospital de villa - Universidad del Tolima; Sector Bogotá, Sector Salto del mico, sector industrial (Coca-Cola, Fca. de Biogen), Cruz salida para Ulica. Estos recorridos se efectuarán en diferentes horarios diurnos por lo que el servicio de transporte debe estar informado y disponible.	27	1	28	1	05/03/2019 7:00am	05/03/2019 7:00pm	SWM634	JUAN REYES 3132716816	\$ 970.000
314	Medio Ambiente	Carlos Francisco Garcia Oliver 3143582417	BOGOTÁ - ESPINAL - GUANO - SALDARÑA - PROYECTO DE REGO RIO CUCCUMA - BOGOTÁ	7	1	8	1	06/03/2019 5:00am	06/03/2019 9:00pm	52V153	ALEXANDER ROZO 3203638969	\$ 1.200.000
332	Medio Ambiente	NIRVA BONZA 3217329214	BOGOTÁ-SANTA ROSA (ZONA RURAL) PLANTACIONES (UCAUPTO) -BOGOTÁ	20	1	21	1	6/03/2019	6/03/2019	W00612	BRANDON VALERO 3177757107	\$ 750.000

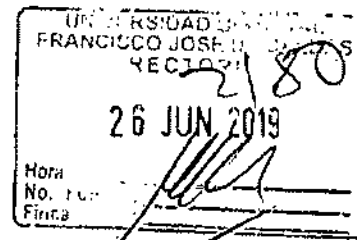


FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
- PRÁCTICAS ACADÉMICAS MARZO DE 2019

ITEM	FACULTAD	PROFESOR /CELULAR	RECORRIDO	Nº DE ESTUDIANTES	Nº DE DOCENTES	Nº TOTAL DE PASAJEROS	Nº. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	NÚMERO DE MÓVIL Y PLACA DEL VEHÍCULO	CONDUCTOR/CELULAR	VALOR
268	Medio Ambiente	Edilberto Saizara 3112123884	Salida sede el vivero Sector externo de Ecopetrol, sector centro del poblado (parque principal, plaza de mercado, teatro cultural); Sector externo y conligna a la zona hospital de Villota - Universidad del Tolima, Sector Bagazal. Sector Salto del mulo, sector industrial (Coca-Cola, Fca. de Bloque), Cruce salida para Ulica. Estos recorridos se efectuarán en diferentes horarios diarios por lo que el servicio de transporte debe estar informado y disponible.	37	1	38	1	06/03/2019 - 7:00am	06/03/2019 - 7:00pm	5WMB34	JUAN REYES 3122718315	970.000
325	Medio Ambiente	Dígitabel Palacios 3176604597	BOGOTÁ- LA CALERA- PLANTA WISSNER- CHINGAZA- BOGOTÁ	1	30	1	31	06/03/2019 - 6:00am	06/03/2019 - 6:00pm	720 SKZ197	MARCOL TENORIO 3112305343	550.000
TOTAL											5	12.810.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera



Bogotá D.C., 25 de junio de 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 25-06-2019 07:19:3  
Al Contestar Cite este Nro.: 2019IE19238 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sa 1737 - VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ESPINEL ORTEGA ALVA  
Destino: RECTORIA/GARCIA DUARTE RICARDO  
Asunto: REMISION CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CPS 1075 DE 2018 MES DE M  
Observ:

Doctor  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

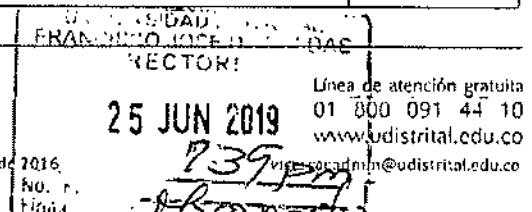
REF: Remisión certificado de cumplimiento CPS No. 1075 de 2018 – correspondiente al pago del mes de marzo de 2019.

Respetado doctor García, reciba un atento saludo.

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1075 de 2018 suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR, el cual tiene por objeto: *"Suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico – administrativas de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas"*, remito para su revisión y trámite la documentación que relaciono a continuación:

DOCUMENTO		Folios	
Proyecto de autorización de giro para firma del señor Rector		1	
Copia del Contrato de Prestación de Servicios No 1075 de 2018		2-4	
Factura de venta No. 014 del 25-06-2019 (original)		5	
Certificado de cumplido suscrito por parte del supervisor del contrato		6	
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales		7-10	
Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número COP	Número RP
Centro de Bienestar Institucional	Bienestar Universitario	3317	7845
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1214	3186
Oficio No. 2019IE15093 y certificado de cumplido satisfacción por parte de la Dirección de Bienestar Institucional		11-12	

PBX 57(1)3239300 Ext. 1804  
Carrera 7 No. 40B- 53 Piso 8, Bogotá D.C. - Colombia  
Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016.



34



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Oficio No. 2019IE16650 y certificado de cumplimiento de satisfacción por parte de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13-15
Copia del Registro Único Tributario (RUT) –Unión Temporal UR 2018	16
Copia del Registro Único Tributario (RUT) –Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	17
Copia del Registro Único Tributario (RUT) –Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S	18
Copia del acta de conformación de la Unión Temporal UR 2018	19-20
Copia Cámara de Comercio de Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	21-26
Copia Cámara de Comercio Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S.	27-31
Copia de certificación de pago de aportes a salud, pensión y parafiscales de Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	32-38
Copia de certificación de pago de aportes a salud, pensión y parafiscales Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S.	39-42
Copia Certificación de Bancaria Unión Temporal UR	43
<b>TOTAL FOLIOS</b>	<b>Cuarenta y Tres (43)</b>

Cordialmente,

**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y Revisó	Sulay Carime Cortés Gutiérrez	Contratista – Profesional VAF	SC
Revisó	Eduard Pineda Rivera	Profesional Especializado	
Aprobó	Alvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
 SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 04 MAY 2018  
 HORA \_\_\_\_\_  
 No. DE FOLIOS \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte de **LA UNIVERSIDAD** es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, II. Que **LA UNIVERSIDAD** elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los términos del artículo noveno de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. III. Que la modalidad de selección de Convocatoria Pública procede cuando la cuantía del contrato a celebrar es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula-1 - Objeto del Contrato**. El objeto del presente Contrato es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las practicas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas. **Cláusula 2 - Actividades específicas del Contratista**. Las actividades específicas a desarrollar por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, están determinadas en los estudios previos, que forman parte integral del presente contrato **Cláusula 3 - Valor del contrato**. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 891.290.000,00 M/Cter.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas. **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente Contrato, con cargo a los CDP que se relacionan a continuación:

Dependencia	Rubro	Presupuesto	Numero CDP	Valor Del Registro Presupuestal
Facultad tecnológica	Practicas académicas facultad tecnológica	\$90.000.000	1325	\$69.850.000
Facultad de ciencias y educación	Practicas académicas facultades	\$150.000.000	1301	\$150.000.000
		\$32.000.000	1395	\$16.460.000
Facultad de medio	Practicas académicas	\$581.533.500	1214	\$526.200.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

ambiente y recursos naturales	facultad del medio ambiente y recursos naturales			
Facultad de medio ambiente y recursos naturales eventos	Eventos académicos facultad de medio ambiente y recursos naturales	\$20.000.000	1215	\$9.000.000
Facultad de ingeniería	Prácticas académicas facultadas	\$160.618.000	1257	119.780.000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$891.290.000</b>

**Cláusula 4 - Forma de pago.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar copia del pago del respectivo mes correspondiente a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, previamente a la expedición del certificado de cumplimiento. El supervisor verificará la conformidad del pago. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista.** EL **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 5.1 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.2. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.5 Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 6 - Plazo.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar disponibilidad, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 7.2. Recibir de parte de LA UNIVERSIDAD toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a LA UNIVERSIDAD, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

**EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a **LA UNIVERSIDAD** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 9 – Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria.** Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** pagará, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para **LA UNIVERSIDAD**, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **Cláusula 11 – Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria.** En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, **EL CONTRATISTA** o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA UNIVERSIDAD** y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, las siguientes garantías:

af



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018

Tipo de Amparo	Porcentaje	Características
Cumplimiento del contrato	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	10%	Deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato

**PARÁGRAFO.** La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 13 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. **Cláusula 14 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales.** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA. **Cláusula 15 - Cesión.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 16 - Modificación, adición y/o prórroga.** El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **Cláusula 17 - Terminación.** Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. **Cláusula 18 - Liquidación.** El presente será liquidado dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, para lo cual el supervisor preparará el proyecto de acta y promoverá su firma por las partes. **Cláusula 19 - Suspensión.** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**


una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de operar la suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **Cláusula 20 - Bienes.** **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD** con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. **Cláusula 21 - Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 23 - Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. **Cláusula 24 - Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 24.1. Propuesta de servicio, 24.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 24.3. Acta de inicio, 24.4. Acta de Aprobación de Póliza y 24.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 25 -Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental.** **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y la

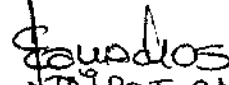







**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

suscripción del "acta de inicio". Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el 3 de mayo de 2018.

  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector  
La Universidad

  
STABROE. CAUACROS  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO  
UNION TEMPORAL UR 2018  
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Diana Paola Gutiérrez Preclado	Abogada contratista OAJ	
REVISÓ	Carlos David Padilla Leal	Asesor, OAJ	
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Arturo Leinus Montañez	Jefe OAJ	

Copias: Contratista – División Contabilidad – Supervisor/a - Presupuesto



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
CORRESPONDENCIA OFICINA

23 OCT 2018

HORA: 4:50  
No. DE FOLIOS: 10  
FIRMA: [Signature]

381

**OTROSÍ DE ADICIÓN No. 02, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075, DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: 1) El 3 de mayo de 2018, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, y de conformidad con la Cláusula 1 - el objeto es "*SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS*". 2) Como plazo de ejecución del contrato se estableció **UN (1) AÑO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD**, contado a partir de la firma del acta de inicio, lo cual tuvo lugar el 4 de mayo de 2018. 3) En la cláusula número 3, se pactó como valor la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$891.290.000,00 M/Cte.), incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas, 4) Mediante otrosí No. 1 de adición el CPS No. 1075 de 2018 se adicionó por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** (\$14.400.000,00 M/CTE.), quedando como valor total del contrato **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$905.690.000,00 M/CTE.). 5) El 23 de octubre de 2018, el Contratista y el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 1075 de 2018, suscribieron la "Solicitud de Adición y Prórroga" del citado contrato, en donde requieren una adición por

2

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912  
Bogotá D.C.

46237

CEP 7844  
COP 7546  
CIP 7246  
1



**OTROSÍ DE ADICIÓN No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018.**

valor de CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.050.000,00 M/CTE.), argumentando lo siguiente:

**h. Solicitud de adición**

Mediante comunicación No. 1E28100 calendada con fecha 09 de octubre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita una adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 1075, por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$19.110.000) M/CTE, con el objeto de atender la totalidad del suministro de transporte terrestre para las prácticas académicas del periodo 2018-III.

De otra parte, el Vicerrector Académico mediante comunicación 1E28930 calendada con fecha 18 de octubre de 2018, solicita una adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 1075, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000), con el objeto de atender la necesidad para el suministro de transporte terrestre, de los estudiantes que van a participar en el "Segundo Concurso Internacional de Robótica", el cual tendrá lugar en la ciudad de Cali, entre los días 24 al 25 de octubre de 2018

Por último, la Directora del Centro de Bienestar Institucional, mediante comunicación No. 1E29253, solicita una adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 1075, por valor de DIECISIETE MILLONES CUARENTA MIL

PESOS (\$17.040.000) M/CTE, con el objeto de cumplir con la totalidad de las actividades previstas en la presente vigencia del Centro de Bienestar Institucional.

**1. Causales de adición**

Se requiere aumentar el valor del contrato, para efectos de cumplir con los aspectos misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para este caso, atender la totalidad de las necesidades para la participación de los estudiantes en las prácticas académicas, conforme a solicitud elevada por la Decanatura de Ingeniería, para los estudiantes que van a participar en el Segundo Concurso Internacional de Robótica, conforme a la solicitud elevada por el Vicerrector Académico, y para cumplir con la totalidad de las actividades previstas en la presente vigencia del Centro de Bienestar Institucional.

En concreto, se requiere adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 de 2018, un valor de CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$40.050.000) M/CTE.

De tal manera, los recursos a ser adicionados se invertirán en el desarrollo de las siguientes rutas:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
CARRERA 7 No. 40B-53, Iso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 191 y 1912  
Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OTROSÍ DE ADICIÓN No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.

SALIDA	RECORRIDO INTERNO	ILEGADA	DIAS DE SERVIDO	Nº PASAJEROS	PROPUESTA EMPRESA UR 2018
Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Cali (recorrido interno)-Bogotá	Facultad de Ingeniería CI 40	1	25	3.800.000
Facultad de Ingeniería CI 40	Percha demarcando en Percha, desplazamiento zona rural y trabajo de campo en veredas Percha demarcando en Percha, desplazamiento Percha -Ciénaga Rosa de cabal, trabajo de campo-Bogotá	Facultad de Ingeniería CI 40	1	69	5.400.000
Facultad de Ingeniería CI 40	Día 1: Calamará, Armenia, demarcando en Armenia. Día 2: Armenia -Solento -Armenia, demarcando en Armenia. Día 3: Armenia (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)-Bogotá	Facultad de Ingeniería CI 40	3	38	5.400.000
Facultad de Ingeniería CI 40	Día 1: Boma-Guadalupe, Mondo-Armero-Mariquita. (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales). Día 2: Mariquita-Murillo-Nuevo del Para-Aberrada-Grandot (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)-Bogotá	Facultad de Ingeniería CI 40	2	48	3.100.000
Facultad de Ingeniería CI 40	Día 1: Puerto Copier. Día 2: En todos los lugares recorridos urbanos y rurales. Día 3: Puerto López (Año Meneguá-Recorrido rural)-Bogotá	Facultad de Ingeniería CI 40	2	60	3.500.000
Facultad de Ingeniería CI 40	De la sede Calle 40 recorrido dentro del perímetro urbano de Bogotá-Regreso a la sede Calle 40	Facultad de Ingeniería CI 40	1	40	570.000
Facultad de Ingeniería CI 40	De la sede Calle 40 recorrido dentro del perímetro urbano de Bogotá-Regreso a la sede Calle 40	Facultad de Ingeniería CI 40	1	40	570.000
Facultad de Ingeniería CI 40	De la sede Calle 40 recorrido dentro del perímetro urbano de Bogotá-Regreso a la sede Calle 40	Facultad de Ingeniería CI 40	1	40	570.000
Defensa	Bogotá- Universidad Distrital	Defensa	1	40	2.840.000
Bogotá Universidad E.S.A.P	Bogotá Universidad Distrital Facultad Tecnológica	Bogotá Universidad E.S.A.P	1	30	380.000
Bogotá Universidad de Venecia	Bogotá - Universidad Distrital Facultad Tecnológica	Bogotá Universidad	1	30	380.000
Bogotá Universidad Agraria	Bogotá Universidad Distrital Medio Ambiente y Recursos Naturales	Bogotá Universidad Agraria	1	30	400.000
Bogotá Universidad Mayor Nueva Granada	Bogotá Universidad Distrital Medio Ambiente y Recursos Naturales	Bogotá Universidad Mayor Nueva Granada	1	30	450.000
Bogotá Universidad Distrital Macarena A	Bogotá - Universidad Distrital Ingeniería	Bogotá Universidad Distrital Macarena A	1	30	350.000
Bogotá Universidad Nacional	Bogotá Universidad Distrital Macarena A	Bogotá Universidad Nacional	1	30	350.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OFICINA ASESORA JURIDICA

CALLE 7 No. 40B-53, Piso 9

Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912

Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OTROSÍ DE ADICIÓN No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.

Bogotá - Universidad Inca	Bogotá - Universidad Bosa Porvenir	Bogotá - Universidad Inca	1	30	350.000
Bogotá - Universidad Nacional	Bogotá Universidad Distrital Sede Bosa Porvenir	Bogotá - Universidad Nacional	1	30	350.000
Bogotá - Universidad Bogotá	Bogotá Universidad Distrital	Bogotá - Universidad	1	30	380.000
Bogotá - Universidad Distrital Sede Ingeniería	Bogotá Universidad Distrital sede	Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	1	40	390.000
Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	Bogotá Universidad Distrital sede	Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	1	40	390.000
Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	Bogotá Universidad Distrital sede	Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	1	40	390.000
Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	Bogotá - Monserrate - Parque Nacional - Parque el Virrey - Hacienda Santabarbara - Parque de los novios - Parque Tunal - Sede calle 40 Universidad Distrital FIC.	Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	1	120	1.500.000
Bogotá - Universidad Distrital calle 40	Guayata - Bovacá	Bogotá - Universidad Distrital calle 40	1	40	1.140.000
Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	Requerido a las cuatro sedes de la Universidad Distrital	Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	1	40	600.000
Universidad Distrital sede	Universidad Distrital sede	Universidad Distrital sede	1	19	150.000
Universidad Distrital sede	Universidad Distrital sede	Universidad Distrital sede	1	19	150.000
Universidad Distrital sede	Universidad Distrital sede	Universidad Distrital sede	1	19	150.000
Bogotá - Duitama	Duitama	Bogotá	1	40	1.500.000
Bogotá - Duitama	Duitama	Bogotá	2	40	1.800.000
Universidad Distrital sede	Facultad Tecnológica	Universidad Distrital sede	1	40	390.000
Facultad de Artes	Compensar 58	Facultad de Artes	1	40	280.000
Bogotá	La Vega	Bogotá	1	40	1.200.000
Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	Bogotá Universidad Distrital sede	Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	1	40	390.000
Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	Bogotá Universidad Distrital sede	Bogotá Universidad Distrital Sede Ingeniería	1	40	390.000

2

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912  
Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**OTROSÍ DE ADICIÓN No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018.**

**j. Concepto de la Supervisión**

En concepto del Vicerrector Administrativo y Financiero, como supervisor del Contrato de prestación de servicios 1075 de 2018, resulta procedente adicionar su valor, en la suma de CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$40.050.000) M/CTE, por cuanto la razón de ser de las solicitudes que la origina, se adecúa al objeto del contrato en cuestión, cual es el "SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS" (La subraya no corresponde al texto original).

**k. Solicitud de aprobación**

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicita al señor Rector, como ordenador del gasto, autorizar una Adición al Valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, por la suma de CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$40.050.000) M/CTE.

6) Mediante oficio recibido por la Oficina Asesora Jurídica el 23 de octubre de 2018, el Señor Rector de LA UNIVERSIDAD, en calidad de ordenador del gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del presente documento. 7) Teniendo en cuenta que el valor a adicionar no supera el 50% del inicialmente pactado, la solicitud se ajusta a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 86 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015 (Procedimiento para Adición, Prórroga o Modificación del Contrato), resultando procedente suscribir el presente documento. 8) Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales. 9) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la presente adición, como se desprende de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3164, 3284 y 3317 de 2018, expedido por la Sección de Presupuesto. 10) Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes. En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912  
Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**OTROSÍ DE ADICIÓN No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.**


**CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR** al valor del contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018, la suma de **CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.050.000,00 M/CTE.)**

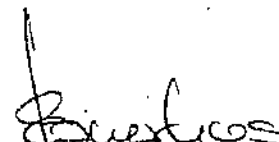
**CLÁUSULA SEGUNDA:** El nuevo valor del citado contrato, a que se refiere su cláusula 3, es la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$945.740.000,00 M/CTE.)**, incluido el valor de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y permisos.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

**CLÁUSULA CUARTA.-** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes, mientras que **EL CONTRATISTA** deberá ajustar el valor y la vigencia de las garantías por este constituidas, a lo acordado en el presente documento.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2018.

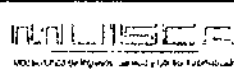
  
**RICARDO GARCIA DUARTE**  
Rector  
Ordenador del Gasto  
La Universidad

  
**REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO**  
UNION TEMPORAL UR 2018  
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	RAD. INTERNO/EXTERNO
Proyectó	Carlos David Padilla Leal	Asesor - OAJ		303/AE291157
Revisó	Diana Marcela Hincapié Cetina	Jefe Oficina Asesora Jurídica		



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



2 Concepto  0  1 inscripción

Usado exclusivamente para la DIAN

4. Número de formulario

14467412718



14467412718

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 7 7 2 5 4 - 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente: Persona jurídica  25 Tipo de documento:  26. Número de identificación:  27 Fecha expedición:

Lugar de expedición 28 País  29 Departamento:  30 Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

Razon social UNION TEMPORAL UR 2018

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACION

38 País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40 Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección principal CL 44 57 A 36

42. Correo electrónico gerencia@ranetur.com.co 43. Código postal 44. Teléfono 1: 3 1 5 8 0 0 6 45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal 46. Código: 4 9 2 1 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 5 0 3 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 51. Código 52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

15. Código: 7 9 1 1 1 4

- 7- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exógena

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COPIA

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COPIA

Fecha generación documento PDF: 01/03/2018 11:27

54. Código:

55. Firma 58. Tipo

984. Nombre DIAZ MERCADO RUSSELL  
985. Cargo: Gestor I



17.22



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 13 Actualización de oficio
Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14446429627



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrón co

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica
25. Tipo de documento 1
26. Número de identificación
27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País
29. Departamento
30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Nombre comercial LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.
37. Signo RENETUR S.A.

CLASIFICACION

36. País COLOMBIA
38. Departamento Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
41. Dirección principal CL 44 57 A 36
42. Correo electrónico contabilidad@renetur.com.co
43. Código postal 3158006
44. Teléfono
45. Teléfono 2 3204897358

Table with columns: Actividad económica (Principal, Secundaria, Otras), Ocupación. Includes codes for CDD, activity dates, and occupation code.

Responsabilidades, Calidades y Atributos table with 26 columns. Includes tax retention codes and other attributes.

Table for Obligaciones aduaneros and Exportadores. Includes codes for customs obligations and export types.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida...





Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X
60. No. de Folios 0
61. Fecha 20171220

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación...

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada. 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA. 985. Cargo:

77B

		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> Hoja Principal				<b>001</b>	
2. Concepto: <b>02</b> Actualización <small>Espacio reservado para la DIAN</small>				4. Número de formulario: <b>14471086133</b>			
							
5. Número de identificación Tributaria (NIT): <b>830030964</b>		6 DV: <b>4</b>		12. Dirección sectorial Impuesto de Renta: <b>32</b>		14. Buzón electrónico:	
<b>IDENTIFICACION</b>							
24. Tipo de contribuyente: <b>Persona jurídica</b>		25. Tipo de documento: <b>1</b>		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
Lugar de expedición:		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:	
31. Primer apellido:		32. Segundo apellido:		33. Primer nombre:		34. Otros nombres:	
35. Razón social: <b>UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S.A.S</b>							
36. Nombre comercial:							
<b>UBICACION</b>							
38. País: <b>COLOMBIA</b>		39. Departamento: <b>169</b> Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: <b>11</b> Bogotá, D.C.		<b>001</b>	
41. Dirección principal: <b>AC 66 60 61 LC 7</b>							
42. Correo electrónico: <b>contabilidad@unitranscond.com</b>		43. Código postal: <b>111221</b>		44. Teléfono 1: <b>5402744</b>		45. Teléfono 2: <b>3208713377</b>	
<b>CLASIFICACION</b>							
Actividad económica:				Ocupación:			
Actividad principal:		Actividad secundaria:		Otras actividades:		52. Número establecimiento:	
46. Código: <b>4921</b>	47. Fecha inicio actividad: <b>19970424</b>	48. Código: <b>4922</b>	49. Fecha inicio actividad: <b>19970324</b>	50. Código: <b>5229</b>	51. Código:		
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>							
Código: <b>578911442</b>							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 08- Retención timbre nacional 09- Retención en la fuente en el impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exógena 42- Obligado a llevar contabilidad							
<b>Obligados aduaneros</b>				<b>Exportadores</b>			
54. Código:				55. Forma:		56. Tipo:	
				Servicio:			
				57. Modo:			
				58. CPC:			
<b>IMPORTANTE:</b> Sin perjuicio de las actualizaciones a que tenga lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>							
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <b>0</b>		61. Fecha: <b>20180613</b>			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984 Nombre: <b>CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE</b> 985 Cargo: <b>Representante legal Certificado</b>			

22  
19

## UNION TEMPORAL UR 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA

No.004 DE 2018

ANEXO No. 2.

### ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO, identificado con C.C. 19.125.540 de Bogotá, y vecino de Bogotá, obrando en representación de la sociedad LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO, identificado con C.C. 18.000.638 de San Andres, y vecino de Bogotá, obrando en representación de la sociedad UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S, domiciliada en la ciudad de Bogotá, hemos decidido conformar una Unión Temporal en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA:** La Unión Temporal se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en relación con el SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la Unión Temporal que se acuerda, será: según convenio entre los miembros del 70% para LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A, y del 30 % para UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S.

**CLÁUSULA TERCERA:** LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la Representación y respectiva coordinación de la Unión Temporal en cabeza del señor REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO como representante legal de LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y de esta Unión Temporal.

**CLAUSULA QUINTA:** En caso de ausencias temporales del representante legal, las Partes han designado a JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andres, o a JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.149.811 de Bogotá, para que actúen como suplentes del representante legal, previa carta autorizada por el representante legal.

**CLÁUSULA SEXTA:** La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

**CLÁUSULA SEPTIMA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

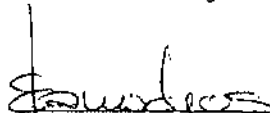
## UNION TEMPORAL UR 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE  
2018 ANEXO No. 2.  
ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

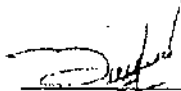
**CLAUSULA OCTAVA:** Para todos los efectos de la Licitación Publica No. 004 de 2018 y de la ejecución del contrato adquirido nos permitimos manifestar que el domicilio para notificaciones será Calle 44 No. 57ª-36 Bogotá D.C., Telefax (1) 3158006 y correo electrónico gerencia@renetur.com.co

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en e intervienen, el día 23 de Abril de 2018 en la ciudad de Bogotá.

Nombre:  
Identificación:  
Persona jurídica que representa:

  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
C.C. 18.000.638 de San andres  
UNITRANSCOND S.A.S

Nombre:  
Identificación:  
Persona jurídica que representa:

  
**REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**  
C.C. 19.125.540 de Bogotá  
RENETUR S.A

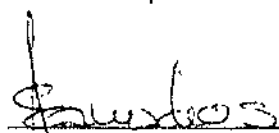
Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:  
Identificación:

  
**REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**  
C.C. 19.125.540 de Bogotá

Aceptamos el nombramiento como suplentes del representante de la Unión Temporal:

Nombre:  
Identificación:

  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
C.C. 18.000.638 de San Andres

Nombre:  
Identificación:

  
**JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA**  
C.C. 52.149.811 de Bogotá

28  
21

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A195781658D89C

23 DE MAYO DE 2019 HORA 17:09:08

AA19578165

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR ✓  
N.I.T. : 800167733-1 ✓  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. ✓

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00500399 DEL 25 DE MAYO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE FEBRERO DE 2019  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
ACTIVO TOTAL : 13,562,280,000  
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 44 57 A 36  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@RENETUR.COM.CO  
DIRECCION COMERCIAL : CL 44 57 A 36  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@RENETUR.COM.CO

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION E.P. NO. 1766 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 3 DE ABRIL, ACLARADA POR E.P. NO. 2444 DEL 8 DE MAYO DE 1992, DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 25 DE MAYO DE 1992, BAJO EL NO.366256 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000694	1999/06/01	NOTARIA 3	1999/06/04	00683144
335	2002/02/28	NOTARIA 3	2002/02/28	00816826
0000947	2003/07/10	NOTARIA 18	2003/07/24	00890252
2003/07/24	REVISOR FISCAL	2003/07/24	00890253	
0000070	2006/01/19	NOTARIA 62	2006/09/12	01078249
0001225	2006/06/23	NOTARIA 62	2006/07/05	01064926
0002612	2006/12/05	NOTARIA 62	2006/12/14	01096172
310	2009/02/19	NOTARIA 62	2009/03/02	01279220
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/09/25	01329620
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/10/02	01331327
3297	2010/09/30	NOTARIA 62	2010/10/08	01420153
2928	2016/12/28	NOTARIA 14	2017/01/02	02173928

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD RENETUR S.A., PODRA REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE -- AUTOMOTOR, EN EL RADIO DE ACCION URBANO, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, INTERDEPARTAMENTAL, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES Y ASALARIADOS, TRANSPORTE TURISTICO, MIXTO Y DE CARGA, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LOS DECRETOS MIL SESENTA Y SEIS (1066) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988); MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (1393) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ---- (1970); MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1452) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987); ACUERDO CERO CERO SEIS (006) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983); DECRETO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (1183) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) Y ADEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA A NIVEL NACIONAL Y URBANO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: ---- A.- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, RADIOS DE ACCION Y NIVELES DE SERVICIOS, SEGUN LAS NORMAS VIGENTES POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. ---- B.- IMPORTAR, COMPRAR O VENDER CHASISES, REPUESTOS, LUBRICANTES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. ---- C.- ESTABLECER TALLERES DE MANTANIMIENTO PARA LOS VEHICULOS, ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE GASOLINA, LUBRICANTES Y SERVICIOS. ---- D.- CELEBRAR CON TRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, SOBRE INMUEBLES URBANOS Y RURALES O ADQUIRIENDO POR CUALQUIER FORMA PREVISTA EN LA LEY. ---- E.- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS SOBRE LOS MISMOS. ---- F.- INICIAR, -- ADELANTAR Y TERMINAR EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS, LAS CONSTRUCCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA SUS FINES, BIEN SEA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS. ---- G.- TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERESES O SIN EL O GARANTIA Y DARLO CON INTERESES Y GARANTIA. ---- H.- ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN CUALQUIERA DE -- LAS BANCOS DEL PAIS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A195781658D89C

23 DE MAYO DE 2019 HORA 17:09:08

AA19578165

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

CANCELAR O DESCARGAR LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR, SEA EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE MUEBLES O INMUEBLES - EXCEPTUANDO LA ASOCIACION DENOMINADA CUENTAS DE PARTICIPACION Y - EN SUMA OCUPARSE DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO LICITO, SEA O NO DE COMERCIO, SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONE CON LAS ACTIVIDADES QUE --- CONSTITUYAN LA FINALIDAD SOCIAL DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES SINO POR LA DECISION DE LA ASAMBLEA, CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL 70% DE LAS ACCIONES - SUSCRITAS .- PROMOVER PLANES TURISTICOS Y RECREATIVOS, COMPLEMENTARIOS CON LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES , ASALARIADOS Y TURISTICO, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION. - SUMINISTRAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE TURISMO. - DESARROLLAR TODAS ACTIVIDADES AFINES CON LA RECREACION Y EL TURISMO, COMPLEMENTARIAS CON LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTES TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES, ASALARIADOS Y TURISMO QUE TIENE LA EMPRESA. - COMERCIALIZAR IMPLEMENTOS PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
 4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)  
 ACTIVIDAD SECUNDARIA:  
 4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)  
 OTRAS ACTIVIDADES:  
 4922 (TRANSPORTE MIXTO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$5,000,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 500,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$3,280,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 328,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$3,280,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 328,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MENDEZ ORTIZ EDGARDO JOSE	C.C. 000000019309775
SEGUNDO RENGLON	
CAMARGO VARGAS LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000079513352
TERCER RENGLON	
BARRIOS PERALTA ELKIN RENE	C.C. 000000080038664

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PERALTA BARRERA LERMAN	C.C. 000000007300552
SEGUNDO RENGLON	
BARRIOS PERDOMO GLADYS SERVELIA	C.C. 000000051658793
TERCER RENGLON	
SALGADO MURILLO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000003227195

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE EL CUAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS POR EL SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001766 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE ABRIL DE 1992, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00366256 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE	C.C. 000000019125540

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329626 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
BARRIOS PERALTA JULIETH ADRIANA	C.C. 000000052149811

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES DEL GERENTE O DE QUIEN HAGA SUS VECES, LAS CUALES SERAN: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. B. ADMINISTRAR LOS INTERESES SOCIALES EN LA FORMA COMO LO DETERMINEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRIGIR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD. C. NOMBRAR, POR DELEGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS EMPLEADOS DE LAS SOCIEDAD. D. PEDIR A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA LA REMOCION DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUANDO A SU JUICIO HAYA JUSTA CAUSA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA. DELEGAR EN EL GERENTE LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y AUTORIZAR A ESTE PARA DELEGAR FACULTADES EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI, NI POR INTERPUESTA PERSONA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A MOTIVOS DE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A195781658D89C

23 DE MAYO DE 2019 HORA 17:09:08

AA19578165

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, OTORGADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE O EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 80% DE LAS ACCIONES PRESENTES. EL GERENTE PODRA CONTRATAR POR CUANTIA ILIMITADA. EN LA AUSENCIA DEL GERENTE, EL SUPLENTE ESTA FACULTADO PARA AUTORIZAR CONTRATOS, HASTA UNA CUANTÍA DE 2000 SALARIOS MÍNIMOS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064931 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ARBELAEZ GRUDMAN JUAN GUILLERMO	C.C. 000000012905728

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02374405 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 008 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE HABILITA A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO SA  
 MATRICULA NO : 02012813 DE 30 DE JULIO DE 2010  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE FEBRERO DE 2019  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
 DIRECCION : CL 44 NO. 57A-36  
 TELEFONO : 3158006  
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL : CONTABILIDAD@RENETUR.COM.CO

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA  
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 26 DE FEBRERO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.  
\*\*\*\*\*



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319318745AC59F

28 de mayo de 2019 Hora 10:15:56

0319318745

Página: 1 de 5

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S  
N.I.T. : 830030964-4  
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00785302 del 24 de abril de 1997

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 30 de marzo de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Activo Total: \$ 3,793,391,160  
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV EL DORADO # 85 D -55 LOCAL A129 CENTRO EMPRESARIAL DORADO P  
Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: [contabilidad@unitranscond.com](mailto:contabilidad@unitranscond.com)

Dirección Comercial: AV EL DORADO # 85 D-55 LOCAL A 129 CENTRO

Constanza del Pilar Trujillo

EMPRESARIAL DORADO P  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email Comercial: contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICA:

Constitución: E.P. No. 669, Notaría 26 de Santa Fe de Bogotá del 19 de abril de 1997, inscrita el 23 de abril de 1997 bajo el No. 582171 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada UNIÓN TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 808 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 8 de mayo de 2015, inscrita el 22 de mayo de 2015 bajo el número 01941510 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND, por el de: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 808 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 8 de mayo de 2015, inscrita el 22 de mayo de 2015 bajo el número 01941510 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0003405	1999/08/04	Notaría 2	1999/08/11	00691514
0001969	2001/08/13	Notaría 55	2001/08/16	00790228
0004491	2002/08/24	Notaría 19	2002/08/27	00841674
0004602	2002/08/29	Notaría 19	2002/09/05	00843146
0008845	2003/12/04	Notaría 19	2003/12/12	00910628
0009961	2004/10/13	Notaría 19	2004/10/15	00957913
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194153
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194155
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194156
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194159
0002270	2008/08/28	Notaría 62	2008/09/08	01240588
0002270	2008/08/28	Notaría 62	2008/09/08	01240589
29	2011/01/14	Notaría 70	2011/01/21	01446664
29	2011/01/14	Notaría 70	2011/01/21	01446665
29	2011/01/14	Notaría 70	2011/01/31	01448907
728	2011/05/30	Notaría 70	2011/06/20	01489421
728	2011/05/30	Notaría 70	2011/06/20	01489430
808	2015/05/08	Notaría 65	2015/05/21	01941162
808	2015/05/08	Notaría 65	2015/05/22	01941510
70	2018/03/26	Asamblea de Accionist	2018/04/09	02319557
76	2019/04/01	Asamblea de Accionist	2019/04/26	02451357

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319318745AC59F

28 de mayo de 2019 Hora 10:15:56

0319318745

Página: 2 de 5

\* \* \* \* \*

indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad mantendrá su objeto social, tal y como fue constituida, para el desarrollo y ejecución de toda clase de actividades comerciales o industriales relacionadas. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La explotación de la industria del transporte terrestre de pasajeros a nivel escolar con vehículos automotores propios o en administración de cualquier clase de ellos sean tales como buses, microbuses, automóviles, camionetas, busetas, estableciendo al efecto servicios y líneas urbanas intermunicipales, interdepartamentales o nacionales, al igual que expresos de cualquier índole, ya sea de turismo docente o particular; en desarrollo y para dar cumplimiento del anterior objeto social, la compañía podrá ocuparse de los siguientes renglones o negocios o de uno o más de ellos; A. Comprar, vender, tomar en administración y en cualquier forma adquirir los vehículos que se estimaren convenientes o necesarios para la sociedad. B. Comprar o adquirir en cualquier forma, vender, tomar y dar en arrendamiento bienes raíces, lo mismo que hipotecar bienes inmuebles. C. Importar y en cualquier forma adquirir, vender o negociar repuestos y accesorios para vehículos automotores y establecer talleres de servicios y reparación de los mismos y de mecánica en general para uso de la sociedad o del público; D. Comprar, vender, pignorar bienes muebles; E. Dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, con garantía o sin ella, girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar o pagar instrumentos negociables u otros efectos de comercio, aceptarlos en pago, abrir cuentas corrientes y en general celebrar y ejecutar contratos y actos que resulten directamente necesarios para el logro del objeto social. Además, en el desarrollo de negocios en general, promover y desarrollar la industria del transporte, adquirir y vender terrenos por cuenta propia o ajena, elaborar estudios, interventorías, asesorías, diseños y consultorías en actividades relacionadas con su objeto social. Así mismo, podrá participar como socia o accionista en otras sociedades tanto nacionales como internacionales cuyo objeto tenga relación con su actividad. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá: A) Promover o asociarse con otras personas naturales o jurídicas en las cuales la sociedad participe como inversionista, en desarrollo de su objeto social o no, o adquirir cuotas de interés social, acciones en sociedades o compañías ya constituidas: Sociedades que podrán tener o no un objeto igual, similar complementario al de la sociedad que por el presente instrumento se constituye. B) Comprar, permutar, arrendar o contratar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, vehículos,

maquinaria, herramientas, equipos y toda clase de elementos, productos, marcas comerciales, tecnología, patentes, inventos, explotación, producción, transformación, distribución transporte, manufactura, comercialización de bienes o artículos para la industria en general, así como elementos asociados o, simplemente contratar su uso en beneficio de la sociedad; entonces, podrá celebrar toda clase de negocios que sean conexos, afines, complementarios o similares con las actividades señaladas aquí y el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias. C) Enajenar sus bienes y gravarlos, sean muebles o inmuebles, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. Además, podrá manufacturar, comprar, tener, hipotecar, empeñar, vender o en cualquier otra forma enajenar o negociar mercancías de todo género y cualquier clase de cosas y naturaleza. Igualmente, podrá constituir y aceptar cauciones reales y personales. D) Instalar, mantener y reparar equipos, elementos, herramientas y demás bienes muebles e inmuebles de la sociedad. E) abrir cuentas y celebrar toda clase de operaciones con bancos, corporaciones de ahorro y vivienda y otros establecimientos de crédito o financiamiento, dentro del giro normal de sus negocios, entre ellos el contrato de cuenta corriente, de ahorros, girar, librar, endosar, aceptar, tener y negociar toda clase de títulos valores, documentos bancarios o contratos con ellos, fideicomisos, etc. F) Efectuar operaciones dirigidas a conseguir los recursos que demande la gestión de sus negocios. G) Transigir, desistir, recibir, conciliar y someter a la decisión de árbitros, peritos, expertos y amigables componedores o tribunales de arbitramento los asuntos litigiosos en que tenga interés la sociedad o frente a terceros. H) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comerciales, civiles, administrativos, industriales o financieros sin restricción alguna que se relacionen, requieran a que permitan el desarrollo del objeto social y celebrar todos los negocios que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. I) Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales, relacionadas con el objeto social, tales como oficinas, plantas, bodegas, depósitos, etc. J) Abrir los establecimientos de comercio que sean necesario para ello.

CERTIFICA:

Actividad Principal:  
4921 (Transporte De Pasajeros)  
Actividad Secundaria:  
4922 (Transporte Mixto)  
Otras Actividades:  
5229 (Otras Actividades Complementarias Al Transporte)

CERTIFICA:

Capital:

	** Capital Autorizado **
Valor	: \$1,909,000,000.00
No. de acciones	: 1,909.00
Valor nominal	: \$1,000,000.00

	** Capital Suscrito **
Valor	: \$1,909,000,000.00

3E  
29



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319318745AC59F

28 de mayo de 2019 Hora 10:15:56

0319318745 Página: 3 de 5

\*\*\*\*\*

No. de acciones : 1,909.00  
Valor nominal : \$1,000,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$1,909,000,000.00  
No. de acciones : 1,909.00  
Valor nominal : \$1,000,000.00

**CERTIFICA:**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica (a quien ella delegue), accionista o no, quien tendrá un suplente que será el subgerente. En las ausencias temporales y/o absolutas del representante legal (gerente), la sociedad tendrá un suplente del representante legal (subgerente) quien tendrá las mismas obligaciones y facultades del gerente.

**CERTIFICA:**

**\*\* Nombramientos \*\***

Que por Escritura Pública no. 808 de Notaría 65 De Bogotá D.C. del 8 de mayo de 2015, inscrita el 22 de mayo de 2015 bajo el número 01941510 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE	C.C. 000000018000638

Que por Acta no. 66 de Accionista Único del 26 de mayo de 2015, inscrita el 2 de junio de 2015 bajo el número 01945077 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	
ROJAS LEON ELIZABETH	C.C. 000000052282300

**CERTIFICA:**

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien, como representante legal, podrá comprometer la responsabilidad de la sociedad para que celebre actos o contratos con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza, entidades estatales, etc. De manera general, amplia e ilimitada de acuerdo con los estatutos sociales y la ley; con estas mismas facultades y restricciones el gerente podrá girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, descontar, cancelar o pagar letras de cambio,

cheques o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago, y en general celebrar el contrato comercial de cambio con todas sus manifestaciones, así como celebrar toda clase de operaciones bancarias y de crédito. Parágrafo primero. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo segundo. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones y otras facultades del gerente: A) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y usar la razón o denominación social legalmente ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras, personas jurídicas o naturales, fuera o dentro de juicio, con las facultades generales necesarias para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir, quedando por ello autorizado cuando las necesidades así lo requieran para que constituya y designe apoderados judiciales o extrajudiciales que defiendan y representen los derechos e intereses de la sociedad, así como las tramitaciones que deban adelantarse ante autoridades de cualquier orden, previa autorización de la junta, si fuere el caso. B) Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias a la asamblea general de accionistas. C) Adquirir o enajenar patentes, marcas, o nombres de comercio o demás derechos similares en cabeza de la sociedad. D) Designar y remover el personal de empleados, fijar su remuneración. Así mismo, se encargará de nombrar y remover libremente a las personas cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otros órganos, asignarles funciones y fijar sus remuneraciones, así como suprimir los cargos que estime conveniente, deberá, así mismo, velar por el bienestar de los trabajadores y, en general, por que se cumplan las normas laborales. E) Presentar a la asamblea general de accionistas el balance, junto con los informes, datos y demás documentos exigidos por la ley. F) Celebrar, ejecutar y hacer cumplir los contratos de cualquier naturaleza que se requieran para el desarrollo del objeto social, con las limitaciones determinadas al señalarse en estos mismos estatutos o las facultadas o señaladas por la asamblea general de accionistas. Pero se advierte y aclara que el representante legal podrá libremente celebrar ampliamente todo tipo de contratos y sin restricciones, ni límite de cuantía, ni limitación en cuanto a la naturaleza, o al tipo de contrato que celebre en nombre y representación de la empresa. G) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. H) Mantener informada a la asamblea general de accionistas de los negocios de la sociedad, presentar a la asamblea general de accionistas, las cuentas, inventarios y balance de cada ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades y de cancelación de pérdidas liquidadas y el informe detallado sobre la marcha de las negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios. I) Constituir prendas sobre bienes muebles de la sociedad para garantizar





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319318745AC59F

28 de mayo de 2019 Hora 10:15:56

0319318745

Página: 4 de 5

\* \* \* \* \*

el, cumplimiento de obligaciones de la misma. En materia de inmuebles podrá constituir hipotecas y se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas al determinarlas funciones de la asamblea general de accionistas. J) Adoptar las medidas necesarias para la conservación de los derechos, bienes e intereses de la sociedad. K) Fijar las funciones de los empleados de la sociedad y las fijadas por la asamblea general de accionistas. L) Dirigir y supervisar las actividades de los empleados de la sociedad. M) Dirigir tanto los asuntos externos, industriales y mercantiles, de la sociedad, como los concernientes a su actividad interna y en particular, las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea general de accionistas. N) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. O) Delegar con la autorización previa de la asamblea general de accionistas, si fuere el caso, alguna o algunas de sus funciones o atribuciones delegables, en uno o varios empleados de la compañía, transitoria o permanentemente. P) Presidir la asamblea general de accionistas. Q) Realizar la oferta de cuotas o partes de interés. En defecto de liquidador, hacerlas veces del. R) Convocar a asamblea general de accionistas cada vez que lo juzgue necesario y mantenerla detalladamente informada sobre las actividades sociales. S) Rendir cuentas comprobadas de su administración cuando lo exija la asamblea general de accionistas al final de cada año o cuando se retire del cargo. T) Se faculta y autoriza al representante legal para que celebre actos o contratos con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza, entidades estatales, etc. Dé manera general, amplia e ilimitada de acuerdo con los estatutos sociales y la ley; con estas mismas facultades y restricciones el gerente podrá girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, descontar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago, y en general celebrar el contrato comercial de cambio con todas sus manifestaciones, así como celebrar toda clase de operaciones bancarias y de crédito. U) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. V) Tomar todas las medidas que sean necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad y que se garantice la buena marcha de la empresa. W) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. X) Las demás que le señale la ley.

CERTIFICA:

Que mediante Inscripción No. 02449366 de fecha 17 de Abril de 2019 del

libro IX, se registró la Resolución No. 480 de fecha 29 de agosto de 2017 expedida por Ministerio de Transporte, que mantiene la habilitación otorgada mediante Resolución 0023 del 31 de enero de 2002 para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S A S  
Matricula No: 02554305 del 17 de marzo de 2015  
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Dirección: AV EL DORADO # 85 D - 55 LC A 129 CENTOR EMPRESARIAL DORADO PLAZA  
Teléfono: 3902896  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Email: contabilidad@unitranscond.com

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*  
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de abril de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

\*\*\*\*\*  
\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 31931874SAC59F

28 de mayo de 2019 Hora 10:15:56

0319318745

Página: 5 de 5

\*\*\*\*\*

\*\* sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*\*  
\*\*\*\*\*

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA  
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los: (05) días del mes de junio de 2019.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN  
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T



SP	CC	IMPORTE	TIPO	FECHA	CONCEPTO	MONTO	CODIGO	MONTO	CODIGO	MONTO	CODIGO	MONTO	CODIGO	MONTO	CODIGO	MONTO	CODIGO
37	CC	90050		2017/01/30	RENTAS	100											
38	CC	90051		2017/01/30	RENTAS	100											
39	CC	90052		2017/01/30	RENTAS	100											
40	CC	90053		2017/01/30	RENTAS	100											
41	CC	90054		2017/01/30	RENTAS	100											
42	CC	90055		2017/01/30	RENTAS	100											
43	CC	90056		2017/01/30	RENTAS	100											
44	CC	90057		2017/01/30	RENTAS	100											
45	CC	90058		2017/01/30	RENTAS	100											
46	CC	90059		2017/01/30	RENTAS	100											
47	CC	90060		2017/01/30	RENTAS	100											
48	CC	90061		2017/01/30	RENTAS	100											
49	CC	90062		2017/01/30	RENTAS	100											
50	CC	90063		2017/01/30	RENTAS	100											
51	CC	90064		2017/01/30	RENTAS	100											
52	CC	90065		2017/01/30	RENTAS	100											
53	CC	90066		2017/01/30	RENTAS	100											
54	CC	90067		2017/01/30	RENTAS	100											
55	CC	90068		2017/01/30	RENTAS	100											
56	CC	90069		2017/01/30	RENTAS	100											
57	CC	90070		2017/01/30	RENTAS	100											
58	CC	90071		2017/01/30	RENTAS	100											
59	CC	90072		2017/01/30	RENTAS	100											
60	CC	90073		2017/01/30	RENTAS	100											
61	CC	90074		2017/01/30	RENTAS	100											
62	CC	90075		2017/01/30	RENTAS	100											
63	CC	90076		2017/01/30	RENTAS	100											
64	CC	90077		2017/01/30	RENTAS	100											
65	CC	90078		2017/01/30	RENTAS	100											
66	CC	90079		2017/01/30	RENTAS	100											
67	CC	90080		2017/01/30	RENTAS	100											
68	CC	90081		2017/01/30	RENTAS	100											
69	CC	90082		2017/01/30	RENTAS	100											
70	CC	90083		2017/01/30	RENTAS	100											
71	CC	90084		2017/01/30	RENTAS	100											
72	CC	90085		2017/01/30	RENTAS	100											
73	CC	90086		2017/01/30	RENTAS	100											
74	CC	90087		2017/01/30	RENTAS	100											
75	CC	90088		2017/01/30	RENTAS	100											
76	CC	90089		2017/01/30	RENTAS	100											
77	CC	90090		2017/01/30	RENTAS	100											
78	CC	90091		2017/01/30	RENTAS	100											
79	CC	90092		2017/01/30	RENTAS	100											
80	CC	90093		2017/01/30	RENTAS	100											
81	CC	90094		2017/01/30	RENTAS	100											
82	CC	90095		2017/01/30	RENTAS	100											
83	CC	90096		2017/01/30	RENTAS	100											
84	CC	90097		2017/01/30	RENTAS	100											
85	CC	90098		2017/01/30	RENTAS	100											
86	CC	90099		2017/01/30	RENTAS	100											
87	CC	90100		2017/01/30	RENTAS	100											
88	CC	90101		2017/01/30	RENTAS	100											
89	CC	90102		2017/01/30	RENTAS	100											
90	CC	90103		2017/01/30	RENTAS	100											
91	CC	90104		2017/01/30	RENTAS	100											
92	CC	90105		2017/01/30	RENTAS	100											
93	CC	90106		2017/01/30	RENTAS	100											
94	CC	90107		2017/01/30	RENTAS	100											
95	CC	90108		2017/01/30	RENTAS	100											
96	CC	90109		2017/01/30	RENTAS	100											
97	CC	90110		2017/01/30	RENTAS	100											

Table with columns for ID, Name, Address, Phone, and other contact details. Includes entries for SANDRA, DOBARRA, JIMMY, WILLIAM, and many others.







DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Curso Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	T.	Exonerado SENA e ICEF
NT 80016773	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RELEVUR	B - MENOS DE 700 CONTANTES	RELEVUR S.A	CALLE 44 #57 A 16	BOGOTA-BOGOTA D E	3158005	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banko	Dias Mora	Valor
2019-04	101919	44209327	E	2019/05/09	2019/05/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$75,031,100

RESUMEN DE PAGO

EPS (ADMINISTRADORAS: 4)	COSIGUROS	NOF	DI	RECURSOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES ADORA	VALORES ADORA	VALORES PAGAR
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	\$7,085,600	50	\$7,085,600	\$7,085,600
COI-PENSIONES	25-14	900,336,004	7	72	\$17,520,700	50	\$17,520,700	\$17,520,700
PORVENIR	230301	800,224,408	8	74	\$13,020,100	50	\$13,020,100	\$13,020,100
PROTECCION	230701	800,229,739	0	53	\$7,230,300	50	\$7,230,300	\$7,230,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	14-18	860,008,645	7	226	\$8,446,000	50	\$8,446,000	\$8,446,000
LIBERTY				226	\$8,446,000	50	\$8,446,000	\$8,446,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)	CCCF1	860,013,370	3	221	\$10,337,900	50	\$10,337,900	\$10,337,900
CAFAM				226	\$14,196,800	50	\$14,196,800	\$14,196,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				214	\$39,865,700	50	\$39,865,700	\$39,865,700
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$33,200	50	\$33,200	\$33,200
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	7	\$66,400	50	\$66,400	\$66,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	46	\$11,898,000	50	\$11,898,000	\$11,898,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$296,400	50	\$296,400	\$296,400
CRUZ ILANCA	EPS023	830,009,781	0	13	\$490,600	50	\$490,600	\$490,600
EPS ECOOPISOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$33,200	50	\$33,200	\$33,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$491,600	50	\$491,600	\$491,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	60	\$2,134,200	50	\$2,134,200	\$2,134,200
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	9	\$284,100	50	\$284,100	\$284,100
NIUEVA C.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	\$446,200	50	\$446,200	\$446,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	35	\$1,222,000	50	\$1,222,000	\$1,222,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	33	\$6,600,900	50	\$6,600,900	\$6,600,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,310,800	50	\$1,310,800	\$1,310,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,739	2	4	\$1,310,800	50	\$1,310,800	\$1,310,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$673,900	50	\$673,900	\$673,900
SENA	PASENA	899,999,034	7	4	\$673,900	50	\$673,900	\$673,900
<b>TOTAL</b>				<b>2269</b>	<b>\$75,031,100</b>	<b>50</b>	<b>\$75,031,100</b>	<b>\$75,031,100</b>



**UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS**

RESOLUCIÓN No. 0023 DE ENERO 31 DE 2002 - MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO SuperTransporte

42A  
39

Transporte Especial de Pasajeros  
NIT. 830.030.964-4



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50-LEY-789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PROponente PERSONA JURIDICA**

Yo, **JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de **UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS** identificada con Nit 830.030.964-4, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de Junio de.2019.

*J. Camacho*  
**UNITRANSCOND S.A.S.**  
**NIT 830.030.964-4**  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
**GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**



PAQ 1 04 3

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESQUEMA DE PAGO PLANILLAS Y SALUD			
NI	00003904-4	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCIDORES SAS	AV. CL. 26 652 AS LOCAL 129 TOROADO	3907889	comibases@uniontrans.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE BUROCRÁT	DEPARTAMENTO	CODIGO	CUIDAD / MUNICIPIO				
ONCA	6 - menor de 200 g		BOGOTÁ D.C.		BOGOTÁ D.C.	BI			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA (DIA/MES/AÑO)	RÚMERO PLANILLA	CANTIDAD PLANILLAS				
					28				
PERIODO SALUD	PERIODO PLANILLAS				TOTAL A PAGAR				
2018-05	2019-04	E		34-903077	\$1.831.300				

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Incapacidades		Licencia Habilitada		Días Mora	Valor Base Cotización	Valor Mora UPIC	Total a Pagar	No. Afiliados
			UFC Adicional	UFC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP 5002	Salud Total EPS	900130007-4	73.100	0	0	0	0	0	0	0	0	73.100	3
EP 5005	Banque EPS	900251400-0	144.800	0	0	0	0	0	0	0	0	144.800	4
EP 5006	Compensar EPS	900099437	423.400	0	0	0	0	0	0	0	0	423.400	9
EP 5010	EPS Sur	900064702-2	33.200	0	0	0	0	0	0	0	0	33.200	1
EP 5017	Firmasur EPS	930035947	253.600	0	0	0	0	0	0	0	0	253.600	7
EP 5023	CAR BIVOS - EPS	930097834-0	33.200	0	0	0	0	0	0	0	0	33.200	1
EP 5037	Nobres EPS	900100294-2	33.200	0	0	0	0	0	0	0	0	33.200	1
EP 5044	MEDMAS EPS SAS	901507473-6	120.900	0	0	0	0	0	0	0	0	120.900	2

TOTALES PREBION

Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Aportes Voluntarios		Aportes FFP		Días Mora	Valor Base Cotización	Valor Mora FFP	Total a Pagar	No. Afiliados
			UFC	UFC	Aportes Voluntarios	Aportes FFP							
230201	Pension (EPS + Prebion)	802720726-4	333.700	0	0	0	0	0	0	0	0	333.700	3
230301	Prebion	900274000-0	2.388.900	0	0	0	0	0	0	0	0	2.388.900	14
25-14	Colombianos	990330004-7	1.111.300	0	0	0	0	0	0	0	0	1.111.300	11

TOTALES RIESGOS LABORALES

Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Incapacidades		Días Mora	Valor Base Cotización	Valor Mora Aporte	Fondo Aportado	Total a Pagar	No. Afiliados
			UFC	UFC	No. Autorización	Valor						
14-11	ARL SURTA	990037905-5	803.700	0	0	0	0	0	0	\$ 937	803.700	28

TOTALES CAJAS

Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compañar Caja	990029942-7	1.122.300	0	0	1.122.300	28

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

45  
40





**BANCO POPULAR S.A.**  
NIT. 860.007.738-9

**CERTIFICA:**

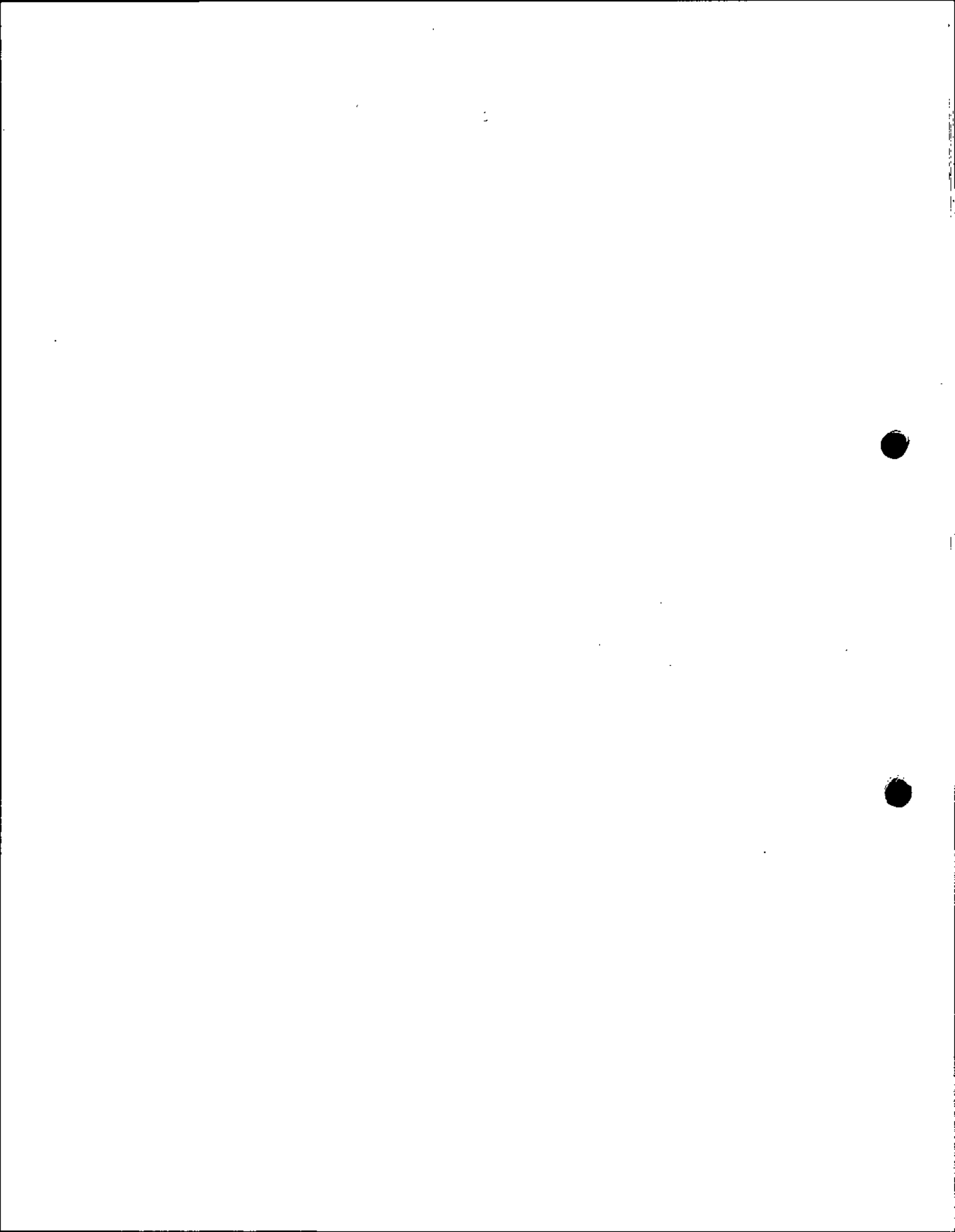
Que la empresa **UNION TEMPORAL UR 2018 Nit. 901.177.254 – 2**, se encuentra vinculada con nuestra entidad financiera a través de la cuenta corriente No. 110-080-16670-5 en la oficina CAN.

Esta certificación se expide a título informativo, por solicitud expresa del cliente en mención, y de su buen uso se hace responsable la citada empresa.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,

  
**MARSELA BUSTOS MORALES**  
Gerente Especialista de Cash  
Banca Empresarial Mediana Bogotá Norte  
Dirección: Carrera 8 N° 16-85 Piso 9 Edificio Cordillera  
Teléfonos: 7560000 Ext 41287  
Email: [marsela\\_bustos@bancopopular.com.co](mailto:marsela_bustos@bancopopular.com.co)





# Febrero 2019

No. FACTURA	VALOR	ORDEN DE PAGO
11	74.460.000	4328





ORDEN DE PAGO

No. : 4328

Fecha de Impresión: 06-05-2019 Estado: 00000000

*Handwritten signature*

Entidad: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
 Código: 230 Unidad Ej: 01 Fecha de Origenamiento: MAYO 6 de 2019  
 1. DATOS DEL BENEFICIARIO  
 Nombre: UNION TEMPORAL UR 2018  
 Dirección: CI 44 57A 35 Teléfono y Fax: 3158006  
 C.C. o NIT: 901177254 Banco Sucursal: BANCO POPULAR S A Cuenta No/Clave: 110080166705 CORRIENTE

2. DATOS DEL COMPROMISO  
 Compromiso a Pagar: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.: 1078 Intervencio o responsable del recibo a satisfaccion del bien o servicio: TOTAL  
 Acta de Recibo No.: Nombre del Intervento: Detalle:

PAGO DE LA FACTURA NO.112019 POR CONCEPTO DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL  
 Vigencia Actual

Concepto	Valor	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicado (Dólar)
6784	\$303,350,000.00					
1671	\$41,450,000.00	1257	1.1.001.02.01.99.0003.01	3188	PRACTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	\$25,150,000.00
4328	\$74,460,000.00	1301	1.1.007.07.01.99.0003.01	3189	PRACTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	\$13,430,000.00
16571	\$116,400,000.00	1214	1.1.001.02.01.99.0003.03	3185	PRACTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	\$34,630,000.00
13453	\$34,360,000.00					
7812	\$26,400,000.00	3317	1.1.007.02.01.99.0006.01	1845	BENEFICIARIO UNIVERSITARIO	\$1,250,000.00

VR TOTAL Setenta y Cuatro Milones Cuatrocientos Seis Mil Pesos MDCIE Pesos \$74,460,000.00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Valor Bruto	A Descuentos	Bases de Retención	Código Contable	VALORES
			7-2-08-02-05	\$74,460,000.00
RENTAS POR TRANSPORTE NACIONAL PAIS	3.5	\$74,460,000.00	2-4-36-05-70-00	\$2,606,100.00
RENTAS DE SERVICIOS FINANCIEROS	434	\$74,460,000.00	2-4-36-27-15-00	\$308,264.00
ESTAMPILLA FISCAL DISTRITAL	1.1	\$74,460,000.00	2-4-36-90-82-00	\$818,060.00
ESTAMPILLA FISCAL DISTRITAL	5	\$74,460,000.00	2-4-36-90-70-00	\$372,300.00
ESTAMPILLA FISCAL DISTRITAL	2	\$74,460,000.00	2-4-36-90-87-00	\$1,489,200.00
			9-1-90-90-50-01	\$74,460,000.00
			8-2-05-90-01	\$74,460,000.00

TOTAL DESCUENTOS \$5,594,924.00  
 VALOR GRAVAMEN FINANCIERO \$0.00  
 VALOR NETO a Girar Sesenta y Ocho Millones Ochocientos e Girar Sesenta y Cinco Mil Setenta y Seis Pesos \$68,865,076.00  
 Código Contable 2-4-90-55-02

Saldo Actual: \$214,600,000.00

*Handwritten notes:*  
 07/05/19  
 4:50 PM

MOVIMIENTO DE TESORERIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
 SECCION DE TESORERIA  
 05 MAY 2019  
 PAGO APLICADO  
 GIRO ACH

Contador



*Ernesto Quintero Molina*  
 Contador Público  
 TP - 195231-T

*Dora E. Alfonso*

FECHA COMPROBANTE

SEC	UD	CUENTA	DESCRIPCION CC Sbc	CRUCE/PRODUC/BASE	D E T A L L E		DEBITOS	CREDITOS
2019/05/06 P 012-00000004328								
001-	901177254	2490550200	Transportes		PAGO DE LA FACTU	.00	74460000.00	
002-	901177254	7208020500	Gastos De D		PAGO DE LA FACTU	74460000.00		.00
003-		9190905001	Reservas Fu		PAGO DE LA FACTU	74460000.00		.00
004-		9905900100	Otras Respo		PAGO DE LA FACTU	.00	74460000.00	
					.....TOTAL COMPROBANT	148920000.00		148920000.00
					.....TOTAL TIPO COMPR	148920000.00		148920000.00
					.....TOTAL GEN	148920000.00		148920000.00

Dora e  
Alfonso

Reserva 1



F- 1049  
JE-12065

4328

### AUTORIZACIÓN DE GIRO

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2019

Yo **RICARDO GARCÍA DUARTE**, en calidad de Ordenador del Gasto, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

DOCUMENTO	
Copia del Contrato de Prestación de Servicios	✓
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales	✓
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	N.A.
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	✓
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte de las Facultades y/o dependencias	✓
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	✓
Cámara de Comercio	✓
Factura original No. 11	✓
Copia pago de aportes a salud, pensión y parafiscales	✓
Certificación del Bancaria	✓
Copia de las Pólizas necesarias	N.A.
OTROS DOCUMENTOS (Detallar)	
Certificados de aportes a salud, pensión, y parafiscales del Revisor fiscal	✓

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la UNIÓN TEMPORAL UR 2018, con NIT. 901.177.254-2, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 74.460.000) M/CTE**

RICARDO GARCÍA DUARTE  
mi. Rector

2019-1-900  
02 MAY 2019  
HORA 09:55  
No DE FOLIOS  
ANEXOS

Proyectó:	Sulay Carime Cortés Gutiérrez	Contralista Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Revisó:	Alvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero (E)
Revisó:	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría

50  
  
mi



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Bogotá D.C., 29 de abril de 2019

1358  
22-04-2019  
7:58pm  
M. J. Rojas

Doctora  
**MILENA ISABEL RUBIANO**  
Asesora Rectoría  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 29-04-2019 07:02:4  
Al Contestar Cite este Nro.: 2019IE11922 O 1 Fol:1 Anex:55  
Origen: Sc 1204 - VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ESPINEL ORTEGA ALVA  
Destino: RECTOR AV RUBIANO ROJAS MILENA ISABEL  
Asunto: REMISION CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CPS NO 1075 DE 2018  
Observ: PROYECTO SULAY CORTES

**REF:** Remisión certificado de cumplimiento CPS No. 1075 de 2018 – correspondiente al pago del mes de febrero de 2019.

Respetada doctora Milena, reciba un atento saludo.

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1075 de 2018 suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR, el cual tiene por objeto: *"Suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico – administrativas de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas"*, remito para su revisión y trámite la documentación que relaciono a continuación:

DOCUMENTO				Folios
Proyecto de autorización de giro para firma del señor Rector				1
Copia del Contrato de Prestación de Servicios No 1075 de 2018				2-4
Factura de venta No 011 del 22-04-2019 (original)				5-6
Certificado de cumplido suscrito por parte del supervisor del contrato				7-8
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales				9-16
Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número CDP	Número RP	
Facultad de Ingeniería	Prácticas Académicas Facultad de Ingeniería	1257	3188	
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	1301	3189	
Centro de Bienestar Institucional	Bienestar Universitario	3317	7845	
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1214	3185	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Oficio No. 2019IE9069 y certificado de cumplido satisfacción por parte de la Facultad de Ingeniera.	17-18
Oficio No. 2019IE8918 y certificado de cumplido satisfacción por parte de la Facultad de Ciencias y Educación	19-20
Oficio No. 2019IE9550 y certificado de cumplido satisfacción por parte de la Dirección de Bienestar Institucional	21-22
Oficio No. 2019IE11457 y certificado de cumplido satisfacción por parte de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	23-26
Copia del Registro Único Tributario (RUT) -Unión Temporal UR 2018	27
Copia del acta de conformación de la Unión Temporal UR 2018	28
Copia del Registro Único Tributario (RUT) -Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	29
Copia Cámara de Comercio de Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	30-32
Copia del Registro Único Tributario (RUT) -Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S.	33
Copia Cámara de Comercio Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S.	34-37
Copia de certificación de pago de aportes a salud, pensión y parafiscales de Líneas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A. RENETUR	38-50
Copia de certificación de pago de aportes a salud, pensión y parafiscales Unión Transportadora de Conductores S.A. UNITRANSCOND S.A.S.	51-54
Copia Certificación de Bancaria Unión Temporal UR	55
<b>TOTAL FOLIOS</b>	<b>Cincuenta y Cinco (55)</b>

Cordialmente,



**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Sulay Carime Cortés Gutierrez	Contralista - Profesional VAF	SC



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

La **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con **NIT 901.177.254-2**, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones y el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, según los cumplidos emitidos por parte de los decanos de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias y Educación, Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Directora del Centro de Bienestar Institucional, como se describe a continuación:

1. Según oficio No. 2019IE9069 del 01 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería, doctor **JULIO BARÓN VELANDIA**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de febrero de 2019 para efectuar las diferentes prácticas académicas del periodo 2018-III de los proyectos curriculares de la referida facultad, por valor de **VENTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$25.150.000) M/CTE.**
2. Según oficio No. 2019IE8918 del 01 de abril de 2019, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, doctora **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de febrero de 2019 para efectuar las diferentes prácticas académicas del periodo 2018-III de los proyectos curriculares de la referida facultad, por valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$13.430.000) M/CTE.**
3. Según oficio No. 2019IE9550 del 04 de abril de 2019, la Directora del Centro de Bienestar Institucional, doctora **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de febrero de 2019, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) M/CTE.**
4. Según oficio No. 2019IE11457 del 24 de abril de 2019, el decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, doctor **JAIME EDDY USSA GARZÓN**, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de febrero de 2019 para efectuar las diferentes prácticas académicas del periodo 2018-III de los proyectos curriculares de la referida facultad, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$34.630.000) M/CTE.**

50





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

Que conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el período y desembolso aquí causados y autorizados.

Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.) para el giro respectivo.

Que de conformidad con la factura de venta No. Once (11), expedida y presentada por la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con No de NIT. 901.177 254-2, el servicio de suministro de transporte terrestre prestado durante el mes de febrero de 2019 es por un valor causado de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$74.460.000) M/CTE.**

Que para efectos del pago de la factura No. 11, se deben afectar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Certificados de Registro Presupuestal que se describen a continuación:

Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número # CDP	Número - RP	Valor a afectar
Facultad de Ingeniería	Prácticas Académicas Facultad de Ingeniería	1257	3188	\$25.150.000
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	✓1301	3189	\$13.430.000
Centro de Bienestar Institucional	Bienestar Universitario	✓3317	7845	\$1.250.000
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	✓1214	3186	\$34.630.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$74.460.000</b>

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta corriente No. 110-080-16670-5 del Banco Popular.

SC



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes abril de 2019.

**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
C.C 19.483.708 de Bogotá  
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)  
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018

**Nota:** A la presente se anexa copia en diez (10) folios de los certificados de cumplimiento expedidos por cada una de las facultades y/o dependencias a las cuales se les prestó el servicio de transporte terrestre.

Proyecto:	Sulay Carime Cortés Gutierrez	Abogada CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	SC
Revisó	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera	Profesional Especializado	

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

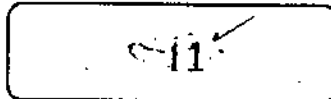
NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
RENETUR S.A NIT. 800.167.733 - 1 / 70 %  
UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30%

FECHA	DIA	MES	AÑO
	22	04	2019 ✓

Numero de Formulario 18762006503258  
Numeración Autorizada 1 al 100  
Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
Actividad Rut 4921  
Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
No somos Responsables de Imponentes

## FACTURA DE VENTA



ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT. 899.999.230-7
DIRECCION CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S) 3239300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE PRESTADOS EN FEBRERO DE 2019	\$ 74.480.000 ✓
<p>POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2019 A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEGUN RELACION ANEXA POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018</p>	
<p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 23 ABR 2019 NIT: _____ No. Oficina: _____ Firma: <i>Domini C.</i></p>	
<b>TOTAL \$</b>	<b>74.480.000 ✓</b>

SON:  
SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ingeniería  
Decanatura

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
01 ABR 2019  
Folio: \_\_\_\_\_  
Ej. de Folios: \_\_\_\_\_

32  
17

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 01-04-2019 04:41:2  
Al Contestar Cite este Nro.:2019IE9069 01 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:254 - FACULTAD DE INGENIERIA - DECANATURA/BARON VELANDIA JULIO  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI  
Asunto: REMISION DE CUMPLIDO A SATISFACCIONE SERVICIO DE TRANSPORTE TE  
Ooserv...

Bogotá D. C., 1 de abril de 2019

Doctor  
**JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ**  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Universidad Francisco José De Caldas  
Ciudad.

**ASUNTO: Remisión de cumplido a satisfacción servicio de transporte terrestre**

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería. Me permito remitir a su dependencia, Certificado de cumplido a satisfacción con el servicio de transporte prestado de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública, en el mes de febrero de 2019, para efectuar

prácticas académicas, relacionadas así:

NÚMERO	ROUTE	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
487-488 - 493 - 498 - 499	DÍA 1: - PUERTO LÓPEZ DÍA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y DÍA 2: PUERTO LÓPEZ (ALTO MENEGUA-RECORRIDO RURAL)	08/02/2019 - 5:00 AM	09/02/2019 - 9:00 PM	\$ 3.600.000
457	PEREIRA, PERNOCANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO ZONA RURAL Y TRABAJO DE CAMPO EN VEREDAS PEREIRA PERNOCANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO PEREIRA - SANTA ROSA DE CABAL, TRABAJO DE CAMPO-BOGOTÁ	15/02/2019 4:00AM	17/02/2019 9:00AM	\$ 5.400.000
483-468	VIOTÁ- GRANIA MOGAMBO (RECORRIDO RURAL A 10 KM DE VIOTÁ)	15/02/2019 5:00am	15/02/2019 5:00pm	\$ 1.550.000
478-496-497	DÍA 1: BOGOTÁ-GUADUAS- HONDA-ARMERO-MARIQUITA. (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) DÍA 2: MARIQUITA-MURILLO-NEVADO DEL RUIZ-ALVARADO-GIRARDOT (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)-BOGOTÁ	16/02/2019 6:00AM	17/02/2019 8:00AM	\$ 3.100.000
480	ACACIAS, GUAMAL, (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	17/02/2019 8:00AM	18/02/2019 8:00AM	\$ 1.500.000
501-502-503	DÍA1: BOGOTÁ-MEDELLIN. DÍA 2: RECORRIDO URBANO MEDELLIN (VISITAS A EMPRESAS /DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS (CRA 55 NO. 02-28 BARRIO MANZANARES); SIATA (CRA 48 A NO.10 SUR 123); DÍA 3:VISITA CEDEZO-RUTA N4. DÍA 4: MEDELLIN- BOGOTÁ	20-02-2019 6:00pm	23-02-2019 6:00pm	\$ 4.600.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Facultad de Ingeniería  
Decanatura

NÚMERO	RUTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
ADICIÓN	DÍA 1: CAJAMARCA, ARMENIA, PERNOCTANDO EN ARMENIA. DÍA 2: ARMENIA -SALENTO -ARMENIA, PERNOCTANDO EN ARMENIA. DÍA 3: ARMENIA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)-BOGOTÁ	22-02-2019 5:00am	24 02-2019 11:30pm	\$ 5.400.000
TOTAL				\$ 25.150.000

Adjunto:

✓ Certificado de cumplido a satisfacción.

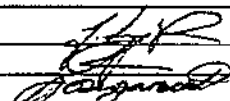
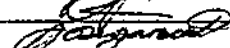
Sin otro particular.

Cordialmente,

  
JULIO BARÓN VELANDÍA

Decano Facultad de Ingeniería

Anexo: Lo anunciado

Aprobó	Julio Barón Velandía	Decano Facultad de Ingeniería	
Revisó	Cesar Augusto Hernández Romero	Cps Facultad de Ingeniería	
Proyecto	José Gabriel Garzón Pérez	Cps Facultad de Ingeniería	

PBX 57(1)3239300 Ext. 1502  
Carrera 7 No. 40B 53 Piso 5, Bogotá D.C. - Colombia  
Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Línea de atención gratuita  
01\_800\_091\_44\_10  
www.udistrital.edu.co  
decano\_ing@udistrital.edu.co

Recibí 2 abril 2014 - J.C. 8:40 am,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de febrero de 2019 para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

6

NÚMERO	ROTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
487-488 - 493 - 498 - 499	DÍA 1: - PUERTO LÓPEZ DÍA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y DÍA 2: PUERTO LÓPEZ (ALTO MENEGUA-RECORRIDO RURAL)	08/02/2019 - 5:00 AM	09/02/2019 - 9:00 PM	\$ 3.600.000
457	PEREIRA, PERNOCTANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO ZONA RURAL Y TRABAJO DE CAMPO EN VEREDAS PEREIRA PERNOCTANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO PEREIRA - SANTA ROSA DE CABAL, TRABAJO DE CAMPO-BOGOTÁ	15/02/2019 4:00AM	17/02/2019 9:00AM	\$ 5.400.000
483-468	VIOTÁ- GRANJA MOGAMBO (RECORRIDO RURAL A 10 KM DE VIOTÁ)	15/02/2019 5:00am	15/02/2019 5:00pm	\$ 1.550.000
478-496-497	DÍA 1: BOGOTÁ-GUADUAS- HONDA-ARMERO-MARIQUITA. (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) DÍA 2: MARIQUITA-MURILLO-NEVADO DEL RUIZ-ALVARADO-GIRARDOT (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)-BOGOTÁ	16/02/2019 6:00AM	17/02/2019 8:00AM	\$ 3.100.000
480	ACACIAS, GUAMAL (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	17/02/2019 8:00AM	18/02/2019 8:00AM	\$ 1.500.000
501-502-503	DÍA1: BOGOTÁ-MEDELLIN. DÍA 2: RECORRIDO URBANO MEDELLIN (VISITAS A EMPRESAS /DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS (CRA 55 NO. 02-28 BARRIO MANZANARES); SIATA (CRA 48 A NO.10 SUR 123); DÍA 3:VISITA CEDEZO-RUTA N4. DÍA 4: MEDELLIN- BOGOTÁ	20-02-2019 6:00pm	23-02-2019 6:00pm	\$ 4.600.000
ADICIÓN	DÍA 1: CAJAMARCA, ARMENIA, PERNOCTANDO EN ARMENIA. DÍA 2: ARMENIA -SALENTO -ARMENIA, PERNOCTANDO EN ARMENIA. DÍA 3: ARMENIA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)-BOGOTÁ	22-02-2019 5:00am	24-02-2019 11:30pm	\$ 5.400.000
<b>TOTAL</b>				\$ 25.150.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ingeniería, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de VEITICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$25.150.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019.

  
**JULIO BARÓN VELANDIA**  
 Decano Facultad de Ingeniería

14  
19



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DFCE-0475-2019

Bogotá D.C., 01 de Abril de 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 01-04-2019 09:53 0  
Al Contestar Cite este Nro. 2019IE8918/O 1 Fol:1 Anex:1  
Origen: Sd.403 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDU - DECANATURA/RINCON VERDUGO CECIL  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI  
Asunto: REMISION DE CUMPLIDO 5 TRANSPORTES MES DE FEBRERO DE 2019 PERI  
Observ.

Doctor  
**JOSÉ VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.

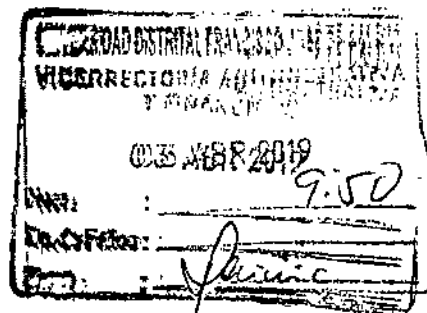
REF: REMISIÓN DE CUMPLIDO 5 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE REALIZADOS  
EN EL MES DE FEBRERO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS 2018-III DE LA FCE.

Respetado Doctor

De manera atenta, me permito remitir el cumplido de 5 servicios de transportes terrestres de las prácticas académicas del periodo académico 2018-III desarrolladas entre el 16 al 28 de Febrero de 2019 de los diferentes proyectos curriculares adscritos a la Facultad.

Cordial Saludo,

**CECILIA RINCÓN VERDUGO**  
Decana Facultad de Ciencias y Educación.



Anexo: 1 folio.  
01/04/2019 9:47

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	CARLOS ROBERTO LAMPREA C	C.P.S. PROFESIONAL	
Revisó y Aprobó:	CECILIA RINCÓN VERDUGO	DECANA	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de febrero de 2019 para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

ITEM	RECORRIDO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR
392 - 389	Bogotá sede macarena B, Caserio el vaquero, vereda Miravalles, Municipio el Castillo, Meta, sede Bogotá, sede macarena B	16/02/2019 - 5:30 AM	18/02/2019 - 2:30 PM	\$ 4.200.000
394-39B-436	Sede de la calle 40- Bogotá -villavicencio -San Martín-Bogotá	23/02/2019-5:00 AM	25/02/2019-2:00 PM	\$ 4.280.000
406	DÍA 1: Sede Macarena B Bogotá-via norte Choconta, Villadeleyva Boyacá-visita Museo Paleontológico. DÍA 2: pozos azules - Villadleyva-Bogotá sede Macarena B	23/02/2019-6:00 AM	24/02/2019-8:00 PM	\$ 1.750.000
349-350	DÍA 1: Salidad Sede Macarena B - Bogotá- Villadeleyva (con paradas en el Sisga,Choconta,Villapinzon,Samaca,Sachica) -en Villadeleyva recorrido centro del Municipio, visita Museo Paleontológico. DÍA 2: Recorrido por Villadeleyva -regreso Bogotá	23/02/2019-6:00 AM	24/02/2019-7:00 PM	\$ 1.300.000
401	DÍA 1:Sede calle 40 Bogotá-Villadeleyva ,visita Observatorio Astronómico- DÍA 2: Villadeleyva- Raquirá -Boyacá- regreso a Bogotá	28/02/2019-6:00 AM	01/03/2019- 12:00 M	\$ 1.900.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 13.430.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ciencias y Educación, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$13.430.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, al Primer (01) día del mes de Abril de 2019.

**CECILIA RINCÓN VERDUGO**

**Decana Facultad de Ciencias y Educación**





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Centro de Bienestar Institucional

Bienestar  
Institucional  
... en las manos de todos.  
... con la huella de todos

DBI-0136-19  
Al contestar cite este número  
Bogotá, D.C., 04 de abril de 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS-04-04-2019 02:45:1  
Al Contestar Cite este Nro.:2019IE9550 01 Fol:1 Anex:0  
Origen: So:86 - BIENESTAR INSTITUCIONAL/PARSONS DELGADO ASTRID XIMENA  
Dest.no: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI  
Asunto: REMISIÓN CUMPLIDO TRANSPORTE TERRESTRE  
Observ.: PROYECTO: LIZETH RINCÓN CASTRO

Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José De Caldas  
Ciudad

Referencia: Remisión cumplidos transporte terrestre

Reciba un cordial saludo

Me permito remitir cumplido relacionado con las prácticas académicas ejecutadas en el mes de febrero por el Centro de Bienestar Institucional de acuerdo a lo estipulado en el Contrato No. 1075 de 2018.

Anexos: 1 folios

Agradezco su cordial colaboración

Cordialmente,

**ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**  
Directora Bienestar Institucional

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Lizeth Tatiana Rincón Castro	C.P.S. Apoyo Profesional	
Revisó y aprobó:	Astrid Ximena Parsons Delgado	Directora Centro de Bienestar	

*Handwritten notes:*  
R/A  
5:02 en  
Abril 4/19.  
2 folios



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de febrero para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

<b>RUTA</b>	<b>FECHA SALIDA</b>	<b>FECHA REGRESO</b>	<b>NO. DE DÍAS</b>	<b>VALOR PRÁCTICA</b>
Bogotá – Jenesano – Bogotá	23/02/2019	23/02/2019	1	\$ 1.250.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.250.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

El Centro de Bienestar Institucional, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000)**

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2019.

**ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**  
Directora Centro de Bienestar Institucional

2019/04/23

20191E11457

18  
23



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

DFAMARENA-0662-2019

Bogotá, 24 de Abril de 2019

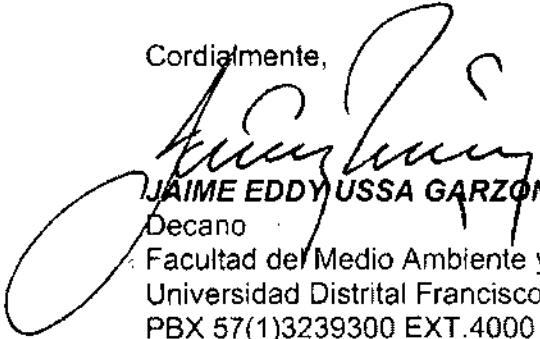
Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DÍAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

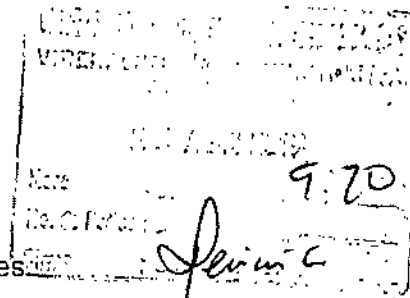
Respetado Doctor Casas:

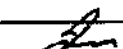
Después de revisar la información enviada por su dependencia sobre las prácticas ejecutadas en el mes de Febrero, comedidamente me dirijo a usted con el fin de remitir el cumplido firmado del servicio de transporte prestado por la empresa Unión Temporal UR 2018 a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el trámite pertinente.

Agradezco la atención prestada y su gestión.

Cordialmente,

  
**JAIME EDDY USSA GARZÓN**  
Decano  
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
PBX 57(1)3239300 EXT.4000  
[dmed:oa@udistntal.edu.co](mailto:dmed:oa@udistntal.edu.co)



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diana Alexandra Tafur Lozano	CPS Profesional Decanatura	
Revisó - Aprobó	Dr. Jaime Eddy Ussa Garzón	Decano - FAMARENA	

19  
24



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de Febrero de 2019 para efectuar las prácticas relacionadas en cuadro adjunto.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$34.630.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
**JAIME EDDY USSA GARZON**  
Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE - PRÁCTICAS ACADÉMICAS 2018-III (EJECUTADAS FEBRERO 2019)													
ITEM	FACULTAD	PROFESOR /CELULAR	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DIAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	NUMERO DE MOVIL Y PLACA DEL	CONDUCTOR/C ELULAR	VALOR	OBSERVACIÓN
280	MEDIO AMBIENTE	JAIME EDDY USSA GARZÓN 3103451502	EL RECORRIDO INICIA EN LA SEDE DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD Y LLEGA HASTA FUSAGASUGA, VEREDAS. SE VISITAN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO Y TODAS SUS ÁREAS RURALES. AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES EN DICHO MUNICIPIO.	40	1	40	1	12-FEB-019 7:30 P.M.	12-FEB-019 7:30 P.M.	268	WILSON SANCHEZ	\$ 900.000	El ítem 280 esta por \$600.000. sin embargo este recorrido se aumento el adicional se cancela con el ítem 282.
289	MEDIO AMBIENTE	OLGA ISABEL PALACIOS	BOGOTÁ-VILLAVICENCIO VEREDAS VILLAVICENCIO- BOGOTÁ	40	1	41	1	16-02-2019 5:30AM	16-02-2019 7:00PM	269	CAMILLO GARCIA 3188820784	\$ 1.500.000	El ítem 289 esta por \$1.100.000 - se adicionan \$400.000 por recorrido.
256	MEDIO AMBIENTE	NORMAN ARTURO TORRES	SALIDA BOGOTÁ-VILLAPINZÓN (CORTIMBRES), TOCANCIPÁ, PUENTE LA VIRGEN, PUENTE VARGAS-EL HATO REGRESO BOGOTÁ.	26	1	27	1	18-02-2019 5:30AM	18-02-2019 5:30AM			\$ 1.500.000	
206	MEDIO AMBIENTE	Carolina Lozano- 3153157173	Bogotá-Parque Ecológico Jericó Laguna Tabacal Detalles del recorrido: Punto de encuentro en la sede de la Universidad calle 40. se sube al lado, salida por la calle 80 hacia la vega, destino a la laguna Tabacal-Logosopá.	44	1	45	1	20/02/2019 7:00 am	20/02/2019 9: 7:00 pm		UNITRANSCOND	\$ 1.100.000	
69	MEDIO AMBIENTE	Ubainei Acero 3157687484	BOGOTÁ- LA CALETA-GUATATIVA-SOPO- BOGOTÁ	48	1	49	1	20-02-2019 6:30am	20/02/2019 9- 7:00 pm		UNITRANSCOND	\$ 650.000	
205	MEDIO AMBIENTE	Astrid Ximena Parsons 3142301728	Bogotá-Medellin- Valle de Aburrá- Area Metropolitana-Bogotá	47	1	48	3	20-02-2019 1:00Am	22-02-2019-11:00 pm	729 SKZ197 5123	MAICOL TENCORIO 3112305343 RICARDO	\$ 6.100.000	
109	MEDIO AMBIENTE	Cardenas Vitelio Peñaranda 3182662299	BOGOTÁ-MILGAR-CARMEN DE APICALA-RICAURTE-GIRARDOT-ESPINAL-GUAMO-SALDAÑA PURIFICACIÓN-SALDAÑA-GUAMO ESPNAL-RICAURTE-CARMEN DE APICALA-GIRARDOT-MILGAR BOGOTÁ	52	3	55	3	20-02-2019 4:00Am	22-02-2019-3:00 pm		UNITRANSCOND	\$ 4.000.000	
277	MEDIO AMBIENTE	Cesar Garcia Valbuena 3157907431	Puerto Bogotá-Cambaco-Armero-Cambo- Nariño-Girardot. DIA 2: Girardot- Palermo Huila. DIA 3: Palermo- Gigante- Talibol (biorganicos del Sur y Agrícolas) -San Agustín Huila. DIA 4: San Agustín-Estación del Pilar	34	1	35	5	20-02-2019 5:00Am	24-02-2019-11:00 pm	527 WIK742	3204945887	\$ 4.700.000	
317	MEDIO AMBIENTE	Rocio del Pilar Contrés 3115684573	BOGOTÁ SEDE EL VIVERO CARRERA 5 E 4 15-82- LA VEGA- VÍA LA VEGA/ SASAIMA HASTA ESCUELA DE LA VEREDA SAN ANTONIO- LA VEGA	40	1	41	1	22/02/2019- 8:00 AM	22/02/2019- 9- 8:00 PM	242 WGR121	DAVID PINZON 3112730320	\$ 700.000	
50	MEDIO AMBIENTE	Freddy Alfonso Moreno - 3144557583	BOGOTÁ SEDE CALLE 40-SUESCA PUEBLO VEREDA DE AGUA CLARA-SUESCA - BOGOTÁ SEDE CALLE 40	63	2	65	1	22/02/2019- 6:00 AM	22/02/2019- 9- 7:00 PM	657 WGO402 751 WGO807	SEBASTIAN MONTANA 3176567330 LEIJO BOHORQUEZ 4897224	\$ 1.360.000	
315	MEDIO AMBIENTE	Carlos Francisco Garcia 3143580417	BOGOTÁ- LA VEGA-RIO TABACAL- LAGUNA EL TABACAL- BOGOTÁ	42	1	43	1	23/02/2019- 6:00 AM	23/02/2019- 9-7:00 PM	WOU011	LUIS CHAPARRO 3214823994	\$ 700.000	

260	MEDIO AMBIENTE	Oscar Serrano 3137931219	VIA BOGOTÁ - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDAL DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN VIA BOGOTÁ - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDAL DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN	32	1	33	1	25/02/2019- 6:00 AM	25/02/2019- 9-4:00 PM	5123 WDU013	RICARDO DIAZ 3134391807	\$ 700.000	
259	MEDIO AMBIENTE	Oscar Serrano 3137931219	VIA BOGOTÁ - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDAL DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN	22	1	23	1	27/02/2019- 6:00 AM	27/02/2019- 9-8:00 PM	5123 WDU013	RICARDO DIAZ 3134391807	\$ 700.000	ESTAS PRACTICAS SE LES descuentó \$400.000 de acuerdo a lo informado por la empresa de transporte
260-39	MEDIO AMBIENTE	Martha Isabel Mejibe 3112851390/ Abardo Marín Gutiérrez - 3007172877	SEDE CALLE 40 BOGOTÁ - TUNJA - NOBSA-SOGAVOSO-RECORRIDO SUR CALLE 40	41	2	43	1	28/02/2019- 6:30 AM	28/02/2019- 9-6:00 PM	5123 (ERK177)	GERMAN MELO 3105807605	\$ 3.600.000	
306	MEDIO AMBIENTE	José Esteban Pacheco - 3123595556	BOGOTÁ - CORPOICA LA LIBERTAD KILOMETRO 17 VIA VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - META - BOGOTÁ Bogotá Sabio Caldas - Villavicencio -	26	1	27	1	25/02/2019- 4:00 AM	25/02/2019- 9-7:00 PM	729 SKZ197	MAICOL TENDORIO	\$ 1.700.000	
175	MEDIO AMBIENTE	Tito Ernesto Gutiérrez - 311537058/ Jeanny Ruiz - 3115420173	Visita a la comunidad de los indígenas Whittos en el resguardo Mangaré (Corregimiento puerto colombia Via puerto lopez km 45) - Visita a la empresa de lácteos "La Calina" Via	56	2	58	2	25/02/2019- 5:00 AM	26/02/2019- 9-1:00 PM	2821WGR24 31 - 341( ETMS37)	ORLANDO GUTIERREZ DANIEL PIÑEROS	\$ 3.370.000	
239	MEDIO AMBIENTE	ISMAEL OSORIO - BAQUERO - 3137005617	BOGOTÁ - MELGAR GIRARDOT - BOGOTÁ	20	1	25	2	27-02-2019 6:00AM	28-02-2019 7:00PM	341 ETMS37	DANIEL PIÑEROS 3704911253	\$ 1.400.000	
332	MEDIO AMBIENTE	PASTORA BONZA - 3212329214	SEDE CALLE 40 BOGOTÁ-SANTA ROSA FONIA RURAL PLANTACIONES EUCALIPTO) -BOGOTÁ SEDE CALLE 40	20	1	71	1	27/02/2019- 5:00 AM	27/02/2019- 9-11:00 PM	MGR741 512	3102996391	Practica Cancelada	
275	MEDIO AMBIENTE	Cesar Augusto Garcia - 3157907431/ Rosa Catalina Hernandez - 3114620421	DIÁ SEGUNDO: Hora de Salida: 8:00 a.m. Recorrido: Girardot, La mesa, La Gran Via, Cachipay, Zipacón (Vereda Laguna verde, firca la Libertad), Bogotá. Hora y lugar de llegada: 7:00 p.m. a SEDE CALLE 40-BOGOTÁ-VISITA AL EMBALSE DE MUÑA, CENTRAL EL COLEGIO, CENTRAL EL SALTO, CENTRAL EL CHARCUTO Y LAGUNETA DE PROPIEDAD DE EMBESA-ENBESA, QUE SE UBICA A 46 KM. AL SUR DE	15	2	17	1	25/02/2019- 6:00 AM	25/02/2019- 9-9:00 PM			Practica Cancelada	
257	MEDIO AMBIENTE	Armando Díaz Suarez - 3102845915	SEDE CALLE 40-BOGOTÁ-VISITA AL EMBALSE DE MUÑA, CENTRAL EL COLEGIO, CENTRAL EL SALTO, CENTRAL EL CHARCUTO Y LAGUNETA DE PROPIEDAD DE EMBESA-ENBESA, QUE SE UBICA A 46 KM. AL SUR DE	32	1	33	1	25/02/2019- 6:30 AM	25/02/2019- 9-7:00 PM			Practica Cancelada	
<b>TOTAL</b>												\$ 34.630.000	

22  
27

**DIAN** Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

001

2. Concepto:  Inscripción  
Escriba el motivo para la DIAN

4. Número de formulario: 14467412718

5. Número de identificación tributaria (NIT): 9 0 1 1 7 7 2 5 4  
6. DV: 2  
12. Dirección regional: Bogotá D.C.  
14. Bases electrónicas:

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
25. Tipo de documento:   
26. Número de identificación:   
27. Fecha expedición:   
28. Departamento:   
29. Ciudad/Municipio:   
31. Primer apellido:   
32. Segundo apellido:   
33. Primer nombre:   
34. Otros nombres:   
35. Razón social: UNION TEMPORAL UR 2018  
36. Nombre comercial:

**UBICACION**

38. País: COLOMBIA  
39. Departamento: Bogotá D.C.  
40. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.  
41. Dirección principal: CL 44 57 A 36  
42. Correo electrónico: gerencia@renetur.com.co  
43. Código postal:   
44. Teléfono 1:   
45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

Actividad económica principal  
46. Código: 4 9 2 1  
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 0 5 0 3  
48. Código:   
49. Fecha inicio actividad:   
50. Código:   
51. Código:   
52. Número de establecimiento:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 9 1 1 1 4  
54. Código:

57. Retención en la fuente a título de renta  
59. Retención en la fuente en el impuesto  
60. Ventas régimen común  
61. Informe de proyección

**Obligados aduaneros**

64. Código:

**Exportadores**

65. Forma:   
66. Tipo:   
67. Mec:   
68. CPC:

69. Acreditado:  SI  NO  
70. No. de folios: 1 8  
71. Fecha: 2 0 1 8 0 5 0 3

La información contenida en el formulario, por la responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exclusivamente a lo realzado, por lo anterior, cualquier fe pública o transacción que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2450 de noviembre de 2013  
Firma del responsable:

Se permite de las verificaciones que le DIAN realice  
Firma autorizada:

884. Nombre: DIAZ MERCADO RUSSELL  
885. Cargo: Gerente

Wayne

Fuente generación documento PDF: 07-05-2018 02:4

DOCUMENTO SIN COPIAR



## UNION TEMPORAL UR 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA

No.004 DE 2018

ANEXO No. 2.

### ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO, identificado con C.C. 19.125.540 de Bogotá, y vecino de Bogotá, obrando en representación de la sociedad LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO, identificado con C.C. 18.000.638 de San Andres, y vecino de Bogotá, obrando en representación de la sociedad UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S, domiciliada en la ciudad de Bogotá, hemos decidido conformar una Unión Temporal en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA:** La Unión Temporal se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en relación con el SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la Unión Temporal que se acuerda, será: según convenio entre los miembros del 70% para LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A, y del 30 % para UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S.

**CLÁUSULA TERCERA:** LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES UNITRANSCOND S.A.S, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la Representación y respectiva coordinación de la Unión Temporal en cabeza del señor REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO como representante legal de LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO RENETUR S.A y de esta Unión Temporal.

**CLAUSULA QUINTA:** En caso de ausencias temporales del representante legal, las Partes han designado a JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andres, o a JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.149.811 de Bogotá, para que actúen como suplentes del representante legal, previa carta autorizada por el representante legal.

**CLÁUSULA SEXTA:** La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

**CLÁUSULA SEPTIMA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS".

## UNION TEMPORAL UR 2018

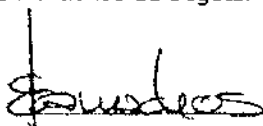
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2018 ANEXO No. 2.

### ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

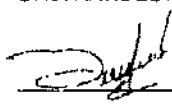
**CLAUSULA OCTAVA:** Para todos los efectos de la Licitación Publica No. 004 de 2018 y de la ejecución del contrato adquirido nos permitimos manifestar que el domicilio para notificaciones será Calle 44 No. 57ª-36 Bogotá D.C., Telefax (1) 3158006 y correo electrónico gerencia@renetur.com.co

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en e intervienen, el día 23 de Abril de 2018 en la ciudad de Bogotá.

Nombre:  
Identificación:  
Persona jurídica que representa:

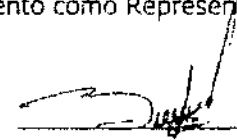
  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
C.C. 18.000.638 de San andres  
UNITRANSCOND S.A.S

Nombre:  
Identificación:  
Persona jurídica que representa:

  
**REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**  
C.C. 19.125.540 de Bogotá  
RENETUR S.A

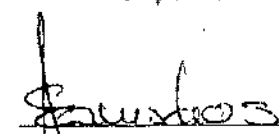
Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:  
Identificación:

  
**REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**  
C.C. 19.125.540 de Bogotá






Aceptamos el nombramiento como suplentes del representante de la Unión Temporal:

Nombre:  
Identificación:

  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
C.C. 18.000.638 de San Andres

Nombre:  
Identificación:

  
**JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA**  
C.C. 52.149.811 de Bogotá

 <p><b>DIAN</b> Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales</p>	<p>Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal</p>	 <p><b>MUNISCA</b> Municipios Unidos de Bogotá, Santafé y Ciudad de los Rios</p>	 <p><b>001</b></p>																																																										
<p>2. Concepto: <b>02 Actualización</b> Español reservado para el DIAN</p>		<p>4. Número de formulario: <b>14400089584</b></p>																																																											
		 <p>14117707212489584(8010)0000014400089584</p>																																																											
<p>5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>800167733-1</b></p>		<p>6. DV: <b>1</b></p>																																																											
<p>12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá</p>		<p>14. Buzón electrónico:</p>																																																											
<b>IDENTIFICACION</b>																																																													
<p>24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica</p>		<p>25. Tipo de documento: <b>1</b></p>																																																											
<p>26. Número de identificación:</p>		<p>27. Fecha expedición:</p>																																																											
<p>Lugar de expedición: 28. País: <b>COLOMBIA</b></p>		<p>29. Departamento: <b>Bogotá D.C.</b></p>																																																											
<p>30. Ciudad/Municipio: <b>Bogotá, D.C.</b></p>		<p>31. Primer apellido: <b>PERDOMO</b></p>																																																											
<p>32. Segundo apellido: <b>REINOL</b></p>		<p>33. Primer nombre: <b>JOSE</b></p>																																																											
<p>34. Otro nombre:</p>		<p>35. Razón social: <b>LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.</b></p>																																																											
<p>36. Nombre comercial:</p>		<p>37. Sigla: <b>RENETUR S.A.</b></p>																																																											
<b>UBICACION</b>																																																													
<p>38. País: <b>COLOMBIA</b></p>		<p>39. Departamento: <b>Bogotá D.C.</b></p>																																																											
<p>40. Ciudad/Municipio: <b>Bogotá, D.C.</b></p>		<p>41. Dirección principal: <b>CL 44 57 A 36</b></p>																																																											
<p>42. Correo electrónico: <b>contabilidad@renetur.com.co</b></p>		<p>43. Código postal: <b>111800</b></p>																																																											
<p>44. Teléfono 1: <b>3158006</b></p>		<p>45. Teléfono 2: <b>3204897358</b></p>																																																											
<b>CLASIFICACION</b>																																																													
<p>Actividad principal: 46. Código: <b>4921</b></p>		<p>Ocupación: 51. Código: <b>1</b></p>																																																											
<p>47. Fecha inicio actividad: <b>19920525</b></p>		<p>52. Número estatístico: <b>1</b></p>																																																											
<p>48. Código: <b>4921</b></p>		<p>50. Código: <b>1 2</b></p>																																																											
<p>49. Descripción actividad: <b>20.01.01.18</b></p>		<p>Responsabilidades, Cualidades y Atributos</p>																																																											
<p>53. Código: <b>5 7 1 1 1 6 8 9 1 4 2 3 9 2 4 0 4 2</b></p>		<p>05- Impo. renta y compl. régimen ordinario</p>																																																											
<p>07- Retención en la fuente a título de renta</p>		<p>03- Impuesto al patrimonio</p>																																																											
<p>11- Ventas régimen común</p>		<p>35- Impuesto sobre la renta para la equidad</p>																																																											
<p>16- Obligación factura por ingresos bienes</p>		<p>09- Impuesto a la Riqueza</p>																																																											
<p>08- Retención libre nacional</p>		<p>42- Obligado a llevar contabilidad</p>																																																											
<p>09- Retención en la fuente en el impuesto</p>		<p>14- Informante de exogena</p>																																																											
<p>14- Informante de exogena</p>		<p><b>Obligados aduaneros</b></p>																																																											
<p>54. Código:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											<p><b>Exportadores</b></p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>55. Forma:</td> <td>56. Tipo:</td> <td>Servicio:</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>57. Modo:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>58. GPC:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		55. Forma:	56. Tipo:	Servicio:	1	2	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			58. GPC:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																				
55. Forma:	56. Tipo:	Servicio:	1	2	3																																																								
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																								
		58. GPC:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																								
<p><b>IMPORTANTE:</b> Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.</p>																																																													
<p>Para uso exclusivo de la DIAN</p>																																																													
<p>59. Anejo: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>		<p>60. No. de Folios: <b>0</b></p>																																																											
<p>61. Fecha: <b>20170112</b></p>		<p>La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en cuyo incurrirá ser sancionado. Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013 Firma del afiliante:</p>																																																											
<p>En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:</p>		<p>64. Nombre: <b>BARRIOS PERDOMO REINOL JOSE</b></p>																																																											
<p>65. Cargo: <b>Representante legal Certificado</b></p>		<p>Fecha generación documento PDF: 12-01-2017 09:47:03AM</p>																																																											



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192952915F693

27 DE MARZO DE 2019 HORA 12:07:12

AA19295291

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR.

N.I.T. : 800167733-1

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00500399 DEL 25 DE MAYO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 13,562,280,000

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 44 57 A 36

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@RENETUR.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 44 57 A 36

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@RENETUR.COM.CO

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

Firma válida

Constanza  
 del Pilar  
 Prentiss  
 Trujillo

CONSTITUCION E.P. NO. 1766 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 3 DE ABRIL, ACLARADA POR E.P. NO. 2444 DEL 8 DE MAYO DE 1992, DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 25 DE MAYO DE 1992, BAJO EL NO.366256 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000694	1999/06/01	NOTARIA 3	1999/06/04	00683144
335	2002/02/28	NOTARIA 3	2002/02/28	00816826
0000947	2003/07/10	NOTARIA 18	2003/07/24	00890252
2003/07/24	REVISOR FISCAL	2003/07/24		00890253
0000070	2006/01/19	NOTARIA 62	2006/09/12	01078249
0001225	2006/06/23	NOTARIA 62	2006/07/05	01064926
0002612	2006/12/05	NOTARIA 62	2006/12/14	01096172
310	2009/02/19	NOTARIA 62	2009/03/02	01279220
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/09/25	01329620
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/10/02	01331327
3297	2010/09/30	NOTARIA 62	2010/10/09	01420153
2928	2016/12/28	NOTARIA 14	2017/01/02	02173928

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD RENETUR S.A., PODRA REALIZAR TODAS Y - CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE -- AUTOMOTOR, EN EL RADIO DE ACCION URBANO, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, INTERDEPARTAMENTAL, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES Y ASALARIADOS, TRANSPORTE TURISTICO, MIXTO Y DE CARGA, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LOS DECRETOS MIL SESENTA Y SEIS (1066) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988); MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (1393) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ---- (1970); MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1452) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987); ACUERDO CERO CERO SEIS (006) DE MIL - NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983); DECRETO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (1183) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) Y ADEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA A NIVEL NACIONAL Y URBANO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: ---- A.- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, RADIOS DE ACCION Y NIVELES DE SERVICIOS, SEGUN LAS NORMAS VIGENTES POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. ---- B.- IMPORTAR, COMPRAR O VENDER - CHASISES, REPUESTOS, LUBRICANTES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS - CON LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. ---- C.- ESTABLECER TALLERES DE MANTANIMIENTO PARA LOS VEHICULOS, ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE GASOLINA, LUBRICANTES Y SERVICIOS. ---- D.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, SOBRE INMUEBLES URBANOS Y RURALES O ADQUIRIENDO POR CUALQUIER FORMA PREVISTA EN LA LEY. ---- E.- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL - OBJETO SOCIAL, FIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS SOBRE LOS MISMOS. ---- F.- INICIAR, -- ADELANTAR Y TERMINAR EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS, LAS CONSTRUC-



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192952915F693

27 DE MARZO DE 2019 HORA 12:07:12

A19295291

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

CIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA SUS FINES, BIEN SEA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS. ---- G.- TOMAR DINERO - EN MUTUO CON INTERESES O SIN EL O GARANTIA Y DARLO CON INTERESES Y GARANTIA. ---- H.- ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN CUALQUIERA DE -- LAS BANCOS DEL PAIS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR CANCELAR O DESCARGAR LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR, SEA EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE MUEBLES O INMUEBLES - EXCEPTUANDO LA ASOCIACION DENOMINADA CUENTAS DE PARTICIPACION Y - EN SUMA OCUPARSE DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO LICITO, SEA O NO DE COMERCIO, SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONE CON LAS ACTIVIDADES QUE --- CONSTITUYAN LA FINALIDAD SOCIAL DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES SINO POR LA DECISION DE LA ASAMBLEA, CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL 70% DE LAS ACCIONES - SUSCRITAS .- PROMOVER PLANES TURISTICOS Y RECREATIVOS, COMPLEMENTARIOS CON LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES , ASALARIADOS Y TURISTICO, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION. - SUMINISTRAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE TURISMO. - DESARROLLAR TODAS ACTIVIDADES AFINES CON LA RECREACION Y EL TURISMO, COMPLEMENTARIAS CON LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTES TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES, ASALARIADOS Y TURISMO QUE TIENE LA EMPRESA. - COMERCIALIZAR IMPLEMENTOS PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

## CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)  
ACTIVIDAD SECUNDARIA:  
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)  
OTRAS ACTIVIDADES:  
4922 (TRANSPORTE MIXTO)

## CERTIFICA:

## CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$5,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 500,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$3,280,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 328,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*  
VALOR                                  : \$3,280,000,000.00  
NO. DE ACCIONES                      : 328,000.00  
VALOR NOMINAL                       : \$10,000.00

CERTIFICA:

  \*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*  
QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE  
2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO  
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMERE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MENDEZ ORTIZ EDGARDO JOSE	C.C. 000000019309775
SEGUNDO RENGLON CAMARGO VARGAS LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000079513352
TERCER RENGLON BARRIOS PERALTA ELKIN RENE	C.C. 000000080038664

  \*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*  
QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMELEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE  
2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO  
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON PERALTA BARRERA LERMAN	C.C. 000000007300552
SEGUNDO RENGLON BARRIOS PERDOMO GLADYS SERVELIA	C.C. 000000051658793
TERCER RENGLON SALGADO MURILLO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000003227195

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE EL CUAL  
SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES, ACCIDENTALES O  
ABSOLUTAS POR EL SUPLENTE.

CERTIFICA:

  \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*  
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001766 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL  
3 DE ABRIL DE 1992, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO  
00366256 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE	C.C. 000000019125540

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE  
DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329626  
DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE BARRIOS PERALTA JULIETH ADRIANA	C.C. 000000052149811

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES DEL GERENTE O DE  
QUIEN HAGA SUS VECES, LAS CUALES SERAN: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD  
COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE DEBA  
INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. B. ADMINISTRAR LOS INTERESES SOCIALES  
EN LA FORMA COMO LO DETERMINEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA  
DIRECTIVA Y DIRIGIR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD. C.  
NOMBRAR, POR DELEGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS EMPLEADOS DE LAS  
SOCIEDAD. D. PEDIR A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA LA  
REMOCION DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUANDO A SU JUICIO HAYA JUSTA  
CAUSA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA. DELEGAR EN EL GERENTE LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192952915F693

27 DE MARZO DE 2019 HORA 12:07:12

AA19295291

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y AUTORIZAR A ESTE PARA DELEGAR FACULTADES EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI, NI POR INTERPUESTA PERSONA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A MOTIVOS DE ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, OTORGADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMEROS. EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE O EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 80% DE LAS ACCIONES PRESENTES. EL GERENTE PODRA CONTRATAR POR CUANTIA ILIMITADA. EN LA AUSENCIA DEL GERENTE, EL SUPLENTE ESTA FACULTADO PARA AUTORIZAR CONTRATOS, HASTA UNA CUANTIA DE 2000 SALARIOS MÍNIMOS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064931 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ARBELAEZ GRUDMAN JUAN GUILLERMO	C.C. 000000012905728

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02374405 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 008 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE HABILITA A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

- NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO SA
- MATRICULA NO : 02012813 DE 30 DE JULIO DE 2018
- RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE FEBRERO DE 2019
- ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
- DIRECCION : CL 44 NO. 57A-36
- TELEFONO : 3158006
- DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
- EMAIL : CONTABILIDAD@RENETUR.COM.CO

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE FEBRERO  
DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

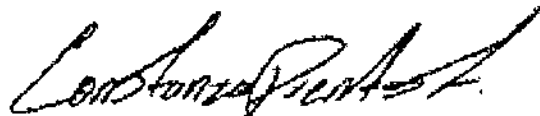
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800





\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





	<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> Hoja Principal		001
2 Concepto <b>02</b> Actualización Estado reservado para la DIAN		4 Número de formulario <b>14497378776</b>	
			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>8 3 0 0 3 0 9 6 4</b>		6. DV: <b>4</b>	12. Dirección nacional: Proceres de Bogotá
			14. Buzón electrónico: <b>3 2</b>
<b>IDENTIFICACION</b>			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: <b>1</b>	26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:		28. País:	
29. Departamento:		30. Municipio:	
31. Primer apellido:		32. Segundo apellido:	33. Primer nombre:
34. Otros nombres:		35. Razón social: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S.A.S	
36. Nombre comercial:		37. Sigla:	
<b>UBICACION</b>			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
41. Dirección principal: AV CL 26 85D 55 LCA 128			
42. Correo electrónico: contabilidad@unitranscond.com		43. Código postal: 111221	44. Teléfono 1: 3902896
45. Teléfono 2:			
<b>CLASIFICACION</b>			
Actividad principal: 46. Código: <b>4921</b> 47. Fecha inicio actividad: <b>19970424</b>		Actividad secundaria: 48. Código: <b>4922</b> 49. Fecha inicio actividad: <b>19970924</b>	
50. Código: 1: <b>5229</b> 2:		51. Código: Ocupación: 52. Número establecimientos:	
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>			
53. Código: <b>5789111442</b>			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta - Retención timbre nacional 09- Retención en la fuente en el impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogene 42- Obligado a llevar contabilidad			
<b>Obligados aduaneros</b>		<b>Exportadores</b>	
54. Código:		55. Forma:	56. Tipo:
57. Modo:		58. CPC:	
(IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación)			
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>			
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <b>0</b>	61. Fecha: <b>20190121</b>
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscriba y en consecuencia corresponde asentamiento a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o irregularidad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2450 de Noviembre de 2013 Firma del colibrante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: <b>CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE</b> 985. Cargo: <b>Representante legal Certificado</b>	

DOCUMENTO SIN COSER



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319273152EBC5C

27 DE MARZO DE 2019 HORA 10:04:35

0319273152

PÁGINA: 1 DE 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

N.I.T. : 830030964-4

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00785302 DEL 24 DE ABRIL DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2,462,694,249

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO # 85 D -55 LOCAL A129 CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@UNITRANSCOND.COM

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO # 85 D-55 LOCAL A 129 CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@UNITRANSCOND.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 669, NOTARIA 26 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL

Constanza del Pilar Puente Trujillo

19 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NO. 582171 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND, POR EL DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003405	1999/08/04	NOTARIA 2	1999/08/11	00691514
0001969	2001/08/13	NOTARIA 55	2001/08/16	00790228
0004491	2002/08/24	NOTARIA 19	2002/08/27	00841674
0004602	2002/08/29	NOTARIA 19	2002/09/05	00843146
0008845	2003/12/04	NOTARIA 19	2003/12/12	00910628
0009961	2004/10/13	NOTARIA 19	2004/10/15	00957913
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194153
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194155
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194156
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194159
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240588
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240589
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446664
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446665
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/31	01448907
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489421
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489430
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/21	01941162
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/22	01941510
70	2018/03/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/04/09	02319557

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD MANTENDRÁ SU OBJETO SOCIAL, TAL Y COMO FUE CONSTITUIDA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES RELACIONADAS. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL ESCOLAR CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIOS O EN ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE ELLOS SEAN TALES COMO BUSES, MICROBUSES, AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, BUSETAS, ESTABLECIENDO AL EFECTO SERVICIOS Y LINERAS URBANAS INTERMUNICIPALES, INTERDEPARTAMENTALES O NACIONALES, AL IGUAL QUE EXPRESOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, YA SEA DE TURISMO DOCENTE O PARTICULAR; EN DESARROLLO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRÁ OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES RENGLONES O NEGOCIOS O DE UNO O MÁS DE ELLOS; A. COMPRAR, VENDER, TOMAR EN ADMINISTRACIÓN Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR LOS VEHÍCULOS QUE SE ESTIMAREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD. B. COMPRAR O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALTIRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319273152EBC5C

27 DE MARZO DE 2019 HORA 10:04:35

0319273152

PÁGINA: 2 DE 4

\* \* \* \* \*

ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA, VENDER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES, LO MISMO QUE HIPOTECAR BIENES INMUEBLES. C. IMPORTAR Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR, VENDER O NEGOCIAR REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y ESTABLECER TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS Y DE MECÁNICA EN GENERAL PARA USO DE LA SOCIEDAD O DEL PÚBLICO; D. COMPRAR, VENDER, PIGNORAR BIENES MUEBLES; E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, CON GARANTIA O SIN ELLA, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y ACTOS QUE RESULTEN DIRECTAMENTE NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, EN EL DESARROLLO DE NEGOCIOS EN GENERAL, PROMOVER Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ADQUIRIR Y VENDER TERRENOS POR CUENTA PROPIA O AJENA, ELABORAR ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CUYO OBJETO TENGA RELACIÓN CON SU ACTIVIDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PROMOVER O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO INVERSIONISTA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O NO, O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, ACCIONES EN SOCIEDADES O COMPAÑÍAS YA CONSTITUIDAS: SOCIEDADES QUE PODRÁN TENER O NO UN OBJETO IGUAL, SIMILAR COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSTITUYE. B) COMPRAR, PERMUTAR, ARRENDAR O CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODA CLASE DE ELEMENTOS, PRODUCTOS, MARCAS COMERCIALES, TECNOLOGÍA, PATENTES, INVENTOS, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN TRANSPORTE, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, ASÍ COMO ELEMENTOS ASOCIADOS O, SIMPLEMENTE CONTRATAR SU USO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; ENTONCES, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SEAN CONEXOS, AFINES, COMPLEMENTARIOS O SIMILARES CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS AQUÍ Y EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS. C) ENAJENAR SUS BIENES Y GRAVARLOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ADEMÁS, PODRÁ MANUFACTURAR, COMPRAR, TENER, HIPOTECAR, EMPEÑAR, VENDER O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O NEGOCIAR MERCANCÍAS DE TODO GÉNERO Y CUALQUIER CLASE DE COSAS Y NATURALEZA. IGUALMENTE, PODRÁ CONSTITUIR Y ACEPTAR CAUCIONES REALES Y PERSONALES D) INSTALAR, MANTENER Y REPARAR EQUIPOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. E) ABRIR CUENTAS Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ENTRE ELLOS EL CONTRATO DE

CUENTA CORRIENTE, DE AHORROS, GIRAR, LIBRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, TENER Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS BANCARIOS O CONTRATOS CON ELLOS, FIDEICOMISOS, ETC. F) EFECTUAR OPERACIONES DIRIGIDAS A CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE DEMANDE LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS. G) TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, CONCILIAR Y SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, PERITOS, EXPERTOS Y AMIGABLES COMPONEDORES O TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO LOS ASUNTOS LITIGIOSOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD O FRENTE A TERCEROS. H) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, INDUSTRIALES O FINANCIEROS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA QUE SE RELACIONEN, REQUIERAN A QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODOS LOS NEGOCIOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. I) ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, TALES COMO OFICINAS, PLANTAS, BODEGAS, DEPOSITOS, ETC. J) ABRIR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIO PARA ELLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4922 (TRANSPORTE MIXTO)

OTRAS ACTIVIDADES:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, QUE PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA (A QUIEN ELLA DELEGUE), ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE SERA EL SUBGERENTE. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE), LA SOCIEDAD TENDRA UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SUBGERENTE) QUIEN TENDRA LAS MISMAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE

C.C. 000000018000638



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319273152EBC5C

27 DE MARZO DE 2019 HORA 10:04:35

0319273152

PÁGINA: 3 DE 4

\* \* \* \* \*

QUE POR ACTA NO. 66 DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01945077 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
ROJAS LEON ELIZABETH	C.C. 000000652282300

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN COMO REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DE MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. PARÁGRAFO PRIMERO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO SEGUNDO. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES Y OTRAS FACULTADES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL LEGALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON LAS FACULTADES GENERALES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR, QUEDANDO POR ELLO AUTORIZADO PUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN PARA QUE CONSTITUYA Y DESIGNE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE DEFIENDAN Y REPRESENTEN LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA, SI FUERE EL CASO. B) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) ADQUIRIR O ENAJENAR PATENTES, MARCAS, O NOMBRES DE COMERCIO O DEMÁS DERECHOS

SIMILARES EN CABEZA DE LA SOCIEDAD. D) DESIGNAR Y REMOVER EL PERSONAL DE EMPLEADOS, FIJAR SU REMUNERACIÓN. ASÍ MISMO, SE ENCARGARÁ DE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTROS ÓRGANOS, ASIGNARLES FUNCIONES Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, ASÍ COMO SUPRIMIR LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBERÁ, ASÍ MISMO, VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y, EN GENERAL, POR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LABORALES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE, JUNTO CON LOS INFORMES, DATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. F) CELEBRAR, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES DETERMINADAS AL SEÑALARSE EN ESTOS MISMOS ESTATUTOS O AS FACULTADAS O SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PERO SE ADVIERTE Y ACLARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ LIBREMENTE CELEBRAR AMPLIAMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS Y SIN RESTRICCIONES, NI LÍMITE DE CUANTÍA, NI LIMITACIÓN EN CUANTO A LA (NATURALEZA, O AL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. G) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. H) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCE DE CADA EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS LIQUIDADAS Y EL INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LAS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE ACOMETER EN SUS MÉTODOS DE TRABAJO Y SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS MISMOS NEGOCIOS. I) CONSTITUIR PRENDAS SOBRE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA. EN MATERIA DE INMUEBLES PODRÁ CONSTITUIR HIPOTECAS Y SE TENDRÁN EN CUENTA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS AL DETERMINARLAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS, BIENES E INTERESES DE LA SOCIEDAD. K) FIJAR LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y LAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. L) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. M) DIRIGIR TANTO LOS ASUNTOS EXTERNOS, INDUSTRIALES Y MERCANTILES, DE LA SOCIEDAD, COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR, LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. N) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. O) DELEGAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SI FUERE EL CASO, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGABLES, EN UNO O VARIOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE. P) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Q) REALIZAR LA OFERTA DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS. EN DEFECTO DE LIQUIDADOR, HACERLAS VECES DETAL. R) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CADA VEZ QUE LO JUZGUE NECESARIO Y MANTENERLA DETALLADAMENTE INFORMADA SOBRE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. S) RENDIR CUENTAS COMPRENDIDAS DE SU ADMINISTRACIÓN CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL FINAL DE CADA AÑO O CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. T) SE FACULTA Y AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DÉ MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319273152EBC5C

27 DE MARZO DE 2019 HORA 10:04:35

0319273152

PÁGINA: 4 DE 4

\* \* \* \* \*

PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. U) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. V) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y QUE SE GARANTICE LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. W) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. X) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S A S

MATRICULA NO : 02554305 DE 17 DE MARZO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 58 60 61 LC 7

TELEFONO : 5402744

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : CONTABILIDAD@UNITRANSCOND.COM

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 4 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE ENERO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE



75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.  
NIT. 800.167.733-1

38

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA  
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.**, identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (5) días del mes de abril de 2019.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

**JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**  
**TARJETA PROFESIONAL No 58297-T**



OS 371

GA 213

GC 009

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	Razon Social	Clave Aportante	Secursal/Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	T.M.	Excmo. SEMA #
MIT 02167733	UNIZES DE RECUPERACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. REMETUR	B - PENSIONES DE 200 CONTRAEMPLEADOS	RE-RETUR-S.A	CALLE 44 557 A 15	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.O.E.	3150220	5

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo	Clave	Fecha	Pago	Valor
Permisión	Salud	Planilla	Planilla	Días Hora
7/01/04	413641313	2019/01/04	EXCMO CIDA SOCIAL	0

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

No.	Identificación	Nombre	Tipo	NOVEDADES		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes
				Hombre	Mujer	Gen T	Gen M	Gen T	Gen M	Gen T	Gen M	Gen T	Gen M	Gen T	Gen M	Gen T	Gen M	Gen T	Gen M	Gen T	Gen M	Gen T	Gen M	Gen T	Gen M	

**SUCURSAL: REMETUR S.A (226 AFIADOS)**

Centro de Trabajo: BOGOTÁ D.O.E. (14 AF - 2027)

Ciudad: BOGOTÁ D.O.E.

No.	Identificación	Nombre	Hombre	Mujer	Gen T	Gen M	PEN	SAL	CCF	RIES	PARAFISCALES	Total Aportes
1	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
2	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
3	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
4	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
5	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
6	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
7	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
8	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
9	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
10	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
11	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
12	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
13	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
14	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
15	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
16	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
17	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
18	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
19	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
20	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
21	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
22	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
23	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
24	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
25	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
26	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
27	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
28	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
29	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
30	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
31	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
32	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
33	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
34	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
35	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
36	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
37	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
38	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
39	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000
40	3228165	VALDEMAR OJANA										\$70,000.000





Main data table with columns for employee ID, name, position, various numerical fields, and dates. Includes entries for PAMPAK LOS, PABLO RONAL, PABLO ENRIQUE, etc.

201	CC	1027176	BALAZO ANGE	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
204	CC	1027178	SANCHEZ GILBERTO	8.116	513,500	EP6016	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
205	CC	1031421780	SANCER JONAH	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
206	CC	79955403	SANCHEZ JOSE	8.116	513,500	EP6002	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
207	CC	20327873	SANCHEZ HELLY	8.116	513,500	EP6044	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
208	CC	101238318	SANCHEZ SANDY	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
209	CC	100330691	SARAYO CRISTIAN	8.116	570,600	EP6017	15	5450,000	510,000	CO711	15	5450,000	14-10	15	5450,000	50	5130,000
210	CC	4244798	SARAYO PABLO	8.116	513,500	EP6023	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
211	CC	21030814	SARAYO LEONAR	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
212	CC	09554487	PASTORIS WALTER	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
213	CC	20344282	SEGURA VICTOR	8.116	514,000	EP6002	30	5429,116	519,000	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
214	CC	79051433	SOLLA JESUS	8.116	513,500	EP6013	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
215	CC	09594379	SOLLA VIDALY	8.116	517,500	EP6023	30	5429,116	549,000	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
216	CC	10133240	SOLANO ENRIQUE	8.116	514,500	EP6002	30	5429,116	549,000	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
217	CC	79958142	SOLARI SELSO	8.116	514,000	EP6017	30	5429,116	549,000	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
218	CC	79471142	TORRES LUIS	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
219	CC	103104779	TELORRO MARCO	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
220	CC	19454534	TREJALA RICARDO	8.116	513,500	EP6002	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
221	CC	4218473	URIBE EMAN	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
222	CC	10081238	URIBE ALEX	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
223	CC	79613544	VALDEANO ALEJANDRO	8.116	52,152,463	EP6000	30	52,152,463	58,100	CO711	30	52,152,463	14-10	30	52,152,463	50	5431,500
224	CC	79340936	VALLERIANO SAUL	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
225	CC	10041207	VAREGAS OMAR	8.116	513,500	EP6000	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
226	CC	79754320	VAREGAS ALVARO	8.116	514,000	EP6002	30	5429,116	549,000	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
227	CC	79754320	VAREGAS ALVARO	8.116	514,000	EP6000	7	5429,116	57,800	CO711	0	5429,116	14-10	7	5429,116	50	5235,000
228	CC	79615078	VAREGAS JUAN	8.116	513,500	EP6002	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
229	CC	80791907	VAREGAS WILLIAM	8.116	513,500	EP6002	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
230	CC	10711443	VASQUEZ ANGE	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
231	CC	79131489	VASQUEZ CRISTIANO	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
232	CC	101401648	VELA JORGE	8.116	513,500	EP6000	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
233	CC	79471339	VELAZQUEZ JUAN	8.116	513,500	EP6002	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
234	CC	80135137	ZABALA ALEJANDRO	8.116	514,000	EP6000	30	5429,116	549,000	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
235	CC	80135137	ZABALA ALEJANDRO	8.116	513,500	EP6000	7	5429,116	57,800	CO711	0	5429,116	14-10	7	5429,116	50	5235,000
236	CC	102218232	ZAMBRANO THERMY	8.116	513,500	EP6044	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
237	CC	79140044	ZAMORA CARLOS	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
238	CC	79131370	ZAPATA LUIS	8.116	513,500	EP6017	30	5429,116	513,500	CO711	30	5429,116	14-10	30	5429,116	50	5235,000
Total				8.116	519,224,000			519,224,000	519,224,000			519,224,000	14-10	700	519,224,000	50	575,540,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Tel.	Empleador SEMA y ICBF
NIT 800167731	1	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. REINTEUR	B - MENOS DE 100 CONTRATANTES	REINTEUR S.A.	CALLE 44 #27 A.36	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.C.	315-8006	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planchilla	Planchilla	Limite	Fecha	Pago	Pago	Valor
Permitido	Salud	Pago	E	2019/04/08	2019/04/08	Banco	Dias Mora	0
2019-03	4134-0113	949111504				BANCO CAJA SOCIAL		\$75,540,100

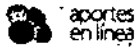
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ATP (ADMINISTRADORAS: 4)				216	\$40,263,300	\$0	\$0	\$40,263,300
COLFORNOS	231001		6	14	\$2,101,200	\$0	\$0	\$2,101,200
COLEPENSIONES	25-14		7	77	\$17,893,200	\$0	\$0	\$17,893,200
PORVENIR	230301		8	73	\$13,251,000	\$0	\$0	\$13,251,000
PROTECCION	230201		0	52	\$7,017,900	\$0	\$0	\$7,017,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)			7	225	\$8,493,400	\$0	\$0	\$8,493,400
LIBERTY	14-18		7	225	\$8,493,400	\$0	\$0	\$8,493,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)			3	224	\$10,374,700	\$0	\$0	\$10,374,700
CAFAM	CCF21		3	224	\$10,374,700	\$0	\$0	\$10,374,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)			0	226	\$14,224,000	\$0	\$0	\$14,224,000
ALMANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001		0	1	\$25,400	\$0	\$0	\$25,400
CAPITAL SALUD	EPS034		9	2	\$66,400	\$0	\$0	\$66,400
COMPENSAR	EPS008		7	47	\$1,900,800	\$0	\$0	\$1,900,800
COOMEVA	EPS016		1	3	\$298,900	\$0	\$0	\$298,900
CRUZ BLANCA	EPS023		0	14	\$509,900	\$0	\$0	\$509,900
EPS ECOOPISOS S.A.S	ESSC91		0	1	\$33,200	\$0	\$0	\$33,200
EPS SURA (ANTES SUSALLUD)	EPS010		2	10	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400
FAMISANAR	EPS017		7	61	\$2,174,800	\$0	\$0	\$2,174,800
MEDINAS EPS	EPS044		5	8	\$274,100	\$0	\$0	\$274,100
NUOVA E.P.S.	EPS037		2	14	\$455,100	\$0	\$0	\$455,100
SALUD TOTAL	EPS002		4	33	\$1,174,600	\$0	\$0	\$1,174,600
SANTAS	EPS005		6	32	\$6,793,400	\$0	\$0	\$6,793,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)			2	4	\$1,310,800	\$0	\$0	\$1,310,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF		239	4	\$1,310,800	\$0	\$0	\$1,310,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)			1	4	\$873,900	\$0	\$0	\$873,900
SENA	PASENA		1	4	\$873,900	\$0	\$0	\$873,900
<b>TOTAL</b>			<b>226</b>		<b>\$75,540,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$75,540,100</b>

4844







# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal/Principio	Dirección	Club/Departamento	Teléfono	Estrategia SENIA + CIP																																												
CE 358425	CURTIDO CEREA Y CA LUJA	PROFIT/ENFTE	PRINCIPAL	despach 171 34	MOOTIA 800274 S.C.	3475400																																													
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																																			
Periodo	Clase	Tipo	Fecha			País																																													
2019-01	2019-01	11348178	2019/02/08			2019/02/12	SWISS CAJA SOCIAL																																												
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																			
No.	Variables	Nombre	NOVEDADES												PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAMORALES		Total Aportes																										
			78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	IC	Aportes	IC	Aportes	IC	Aportes	IC	Aportes	IC		Aportes																									
1	CC	ESTRUCO	41348178																																																
Total	Al Periodo: (1)																																																		

# PAGADO





### Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Nº	Razón Social	Código Aportes	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado ENLA o ECF	
CC 973477		QUINTO CERRO ALGA LIGERA	PERMISIONE	PRINCIPAL	avenida 111 N	BUCOTA BOGOTÁ, B.C.	3478370	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Rango	Otras MORA	Valor
2019-01	2019-01	47346670	44803044	1	2019-02-28	2019-02-11	SALICAO CADA SOCIAL	4	\$80,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$44,200	\$200	50	\$44,400	
CONDICIONES	23-14	900,836,004	7	1	\$44,200	\$200	50	\$44,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,500	\$100	50	\$1,600	
ARL SURLA	14-11	890,403,790	5	1	\$1,500	\$100	50	\$1,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,600	\$200	50	\$34,800	
MEDEMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$34,600	\$200	50	\$34,800	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$80,300</b>	<b>\$500</b>	<b>50</b>	<b>\$80,800</b>	

# PAGADO



Main data table with multiple columns including employee ID, name, salary, and various codes. It is organized in a grid-like structure with rows for each employee.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razon Social	Clase Aportante	sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	T.º	Exonerado SENA o ICBF
MIT 80016733	BANCOS DE SECCION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S. A. SECTEUR	B - BANCOS DE 100 COTIZANTES	REVENUS S.A	CALLE 44 #57 A 34	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.É.	3100005	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019 07	020715615	Penitencia	2019/03/08	2019/03/05	BANCO CALIA SOCIAL	0	\$75,463,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	MU	OV	AFUADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				215	\$39,833,500	\$0	\$0	\$39,833,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$2,048,600	\$0	\$0	\$2,048,600
COLPENSIONES	25-14	900,316,004	7	80	\$18,430,300	\$0	\$0	\$18,430,300
PORYENIR	230301	800,274,808	8	70	\$12,692,000	\$0	\$0	\$12,692,000
PROTECCION	230201	800,279,739	0	51	\$6,662,600	\$0	\$0	\$6,662,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				223	\$8,332,100	\$0	\$0	\$8,332,100
LIBERTY	14-16	860,000,645	7	223	\$8,332,100	\$0	\$0	\$8,332,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				222	\$10,616,400	\$0	\$0	\$10,616,400
CAFAH	CGF21	840,013,570	3	222	\$10,616,400	\$0	\$0	\$10,616,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				223	\$14,018,600	\$0	\$0	\$14,018,600
CAPITAL SALUD	EPS014	900,298,372	9	2	\$54,200	\$0	\$0	\$54,200
COMPENSAR	EPS008	860,056,942	7	45	\$1,842,500	\$0	\$0	\$1,842,500
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$209,900	\$0	\$0	\$209,900
- CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	14	\$523,800	\$0	\$0	\$523,800
EMASSANAR	ESSC18	814,000,337	1	1	\$28,800	\$0	\$0	\$28,800
EPS ECCOPOSS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$33,700	\$0	\$0	\$33,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,080,702	2	8	\$391,700	\$0	\$0	\$391,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	62	\$2,156,600	\$0	\$0	\$2,156,600
MEDIHAS EPS	EPS044	901,097,493	5	8	\$274,100	\$0	\$0	\$274,100
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$512,800	\$0	\$0	\$512,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	\$1,104,900	\$0	\$0	\$1,104,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	34	\$6,797,100	\$0	\$0	\$6,797,100
(CBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,597,800	\$0	\$0	\$1,597,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,597,800	\$0	\$0	\$1,597,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,065,200	\$0	\$0	\$1,065,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$1,065,200	\$0	\$0	\$1,065,200
<b>TOTAL</b>				<b>223</b>	<b>\$75,463,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$75,463,600</b>





**UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS**  
RESOLUCIÓN No. 0023 DE ENERO 31 DE 2002 - MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO  
SuperTransporte

82  
51

Transporte Especial de Pasajeros  
NIT. 830.030.964-4



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PROPONENTE PERSONA JURIDICA**

Yo, **JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de **UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS** identificada con Nit 830.030.964-4, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los Veintitrés (23) días del mes de Abril de 2019.

*Jairo Camacho*  
**UNITRANSCOND S.A.S.**  
NIT. 830.030.964-4  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

53  
52



DATOS DEL APORTANTE							DATOS DE LA PLANILLA							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	CORREO ELECTRÓNICO PARA CONTACTOS Y SALUD	PLANILLA PRECISA	FECHA PARA ASIGNAR APORTANTE	TIPO PLANILLA	FECHA PARA (COMUNICACIÓN)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD A PAGAR	IMPORTE	IMPORTE
#	XXXXXXXXXX	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES BAS	AV. CL. DE BOY DE LOCAL A CORDOBA	3100000	compensar@compensar.com		GOBIERNO PROVO PARA FISCALIA Y SALUD	PRECISA	PRECISA	E	2018-02	2018-02	2018-02	17.820.433

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	RIT	Cobertura Obligada	EPS Adscrita	Responsables		Límite Máximo		Días Bajas	Valor Bono Cotización	Valor Bono UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Afiliación	Valor	No. Afiliación	Valor					
EP001	ALHAMELLO EPS S.A.	83011001-8	33.200	8	0	0	0	0	0	0	0	33.200	1
EP002	Salud Total EPS	83010001-4	39.820	8	0	0	0	0	0	0	0	39.820	3
EP003	Salud EPS	83021400-8	111.400	0	0	0	0	0	0	0	0	111.400	2
EP008	Compensa EPS	80000000-7	428.420	0	0	0	0	0	0	0	0	428.420	6
EP009	EPS Bona	83000000-7	29.200	8	0	0	0	0	0	0	0	29.200	1
EP017	Futurama EPS	83000000-7	226.420	0	0	0	0	0	0	0	0	226.420	3
EP022	One One - EPS	83000000-8	2.300	0	0	0	0	0	0	0	0	2.300	1
EP027	Navas EPS	83010000-2	68.420	0	0	0	0	0	0	0	0	68.420	2
EP044	McOnday EPS S.A.S	83010100-4	120.820	0	0	0	0	0	0	0	0	120.820	2
EP054	Parvicio SOT Capital S.A.S	83000001-8	23.200	0	0	0	0	0	0	0	0	23.200	1

Código AFP	Nombre	RIT	Cobertura Obligada	Aportes Voluntarios Públicos			Aportes Voluntarios Privados			Días Bajas	Valor Bono Cotización	Valor Bono UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Afiliación	Valor	Procesos	No. Afiliación	Valor	Procesos					
23001	Pulsaciones (PE) - Privados	80027000-0	423.820	0	0	0	0	0	0	0	0	423.820	4	
23001	Parvicio	80027000-8	7.200.820	0	0	0	0	0	0	0	0	7.200.820	13	
25-14	Chilpancingo	80000000-7	1.817.300	0	0	0	0	0	0	0	0	1.817.300	11	

Código ARL	Nombre	RIT	Cobertura	Responsables		Aportes Otros	Valor Bono Cotización	Días Bajas	Valor Bono Cotización	Subsidio Cotización	No. Afiliación Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Cuentas Subsidio	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Afiliación	Valor										
14-11	ARL ALFA	80000000-5	828.820	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	828.820	20

Código CDP	Nombre	RIT	Valor Aporte	Días Bajas	Valor Monto Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SA  
53



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÉBONO	EXERCICIO PAGO PROVISIONALES Y SALUD
19	AY0000001	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES AAS	AV CL 28 600 ES LOCAL 4 DE GRADO	3000000	00000000000000000000	
FORMA DESTACACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE RESERVA	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
UNICA	8 - menor de 300 e			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	8

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ANTERIOR	FECHA PAGO ADECUADA (SUSCRIPCIÓN)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (SUSCRIPCIÓN)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					IMPORTE MIL C
201900	2019-02	E		30001777	17,803,400
					TOTAL A PAGAR

TOTALES PRINCIPALES				
Valor Aporte	Otros Bases	Valor Otros Aportes	Total a Pagar	Mil. Millones
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSECTOR			
Tipo Administrativa	No. Aportantes/Representantes	Valor Aporte de ICE, LIRA, PP y Base	Total a Pagar
Salud	10	1,145,800	1,145,800
Prepaga	3	4,670,800	4,670,800
Reserva Laborativa	1	828,800	828,800
CCP	1	1,153,800	1,153,800
ECAP	0	0	0
ECOP	0	0	0
MEH	0	0	0
EDM	0	0	0
TOTALES	15	7,803,400	7,803,400



**BANCO POPULAR S.A.**  
NIT. 860.007.738-9

**CERTIFICA:**

Que la empresa **UNION TEMPORAL UR 2018 Nit. 901.177.254 - 2**, se encuentra vinculada con nuestra entidad financiera a través de la cuenta corriente No: 110-080-16670-5 en la oficina CAN,

Esta certificación se expide a título informativo, por solicitud expresa del cliente en mención, y de su buen uso se hace responsable la citada empresa.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,



**MARSELA BUSTOS MORALES**  
Gerente Especialista de Cash  
Banca Empresarial Mediana Bogotá Norte  
Dirección: Carrera 8 N° 16-85 Piso 9 Edificio Cordillera  
Teléfonos: 7560000 Ext 41287  
Email: [marsela\\_bustos@bancopopular.com.co](mailto:marsela_bustos@bancopopular.com.co)

8  
16



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

No. 3188

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así.

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU	526.200.000.00
<b>Total:</b>		<b>526.200.000.00</b>
<b>Saldo:</b>		<b>526.200.000.00</b>

Quinientos Veintiseis Millones Doscientos Mil Pesos **INCTE**

CDP No. 1214

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRIMOLIVA  
ELABORO

8  
14



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

Nº: 7845

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0008-01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	17,040,000.00
<b>Total:</b>		<b>17,040,000.00</b>
<b>Saldo:</b>		<b>17,040,000.00</b>

**Diecisiete Millones Cuarenta Mil Pesos M/CTE**

CDP No. 3317

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION: 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES, ~SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS-COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO , ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 23 de octubre del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRERUJIZA  
ELABORO

10 FEB 2018



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**  
No. 3189

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000 000.00
Total:		150,000,000.00
Saldo:		150,000,000.00

Ciento Cincuenta Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1301

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá -04- de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMCLINAV  
ELABORO



3  
10



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**  
No. 3188

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	119.780.000.00
Total:		119.780.000.00
Saldo:		119.780.000.00

Ciento Diecinueve Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1257

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.---

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRIMICIAV  
ELABORO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
 SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
 CORRESPONDENCIA RECORRIDA  
 04 MAY 2018  
 HORA \_\_\_\_\_  
 No. DE FOLIOS \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte de **LA UNIVERSIDAD** es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, II. Que **LA UNIVERSIDAD** elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los términos del artículo noveno de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. III. Que la modalidad de selección de Convocatoria Pública procede cuando la cuantía del contrato a celebrar es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato**. El objeto del presente Contrato es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas **Cláusula 2 – Actividades específicas del Contratista**. Las actividades específicas a desarrollar por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, están determinadas en los estudios previos, que forman parte integral del presente contrato, **Cláusula 3 - Valor del contrato**. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 891.290.000,00 M/Cter.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas. **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente Contrato, con cargo a los CDP que se relacionan a continuación:

Dependencia	Rubro	Presupuesto	Numero CDP	Valor Del Registro Presupuestal
Facultad tecnológica	Practicas académicas facultad tecnológica	\$90.000.000	1325	\$69.850.000
Facultad de ciencias y educación	Practicas académicas facultades	\$150.000.000	1301	\$150.000.000
		\$32.000.000	1395	\$16.460.000
Facultad de medio	Practicas académicas	\$581.533.500	1214	\$526.200.000



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018

ambiente y recursos naturales	facultad del medio ambiente y recursos naturales			
Facultad de medio ambiente y recursos naturales eventos	Eventos académicos facultad de medio ambiente y recursos naturales	\$20.000.000	1215	\$9.000.000
Facultad de ingeniería	Prácticas académicas facultades	\$160.618.000	1257	119.780.000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$891.290.000</b>

**Cláusula 4 - Forma de pago.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA deberá presentar copia del pago del respectivo mes correspondiente a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, previamente a la expedición del certificado de cumplimiento. El supervisor verificará la conformidad del pago **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista.** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 5.1. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.2. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.5. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 6 - Plazo.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar disponibilidad, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos **Cláusula 7 - Derechos del Contratista.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 7.2. Recibir de parte de LA UNIVERSIDAD toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a LA UNIVERSIDAD, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

**EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a **LA UNIVERSIDAD** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 9 – Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicarle a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria.** Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** pagará, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para **LA UNIVERSIDAD**, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **Cláusula 11 – Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria.** En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles requerimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, **EL CONTRATISTA** o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA UNIVERSIDAD** y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, las siguientes garantías:

2



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Tipo de Amparo	Porcentaje	Características
Cumplimiento del contrato	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien y/o servicio	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	10%	Deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO.** La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 13 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 596 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. **Cláusula 14 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales.** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA. **Cláusula 15 - Cesión.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 16 - Modificación, adición y/o prórroga.** El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **Cláusula 17 - Terminación.** Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. **Cláusula 18 - Liquidación.** El presente será liquidado dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, para lo cual el supervisor preparará el proyecto de acta y promoverá su firma por las partes. **Cláusula 19 - Suspensión.** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales. 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS


**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018**

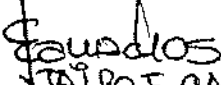
una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de operar la suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **Cláusula 20 - Bienes.** **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD** con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. **Cláusula 21 - Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 23 - Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. **Cláusula 24 - Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos. 24.1. Propuesta de servicio, 24.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 24.3. Acta de inicio, 24.4. Acta de Aprobación de Póliza y 24.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 25 - Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental.** **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y la



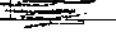


**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

suscripción del "acta de inicio". Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el 3 de mayo de 2018.

  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector  
La Universidad

  
REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO  
UNION TEMPORAL UR 2018  
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada contratista OAJ	
REVISÓ	Carlos David Padilla Leal	Asesor, OAJ	
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe OAJ	

Copias: Contratista – División Contabilidad – Supervisor/a - Presupuesto



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

97

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 1257

Nó. Solicitud necesidad  
2166

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Qué en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-89-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	160.818.000.00
TOTAL:		160.818.000.00
141991	Decanatura Facultad de Ingeni 2.2 PROCESOS DE APOYO A LO MISIONAL	160.818.000

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. —

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE1090 de febrero 05 del 2018.

Bogotá D.C., 07 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRAXI FERRAR  
ELABORO

Made  
Feb. 12-18  
11:45



6 11



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. Solicitud necesidad  
1678

No. 1301

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150.000.000,00
TOTAL:		150.000.000,00
1410	Facultad de Ciencias y Educac 2	140.000.000
	MAG. PROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	10.000.000

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de CECILIA RINCON VERDUGO, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION, 3238300 EXT 3032, mediante oficio número CONSE2044 de febrero 13 del 2018

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

*Quilpe  
20-02-18  
5:58pm*

PREP  
ELABORÓ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

8  
13

R: 10  
22/10/2018

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 3317

No. Solicitud necesidad  
5763

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-89-0008-01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	17,040,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>17,040,000.00</b>
1400	Bienestar Instituciones 22 PROCESOS DE APOYO A LO MISIONAL	17,040,000

OBJETO:

ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES -SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADEMICAS-COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de CARLOS MONTENEGRO MARIN, VICERRECTOR ACADEMICO (E), VICERRECTORIA ACADEMICA, mediante oficio número CONSE071 de octubre 22 del 2018.

Bogotá D.C. 22 de octubre del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRRERUIZA  
ELABORÓ



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

15  
A

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. Solicitud necesidad 2163

No. 1214

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-09-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL-MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	581.533.600.00
TOTAL:		581.533.600.00
1429	Facultad del Medio Ambiente 2	MACH. PROCESO DE GESTION ACADEMICA 581.533.600

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

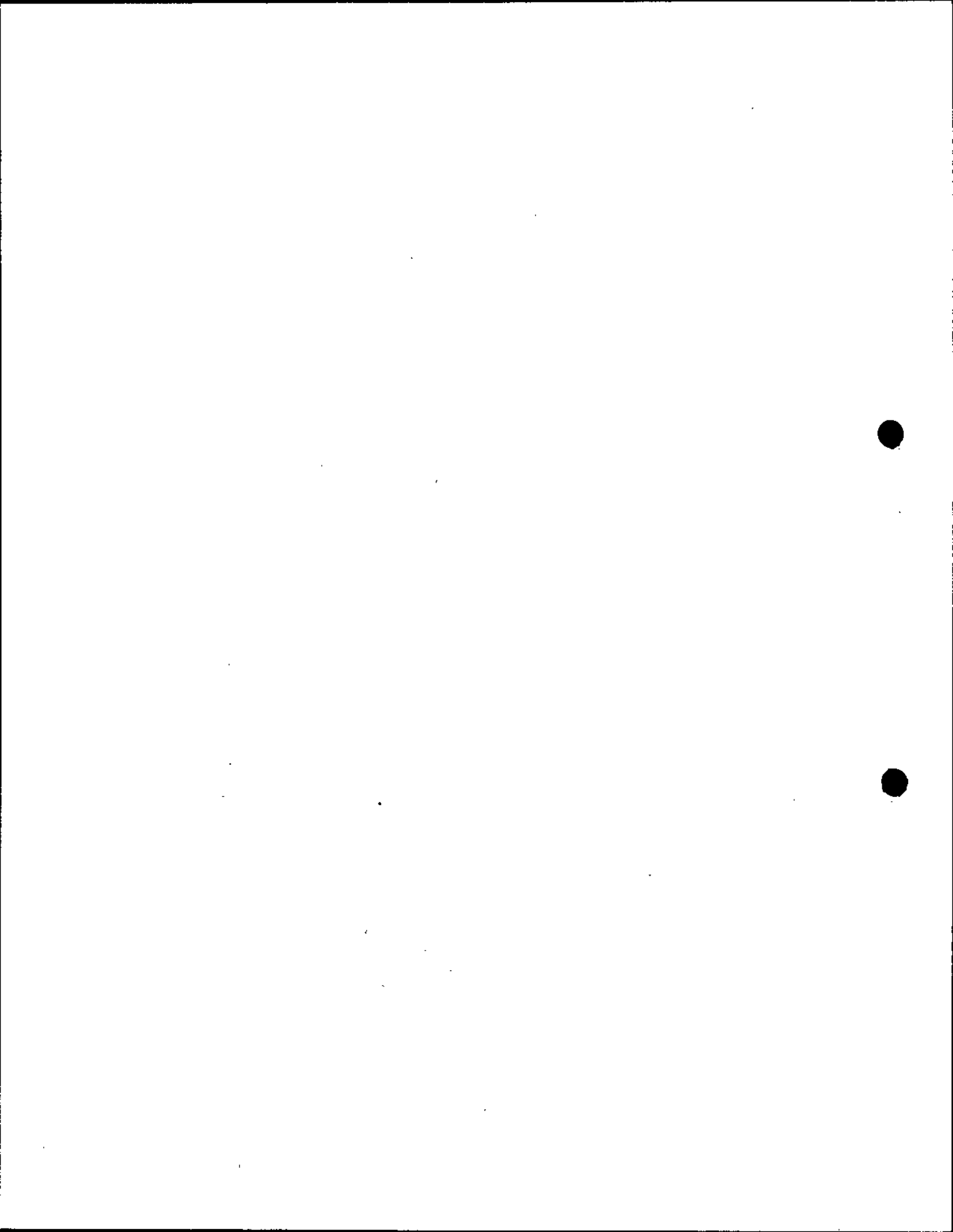
Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR RECTOR A, mediante oficio número CONSE1980 de febrero 01 del 2018.

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PREFO  
LABORÓ

ABY  
05-02-18



# OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2018

No. FACTURA	VALOR	ORDEN DE PAGO
8	41.450.000	1671





# ORDEN DE PAGO

No. 1 1671

Fecha de Impresión 11-03-2019  
Estado 00000000

Entidad: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Codigo: 230 Unidad Ej. 01 Fecha de Diligenciamiento: MARZO 11 de 2019

Nombre: UNION TEMPORAL UR 2018  
Regimen: 3158000  
C.C. o NIT: 901177254 Banco/Sucursal: BANCO POPULAR S.A. Cuenta No/Clase: 110080166705 CORRIENTE

Compromiso a Pagar: 11 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No: 1675 Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio: TOTAL  
Acta de Recibo No.: Nombre del Interventor: Detalle:

PAGO DE LA FACTURA NO.082019 POR CONCEPTO DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL  
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Control de Compromisos y Anticipos		DISTRIBUCION PRESUPUESTAL				
Concepto	Valor	Departamento	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación (Gasto)
1671	\$41,450,000.00					
6784	\$243,100,000.00	1301	3.1.002.03.03.99.0003.01	3189	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	\$12,900,000.00
16571	\$95,310,000.00	1214	3.1.007.03.03.99.0003.03	3186	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	\$21,200,000.00
13453	\$34,360,000.00					
7912	\$26,150,000.00	3317	3.1.002.03.03.99.0008.01	7845	BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$7,350,000.00

VR TOTAL Ciento y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M.C.I.E. Pesos Mil  
\$41,450,000.00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Valor Bruto	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
\$41,450,000.00			7-2-08-02-05	\$41,450,000.00
\$1,450,750.00	3.5	\$41,450,000.00	2-4-36-05-70-00	\$1,450,750.00
\$171,603.00	.414	\$41,450,000.00	2-4-36-27-15-00	\$171,603.00
\$455,950.00	1.1	\$41,450,000.00	2-4-36-90-62-00	\$455,950.00
\$207,250.00	.5	\$41,450,000.00	2-4-36-90-70-00	\$207,250.00
\$829,000.00	2	\$41,450,000.00	2-4-36-90-82-00	\$829,000.00
			8-1-80-90-50-01	\$41,450,000.00
			8-9-05-90-01	\$41,450,000.00

TOTAL DESCUENTOS \$3,114,553.00

VALOR GRAVAMEN FINANCIERO \$ 0.00

VALOR NETO Treinta y Ocho Millones Trescientos 638,335,447.00

VALOR NETO a Girar Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Código Contable 2-4-90-55-02

Saldo Actual: \$252,870,000.00

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Handwritten signature and date: 11/03/19 5:19 PM

Stamp: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SECCION DE TESORERIA 12 MAR. 2019 PAGO APLICADO GYRO ACH

Observaciones: [Blank space for notes]



(415) 770720260095 (8620) 20192300100157110000 (8620) 1156987543221067497

Ernesto Quatogui Medina Contador Público TP - 195231-T

Dora E. Alfonso OGIDAL 2:00 pm

Handwritten initials

FECHA COMPROBANTE

SEC	UD	CUENTA	DESCRIPCION CC Sbc	CRUCE/PRODUC/BASE	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
2019/03/11 P 012-00000001671							
001-	901177254	2490550200	Transportes		PAGO DE LA FACTU	.00	41450000.00
002-	901177254	7208020500	Gastos De D		PAGO DE LA FACTU	41450000.00	.00
003-		9190905001	Reservas Fu		PAGO DE LA FACTU	41450000.00	.00
004-		9905900100	Otras Respo		PAGO DE LA FACTU	.00	41450000.00
.....TOTAL COMPROBANT						82900000.00	82900000.00
.....TOTAL TIPO COMPR						82900000.00	82900000.00
.....TOTAL GEN						82900000.00	82900000.00

*Handwritten signature*

*Dora E. Alfonso*





Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

1671

DES770

523

### AUTORIZACIÓN DE GIRO

Bogotá, D. C., 19 de febrero de 2019

Yo **RICARDO GARCÍA DUARTE**, en calidad de Ordenador del Gasto, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

DOCUMENTO	
Copia del Contrato de Prestación de Servicios (para el primer pago).	N.A.
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales	✓
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	N.A.
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	✓
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte de las Facultades y/o dependencias	✓
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	✓
Cámara de Comercio	✓
Factura original No. 8	✓
Copia pago de aportes a salud, pensión y parafiscales	✓
Certificación del Bancaria	✓
Copia de las Pólizas necesarias	N.A.
OTROS DOCUMENTOS (Detallar)	
Certificados de aportes a salud, pensión, y parafiscales del Revisor fiscal	✓

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la UNIÓN TEMPORAL UR 2018, con NIT. 901.177.254-2, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41.450.000) M/CTE**

*Ricardo García Duarte*  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
DIVISION DE RECURSOS  
CORRESPONDIENTES

01 MAR 2019

HORA 03:46

No DE FOLIOS

FIRMA *Ayala*

2019-1-335

Proyectó:	Sulay Carime Cortés Gutierrez	Contratación Vicerrectoría Administrativa y Financiera	SC
Revisó:	José Vicente Casas Díaz	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Jar
Revisó:	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesoría de Rectoría	

16571



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

La **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con NIT 901.177.254-2, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones y el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, según los cumplidos emitidos por parte de los decanos de la Facultad de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias y Educación y la Directora del Centro de Bienestar Institucional, al, como se describe a continuación:

1. Según oficio No. 2019IE3867 del 13 de febrero de 2019, el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales **ELADIO REY GUTIERREZ** certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de noviembre de 2018 para efectuar las diferentes prácticas académicas, por valor de **VEINTIÚN MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$21.200.000) M/CTE.**
2. Según oficio No. 2019IE3903 del 13 de febrero de 2019, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación **CECILIA RINCÓN VERDUGO** certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de octubre y noviembre de 2018 para efectuar las diferentes prácticas académicas, por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000) M/CTE.**
3. Según oficio No. 2019IE4011 del 14 de febrero de 2019, la Directora del Centro de Bienestar Institucional **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO** certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte terrestre prestado en el mes de noviembre y diciembre de 2018, por valor de **SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.350.000) M/CTE.**

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el **período y desembolso** aquí causados y autorizados.

Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.) para el pago respectivo.

Que de conformidad con la factura No. Ocho (8), el valor causado es de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41.450.000) M/CTE.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

Que para efectos del pago de la factura, se debe afectar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Certificados de Registro Presupuestal como se describe a continuación.

Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número CDP	Número RP	Valor a afectar
Facultad de Medio Ambiente	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1214	3186	21.200.000
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	1301	3189	12.900.000
Centro de Bienestar Institucional	Bienestar Universitario	3317	7845	7.350.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 41.450.000</b>

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta corriente No. 110-080-16670-5 del Banco Popular.

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del contrato, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los catorce 14 días del mes febrero de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ**

C.C 19.400.342 de Bogotá

Vicerrector Administrativo y Financiero

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018

Nota: A la presente se anexa copia de los certificados de cumplimiento del servicio por parte de cada una de las facultades y/o dependencias a las cuales se les prestó el servicio de transporte terrestre.

Proyectó:	Sulay Carime Cortés Gutiérrez	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	50
-----------	-------------------------------	---	----

sube 7



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DFAMARENA-0304-2018

Bogotá, 13 de Febrero de 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 13-02-2019 01:02:5  
Al Contestar Cite este Nro 2019IE3867 0 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sr 293 - FAC. MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT. - DECANATURA REY GUTIERREZ ELA  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS D.  
Asunto: REMITIR CUMPLIDO EMPRESA UNION TEMPORAL UR- 2018  
Observ:

Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DÍAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

Respetado Doctor Casas:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de remitir el cumplimiento firmado del servicio de transporte prestado por la empresa Unión Temporal UR 2018 a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el trámite pertinente.

Agradezco la atención prestada y su gestión.

Cordialmente,

**ELADIO REY GUTIERREZ**  
Decano  
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
PBX 57(1)3239300 EXT.4000  
[dmedicoa@udistrital.edu.co](mailto:dmedicoa@udistrital.edu.co)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Diana Alexandra Tafur Lozano	CPS Profesional Decanatura	
Aprobó:	Eladio Rey Gutiérrez	Decano Facultad	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de Noviembre para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

ITEM	SALIDA	RECORRIDO INTERNO	LLEGADA	DIAS DE SERVICIO	No. PASAJEROS	VALOR
330	Facultad de Ingeniería CII 40	DIA 1: BOGOTÁ- CUENCA DEL RÍO COMBEIMA-IBAGUE, DIA 2: IBAGUE-BUGA (AREA RURAL) , DIA 3:BUGA - RESTREPO (AREA RURAL)-LA CUMBRE-RESTREPO , DIA 4: RESTREPO- BUGA, DIA 5: BUGA- ARMENIA (AREA RURAL) , DIA 6: ARMENIA - SANTA ROSA DE CABAL (AREA RURAL), DIA 7: SANTA ROSA DE CABAL -MANIZALES(AREA RURAL) , DIA 8: MANIZALES (AREA RURAL) , DIA 9: MANIZALES-BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería CII 40	9	40	\$9.300.000
328	Facultad de Ingeniería CII 40	DIA 1: CIMITARRA (MAGDALENA MEDIO). DIA 2: CIMITARRA AREA RURAL. DIA 3: RIO NEGRO (ANTIOQUIA)QUIRAMA. DIA 4: MEDELLIN. DIA 5: YARUMAL-SANTA ROSA DE OSOS. DIA 6 : MEDELLIN-MARINILLA- MEDELLIN. DIA 7: MEDELLIN MANIZALES (PARQUE NATURAL DE LOS NEVADOS). DIA 8: MANIZALES AREA RURAL. DIA 9: MANIZALES-BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería CII 40	9	20	\$7.400.000
65	Facultad de Ingeniería CII 40	BOGOTÁ-NEIVA-FLORENCIA-NEIVA-BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería CII 40	9	50	\$4.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$21.200.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$21.200.000) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2019.

**ELADIO REY GUTIERREZ**

*Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales*

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
RENETUR S.A. Nit. 800.167.733 - 1 / 70 %  
UNITRANSCOND S.A.S Nit. 830.030.964-4 / 30%

FECHA	DIA	MES	AÑO
	14	02	2018

Numero de Formulario 18762008503258  
Numeración Autorizada 1 al 100  
Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 31  
Actividad Rut 4921  
Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
No somos Responsables de Imponentes

## FACTURA DE VENTA

8


ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT. 899.999.230-7
DIRECCION CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S) 3239300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS \$	41.450.000
POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEGUN RELACION ANEXA POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018	
<b>TOTAL \$</b>	<b>41.450.000</b>

SON:

CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

 AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA
---	----------	---------------

Calle 44 No. 57A-36 • PBX: 315 80 06 • Fax: 222 74 79 • Línea Unica Nacional: 01900 331 80 06  
www.renetur.com.co • e-mail: servicioalcliente@renetur.com.co

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
 RENETUR S.A NIT. 800.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30%

FECHA	DIA	MES	AÑO
	13	02	2019

Numero de Formulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha. 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Imponentes

## FACTURA DE VENTA


8
---

<b>ENTIDAD</b> UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	<b>NIT.</b> 895.999.290-7
<b>DIRECCION</b> CR 7 No 40 - 52	<b>TELEFONO (S)</b> 3239300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 41.150.000
POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEGUN RELACION ANEXA POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 0015 DE 2018	
<b>TOTAL \$</b>	<b>41.150.000</b>

**SON:**  
 CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MOTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

 AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA
---	----------	---------------

Impreso por: Guillermo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - 9 - Cel. 317 997 9955



MEDIO AMBIENTE						
NÚMERO ITEM	ROTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	NO. DE DÍAS	VALOR PRÁCTICA	
330	DIA 1: BOGOTÁ- CUENCA DEL RÍO COMBEIMA-IBAGUE; DIA 2: IBAGUE-BUGA (AREA RURAL) , DIA 3-BUGA - RESTREPO (AREA RURAL)-LA CUMBRE-RESTREPO , DIA 4: RESTREPO- BUGA, DIA 5: BUGA- ARMENIA (AREA RURAL) , DIA 6: ARMENIA -SANTA ROSA DE CABAL (AREA RURAL), DIA 7: SANTA ROSA DE CABAL -MANIZALES(AREA RURAL) , DIA 8: MANIZALES (AREA RURAL ) , DIA 9: MANIZALES- BOGOTÁ	29/10/2018	06/11/2018	9	\$ 9.300.000,00	
328	DIA 1: CIMITARRA (MAGDALENA MEDIO) DIA 2: CIMITARRA AREA RURAL DIA3: RIO NEGRO (ANTIOQUIA QUIRAMA) DIA 4: MEDELLIN, DIA 5: YARUMAL, SANTA ROSA DE OSOS DIA 6: MEDELLIN MARINILLA, MEDELLIN, DIA 7: MEDELLIN MANIZALEZ(PARQUE NATURAL DE LOS NEVADOS) DIA 8: MANIZALES AREA RURAL, DIA 9: MANIZALEZ BOGOTÁ	29/10/2018	06/11/2018	9	\$ 7.400.000,00	
65	BOGOTÁ-NEIVA-FLORENCIA-NEIVA-BOGOTÁ	15-MAY-018	23-MAY-018	9	\$ 4.500.000,00	
<b>TOTAL</b>						
CIENCIAS Y EDUCACIÓN						
NÚMERO	ROTA	FECHA	FECHA	NO. DE	VALOR PRÁCTICA	
395-396	Bogotá Sede Macarena B - Reserva natural el caduceo - san martín (Meta) - Bogotá Sede Macarena B	13/10/2018	15/10/2018	3	\$ 4.000.000,00	
378-379	Bogotá (primer día) - puente Boyacá - Paipa - Pantano de Vargas - Duitama - Socha - Jericó (Boyacá), (segundo día) Zona rural de cheva -cañon de chicomocha - Jericó (Boyacá) y (Tercer día) Jericó (Boyacá) Bogotá	17/10/2018	19/10/2018	3	\$ 6.350.000,00	
418	Quebrada las delicias (ALREDEDORES DE BOGOTÁ)	03/11/2018	03/11/2018	1	\$ 550.000,00	
412	Bogotá - san Francisco de Sales (Cundinamarca) - Bogotá	25/11/2018	25/11/2018	1	\$ 750.000,00	
425	Paramo de Sumapaz (CUNDINAMARCA)	10/11/2018	10/11/2018	1	\$ 800.000,00	
423	NACIMIENTO DEL RÍO BOGOTÁ-Paramo de Guacheneque (ALREDEDOR DE BOGOTÁ)	17/11/2018	17/11/2018	1	\$ 450.000,00	
<b>TOTAL</b>						
BIENESTAR						
NÚMERO	ROTA	FECHA	FECHA	NO. DE	VALOR PRÁCTICA	
N/A	Facultad de Artes - Compensar 68 - Facultad de Artes	07/06/2018	07/06/2018	1	\$ 280.000,00	
N/A	Bogotá - La Vega - Bogotá	09/06/2018	10/06/2018	2	\$ 1.200.000,00	
N/A	SERVICION URBANO	21/09/2018	21/09/2018	1	\$ 390.000,00	
N/A	SERV DUITAMA BOGOTÁ DUITAMA	22/09/2018	22/09/2018	1	\$ 1.700.000,00	
N/A	SERVICIO URBANO	28/09/2018	28/09/2018	1	\$ 390.000,00	
N/A	SERV URBANO	08/11/2018	08/11/2018	1	\$ 390.000,00	
N/A	SERV DUITAMA	08/12/2018	08/12/2018	1	\$ 1.500.000,00	
N/A	TOUR DE LUCES	12/12/2018	14/12/2018	3	\$ 1.500.000,00	
<b>TOTAL</b>						

TOTAL \$ 41.450.000,00



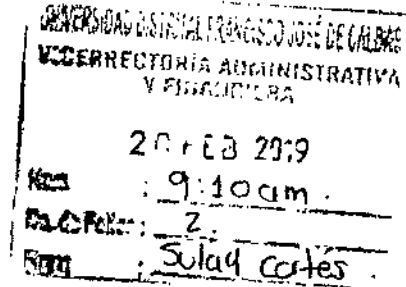
UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DFCE-0241-2019

Bogotá D.C., 13 de Febrero de 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 13-02-2019 04:18:0  
Al Contestar Cite este Nro.:2019IE3903 O 1 Fol:1 Anex:2  
Origen: Ed 227 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDU. - DECANATURA/RINCÓN VERDUGO CECILIA  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DIAZ  
Asunto: REMISIÓN DE CUMPLIDO DE 6 SERVICIOS DE TRANSPORTES TERRESTRES  
Observ:

Doctor  
**JOSÉ VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.



REF: REMISIÓN DE CUMPLIDO 6 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE REALIZADOS  
EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS  
FCE.

Respetado Doctor

De manera atenta, me permito remitir el cumplido de 6 servicios de transportes terrestres de las prácticas académicas desarrolladas entre el 13 de Octubre y el 25 de Noviembre de 2018 de los diferentes proyectos curriculares adscritos a la Facultad que no habían sido facturadas por parte del proveedor del servicio.

Cordial Saludo,

**CECILIA RINCÓN VERDUGO**  
Decana Facultad de Ciencias y Educación.

Anexo: 2 folios.  
13/02/2019 16:04

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó.	CARLOS ROBERTO LAMPREA C	C.P.S. PROFESIONAL	
Revisó y Aprobó	CECILIA RINCÓN VERDUGO	DECANA	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en los meses de octubre y noviembre de 2018 para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

NÚMERO	ROUTE	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	NÓ. DE DÍAS	VALOR PRÁCTICA
395-396	Bogotá Sede Macarena B - Reserva natural el caduceo - san martin (Meta) - Bogotá Sede Macarena B	13/10/2018	15/10/2018	3	\$ 4.000.000,00
378-379	Bogotá (primer día) - puente Boyacá - Paipa - Pantano de Vargas - Duitama - Socha - Jericó (Boyacá), (segundo día) Zona rural de cheva - cañon de chicamocha - Jericó (Boyacá); y (Tercer día) Jericó (Boyacá) Bogotá	17/10/2018	19/10/2018	3	\$ 6.350.000,00
418	Quebrada las delicias (ALREDEDORES DE BOGOTÁ)	3/11/2018	3/11/2018	1	\$ 550.000,00
412	Bogotá - san Francisco de Sales (Cundinamarca) - Bogotá	25/11/2018	25/11/2018	1	\$ 750.000,00
425	Paramo de Sumapaz (CUNDINAMARCA)	10/11/2018	10/11/2018	1	\$ 800.000,00
423	NACIMIENTO DEL RÍO BOGOTÁ Paramo de Guacheneque (ALREDEDOR DE BOGOTÁ)	17/11/2018	17/11/2018	1	\$ 450.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 12.900.000,00</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ciencias y Educación, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2019.

**CECILIA RINCÓN VERDUGO**

*Decana Facultad de Ciencias y Educación*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Centro de Bienestar Institucional

Bienestar  
Institucional   
... en las manos de todos.  
... con la huella de todos.

**DBI-0031-19**

*Al contestar cite este número*

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2019

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 14-02-2019 04:21:4

Al Contestar Cite este Nro.: 2019IE4011 O 1 Fol: 1 Anex: 0

Origen: Sd 19 - BIENESTAR INSTITUCIONAL/ PARSONS DELGADO ASTRID XIMENA

Destino: VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI

Asunto: REMISION CUMPLIDO TRANSPORTE TERRESTRE

Observ.: PROYECTO. LIZETH T RINCÓN CASTRO

Doctor

**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**

**Vicerrector Administrativo y Financiero**

Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Ciudad

Referencia: Remisión cumplidos transporte terrestre

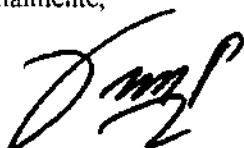
Reciba un cordial saludo

Me permito remitir cumplido relacionado con las prácticas académicas ejecutadas por el Centro de Bienestar Institucional de acuerdo a lo estipulado en el Contrato No. 1075 de 2018.

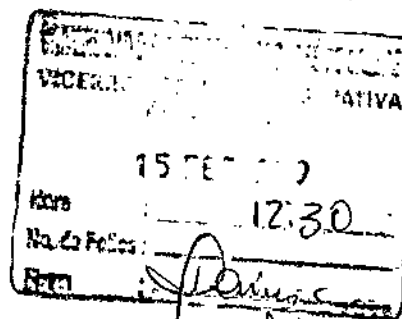
Anexos: 1 folios



Agradezco su cordial colaboración

Cordialmente,



**ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**  
Directora Bienestar Institucional



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Lizeth Tatiana Rincón Castro	C.P.S. Apoyo Profesional	
Revisó y aprobó:	Astrid Ximena Parsons Delgado	Directora Centro de Bienestar	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de noviembre – diciembre para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

<b>RUTA</b>	<b>FECHA SALIDA</b>	<b>FECHA REGRESO</b>	<b>NO. DE DÍAS</b>	<b>VALOR PRACTICA</b>
Facultad de Artes - Compensar 68 - Facultad de Artes	07/06/2018	07/06/2018	1	\$ 280.000,00
Bogotá - La Vega - Bogotá	09/06/2018	10/06/2018	2	\$ 1.200.000,00
SERVICION URBANO	21/09/2018	21/09/2018	1	\$ 390.000,00
SERV DUITAMA BOGOTA DUITAMA	22/09/2018	22/09/2018	1	\$ 1.700.000,00
SERVICIO URBANO	28/09/2018	28/09/2018	1	\$ 390.000,00
SERV URBANO	08/11/2018	08/11/2018	1	\$ 390.000,00
SERV DUITAMA	08/12/2018	08/12/2018	1	\$ 1.500.000,00
TOUR DE LUCES	12/12/2018	14/12/2018	3	\$ 1.500.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 7.350.000,00</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

El Centro de Bienestar Institucional, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de **SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.350.000)**

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2019.

**ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**  
Directora Centro de Bienestar Institucional.



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto  0  2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14497378776



(415)7707212489384(8020)000014497378776

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 3 0 9 6 . 4

6 DV

4

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S.A.S

Nombre comercial:

37. Símbolo

UBICACION

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CL 26 85 D 55 LC A 129

42. Correo electrónico:

contabilidad@unitranscond.com

43. Código postal

1 1 1 2 2 1

44. Teléfono 1:

3 9 0 2 8 9 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Occupación

Actividad principal	
46. Código	47. Fecha inicio actividad
4 9 2 1	1 9 9 7 0 4 2 4

Actividad secundaria	
48. Código	49. Fecha inicio actividad
4 9 2 2	1 9 9 7 0 4 2 4

Otras actividades	
50. Código	
5 2 2 9	

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	8	9	1	1	1	4	4	2																

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

Retención libre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: SI  NO

60. No. de Fotos:  0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984 Nombre: CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE

985 Cargo: Representante legal Certificado

2 Concepto 01 Inscripción
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14467412718

3. Número de Identificación Tributaria (MIT) 8 DV 12. Dirección seccional
9 0 1 1 7 7 2 5 4 2 Bogotá

IDENTIFICACION
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido:
32. Segundo apellido:
33. Primer nombre:
34. Otros nombres:
35. Razón social: UNION TEMPORAL UR 2018
36. Nombre comercial:

UBICACION
38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Ubicación: Bogotá D.C.
41. Dirección principal: CL 44 57 A 36
42. Correo electrónico: gerencia@rahetur.com.co
43. Código postal: 13158006
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION
Actividad económica
46. Código actividad principal: 4921
47. Fecha inicio actividad: 20180503
48. Código actividad secundaria:
49. Fecha inicio actividad secundaria:
50. Código actividad terciaria:
51. Código ocupación:
52. Número establecimiento:
53. Código responsabilidad: 791114

Responsabilidades, Calidades y Atributos
53. Código: 791114
07. Retención en la fuente a título de rent
09. Retención en la fuente en el impuesto
11. Ventas régimen común
14. Informante de exogena

Obligados aduanares
54. Código: 1-10
Exportadores
55. Forma:
56. Tipo:
57. Modo:
58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a qué haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se asignará su renovación para uso exclusivo de la DIAN.

59. Anexos: SI [X] NO [ ]
60. No de Folios: 18
61. Fecha: 2018050
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la entidad por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Firma del suscrito: DIAZ MERCADO RUSSELL
Nombre: DIAZ MERCADO RUSSELL
Cargo: Gerente



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1904272975664

22 DE ENERO DE 2019 HORA 16:41:58

AA19042729

PAGINA: 1 de 4

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

N.I.T. : 830030964-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00785302 DEL 24 DE ABRIL DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2,462,694,249

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO # 85 D -55 LOCAL A129 CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@unitranscond.com

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO # 85 D-55 LOCAL A 129 CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 669, NOTARIA 26 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 19 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NO. 582171 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL

DENOMINADA UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL



8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND, POR EL DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003405	1999/08/04	NOTARIA 2	1999/08/11	00691514
0001969	2001/08/13	NOTARIA 55	2001/08/16	00790228
0004491	2002/08/24	NOTARIA 19	2002/08/27	00841674
0004602	2002/08/29	NOTARIA 19	2002/09/05	00843146
0008845	2003/12/04	NOTARIA 19	2003/12/12	00910628
0009961	2004/10/13	NOTARIA 19	2004/10/15	00957913
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194153
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194155
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194156
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194159
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240588
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240589
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446664
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446665
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/31	01448907
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489421
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489430
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/21	01941162
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/22	01941510
70	2018/03/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/04/09	02319557

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD MANTENDRÁ SU OBJETO SOCIAL, TAL Y COMO FUE CONSTITUIDA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES RELACIONADAS. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL ESCOLAR CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIOS O EN ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE ELLOS SEAN TALES COMO BUSES, MICROBUSES, AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, Busetas, ESTABLECIENDO AL EFECTO SERVICIOS Y LINERAS URBANAS INTERMUNICIPALES, INTERDEPARTAMENTALES O NACIONALES, AL IGUAL QUE EXPRESOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, YA SEA DE TURISMO DOCENTE O PARTICULAR; EN DESARROLLO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES RENGLONES O NEGOCIOS O DE UNO O MÁS DE ELLOS; A. COMPRAR, VENDER, TOMAR EN ADMINISTRACIÓN Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR LOS VEHÍCULOS QUE SE ESTIMAREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD. B. COMPRAR O ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA, VENDER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES, LO MISMO QUE HIPOTECAR BIENES INMUEBLES. C. IMPORTAR Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR, VENDER O NEGOCIAR REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y ESTABLECER TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS Y DE MECÁNICA EN GENERAL PARA USO DE LA



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1904272975664

22 DE ENERO DE 2019 HORA 16:41:58

AA19042729

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

SOCIEDAD O DEL PÚBLICO; D. COMPRAR, VENDER, PIGNORAR BIENES MUEBLES; E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, CON GARANTIA O SIN ELLA, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y ACTOS QUE RESULTEN DIRECTAMENTE NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, EN EL DESARROLLO DE NEGOCIOS EN GENERAL, PROMOVER Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ADQUIRIR Y VENDER TERRENOS POR CUENTA PROPIA O AJENA, ELABORAR ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CUYO OBJETO TENGA RELACIÓN CON SU ACTIVIDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PROMOVER O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO INVERSIONISTA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O NO, O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, ACCIONES EN SOCIEDADES O COMPAÑÍAS YA CONSTITUIDAS: SOCIEDADES QUE PODRÁN TENER O NO UN OBJETO IGUAL, SIMILAR COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSTITUYE. B) COMPRAR, PERMUTAR, ARRENDAR O CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODA CLASE DE ELEMENTOS, PRODUCTOS, MARCAS COMERCIALES, TECNOLOGÍA, PATENTES, INVENTOS, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN TRANSPORTE, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, ASÍ COMO ELEMENTOS ASOCIADOS O, SIMPLEMENTE CONTRATAR SU USO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; ENTONCES, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SEAN CONEXOS, AFINES, COMPLEMENTARIOS O SIMILARES CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS AQUÍ Y EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS. C) ENAJENAR SUS BIENES Y GRAVARLOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ADEMÁS, PODRÁ MANUFACTURAR, COMPRAR, TENER, HIPOTECAR, EMPEÑAR, VENDER O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O NEGOCIAR MERCANCÍAS DE TODO GÉNERO Y CUALQUIER CLASE DE COSAS Y NATURALEZA. IGUALMENTE, PODRÁ CONSTITUIR Y ACEPTAR CAUCIONES REALES Y PERSONALES D) INSTALAR, MANTENER Y REPARAR EQUIPOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. E) ABRIR CUENTAS Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ENTRE ELLOS EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE, DE AHORROS, GIRAR, LIBRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, TENER Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS BANCARIOS O CONTRATOS CON ELLOS, FIDEICOMISOS, ETC. F) EFECTUAR OPERACIONES DIRIGIDAS A CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE DEMANDE LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS. G) TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, CONCILIAR Y SOMETER A LA

DECISION DE ARBITROS, PERITOS, EXPERTOS Y AMIGABLES COMPONEDORES O TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO LOS ASUNTOS LITIGIOSOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD O FRENTE A TERCEROS. H) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, INDUSTRIALES O FINANCIEROS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA QUE SE RELACIONEN, REQUIERAN A QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODOS LOS NEGOCIOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. I) ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, TALES COMO OFICINAS, PLANTAS, BODEGAS, DEPOSITOS, ETC. J) ABRIR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIO PARA ELLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4922 (TRANSPORTE MIXTO)

OTRAS ACTIVIDADES:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, QUE PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA (A QUIEN ELLA DELEGUE), ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE SERA EL SUBGERENTE. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE), LA SOCIEDAD TENDRA UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SUBGERENTE) QUIEN TENDRA LAS MISMAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE

C.C. 000000018000638

QUE POR ACTA NO. 66 DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01945077 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1904272975664

22 DE ENERO DE 2019 HORA 16:41:58

AA19042729

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

ROJAS LEON ELIZABETH

C.C. 000000052282300

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN COMO REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DE MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. PARÁGRAFO PRIMERO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO SEGUNDO. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES Y OTRAS FACULTADES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL LEGALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON LAS FACULTADES GENERALES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR, QUEDANDO POR ELLO AUTORIZADO PUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN PARA QUE CONSTITUYA Y DESIGNE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE DEFIENDAN Y REPRESENTEN LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA, SI FUERE EL CASO. B) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) ADQUIRIR O ENAJENAR PATENTES, MARCAS, O NOMBRES DE COMERCIO O DEMÁS DERECHOS SIMILARES EN CABEZA DE LA SOCIEDAD. D) DESIGNAR Y REMOVER EL PERSONAL DE EMPLEADOS, FIJAR SU REMUNERACIÓN. ASÍ MISMO, SE ENCARGARÁ DE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTROS ÓRGANOS, ASIGNARLES FUNCIONES Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, ASÍ COMO SUPRIMIR LOS CARGOS QUE ESTIME

CONVENIENTE, DEBERÁ, ASÍ MISMO, VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y, EN GENERAL, POR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LABORALES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE, JUNTO CON LOS INFORMES, DATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. F) CELEBRAR, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES DETERMINADAS AL SEÑALARSE EN ESTOS MISMOS ESTATUTOS O AS FACULTADAS O SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PERO SE ADVIERTE Y ACLARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ LIBREMENTE CELEBRAR AMPLIAMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS Y SIN RESTRICCIONES, NI LÍMITE DE CUANTÍA, NI LIMITACIÓN EN CUANTO A LA (NATURALEZA, O AL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. G) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. H) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCE DE CADA EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS LIQUIDADAS Y EL INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LAS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE ACOMETER EN SUS MÉTODOS DE TRABAJO Y SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS MISMOS NEGOCIOS. I) CONSTITUIR PRENDAS SOBRE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA. EN MATERIA DE INMUEBLES PODRÁ CONSTITUIR HIPOTECAS Y SE TENDRÁN EN CUENTA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS AL DETERMINARLAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS, BIENES E INTERESES DE LA SOCIEDAD. K) FIJAR LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y LAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. L) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. M) DIRIGIR TANTO LOS ASUNTOS EXTERNOS, INDUSTRIALES Y MERCANTILES, DE LA SOCIEDAD, COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR, LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. N) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. O) DELEGAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SI FUERE EL CASO, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGABLES, EN UNO O VARIOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE. P) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Q) REALIZAR LA OFERTA DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS. EN DEFECTO DE LIQUIDADOR, HACERLAS VECES DETAL. R) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CADA VEZ QUE LO JUZGUE NECESARIO Y MANTENERLA DETALLADAMENTE INFORMADA SOBRE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. S) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACIÓN CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL FINAL DE CADA AÑO O CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. T) SE FACULTA Y AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DÉ MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. U) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1904272975664

22 DE ENERO DE 2019 HORA 16:41:58

AA19042729 PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. V) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y QUE SE GARANTICE LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. W) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE S RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. X) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S A S
MATRICULA NO : 02554305 DE 17 DE MARZO DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 68 60 61 LC 7
TELEFONO : 5402744
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : contabilidad@unitranscond.com

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*\*\*
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 4 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE ENERO DE
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.  
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.

NIT. 800.167.733-1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA  
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO - RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (05) días del mes de febrero de 2019.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:   
**JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**

**TARJETA PROFESIONAL No 58297-T**





**UNITRANSCOND S.A.S.**

**UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS**

RESOLUCIÓN No. 0023 DE ENERO 31 DE 2002 - MINISTERIO DE TRANSPORTE



Transporte Especial de Pasajeros

NIT. 830.030.964-4



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PROPONENTE PERSONA JURIDICA**

Yo, **JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de **UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS** identificada con Nit 830.030.964-4, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los Quince (15) días del mes de Febrero de 2019.

  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

**UNITRANSCOND S.A.S.**  
NIT. 830.030.964-4

**DATOS GENERALES DEL PORTANTE**

Identificación: 1 UNIDAD REGISTRACION INCOMUNICA CODIGO 1 TURISMO S.A. ENTIDAD

Clave: 11-RENDOS DE 300 CONTINENTES

Clave Agremiador: SUCCURSAL PORTUGAL

Dirección: CALLE 4042 A 34

Empleados SCA + CEF: 1125206

Fecha: 2019/02/14

Link: 2019/02/14

Pago: 2019/02/14

Banco: BANCO CALA SOCIAL

Valor: \$42.901.000

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo: Saldo

Clave: 11-RENDOS DE 300 CONTINENTES

Fecha: 2019/02/14

Link: 2019/02/14

Pago: 2019/02/14

Banco: BANCO CALA SOCIAL

Valor: \$42.901.000

No. Identificación	Apellido	Nombre	NOVEDADES			PERIODO			SALDO			CCF			REZAGOS			PARAMÉTRICOS			Total Importe																						
			Compañía	Clave	Saldo	Compañía	Clave	Importe	Compañía	Clave	Importe	Compañía	Clave	Importe	Compañía	Clave	Importe	Compañía	Clave	Importe																							
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE DEBITOS</b>																																											
<b>SUCURSAL MENDOZA SA (200 ARGENTINA)</b>																																											
Cuenta de Tránsito ADMINISTRATIVOS (13 ARGENTINA)																																											
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2																			
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3																			
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4																		
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5																		
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6																		
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7																		
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8																		
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9																		
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10																		
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11																		
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12																		
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13																		
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14																		
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15																		
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16																		
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17																		
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18																		
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19																		
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20																		
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21																		
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22																		
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23																		
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24																		
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25																		
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26																		
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27																		
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28																		
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29																		
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30																		



Nº	PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR CONTRACTUAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR CONTRACTUAL
16	PROYECTO 16	ACTIVIDAD 16	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
17	PROYECTO 17	ACTIVIDAD 17	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
18	PROYECTO 18	ACTIVIDAD 18	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
19	PROYECTO 19	ACTIVIDAD 19	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
20	PROYECTO 20	ACTIVIDAD 20	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
21	PROYECTO 21	ACTIVIDAD 21	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
22	PROYECTO 22	ACTIVIDAD 22	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
23	PROYECTO 23	ACTIVIDAD 23	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
24	PROYECTO 24	ACTIVIDAD 24	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
25	PROYECTO 25	ACTIVIDAD 25	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
26	PROYECTO 26	ACTIVIDAD 26	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
27	PROYECTO 27	ACTIVIDAD 27	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
28	PROYECTO 28	ACTIVIDAD 28	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
29	PROYECTO 29	ACTIVIDAD 29	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00
30	PROYECTO 30	ACTIVIDAD 30	2019/02/14	2019/02/14	1	100,000.00	100,000.00	1	100,000.00	100,000.00





Table with columns: Name, SSN, Birth Date, Gender, Age, DOB, Height, Weight, Blood Pressure, Cholesterol, Glucose, Hemoglobin A1c, and other medical metrics.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clave Aportante		Sectorial Prevision		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		El Comprobante SCDA e ICBF	
Identificación		Razon Social		Código		Calle		Municipio		Número		Fecha	
1		S. A. DE INVERSIÓN FINANCIERA		10000000000000000000		CALLE 44452 A 36		BOGOTÁ		1110000		U	
NIT (999999999)		Razon Social		Código		Calle		Municipio		Número		Fecha	
1		S. A. DE INVERSIÓN FINANCIERA		10000000000000000000		CALLE 44452 A 36		BOGOTÁ		1110000		U	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo		Clave		Planilla		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
1/1/2014		64037015		E		C		2014/02/04		3300000000		582,501,900	

RESUMEN DE PAGO		CÓDIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORSA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS-4)		231001		200,227,840		4		13		53,493,800		50		50		53,493,800	
COFONDOS		35-14		908,316,004		7		77		516,519,300		50		50		516,519,300	
COMPENSACIONES		230201		8,000,224,408		8		71		510,423,000		50		50		510,423,000	
POTENCIAL		230201		800,229,739		0		49		55,527,200		50		50		55,527,200	
PROTECCION		14-18		690,008,645		1		218		51,507,300		50		50		51,507,300	
LIBERTY		14-18		690,008,645		1		218		51,507,300		50		50		51,507,300	
CCF (ADMINISTRADORAS-1)		660031370		1		1		216		58,843,100		50		50		58,843,100	
CAJAMA		660031370		1		1		216		58,843,100		50		50		58,843,100	
PPS (ADMINISTRADORAS-1)		660031370		1		1		216		58,843,100		50		50		58,843,100	
CAPITAL CALER		EPCSA		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
COMPENSACIONES		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
CORREY		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
CERTE BLAZA		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
EPI ECONOMOS S.A.S		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
EPS SUBALIMENTOS (MALLA)		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
FARMANGU		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
MEDIANAS		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
NOVA L.P.S.		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
SALDOS TOTAL		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
SANTITAS		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
SEF (ADMINISTRADORAS-1)		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BENEVOLENTIA FAMILIAR		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
SCM (ADMINISTRADORAS-1)		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
SENA		EPCOR		600,294,377		1		31		54,900		50		50		54,900	
<b>TOTAL</b>		<b>218</b>		<b>582,501,900</b>		<b>50</b>		<b>50</b>		<b>582,501,900</b>		<b>50</b>		<b>50</b>		<b>582,501,900</b>	





DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	MÚNTERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO APOYADA (PROMEDIO)
M	630030964-4	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES BUS	AV. CLAYTON 88 LOCAL 28 TOROADO	3302884	comtblad@unionsp.com	2019-02	2010-01
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DONDO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	PERIODO PAGO	PERIODO PAGO
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	2019-02	2010-01
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	TIPO PLANILLA
							C
							2019-02
							32945710
							97.824.500

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	MÚNTERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO APOYADA (PROMEDIO)
M	630030964-4	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES BUS	AV. CLAYTON 88 LOCAL 28 TOROADO	3302884	comtblad@unionsp.com	2019-02	2010-01
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DONDO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	PERIODO PAGO	PERIODO PAGO
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	2019-02	2010-01
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	TIPO PLANILLA
							C
							2019-02
							32945710
							97.824.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Codigo EPB	Nombre	Licencia Matemática		Incapacitaciones		Valor	No. Autorización	Valor	Días Mora	Valor Mora Contratación	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
		No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor								
EPB001	ALLIANZASALUD EPS S.A.	33.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33.700	1
EPB002	SAVA TOSH EPS	99.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99.600	3
EPB003	Santitas EPS	111.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	111.400	3
EPB008	Compensar EPS	409.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	409.700	9
EPB017	Piedemonte EPS	220.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	220.500	9
EPB023	Cruz Blanca - EPB	33.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33.200	1
EPB037	Nueva EPS	99.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99.600	3
EPB044	MEDIMAS EPS SAS	120.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120.900	2
EPB034	Resolute BQP Capital Salud	33.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33.200	1

TOTALES PENSION

Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Cotización Voluntaria	Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	Valor Mora Contratación	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
28001	Protección (RIS + Protección)	600297378-0	\$37.000	0	0	0	0	0	0	577.600	4
23001	Pavante	600274008-6	2.105.000	0	0	0	0	0	0	2.105.000	12
29001	Coltende	600277940-6	132.500	0	0	0	0	0	0	132.800	1
28-14	Colpatria	900336004-7	1.817.000	0	0	0	0	0	0	1.817.000	11

TOTALES RIESGOS LABORALES

Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Cotización Voluntaria	Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	Valor Mora Contratación	Valor Saldo a Favor	Fondo Identificado	Total a Pagar	No. Afiliados
14-11	ARL SURA	600003790-5	690.200	0	0	0	0	0	0	0	690.000	26

TOTALES CAJAS

Codigo CCP	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF74	Compensar C.H	800006942-7	1.160.400	0	0	1.160.400	28





**BANCO POPULAR S.A.**  
NIT. 860.007.738-9

**CERTIFICA:**

Que la empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018 Nit. 901.177.254 – 2**, se encuentra vinculada con nuestra entidad financiera a través de la cuenta corriente No. 110-080-16670-5 en la oficina CAN.

Esta certificación se expide a título informativo, por solicitud expresa del cliente en mención, y de su buen uso se hace responsable la citada empresa.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,



**MARSELLA BUSTOS MORALES**  
Gerente Especialista de Cash  
Banca Empresarial Mediana Bogotá Norte  
Dirección: Carrera 8 N° 16-85 Piso 9 Edificio Cordillera  
Teléfonos: 7560000 Ext 41287  
Email: [marsela\\_bustos@bancopopular.com.co](mailto:marsela_bustos@bancopopular.com.co)



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 1214

No. Solicitud necesidad  
2163

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	581,533,500.00
TOTAL:		581,533,500.00
1420	Facultad del Medio Ambiente ; 2	MACRO PROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA
		581,533,500

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR RECTORIA, mediante oficio número CONSE1980 de febrero 01 del 2018.

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRFFB  
LABORÓ

ACBY  
05-02-18



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

No. 3186

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU	526.200.000.00
<b>Total:</b>		<b>526,200,000.00</b>
<b>Saldo:</b>		<b>526,200,000.00</b>

**Quinientos Veintiseis Millones Doscientos Mil Pesos MCTE**

CDP No. 1214

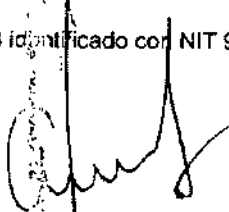
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018:

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

  
PRIMORDIAV  
ELABORO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 1301

No. Solicitud necesidad  
1679

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
TOTAL:		150,000,000.00
1416	Facultad de Ciencias y Educat 2 MAC PROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	150,000,000

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES REVISTAS.

Se expide a solicitud de CECILIA RINCON VERDUGO, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION, 3239300 EXT 3032, mediante oficio número CONSE2044 de febrero 13 del 2018

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2018.

FRANKIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

*duffo  
20-02-18  
5:50pm*

PRETIG  
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**  
No. 3189

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
<b>Total:</b>		<b>150,000,000.00</b>
<b>Saldo:</b>		<b>150,000,000.00</b>

**Ciento Cincuenta Millones Pesos M/CTE**

CDP No. 1301

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMOLINAV  
ELABORO





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

R: 10  
22/10/2018

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 3317

No. Solicitud necesidad  
5763

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0008-01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	17,040,000.00
TOTAL:		17,040,000.00
1408	Bienestar Institucional 2.2 PROCESOS DE APOYO A LO MISIONAL	17,040,000

OBJETO:

ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES, -SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS-COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de CARLOS MONTENEGRO MARIN, VICERRECTOR ACADEMICO (E), VICERRECTORIA ACADEMICA, mediante oficio número CONSE5071 de octubre 22 del 2018.

Bogotá D.C., 22 de octubre del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRRUIZA  
ELABORÓ



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 7845

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0008-01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	17,040,000.00
<b>Total:</b>		<b>17,040,000.00</b>
<b>Saldo:</b>		<b>17,040,000.00</b>

**Diecisiete Millones Cuarenta Mil Pesos M/CTE**

CDP No. 3317

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075


MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES, ~SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS~COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO , ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL~FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 23 de octubre del 2018.

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

  
PRERUIZA  
ELABORO

10 FEB 2018

# OCTUBRE 2018

No. FACTURA	VALOR	ORDEN DE PAGO
7	127.050.000	16571





ORDEN DE PAGO

No. : 16571

Fecha de Impresión: 21-12-2018 Estado: 00000000

Entidad: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Codigo: 230 Unidad Ej: 01 Fecha de Obiligamiento: DICIEMBRE 21 de 2018

Nombre: UNION TEMPORAL UR 2018
Direccion: CL 44 57A 28
C Co NR: 901177254 Banco/Entidad: BANCO POPULAR S A Cuenta No/Clase: 110080186705 CORRIENTE

Compras/Contrato Pagar: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.: 1075
Acta de Recibo No.:
Nombre del Intervento:
Detalle:

PAGO DE LAS FACTURAS NO.05-062018 POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO- ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISIAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Table with columns: Concepto, Valor, Depósito, Código, Mensaje, Nombre, Valor Aplicado (Usos). Rows include items 6784, 16571, 13453, 7912 and their corresponding values.

VR TOTAL Ciento Veintisiete Millones Cincuenta Mil Pesos MCTE Pesos Mcte \$127,050,000.00

Table for MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE with columns: Valor Bruto, Descuentos, Base de Retención, Código Contable, VALORES. Includes rows for various financial codes and their values.

TOTAL DESCUENTOS \$9,546,537.00
VALOR GRAVAMEN FINANCIERO \$0.00
VALOR NETO Ciento Diecisiete Millones Quinientos y Tres Pesos \$117,503,463.00

Saldo Actual: \$355,770,000.00

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
SECCION DE TESORERIA
24 DIC 2018
PAGO APLICADO GIRO ACH

6:47p.m. 21-Dic-18



Dora e Alfonso
CODIGAL

FECHA COMPROBANTE

SEC	NIT	CUENTA	DESCRIPCION	CC Sbc	CRUCE/PRÓDUC/BASE	D E T A L L E		DEBITOS	CREDITOS
2018/12/21 P 012-00000016571									
001-	901177254	7250020226	TRANSPORTE			PAFGO FACTURA No	127050000.00	.00	.00
002-	901177254	2425530200	TRANSPORTES			PAFGO FACTURA No	.00	127050000.00	.00
003-	901177254	9190901200	CONTRATOS D			PAFGO FACTURA No	127050000.00	.00	.00
004-		9905900100	OTRAS RESPO			PAFGO FACTURA No	.00	127050000.00	.00
						TOTAL COMPROBANT	254100000.00	254100000.00	
						TOTAL TIPO COMPR	254100000.00	254100000.00	
						TOTAL GEN	254100000.00	254100000.00	

Dora  
Alfor

1-3979



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

E-4233  
IE-36536

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

21 DIC 2018  
4-39

HORA: \_\_\_\_\_  
N.º DE FOLIOS: \_\_\_\_\_  
PÁG. \_\_\_\_\_

### AUTORIZACIÓN DE GIRO

1657-1

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2018

Yo **RICARDO GARCÍA DUARTE**, en calidad de Ordenador del Gasto, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

DOCUMENTO	
Copia del Contrato de Prestación de Servicios (para el primer pago).	X ✓
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales	X ✓
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	..
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X ✓
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte de las Facultades y/o dependencias	X ✓
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X ✓
Cámara de Comercio	X ✓
Factura original No. 7	X ✓
Copia pago de aportes a salud, pensión y parafiscales	X ✓
Certificación del Bancaria	X ✓
Copia de las Pólizas necesarias	X ✓
<b>OTROS DOCUMENTOS (Detallar)</b>	
Certificados de aportes a salud, pensión, y parafiscales del Revisor fiscal	X

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018**, con NIT. 901.177.254-2, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$127.050.000) M/CTE**

*Ricardo García Duarte*  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
 Rector

5141

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

17 DIC 2018

Hora: \_\_\_\_\_  
 del mes: 215 ms  
 de: agosto

Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista Vicerrectoria Administrativa y Financiera	
Revisó:	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó:	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

La **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con NIT 901.177.254-2, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones y objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, según los cumplidos emitidos por parte de los decanos de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias y Educación y la Facultad Tecnológica, como se describe a continuación:

1. Según oficio No. IE35192 del 11 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería (e) JULIO BARÓN VELANDIA certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de VEINTIÚN MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$21.090.000) M/CTE.
2. Según oficio No. IE35120 del 12 de diciembre de 2018, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación CECILIA RINCÓN VERDUGO certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$28.280.000) M/CTE.
3. Según oficio No. IE35115 del 12 de diciembre de 2018, el decano de la Facultad Tecnológica ROBINSON PACHECO GARCÍA certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.650.000) M/CTE.
4. Según oficio No. IE35296 radicado el 13 de diciembre de 2018, el decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales ELADIO REY GUTIERREZ certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$67.030.000) M/CTE.

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el **período y desembolso** aquí causados y autorizados.

Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, afiliación y pagos al Sistema





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.) para el giro respectivo.

Que de conformidad con la factura No. Siete (7), el valor causado es de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$127.050.000) M/CTE.

Que para efectos del pago de la factura, se debe afectar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Certificados de Registro Presupuestal como se describe a continuación.

Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número CDP	Número RP	Valor a afectar
Facultad de Medio Ambiente	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1214	3186	67.030.000
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	1301	3189	28.280.000
Facultad Tecnológica	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	1325	3185	10.650.000
Facultad de Ingeniería	Prácticas Académicas Facultad de Ingeniería	1257	3188	21.090.000
<b>TOTAL</b>				<b>127.050.000</b>

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta corriente No. 110-080-16670-5 del Banco Popular.

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del contrato, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los catorce 14 días del mes diciembre de 2018.

JOSE VICENTE CASAS DÍAZ

C.C 19.400.342 de Bogotá

Vicerrector Administrativo y Financiero

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018

**Nota:** A la presente se anexa copia de los certificados de cumplimiento del servicio por parte de cada una de las facultades y/o dependencias a las cuales se le prestó el servicio de transporte terrestre.

Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera
-----------	-----------------------------	---

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

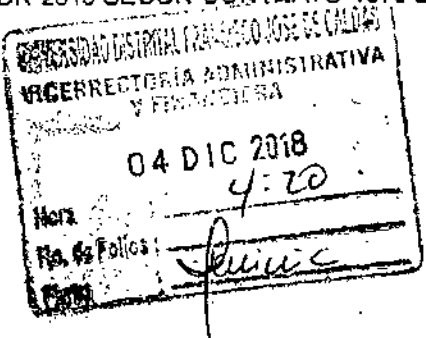
Conformada por % Participación  
 RENETUR S.A. NIT. 800.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30%

FECHA	DIA	MES	AÑO
	4	12	2018

Numero de Formulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Imponentas



**FACTURA DE VENTA**

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT.	899.899.230-7
DIRECCION	CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S)	3230300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	\$ 127.050,000
<p>FOR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018</p> 	
<b>TOTAL \$</b>	<b>127.050,000</b>

SON: CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

 AUTORIZADA	 ACEPTADA	CONTABILIZADA
---	---	---------------

Impreso por: Guillermo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - 9 - Cel: 317 397 3955

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
 RENETUR S.A. NIT. 800.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30%

FECHA	DIA	MES	AÑO
	4	12	2018

Numero de Fomulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Imponentes

## FACTURA DE VENTA

7

ENTIDAD: PERSONAL DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDIAS	NIT. 800.167.733-1
DIRECCION: DEPARTAMENTO DE CALDIAS	TELEFONO (S): 317.397.3955

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	127.050.000
POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDIAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018  4.200 Juan C.	
<b>TOTAL \$</b>	<b>127.050.000</b>

SON: CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONTE

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa Interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA

Calle 44 No. 57A-36 • PBX: 315 80 06 • Fax: 222 74 79 • Línea Unica Nacional: 01900 331 80 06  
 www.renetur.com.co • e-mail: servicioalcliente@renetur.com.co

Impreso por: Guillermo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - 9 - Cel: 317.397.3955



462-475	\$ 5.950.000	Facultad de Ingeniería CI 40	Día 1 Saliendo Sede Sabio Caldas, Av. NQS, Av Boyaca, Mpio de Cáqueza, Villavicencio, Día 2 Villavicencio, Mpio Restrepo y Mpio Cumaral, Barranca de Upiá, Aguazul, Mpio Yopal, Día 3 Mpio Yopal, Lago de Tota, Mpio de Sogamoso, Mpio de Duitama, Mpio de Tunja, Mpio de Chocontá-Bogotá	Bogotá- Facultad de Ingeniería CI 40	3	82	30/10/2018 6:00:00 a.m.	01/10/2018 6:00:00 a.m.	ok
476-477	\$ 1.500.000	Facultad de Ingeniería CI 40	Aquitanía, visita Laguna de Tota (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	Bogotá- Facultad de Ingeniería CI 40	2	19	27/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 04:00:00 p.m.	ok
502-503	\$ 10.040.000	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá - Cartagena - Recorrido urbano - visita a Base Naval ARC Bolívar y empresas zona de Mamoná. Salida Cartagena- Barranquilla (vía Tubará) Zona Franca La Cayena visita a puertos. Barranquilla- Santa Marta (Rodadero) Zona Franca Tairona. Santa Marta - Albania Guajira (Cerrejón La Mina) Monaura. Salida hacia el Cabo de la Vela - Parque Eólico Jeprachí - Puerto Bolívar (Cerrejón Puerto)	Bogotá- Facultad de Ingeniería CI 40	9	32	20/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 05:00:00 a.m.	ok
\$ 127.050.000									



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ingeniería  
Decanatura

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 11-12-2018 12:30:0  
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE35192 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd.937 - FACULTAD DE INGENIERIA - DECANATURA/MONTENEGRO MARIN CARLOS  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI  
Asunto: REMISION DE CUMPLIDO A SATISFACCION SERVICIO TRANSPORTE TERRES  
Observ:

Bogotá D. C., 11 de diciembre de 2018

Doctor  
**JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ**  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Universidad Francisco José De Caldas  
Ciudad.

ASUNTO: ~~Remisión de cumplimiento a satisfacción servicio de transporte terrestre~~

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería. Me permito remitir a su dependencia, Certificado de cumplimiento a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de octubre para efectuar las siguientes prácticas académicas, relacionadas así:

NÚMERO	RUTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
462	PEREIRA, ALCALDÍA DE PEREIRA, GOBERNACIÓN DE RISARALDA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) .	30/10/2018 6:00:00 a.m.	01/11/2018 6:00:00 a.m.	5.400.000
475	SOPO (EMPRESA ALPINA) VISITA EMPRESARIAL A LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ALPINA	30/10/2018 6:00:00 a.m.	01/11/2018 6:00:00 a.m.	550.000
476	RECORRIDO SABANA DE OCCIDENTE, EJE INDUSTRIAL FUNZA, MADRID, MOSQUERA, LLEGADA A TOCANCIPÁ, ZONA INDUSTRIAL Y ZONA FRANCA, CONTINUA RECORRIDO AL MUNICIPIO DE SOPO (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	27/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 04:00:00 p.m.	850.000
477	SALIDA UNIVERSIDAD DISTRITAL SEDE SABIO CALDAS – AULA AMBIENTAL PARQUE ENTRE NUBES ( DENTRO DE ) - UNIVERSIDAD DISTRITAL SEDE SABIO CALDAS	27/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 04:00:00 p.m.	650.000
481	Villavicencio, Restrepo (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	20/10/2018	21/10/2018	1.300.000
482	Girardot - Nariño (Cundinamarca) aproximadamente a 10 kms de Girardot,(En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	13/10/2018	14/10/2018	950.000
486	Calera,Guasca,Embalse de Tomliné, Guasca, Sopo, Cerro de Pionomo (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	19/10/2018	19/10/2018	600.000
489	Salida Universidad Distrital sede Sabio Caldas – AULA AMBIENTAL PARQUE ENTRE NUBES ( Dentro de la Universidad Distrital sede Sabio Caldas)	20/10/2018	20/10/2018	750.000
502	DIA 1.SALIDA UD - CALI DIA2. VISITA A EPSA DIA 3. VISITA A TRACOL - DIA 4 REGRESO A BOGOTÁ	20/10/2018	28/10/2018	9.400.000
503	SALIDA UD - CENTRAL TERMOELÉCTRICA TERMOZIPIA - HACIENDA CON AUTOGENERACIÓN - (LLEGADA UD)	20/10/2018	28/10/2018 06:00:00	640.000
<b>TOTAL</b>				<b>21.090.000</b>



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**


Facultad de Ingeniería  
Decanatura

Adjunto:

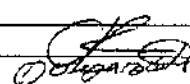
✓ Certificado de cumplido a satisfacción.

Sin otro particular.

Cordialmente,

  
**JULIO BARÓN VELANDIA**  
Decano Facultad de Ingeniería (E)

Anexo: Lo anunciado

Aprobó	Julio Barón Velandia	Decano Facultad de Ingeniería (E)	
Revisó	Cesar Augusto Hernández Romero	Cps Facultad de Ingeniería	
Proyecto	José Gabriel Garzón Pérez	Cps Facultad de Ingeniería	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**


La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de octubre para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

NUMERO	ROUTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
462	PEREIRA, ALCALDÍA DE PEREIRA, GOBERNACIÓN DE RISARALDA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES).	30/10/2018 6:00:00 a.m.	01/11/2018 6:00:00 a.m.	5.400.000
475	SOPO (EMPRESA ALPINA) VISITA EMPRESARIAL A LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ALPINA	30/10/2018 6:00 00 a.m.	01/11/2018 6:00:00 a.m.	550.000
476	RECORRIDO SABANA DE OCCIDENTE, EJE INDUSTRIAL FUNZA, MADRID, MOSQUERA, LLEGADA A TOCANCIPÁ, ZONA INDUSTRIAL Y ZONA FRANCA, CONTINUA RECORRIDO AL MUNICIPIO DE SOPO (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	27/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 04:00:00 p.m.	850.000
477	SALIDA UNIVERSIDAD DISTRITAL SEDE SABIO CALDAS – AULA AMBIENTAL PARQUE ENTRE NUBES ( DENTRO DE ) - UNIVERSIDAD DISTRITAL SEDE SABIO CALDAS	27/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 04:00.00 p.m.	650.000
481	Villavicencio, Restrepo (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	20/10/2018	21/10/2018	1.300.000
482	Girardot - Nariño (Cundinamarca) aproximadamente a 10 kms de Girardot,(En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	13/10/2018	14/10/2018	950.000
486	Calera, Guasca, Embalse de Torniné, Guasca, Sopo, Cerro de Pionomo (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	19/10/2018	19/10/2018	600.000
489	Salida Universidad Distrital sede Sabio Caldas – AULA AMBIENTAL PARQUE ENTRE NUBES ( Dentro de la Universidad Distrital sede Sablo Caldas)	20/10/2018	20/10/2018	750.000
502	DIA 1.SALIDA UD - CALI DIAZ. VISITA A EPSA DIA 3. VISITA A TRACOL - DIA 4 REGRESO A BOGOTÁ	20/10/2018	28/10/2018	9.400.000
503	SALIDA UD - CENTRAL TERMOELÉCTRICA TERMOZIPA - HACIENDA CON AUTOGENERACIÓN - (LLEGADA UD)	20/10/2018	28/10/2018 06:00.00	640.000
<b>TOTAL</b>				<b>21.090.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ingeniería, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de VEINTIÚN MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$21.090.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los once (11) días del mes de diciembre de 2018.

  
\_\_\_\_\_  
**JULIO BARÓN VELANDIA**  
Decano Facultad de Ingeniería (E)



DFCE-1536-2018  
 Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 11-12-2018 09:57:4  
 Al Contestar Cite este Nro. 2018E35120 O 1 Fol:1 Anex:1  
 Origen: S3 1176 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDU. - DECANATURA/RINCÓN VERDUGO CECI  
 Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI  
 Asunto: REMISIÓN DE CUMPLIDOS DE 16 TRANSPORTES TERRESTRES DE PRÁCTICA  
 Observ:

Doctor  
**JOSÉ VICENTE CASAS DIAZ**  
 Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
 Ciudad.


REF: REMISIÓN DE CUMPLIDO 16 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MES DE OCTUBRE DE 2018 DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS FCE

Respetado Doctor



De manera atenta, me permito remitir el cumplimiento de 16 servicios de transportes terrestres de las prácticas académicas desarrolladas entre el 04 al 28 de Octubre de 2018 de los diferentes proyectos curriculares adscritos a la Facultad

Cordial Saludo,

  
**CECILIA RINCÓN VERDUGO**  
 Decana Facultad de Ciencias y Educación.

9:30  


Anexo: 1 folio.  
 11/12/2018 9:53

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó.	CARLOS ROBERTO LAMPREA C	C.P.S. PROFESIONAL	
Revisó y Aprobó:	CECILIA RINCÓN VERDUGO	DECANA	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de octubre de 2018 para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

NÚMERO	ROUTE	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRACTICA
357	TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	04/10/2018 6:00 am	04/10/2018 2:00 pm	600.000
360	VIOTÁ (CUNDINAMARCA)	23/10/2018 5:00 am	23/10/2018 7:00 Pm	900.000
361	ORTEGA- COYAIMA (TOLIMA)	04/10/2018 6:00 am	06/10/2018 3:00 pm	1.800.000
366	BELENCITO- (ACERIAS PAZ DEL RÍO) (BOYACÁ)	07/10/2018 12:00 am	14/10/2018 7:00 pm	1.450.000
367	Paipa (Boyacá)	18/10/2018 4:00 am	18/10/2018 3:00 pm	1.300.000
382	Universidad Distrital Macarena A - Av Circunvalar (sentido norte) - La cañera - Guatavita - Visita Laguna del cacique Guatavita - Peña blanca - Sopo - Bogotá	12/10/2018	12/10/2018	1.500.000
383	PARQUE NACIONAL CHINGAZA (CUNDINAMARCA)	11/10/2018 7:00 AM	11/10/2018 8:00 PM	800.000
390	PARQUE NACIONAL CHINGAZA, SECTOR VALLE DE LOS FRAILEJONES (CUNDINAMARCA)	11/10/2018 7:00 AM	11/10/2018 8:00 PM	1.100.000
402	Bogotá - Icononzo, vereda carrerías (Tolima) - Bogotá	13/10/2018	14/10/2018	1.500.000
403	Bogotá - Icononzo, vereda carrerías (Tolima) - Bogotá	13/10/2018	14/10/2018	1.500.000
414	PUENTE DEL COMÚN. LA CARO, NEMOCON, VISITA AL MUSEO DE SAL, LAGUNA DE FÚQUENE CHIQUINQUIRA A MUZO, COZCUEZ. RIO MINERO (CUNDINAMARCA Y BOYACÁ)	07/10/2018 12:00 am	14/10/2018 7:00 pm	1.750.000
416	SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	07/10/2018 12:00 am	14/10/2018 7:00 pm	5.800.000
429	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA (BOGOTÁ)	13/10/2018 7:00 A.M.	13/10/2018 5:00 P.M.	450.000
434	BOGOTÁ, PUENTE DE BOYACÁ, TUNJA, BOGOTÁ	25/10/2018 6:00 am	26/10/2018 7:00 pm	1.500.000
359-400 - 404	MANIZALES RED SISMOLOGICA DE CALDAS	25/10/2018 6:00 AM	28/10/2018 8:00 PM	3.600.000
369-413	Bogotá - Armonía - Quindío - La Virginia - Risaralda - Pereira - Anserma (Caldas) Bogotá	24/10/2018 6:30 am	27/10/2018 7:00 pm	2.730.000
<b>TOTAL</b>				<b>28.280.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La Facultad de Ciencias y Educación, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$28.280.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2018.

  
\_\_\_\_\_  
**CECILIA RINCÓN VERDUGO**  
*Decana Facultad de Ciencias y Educación*



Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.

NIT. 800.167.733-1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA  
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nari.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (05) días del mes de diciembre de 2018.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:   
**JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**  
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T

Transporte Especial de Pasajeros

NIT. 830.030.964-4

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PROPONENTE PERSONA JURIDICA**

Yo, **JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de **UNION TEMPORAL UT, 2018** identificada con Nit 901.216.935-8, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2018.

  
\_\_\_\_\_  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	4	LINEAS DE REGISTRO NACIONAL ESCOLAR (Trabajadores Publico)		RENETUR S.A		CALLE 44 457 A 36		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.C.		3158006		S	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Pago	Planilla	Fecha	Pago	Otras Mors	Valor				
2018-09	2018-10	37663101	8454873150	8454873150	8454873150	2018/10/26	2018/10/26	0	581,644,900				

EMPLEADO		NOVEDADES				PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
Nº	Identificación	Nombre	Fecha	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																												
SUCURSAL: RENETUR S.A (273 Afiliados)																												
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (14 Afiliados)																												
Código: BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ D.C. (14 Afiliados)																												
1	CE	3231315																										
2	CE	3118511																										
3	CE	3115140																										
4	CE	3118073																										
5	CE	30730832																										
6	CE	3118511																										
7	CE	3118511																										
8	CE	3118511																										
9	CE	3118511																										
10	CE	3118511																										
11	CE	3118511																										
12	CE	3118511																										
13	CE	3118511																										
14	CE	3118511																										
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (259 Afiliados)																												
15	CE	3118511																										
16	CE	3118511																										
17	CE	3118511																										
18	CE	3118511																										
19	CE	3118511																										
20	CE	3118511																										
21	CE	3118511																										
22	CE	3118511																										
23	CE	3118511																										
24	CE	3118511																										
25	CE	3118511																										
26	CE	3118511																										
27	CE	3118511																										
28	CE	3118511																										
29	CE	3118511																										
30	CE	3118511																										
31	CE	3118511																										
32	CE	3118511																										
33	CE	3118511																										
34	CE	3118511																										
35	CE	3118511																										
36	CE	3118511																										
37	CE	3118511																										
38	CE	3118511																										













DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificacion	Id	Identificacion	Id	Identificacion	Id	Identificacion	Id	Identificacion	Id	Identificacion	Id	Identificacion	Id	Identificacion	Id
NIT 80014773	1	LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. - DIRECTOR		B - APOYOS DE 100 COTIZANTES		RENKATUR S.A.		CALLE 44 657 A 36		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.C.		3158006		31	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Id	Identificacion	Id	Identificacion	Id	Identificacion	Id	Identificacion	Id	Identificacion	Id
2018-09	10	317463101		1018/10/18		2018/10/18		BANCO CABA SOCIAL			\$81,444,900

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	OV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ATP (ADMINISTRADORAS: 4)				266	\$43,891,400	\$0	\$0	\$43,891,400
COLENDOS	231001	800,223,940	6	14	\$1,919,000	\$0	\$0	\$1,919,000
COLEPENSIONES	23-14	900,336,004	7	79	\$17,469,600	\$0	\$0	\$17,469,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	112	\$16,723,800	\$0	\$0	\$16,723,800
PROTECCION	230201	800,239,739	0	60	\$7,779,000	\$0	\$0	\$7,779,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				272	\$9,517,400	\$0	\$0	\$9,517,400
LIBERTY	14-18	860,008,645	7	272	\$9,517,400	\$0	\$0	\$9,517,400
CEF (ADMINISTRADORAS: 1)				271	\$11,186,200	\$0	\$0	\$11,186,200
CAFAM	CEFA	860,010,570		271	\$11,186,200	\$0	\$0	\$11,186,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				273	\$14,808,800	\$0	\$0	\$14,808,800
AMBUJO	ESSC76	818,000,140	0	1	\$11,300	\$0	\$0	\$11,300
ASMET S.A. (EPS S.A.S)	ESSC62	990,935,176	2	7	\$247,360	\$0	\$0	\$247,360
COMPENSAR	ES-0008	800,046,943	7	21	\$1,731,000	\$0	\$0	\$1,731,000
COOMEVA	ES-0016	800,000,217	1	0	\$458,000	\$0	\$0	\$458,000
CRUZ BLANCA	ES-0023	830,006,783	0	18	\$613,100	\$0	\$0	\$613,100
ENDUSALUD	ESSC02	811,004,105	3	1	\$1,100	\$0	\$0	\$1,100
EPS ECOEFOS S.A.S	ESSC31	901,093,146	0	1	\$31,300	\$0	\$0	\$31,300
EPS SUPRANTANTES (SALUD)	ES-0010	800,308,702	2	4	\$392,800	\$0	\$0	\$392,800
FAMILIAR	ES-0017	800,003,364	7	55	\$1,837,500	\$0	\$0	\$1,837,500
MEDIMAS EPS	EPS045	901,077,473	5	24	\$679,300	\$0	\$0	\$679,300
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,077,473	5	9	\$271,300	\$0	\$0	\$271,300
NUOVA E.P.S.	EPS017	900,156,264	2	14	\$449,400	\$0	\$0	\$449,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$125,200	\$0	\$0	\$125,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	38	\$1,260,000	\$0	\$0	\$1,260,000
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	40	\$6,674,000	\$0	\$0	\$6,674,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,224,600	\$0	\$0	\$1,224,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,224,600	\$0	\$0	\$1,224,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$816,500	\$0	\$0	\$816,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$816,500	\$0	\$0	\$816,500
<b>TOTAL</b>				<b>273</b>	<b>\$81,444,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$81,444,900</b>



DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASIGNADA (PLANILLAS)	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO MENSAJE	E	30851832
PERIODO PAGO	PERIODO PAGO (DIA/MES/AÑO)		14/11/2018
			30851832
			\$4.584.400

DATOS DEL APORTANTE			
TPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO
NI	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	BOGOTÁ D.C.	2407865
	CORREO		
	EXTENSIÓN DE PAGO PARAFISCADALES Y SALUD		
	CIUDAD / MUNICIPIO		
	BOGOTÁ D.C.		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	Cotización Obligación		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
		NT	UPC Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP601	ALIANZA SALUD EPS S.A	21.800	0	0	0	0	0	0	0	0	21.800	1
EP602	SENAI Total EPS	77.200	0	0	0	0	0	0	0	0	77.200	3
EP605	Banitas EPS	106.100	0	0	0	0	0	0	0	0	106.100	3
EP608	Compensa EPS	339.800	0	0	0	0	0	0	0	0	339.800	8
EP617	Parque de la Salud EPS	181.100	0	0	0	0	0	0	0	0	181.100	5
EP623	Cruz Blanca - EPS	31.300	0	0	0	0	0	0	0	0	31.300	1
EP627	Manera EPS	175.100	0	0	0	0	0	0	0	0	175.100	3
EP604	MEDIANE EPS SAS	170.200	0	0	0	0	0	0	0	0	170.200	1
EP634	República SGP Capital Seguro	2.100	0	0	0	0	0	0	0	0	2.100	1

TOTALES PENSIONE

Código AFP	Nombre	NT	Cotización Obligación	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FFP Subintendencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FFP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Profesión (PAG - Profesión)	NT	640.700	0	0	0	0	0	0	640.700	0
23001	Profesión	NT	1.717.200	0	0	0	0	0	0	1.717.200	11
23101	Colaborador	NT	50.000	0	0	0	0	0	0	50.000	1
25-14	Colaborador	NT	11.900.100	0	0	0	0	0	0	11.900.100	11

TOTALES RESCOS LASOALLE

Código ARL	Nombre	NT	Cotización Obligación	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Fondo Subintendencia	Total a Pagar	No. Afiliados
14-28	APP Sura	NT	739.800	0	0	739.800	0	0	7.000	739.800	26

TOTALES CAJAE

Código CCF	Nombre	NT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	NT	973.300	0	0	973.300	28

TIPO	FORMA PRESENTACION	FORMA APORTANTE	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	DIRECCION	BOGOTÁ D.C.	TELEFONO	2407885	CORREO	CONTRIBUCION@transportadormc.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SI
Nº	030030604-4	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.						

PLANILLA ASOCIADA	2016-11	2016-10	E	14/11/2016	3063-327
PERIODO SALUD	2016-10			E	
FECHA PAGO (DIAS ASESOR)	14/11/2016			E	
TIPO PLANILLA	E			E	
PLANILLA ASOCIADA (NUMERADO)	2016-10			E	
CANTIDAD EMPLEADOS	26			E	
CANTIDAD EMPLEADOS EN	26			E	
TOTAL A PAGAR	93.594.400			E	

TOTALS PARAFISCALES	Valor Aporte	Clase Mens	Valor Mens Aporte	Total a Pagar	Nb. Atribuciones
SENA	0	0	0	0	0
RCF	0	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0	0

TOTALS POR SUBSISTEMA	Tipos Administradores	No. Administradores Reportados	Valor antes de (SE, LMA, RPF y Aportes)	Total a Pagar
SENA	SENA	0	0	0
SENA	SENA	4	3.638.000	3.638.000
SENA	Riesgo Laboral	1	759.000	759.000
SENA	CCF	1	973.000	973.000
SENA	ESAP	0	0	0
SENA	ESAP	0	0	0
SENA	ESAP	0	0	0
SENA	MEN	0	0	0
SENA	MEN	0	0	0
SENA	SENA	0	0	0
TOTALS	TOTALS	15	5.369.400	5.369.400

PAGA DA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE AJUSTES



PAG 3 (de 3)

FECHA PAGO APROXIMADA (PLANIFICADO)

PLANTILLA ASOCIADA	FECHA PAGO	TIPO PLANTILLA
2018-11	2018-10	E

FECHA PAGO APROXIMADA (PLANIFICADO)

PLANTILLA ASOCIADA	FECHA PAGO	TIPO PLANTILLA
2018-11	2018-10	E

TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
M	83000004-4	avda carl 50 No 55-30 clone 102	2407495	coral@compensar.com
FORMA DE PRESENTACIÓN ÚNICA	CLASE APORTANTE	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
B - mónico 200 C	B - mónico 200 C	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

DETALLE POR COTIZANTE

No	No de identificación	Apellidos y Nombres	INFORMACIÓN GENERAL		CANTIDAD	DATOS DE LA PLANILLA		RESERVA LABORALIZADA		Día APL	Día APL	COP		Monte COP	Monte AFP	Monte AFP	Monte AFP
			SEXO	EDAD		FECHA PAGO APROXIMADA (PLANIFICADO)	TIPO PLANTILLA	ICU APL	Contribución			Monte COP	Monte AFP				
1	00114081	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
2	00114082	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
3	00114083	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
4	00114084	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
5	00114085	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
6	00114086	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
7	00114087	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
8	00114088	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
9	00114089	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
10	00114090	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
11	00114091	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
12	00114092	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
13	00114093	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
14	00114094	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
15	00114095	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
16	00114096	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
17	00114097	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
18	00114098	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
19	00114099	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
20	00114100	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
21	00114101	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
22	00114102	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
23	00114103	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
24	00114104	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
25	00114105	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
26	00114106	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
27	00114107	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
28	00114108	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
29	00114109	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0
30	00114110	ACOSTA ALONSO ALVARO	M	33	0	2018-10	E	1	0	2018-10	18-25	703.118	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

**BANCO POPULAR S.A.**  
NIT. 860.007.738-9

**CERTIFICA:**

Que la empresa **UNION TEMPORAL UR 2018** Nit. 901.177.254 – 2, se encuentra vinculada con nuestra entidad financiera a través de la cuenta corriente No. 110-080-16670-5 en la oficina CAN.

Esta certificación se expide a título informativo, por solicitud expresa del cliente en mención, y de su buen uso se hace responsable la citada empresa.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,



**MARSELA BUSTOS MORALES**  
Gerente Especialista de Cash  
Banca Empresarial Mediana Bogotá Norte  
Dirección: Carrera 8 N° 16-85 Piso 9 Edificio Cordillera  
Teléfonos: 7560000 Ext 41287  
Email: [marsela\\_bustos@bancopopular.com.co](mailto:marsela_bustos@bancopopular.com.co)



Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2018

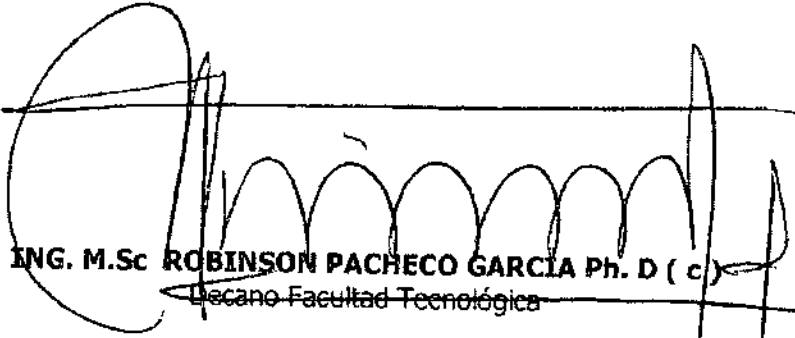
Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital  
Ciudad

**Respetado doctor:**

Atentamente me permito remitir el cumplimiento del servicio de transporte de las prácticas académicas realizadas en el mes de Octubre de 2018, por la Facultad Tecnológica.

Lo anterior para el respectivo trámite de pago

Cordialmente,



**ING. M.Sc ROBINSON PACHECO GARCIA Ph. D ( c )**  
~~Decano Facultad Tecnológica~~

Anexo lo anunciado

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
12 DIC 2018  
Hora: 12:10  
No. de Folios:  
Firma: *[Signature]*

Elaboró	Diana Fontalvo Rivera - Secretaria	
Aprobó	Ing. MSc Robinson Pacheco Garcia	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de octubre para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

NÚMERO	RUTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
440	MEDELLÍN - HOTEL - TEXTILERA - RUTA N - HOTEL HOTEL - IMPRENTA DE MEDELLÍN - HOTEL	16- OCT-018 6:00 A.M.	19- OCT-018 11:00 PM.	4.500.000
441	LA VEGA - LAGUNA EL TABACAL	13/10/2018 6:00 A.M.	14/10/2018 7:00 P.M.	850.000
452	Bogotá - Cali - Bogotá	21/10/2018 8:00 PM	27/10/2018 7:00 AM	5.300.000
<b>TOTAL</b>				<b>10.650.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad Tecnológica, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.650.000) M/CTE.**

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2018

  
**Ing. Msc. ROBINSON PACHECO GARCÍA PH.D (C.)**  
Decano Facultad Tecnológica



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DFAMARENA-01485-2018

Bogotá, 11 de Diciembre de 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 12-12-2018 10:04:1  
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE35296 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd 1345 - FAC. MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT. - DECANATURA/REY GUTIERREZ E.A.  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DÍAZ  
Asunto: REMITIR CUMPLIDO EMPRESA UNIÓN TEMPORAL UR 2018  
Observ.

Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DÍAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

Respetado Doctor Casas:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de remitir el cumplimiento firmado del servicio de transporte prestado por la empresa Unión Temporal UR 2018 a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el trámite pertinente.

Agradezco la atención prestada y su gestión.

Cordialmente,



**ELADIO REY GUTIERREZ**

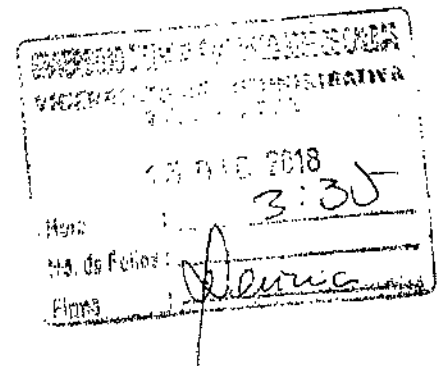
Decano

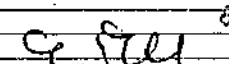
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PBX 57(1)3239300 EXT.4000

[dmediao@udistrital.edu.co](mailto:dmediao@udistrital.edu.co)



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro:	Diana Alexandra Tafur Lozano	CPS Profesional Decanatura	
Revisó:	Eladio Rey Gutiérrez	Decano Facultad	
Aprobó:			



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de octubre para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

<b>NUMERO ITEM</b>	<b>ROUTE</b>	<b>FECHA SALIDA</b>	<b>FECHA REGRESO</b>	<b>VALOR PRÁCTICA</b>
1	Bogotá sabio caldas - Pueblo La Victoria (Via mesitas del Colegio) - Hacienda Las Misiones- Bogotá sabio caldas	26- OCT-018 6:00 A.M.	27-OCT-018 6:00 P.M.	2.400.000
9	Bogotá Sabio Caldas - Granada meta, Acacias Meta, Bogotá	26- OCT-018 5:00 A.M.	27-OCT-018 3:00 P.M.	2 000.000
62	BOGOTÁ- USME REPRESA REGADERA Y CHISACÁ- BOGOTÁ	11- OCT-018 6:00 A.M.	11- OCT-018 5:30 P.M.	800.000
75	BOGOTÁ- LA CALERA- GUASCA- VÍA SUEVA- RESERVA FORESTAL CÁRPATOS- SOPÓ- BOGOTÁ	31- OCT-018 6:00 A.M.	31- OCT-018 5:00 P.M.	680.000
95	BOGOTÁ-MONTERREY (CASANARE) 20 KM AREA RURAL -BOGOTÁ	23- OCT-018 3:30 A.M.	23-OCT-018 4:30 P.M.	2.600.000
97	BOGOTÁ- LA CALERA- PLANTA WIESNER- CHINGAZA- BOGOTÁ	19- OCT-018 6:00 A.M.	19- OCT-018 6:00 P.M.	1.100.000
113	Bogotá-Silvania-Fusagasugá-Bogotá	20- OCT-018 6:30 A.M.	20-OCT-018 5:30 P.M.	700.000
138	BOGOTA-FACATATIVA-BOGOTA	06- OCT-018 6:30 A.M.	06- OCT-018 4:00 P.M.	400.000
139	BOGOTA - MESITAS-BOGOTA	26/10/2018 6:00 am	26/10/2018 5:00 pm	950.000
173	Bogotá sabio caldas- Girardot- Tunel de la linea- Salento- Valle del cocora, Tuluá- Río Frio (Ingenio Carmelita)- Buga- Bogotá	23- OCT-018 9:00 A.M.	26-OCT-018 12:15 P.M.	7.500.000
176	Bogotá (Sabio Caldas)- Parque Natural Ubaque Bogotá (Sabio Caldas)	29- OCT-018 6:15 A.M.	29-OCT-018 5:00 P.M.	650.000
180	Bogotá-Planta de tratamiento Weisner-La Calera-Bogotá	16- OCT-018 6:30 A.M.	16- OCT-018 11:00 P.M.	550.000
182	Bogota- Planta de Tratamiento Tibitoc-Bogotá	11/10/2018 6:30 am	11/10/2018 12:00 m	650.000
188	Bogotá-Planta de Tratamiento El Dorado-Usme-Bogotá	03- OCT-018 7:00 AM	03- OCT-018 1:00 PM	500.000
192	Bogotá-Páramo del Verjón - Choachi-Bogotá	27- OCT-018 6:00 A.M.	27-OCT-018 5:00 P.M.	950.000
202	BOGOTA-COGUA	07- OCT-018 7:00 A M	07- OCT-018 6:00 P.M.	700.000
208	BOGOTA-RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA - NEMOCON - VILLA DE LEYVA	26- OCT-018 6:00 A.M.	28-OCT-018 8:00 P.M.	3.950.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

209	BOGOTA-VEREDA EL PARAISO - MESITAS DEL COLEGIO	19- OCT-018 6:30 A.M.	19- OCT-018 7:00 P.M.	1.500.000
212	Bogota- Parque Mataredonda (choachi)	13- OCT-018 7:00 A.M.	13- OCT-018 4:00 P.M.	450.000
220	Bogota - Samaca - Villa de Leyva - Bogota	05/10/2018 5:00 am	06/10/2018 8:00 pm	2.400.000
227	Bogota- Ubate- planta el salitre-Bogota	02- OCT-018 7:00 A.M.	02- OCT-018 2:00 P.M.	850.000
231	BOGOTA SEDE 40-COGUA/CUNDINAMARCA -BOGOTA	27- OCT-018 6:00 A.M.	27-OCT-018 6:00 P.M.	650.000
233	BOGOTA-FACATATIVA-BOGOTA	05- OCT-018 6:30 A.M.	05- OCT-018 10:00 P.M.	500.000
236	BOGOTÁ-PLANTA TIBITOC (TOCANCIPA CUNDINAMARCA)-BOGOTÁ	09- OCT-018 6:30 A.M.	09- OCT-018 7:00 P.M.	550.000
248	BOGOTA-CHOACHI-BOGOTA	30- OCT-018 8:00 A.M.	30-OCT-018 4:00 P.M.	600.000
252	BOGOTA SEDE UD CALLE 40-C TOMANDO CALLE 80, SUBACHOQUE - TABIO- ZIPAQUIRÁ, TAUSA, UBATÉ - BOGOTA	23- OCT-018 6:00 A.M.	23-OCT-018 6:00 P.M.	850.000
253	BOGOTA SEDE UD CALLE 40-C TOMANDO CALLE 80, SUBACHOQUE - TABIO- ZIPAQUIRÁ, TAUSA, UBATÉ - BOGOTA	27- OCT-018 6:00 A.M.	27-OCT-018 6:00 P.M.	850.000
256	SALIDA BOGOTÁ-VILLAPINZÓN (CURTIEMBRES), TOCANCIPÁ, PUENTE LA VIRGEN, PUENTE VARGAS-EL HATO REGRESO BOGOTÁ.	18- OCT-018 6:30 A.M.	18 OCT-018 5:00 P.M.	1.500.000
261	BOGOTA- ACUEDUCTO DE BOGOTA TIBITOC - BOGOTA	24- OCT-018 6:00 A.M.	24-OCT-018 1:00 P.M.	600.000
262	BOGOTA- ACUEDUCTO DE BOGOTA TIBITOC - BOGOTA	08/10/2018 6:30 am	08/10/2018 3.00 pm	500.000
265	BOGOTÁ, SAN FRANCISCO, LA VEGA, NOCAIMA, VILETA, QUEBRADA NEGRA, BOGOTA, REGRESO EL MISMO DIA	05- OCT-018 5:45 A.M.	05- OCT-018 6:00 P.M.	1.100.000
266	BOGOTA,TAUSA, SUTATAUSA, UBATÉ, FÚQUENE, SUSÁ, SIMUACA., BOGOTA, REGRESO EL MISMO DIA	01- OCT-018 5.30 A.M.	01- OCT-018 6:00 P.M.	1.000.000
271	BOGOTÁ SEDE UD. CALLE 40-TOMANDO LA CALLE 80, SIBERIA, LA PUNTA, SUBACHOQUE, TABIO, TENJO - BOGOTÁ	20- OCT-018 6:00 A.M.	20- OCT-018 6:00 P.M.	650.000
274	BOGOTA, DIA. 1 CORDOBA, MONTENEGRO, DIA. 2 QUIMBAYA (MAMA LULU), ARMENIA DIA 3, ARMENIA QUIMBAYA, REGRESO BOGOTA, UNIVERSIDAD DISTRITAL,	23- OCT-018 1:00 A.M.	25-OCT-018 8:00 P.M.	2.650.000
275	DÍA PRIMERO Hora de Salida: 6:00 a.m. Sede central, calle 40 con carrera 8 Recorrido: Bogotá, La Gran Vía, La Mesa, Girardot (Vereda Guabinal), Girardot. Hora y Lugar de Llegada: 7:00 p.m. a Girardot.  DÍA SEGUNDO Hora de Salida: 8:00 a.m. Recorrido: Girardot, La mesa, La Gran Vía, Cachipay, Zipacón (Vereda Laguna verde, finca la Libertad), Bogotá. Hora y Lugar de Llegada: 7:00 p.m. a Bogotá.	17- OCT-018 5:00 A.M.	17 OCT-018 8:00 P.M.	1.000.000
288	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO- CUBARRAL- BOGOTÁ	02- OCT-018 3:00 A.M.	02- OCT-018 10:00 P.M.	1.500.000
289	BOGOTÁ- ZIPAQUIRÁ- COGUA- REPRESA DEL NEUSA- PARAMO DE LAGUNA VERDE/GUERERO- ZIPAQUIRÁ- BOGOTÁ	18- OCT-018 5:00 A.M.	18 OCT-018 6:30 P.M.	700.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

292	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO RESERVA FORESTAL VANGUARDIA- BOGOTÁ	04- OCT-018 3:00 A.M.	04- OCT-018 10:00 P.M.	1.100.000
294	BOGOTÁ- PLANTA DE TRATAMIENTO DE TIBITOC- UBATÉ- CUCUNUBÁ- CUENCA DEL RÍO CHECUA- UBATÉ- LAGUNA DE FÚQUENE- UBATÉ- BOGOTÁ	08- OCT-018 5:00 A.M.	08- OCT-018 6:30 P.M.	1.100.000
295	BOGOTÁ- SAMACA-VILLA DE LEYVA-MUSEO PALEONTOLOGICO- OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE ZAUENCIPA-ECCE HOMO- BOGOTÁ	25- OCT-018 5:00 A.M.	25- OCT-018 7:00 P.M.	1.350.000
296	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO (JARDÍN BOTÁNICO)- BOGOTÁ	10- OCT-018 3:00 A.M.	10- OCT-018 10:00 P.M.	1.100.000
305	BOGOTÁ- SILVANIA- TIBACUY- CERRO QUININÍ- BOGOTÁ	04- OCT-018 5:30 A.M.	04- OCT-018 9:00 P.M.	800 000
308	BOGOTÁ-SIBATE-VEREDA COLORADOS- BOGOTÁ	31- OCT-018 5:00 A.M.	31- OCT-018 8:00 P.M.	550.000
309	BOGOTÁ-SILVANIA- TIBACUY- CERRO QUININÍ- BOGOTÁ	12 de OCTUBRE	12 de OCTUBRE	800.000
323	BOGOTÁ-MONTERREY (CASANARE) 20 KM AREA RURAL -BOGOTÁ	18- OCT-018 5:00 A M	18 OCT-018 4:30 P M.	1.550.000
324	BOGOTÁ- BIOTÁ- BOGOTÁ	20- OCT-018 6:00 A.M.	20-OCT-018 6:00 P.M.	900.000
326	BOGOTÁ- GACHANCIPÁ- BOGOTÁ	24- OCT-018 5:30 A.M	24-OCT-018 11:00 P.M.	800.000
333	BOGOTÁ-GARAGOA (VISITA A LA CORPORACIÓN) -ZONA RURAL GARAGOA - BOGOTÁ	19- OCT-018 4:30 A.M.	19-OCT-018 11:00 P.M.	1.950.000
340	Bogota-Melgar- Espinal-Ibague	29- OCT-018 5:00 A.M.	30-OCT-018 3:00 P.M.	2.200.000
2 - 171	Bogotá- Paipa - Laguna de tota- Bogotá	03- OCT-018 4.30 A.M.	03- OCT-018 6:00 P.M.	3.300.000
226 - 214	Bogotá - Armero - Lérida - Venadillo -Alvarado - Ibague - Bogotá	09/10/2018 4:00 am	11/10/2018 2 00 pm	2.050.000
<b>TOTAL</b>				<b>67.030.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$67.030.000) M/CTE.

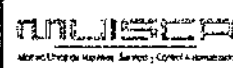
La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los once (11) días del mes de Diciembre de 2018.

**ELADIO REY GUTIERREZ**

Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

Concepto  0  1 Inscripción  
Escribo registrado ante la DIAN

4. Número de formulario

14467412718



9. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 7 7 2 5 4 - 2 6 DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón Electrónico 3-2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha de nacimiento

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social  
UNION TEMPORAL UR 2018

36. Siglo 37. Siglo

UBIGACION

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.

41. Dirección principal CL 44 57A 36

42. Correo electrónico gerencia@reactur.com.co 43. Código postal 44. Teléfono 45. Teléfono 2 0 1 5 8 0 0 6

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
1921	20180503						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

52. Código 7 9 1 1 1 4

07- Retención en la fuente a título de rent  
09- Retención en la fuente en el impuesto  
11- Ventas régimen común  
14- Infructivos de exoneración

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COS

Obligados adueneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Familia	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y un consecuencia no se exige su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Años SI  NO  60. No. de Folios 18 61. Fecha 20180503

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde expresamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada.

984. Nombre DIAZ MERCADO RUSSELL  
985. Cargo Gestor I

*Wayne*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180036698F9AF

11 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 08:54:32

AB18003669

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR
N.I.T. : 800167733-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00500399 DEL 25 DE MAYO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 12,361,909,000
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 44 57 A 36
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@renetur.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CL 44 57 A 36
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : contabilidad@renetur.com.co

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO



QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION E.P. NO. 1766 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 3 DE ABRIL, ACLARADA POR E.P. NO. 2444 DEL 8 DE MAYO DE 1992, DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 25 DE MAYO DE 1992, BAJO EL NO.366256 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000694	1999/06/01	NOTARIA 3	1999/06/04	00683144
335	2002/02/28	NOTARIA 3	2002/02/28	00816826
0000947	2003/07/10	NOTARIA 18	2003/07/24	00890252
2003/07/24	REVISOR FISCAL	2003/07/24		00890253
0000070	2006/01/19	NOTARIA 62	2006/09/12	01078249
0001225	2006/06/23	NOTARIA 62	2006/07/05	01064926
0002612	2006/12/05	NOTARIA 62	2006/12/14	01096172
310	2009/02/19	NOTARIA 62	2009/03/02	01279220
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/09/25	01329620
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/10/02	01331327
3297	2010/09/30	NOTARIA 62	2010/10/08	01420153
2928	2016/12/28	NOTARIA 14	2017/01/02	02173928

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD RENETUR S.A., PODRA REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE -- AUTOMOTOR, EN EL RADIO DE ACCION URBANO, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, INTERDEPARTAMENTAL, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES Y ASALARIADOS, TRANSPORTE TURISTICO, MIXTO Y DE CARGA, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LOS DECRETOS MIL SESENTA Y SEIS (1066) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988); MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (1393) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ---- (1970); MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1452) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987); ACUERDO CERO CERO SEIS (006) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983); DECRETO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (1183) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) Y ADEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA A NIVEL NACIONAL Y URBANO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: ---- A.- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, RADIOS DE ACCION Y NIVELES DE SERVICIOS, SEGUN LAS NORMAS VIGENTES POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. ---- B.- IMPORTAR, COMPRAR O VENDER CHASISES, REPUESTOS, LUBRICANTES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. ---- C.- ESTABLECER TALLERES DE MANTANIMIENTO PARA LOS VEHICULOS, ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE GASOLINA, LUBRICANTES Y SERVICIOS. ---- D.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, SOBRE INMUEBLES URBANOS Y RURALES O ADQUIRIENDO POR CUALQUIER FORMA PREVISTA EN LA LEY. ---- E.- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180036698F9AF

11 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 08:54:32

AB18003669

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

OBJETO SOCIAL, PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS SOBRE LOS MISMOS. ---- F.- INICIAR, -- ADELANTAR Y TERMINAR EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS, LAS CONSTRUCCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA SUS FINES, BIEN SEA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS. ---- G.- TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERESES O SIN EL O GARANTIA Y DARLO CON INTERESES Y GARANTIA. ---- H.- ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN CUALQUIERA DE -- LAS BANCOS DEL PAIS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR CANCELAR O DESCARGAR LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR, SEA EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE MUEBLES O INMUEBLES - EXCEPTUANDO LA ASOCIACION DENOMINADA CUENTAS DE PARTICIPACION Y - EN SUMA OCUPARSE DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO LICITO, SEA O NO DE COMERCIO, SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONE CON LAS ACTIVIDADES QUE --- CONSTITUYAN LA FINALIDAD SOCIAL DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES SINO POR LA DECISION DE LA ASAMBLEA, CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL 70% DE LAS ACCIONES - SUSCRITAS .- PROMOVER PLANES TURISTICOS Y RECREATIVOS, COMPLEMENTARIOS CON LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES , ASALARIADOS Y TURISTICO, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION. - SUMINISTRAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE TURISMO. - DESARROLLAR TODAS ACTIVIDADES AFINES CON LA RECREACION Y EL TURISMO, COMPLEMENTARIAS CON LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTES TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES, ASALARIADOS Y TURISMO QUE TIENE LA EMPRESA. - COMERCIALIZAR IMPLEMENTOS PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
 4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)  
 ACTIVIDAD SECUNDARIA:  
 4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)  
 OTRAS ACTIVIDADES:  
 4922 (TRANSPORTE MIXTO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$5,000,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 500,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$3,280,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 328,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$3,280,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 328,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MENDEZ ORTIZ EDGARDO JOSE	C.C. 000000019309775
SEGUNDO RENGLON CAMARGO VARGAS LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000079513352
TERCER RENGLON BARRIOS PERALTA ELKIN RENÉ	C.C. 000000080038664

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON PERALTA BARRERA LERMAN	C.C. 000000007300552
SEGUNDO RENGLON BARRIOS PERDOMO GLADYS SERVELIA	C.C. 000000051658793
TERCER RENGLON SALGADO MURILLO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000003227195

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE EL CUAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS POR EL SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001766 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE ABRIL DE 1992, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00366256 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE	C.C. 000000019125540

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329626 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE BARRIOS PERALTA JULIETH ADRIANA	C.C. 000000052149811

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES DEL GERENTE O DE QUIEN HAGA SUS VECES, LAS CUALES SERAN: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. B. ADMINISTRAR LOS INTERESES SOCIALES EN LA FORMA COMO LO DETERMINEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRIGIR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD. C. NOMBRAR, POR DELEGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS EMPLEADOS DE LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180036698F9AF

11 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 08:54:32

AB18003669

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

SOCIEDAD. D. PEDIR A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA LA REMOCION DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUANDO A SU JUICIO HAYA JUSTA CAUSA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA. DELEGAR EN EL GERENTE LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y AUTORIZAR A ESTE PARA DELEGAR FACULTADES EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI, NI POR INTERPUESTA PERSONA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A MOTIVOS DE ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, OTORGADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE O EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 80% DE LAS ACCIONES PRESENTES. EL GERENTE PODRA CONTRATAR POR CUANTIA ILIMITADA. EN LA AUSENCIA DEL GERENTE, EL SUPLENTE ESTA FACULTADO PARA AUTORIZAR CONTRATOS, HASTA UNA CUANTIA DE 2000 SALARIOS MÍNIMOS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064931 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ARBELAEZ GRUDMAN JUAN GUILLERMO	C.C. 000000012905728

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02374405 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 008 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE HABILITA A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO SA  
 MATRICULA NO : 02012813 DE 30 DE JULIO DE 2010  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE FEBRERO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CL 44 No. 57A-36  
 TELEFONO : 3158006  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : contabilidad@renetur.com.co

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS

SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTOPIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.  
\*\*\*\*\*





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181999815D26A

12 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:52:16

0318199981

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.

CERTIFICA:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

N.I.T. : 880030964-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 30785302 DEL 24 DE ABRIL DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2.462.694.249

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CL 69 NO 60 - 61 LOCAL 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@unitranscond.com

DIRECCION COMERCIAL : AV CL 69 NO 60 - 61 LOCAL 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICA:

Constanza del Plazo Prentes Trujillo

CONSTITUCION: E.P. NO. 669, NOTARIA 26 DE SANTIPE DE BOGOTA DEL 19 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NO. 582171 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND, POR EL DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. LIBRO.
0003405	1999/08/04	NOTARIA 2	1999/08/11	00691514
0001969	2001/08/13	NOTARIA 55	2001/08/16	00790228
0004491	2002/08/24	NOTARIA 19	2002/08/27	00841674
0004602	2002/08/29	NOTARIA 19	2002/09/05	00843146
0008845	2003/12/04	NOTARIA 19	2003/12/12	00910628
0009961	2004/10/13	NOTARIA 19	2004/10/15	00957913
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194153
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194155
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194156
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194159
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240588
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240589
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446664
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446665
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/31	01448907
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	014889421
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	014889430
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/21	01941162
908	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/22	01941510
79	2018/03/26	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2018/04/09	02319557

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD MANTENDRA SU OBJETO SOCIAL, TAL Y COMO FUE CONSTITUIDA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES RELACIONADAS. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL ESCOLAR CON VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIOS O EN ADMINISTRACION DE CUALQUIER CLASE DE ELLOS SEAN TALES COMO BUSES, MICROBUSES, AUTOMOVILES, CAMIONETAS, ENSETAS, ESTABLECIENDO AL EFECTO SERVICIOS Y LINERAS URBANAS INTERMUNICIPALES, INTERDEPARTAMENTALES O NACIONALES, AL IGUAL QUE EXPRESOS DE CUALQUIER INDOLE, YA SEA DE TURISMO DOCENTE O PARTICULAR; EN DESARROLLO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES RENGLONES O NEGOCIOS O DE UNO O MAS DE ELLOS: A. COMPRAR, VENDER, TOMAR EN ADMINISTRACION Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR LOS VEHICULOS QUE SE

ESTIMAREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD. B. COMPRAR O ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA, VENDER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES, LO MISMO QUE HIPOTECAR BIENES INMUEBLES. C. IMPORTAR Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR, VENDER O NEGOCIAR REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y ESTABLECER TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS Y DE MECÁNICA EN GENERAL PARA USO DE LA SOCIEDAD O DEL PÚBLICO; D. COMPRAR, VENDER, PIGNORAR BIENES MUEBLES; E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, CON GARANTIA O SIN ELLA, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y ACTOS QUE RESULTEN DIRECTAMENTE NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, EN EL DESARROLLO DE NEGOCIOS EN GENERAL, PROMOVER Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ADQUIRIR Y VENDER TERRENOS POR CUENTA PROPIA O AJENA, ELABORAR ESTUDIOS, INTERVENCIÓNES, ASesorías, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CUYO OBJETO TENGA RELACIÓN CON SU ACTIVIDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PROMOVER O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO INVERSIONISTA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O NO, O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, ACCIONES EN SOCIEDADES O COMPAÑÍAS YA CONSTITUIDAS: SOCIEDADES QUE PODRÁN TENER O NO UN OBJETO IGUAL, SIMILAR COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSTITUYE. B) COMPRAR, PERMUTAR, ARRENDAR O CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODA CLASE DE ELEMENTOS, PRODUCTOS, MARCAS COMERCIALES, TECNOLOGÍA, PATENTES, INVENTOS, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN TRANSPORTE, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, ASÍ COMO ELEMENTOS ASOCIADOS O, SIMPLEMENTE CONTRATAR SU USO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; ENTONCES, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SEAN CONEXOS, AFINES, COMPLEMENTARIOS O SIMILARES CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS AQUÍ Y EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS. C) ENAJENAR SUS BIENES Y GRAVARLOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ADEMÁS, PODRÁ MANUFACTURAR, COMPRAR, TENER, HIPOTECAR, EMPENAR, VENDER O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O NEGOCIAR MERCANCIAS DE TODO GÉNERO Y CUALQUIER CLASE DE COSAS Y NATURALEZA. IGUALMENTE, PODRÁ CONSTITUIR Y ACEPTAR CAUCIONES REALES Y PERSONALES D) INSTALAR, MANTENER Y REPARAR EQUIPOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. E) ABRIR CUENTAS Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O FINANCIAMIENTO.



DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ENTRE ELLOS EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE, DE AHORROS, GIRAR, LIBRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, TENER Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS BANCARIOS O CONTRATOS CON ELLOS, FIDELICOMISOS, ETC. F) EFECTUAR OPERACIONES DIRIGIDAS A CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE DEMANDE LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS. G) TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, CONCILIAR Y SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, PERITOS, EXPERTOS Y AMIGABLES COMPOÑEDORES O TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO LOS ASUNTOS LITIGIOSOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD O FRENTE A TERCEROS. H) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, INDUSTRIALES O FINANCIEROS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA QUE SE RELACIONEN, REQUIERAN O QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODOS LOS NEGOCIOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. I) ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, TALES COMO OFICINAS, PLANTAS, BODEGAS, DEPOSITOS, ETC. C) ABRIR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIO PARA ELLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4922 (TRANSPORTE MIXTO)

OTRAS ACTIVIDADES:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 749.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 749.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 749.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, QUE PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA (A QUIEN ELLA DELEGUE), ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE SERA EL SUBGERENTE. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE), LA SOCIEDAD TENDRA UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SUBGERENTE) QUIEN TENDRA LAS MISMAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 608 DE NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941910 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181999815D26A

12 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:52:16

0318199981

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE C.C. 9090000018000638  
QUE POR ACTA NO. 66 DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE MAYO DE 2015,  
INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01945077 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
SUBGERENTE  
-ROJAS LEON ELIZABETH

IDENTIFICACION  
C.C. 9090000052282306

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN COMO REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DE MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. PARÁGRAFO PRIMERO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO SEGUNDO. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES Y OTRAS FACULTADES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL LEGALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON LAS FACULTADES GENERALES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR, QUEDANDO POR ELLO AUTORIZADO CUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN PARA QUE CONSTITUYA Y DESIGNE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE DEPENDAN Y REPRESENTEN LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA, SI FUERE EL CASO. B) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) ADQUIRIR O

ENAJENAR PATENTES, MARCAS, O NOMBRES DE COMERCIO O DEMÁS DERECHOS SIMILARES EN CABEZA DE LA SOCIEDAD. D) DESIGNAR Y REMOVER EL PERSONAL DE EMPLEADOS, FIJAR SU REMUNERACIÓN. ASÍ MISMO, SE ENCARGARÁ DE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTROS ÓRGANOS, ASIGNARLES FUNCIONES Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, ASÍ COMO SUPRIMIR LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBERÁ, ASÍ MISMO, VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y, EN GENERAL, POR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LABORALES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE, JUNTO CON LOS INFORMES, DATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. F) CELEBRAR, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES DETERMINADAS AL SEÑALARSE EN ESTOS MISMOS ESTATUTOS O AS FACULTADAS O SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PERO SE ADVIERTE Y ACLARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ LIBREMENTE CELEBRAR AMPLIAMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS Y SIN RESTRICCIONES, NI LÍMITE DE CUANTÍA, NI LIMITACIÓN EN CUANTO A LA NATURALEZA, O AL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. G) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. H) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCE DE CADA EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE CANCELACION DE PÉRDIDAS LIQUIDADAS Y EL INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LAS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE ACOMETER EN SUS MÉTODOS DE TRABAJO Y SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS MISMOS NEGOCIOS. I) CONSTITUIR PRENDAS SOBRE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA. EN MATERIA DE INMUEBLES PODRÁ CONSTITUIR HIPOTECAS Y SE TENDRÁN EN CUENTA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS AL DETERMINARLAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS, BIENES E INTERESES DE LA SOCIEDAD. K) FIJAR LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y LAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. L) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. M) DIRIGIR TANTO LOS ASUNTOS EXTERNOS, INDUSTRIALES Y MERCANTILES, DE LA SOCIEDAD, COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR, LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. N) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. O) DELEGAR CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SI FUERE EL CASO, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGABLES, EN UNO O VARIOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE. P) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Q) REALIZAR LA OFERTA DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS. EN DEFECTO DE LIQUIDADOR, HACERLAS VECES DELA. R) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CADA VEZ QUE LO JUZGUE NECESARIO Y MANTENERLA DETALLADAMENTE INFORMADA SOBRE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. S) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACIÓN CUANDO LO EXIGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL FINAL DE CADA AÑO O CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. T) SE FACULTA Y AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DE MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181999815D26A

12 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:52:16

0318199981 PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. U) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. V) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y QUE SE GARANTICE LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. W) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE S RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. X) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : UNIC TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S A S  
MATRICULA NO : 02554305 DE 17 DE MARZO DE 2015  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AC 68 60 61 IC 7  
TELEFONO : 5402744  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : contabilidad@unitranscond.com

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENDIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 4 DE JULIO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE ABRIL DE  
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

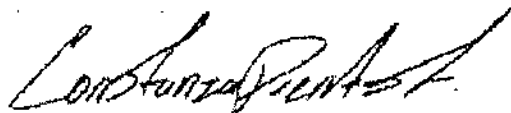
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCE.ORG.CO](http://WWW.CCE.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 325 DE 2002.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3.500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 1257

No. Solicitud necesidad  
2166

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	160,618,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>160,618,000.00</b>
141901	Decanatura Facultad de Ingeniería 2.2 PROCESOS DE APOYO A LO MISIONAL	160,618,000

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.--

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE1990 de febrero 05 del 2018.

Bogotá D.C. 07 de febrero del 2018.

\_\_\_\_\_  
FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

\_\_\_\_\_  
FRANKLIN WILCHES REYES  
ELABORÓ

*M. L. M. L.*  
Feb - 12-2018  
17:45



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº Solicitud: 2163

No. 1214

2163

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	581.633.500,00
TOTAL:		581.633.500,00
1420	Facultad del Medio Ambiente 2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	581.633.500

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE1980 de febrero 01 del 2018.

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PREFE  
ELABORÓ

ABY  
05-02-18





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDÁS**

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
No. 1301

No. Solicitud necesidad  
1679

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>150,000,000.00</b>
1418	Facultad de Ciencias y Educac 1 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	150,000,000

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de CECILIA RINCON VERDUGO, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION, 3239300 EXT 3032, mediante oficio número CONSE2044 de febrero 13 del 2018.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

*Handwritten note:*  
Dulce  
20-02-18  
5:50pm

PRRTG  
ELABORÓ



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

**No. 3185**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-04	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD TECNOLOGICA	69.850,000 00
<b>Total:</b>		<b>69,850,000.00</b>
<b>Saldo:</b>		<b>69,850,000.00</b>

**Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE**

CDP No. 1325

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS

BENEFICIARIO . UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMO/NAV  
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 3189

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150.000.000 00
Total:		150.000.000.00
Saldo:		150.000.000.00

Ciento Cincuenta Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1301

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMOLINAV  
ELABORO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
04 MAY 2018  
HORA 4:59  
No. DE FOLIOS  
FIRMA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte de **LA UNIVERSIDAD** es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, II. Que **LA UNIVERSIDAD** elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los términos del artículo noveno de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. III. Que la modalidad de selección de Convocatoria Pública procede cuando la cuantía del contrato a celebrar es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato**. El objeto del presente Contrato es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las practicas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas. **Cláusula 2 – Actividades específicas del Contratista**. Las actividades específicas a desarrollar por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, están determinadas en los estudios previos, que forman parte integral del presente contrato. **Cláusula 3 - Valor del contrato**. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 891.290.000,00 M/Cter.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas. **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente Contrato, con cargo a los CDP que se relacionan a continuación:

Dependencia	Rubro	Presupuesto	Numero CDP	Valor Del Registro Presupuestal
Facultad tecnológica	Practicas académicas facultad tecnológica	\$90.000.000	1325	\$68.850.000
Facultad de ciencias y educación	Practicas académicas facultades	\$150.000.000	1301	\$150.000.000
		\$32.000.000	1395	\$16.460.000
Facultad de medio	Practicas académicas	\$581.533.500	1214	\$526.200.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

ambiente y recursos naturales	facultad del medio ambiente y recursos naturales			
Facultad de medio ambiente y recursos naturales eventos	Eventos académicos facultad de medio ambiente y recursos naturales	\$20.000.000	1215	\$9.000.000
Facultad de ingeniería	Prácticas académicas facultades	\$160.618.000	1257	119.780.000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$891.290.000</b>

**Cláusula 4 - Forma de pago.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar copia del pago del respectivo mes correspondiente a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, previamente a la expedición del certificado de cumplimiento. El supervisor verificará la conformidad del pago. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista. EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 5.1. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.2. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.5. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 6 - Plazo.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar disponibilidad, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 7.2. Recibir de parte de **LA UNIVERSIDAD** toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

**EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a **LA UNIVERSIDAD** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 9 - Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria.** Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** pagará, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para **LA UNIVERSIDAD**, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **Cláusula 11 - Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria.** En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, **EL CONTRATISTA** o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA UNIVERSIDAD** y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, las siguientes garantías:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Tipo de Amparo	Porcentaje	Características
Cumplimiento del contrato	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien y/o servicio	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	10%	Deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO.** La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 13 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. **Cláusula 14 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales.** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA. **Cláusula 15 - Cesión.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 16 - Modificación, adición y/o prórroga.** El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **Cláusula 17 - Terminación.** Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. **Cláusula 18 - Liquidación.** El presente será liquidado dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, para lo cual el supervisor preparará el proyecto de acta y promoverá su firma por las partes. **Cláusula 19 - Suspensión.** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de operar la suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **Cláusula 20 - Bienes.** **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD** con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. **Cláusula 21 - Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 23 - Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. **Cláusula 24 - Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 24.1. Propuesta de servicio, 24.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 24.3. Acta de inicio, 24.4. Acta de Aprobación de Póliza y 24.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 25 - Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental.** **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y la

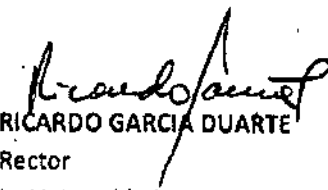


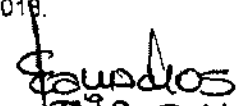



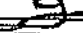

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

suscripción del "acta de inicio". Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el 3 de mayo de 2018.

  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector  
La Universidad

  
REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
UNION TEMPORAL UR 2018  
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada contratista OAJ	
REVISÓ	Carlos David Padilla Leal	Asesor, OAJ	
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe OAJ	

Copias: Contratista – División Contabilidad – Supervisor/a - Presupuesto



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3186

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-09-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	526.200.000.00
Total:		526.200.000.00
Saldo:		526.200.000.00

Quinientos Veintiseis Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE

CDP No 1214

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMOLVAV  
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 3188

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-89-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	119,780,000.00
		Total: 119,780,000.00
		Saldo: 119,780,000.00

Ciento Diecinueve Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1257

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

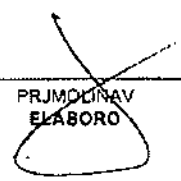
MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.--

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

  
PRJMO/NAV  
ELABORO



# SEPTIEMBRE 2018

No. FACTURA	VALOR	ORDEN DE PAGO
5	36.760.000	13453
6	14.400.000	13453
TOTAL	51.160.000	N/A





# ORDEN DE PAGO

No. 13453

Fecha de Impresión: 02-11-2018  
Estado: 00000000

Entidad: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
Codigo: 230, Unidad Ej: 01, Fecha de Diligencia: NOVIEMBRE 2 de 2018

1. DATOS DEL BENEFICIARIO  
Nombre: UNION TEMPORAL UR 2018  
Direccion: CL 44 57A 35, Telefono y Fax: 3159005  
C.C. o Nit: 901177254, Banco/Sucursal: BANCO POPULAR S.A, Cuenta No/Clase: 110080166705 CORRIENTE

2. DATOS DEL COMPROMISO  
Compromiso a Pagar: 12, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, No.: 1075, Intervento o responsable del recibo a satisfaccion del bien o servicio: TOTAL  
Acta de Recibo No.: , Nombre del Intervento: , Detalle:

PAGO DE LAS FACTURAS NO.05-09/2018 POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL  
VIGENCIA ACTUAL

Concepto		Valor	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicado (C/cto)
6784		\$243,100,000.00					
13453		\$51,160,000.00	1301	31.002.02.03.99.0003.02	3189	PRÁCTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	\$11,010,000.00
7912		\$40,650,000.00	1214	31.007.02.03.99.0003.03	3186	PRÁCTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATAL	\$23,350,000.00
			1325	31.002.02.03.99.0003.04	3185	PRÁCTICAS ACADÉMICAS FACULTAD TECNOLÓGICA	\$2,400,000.00
			2824	31.002.02.03.99.0003.00	7306	ENCUENTRO DE ESTUDIANTES	\$14,400,000.00
<b>VR TOTAL</b> Cincuenta y Un Millones Ciento Sesenta Mil Pesos MDCIÉ Pesos Mils							<b>\$51,160,000.00</b>

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					VALORES
Valor Bruto	% Descuentos	Base de Retención	Código Contable		
551,160,000.00			7-2-50-02-02-28		\$51,160,000.00
551,160,000.00	3.5	\$51,160,000.00	2-4-36-05-21-01		\$1,790,600.00
551,160,000.00	.414	\$51,160,000.00	2-4-36-27-05-01		\$211,802.00
551,160,000.00	1.1	\$51,160,000.00	2-4-36-90-12-01		\$562,760.00
551,160,000.00	.5	\$51,160,000.00	2-4-36-90-20-01		\$256,800.00
551,160,000.00	2	\$51,160,000.00	2-4-36-90-32-01		\$1,023,200.00
			9-1-90-90-12		\$51,160,000.00
			9-9-95-90-01		\$51,160,000.00

TOTAL DESCUENTOS	\$3,844,162.00
VALOR GRAVAMEN FINANCIERO	\$0.00
VALOR NETO	Cuarenta y Siete Millones Trescientos y Ocho Pesos Quince Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos
Saldo Actual:	\$425,540,000.00

NOVIEMBRE DE TESORERIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
SECCION DE TESORERIA  
06 NOV 2018  
PAGO APLICADO  
GIRO ACH

Responsable del Presupuesto: \_\_\_\_\_  
Contador: \_\_\_\_\_  
Ordenador del Pago: \_\_\_\_\_



(415) 7707212600005 (8020) 20182303101345310000 (8020) 1766659496395451262

Dora E Alfonso

FECHA	COMPROBANTE	SEC	NIT	CUENTA	DESCRIPCION CC Sbc	CRUCE/PRODUC/BASE	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
2018/11/02	P 012-00000013453								
001-	901177254	7250020226	TRANSPORTE				PAGO FACTURAS No	51160000.00	.00
002-	901177254	2425530200	TRANSPORTES				PAGO FACTURAS No	.00	51160000.00
003-	901177254	9190901200	CONTRATOS D				PAGO FACTURAS No	51160000.00	.00
004-	9905900100	OTRAS RESPO					PAGO FACTURAS No	.00	51160000.00
							.....TOTAL COMPROBANT	102320000.00	102320000.00
							.....TOTAL TIPO COMPR	102320000.00	102320000.00
							.....TOTAL GEN	102320000.00	102320000.00

*[Faint stamp and handwritten mark]*





Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

E-- 3650

DE30227

Bogotá, D. C., 24 de octubre de 2018

### AUTORIZACIÓN DE GIRO

13483

Yo **RICARDO GARCÍA DUARTE**, en calidad de Ordenador del Gasto, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

DOCUMENTO	
Copia del Contrato de Prestación de Servicios (para el primer pago).	
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales	X
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte de las Facultades y/o dependencias	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Cámara de Comercio	X
Facturas originales No. 5 y 6	X
Copia pago de aportes a salud, pensión y parafiscales	X
Certificación del Bancaria	X
Copia de las Pólizas necesarias	
OTROS DOCUMENTOS (Detallar)	
Certificados de aportes a salud, pensión, y parafiscales del Revisor fiscal	X

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la UNIÓN TEMPORAL UR 2018, con NIT. 901.177.254-2, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$51.160.000) M/CTE

*Cont.*  
  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector

1-3220  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
31 OCT 2018  
HORA 11:33  
Nº DE FOLIOS  
SERIAL

Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó:	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

74955  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
18 OCT 2018  
HORA: 4:10 PM  
No. DE FOLIOS: 1  
FIRMA: [Firma]

DFAMARENA-01276-2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 18-10-2018 12:05:2  
Al Contestar Cite este Nro.: 2018IE28939 O 1 Fol: 1 Anex: 0  
Origen: Sd: 155 - FAC. MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT. - DECANATURA REY GUTIERREZ ELA  
Destino: SECCION DE PRESUPUESTO/MUCHES REYES FRANKLIN  
Asunto: REMITIR CUMPLIDO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 FACULTAD DEL M  
Observ..

Bogotá, 18 de Octubre de 2018

Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DÍAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

Respetado Doctor Casas:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de remitir el cumplimiento del mes de septiembre firmado, del servicio de transporte prestado por la empresa Unión Temporal UR 2018 a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el trámite pertinente.

Agradezco la atención prestada y su gestión.

Cordialmente,

*[Firma manuscrita]*

**ELADIO REY GUTIERREZ**

Decano  
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
PBX 57(1)3239300 EXT.4000  
[dmedioa@udistrital.edu.co](mailto:dmedioa@udistrital.edu.co)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Diana Alexandra Tafur Lozano	CPS Profesional Decanatura	
Aprobó:	Eladio Rey Gutiérrez	Decano Facultad	<i>[Firma]</i>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de septiembre para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

<b>NÚMERO ITEM</b>	<b>ROUTE</b>	<b>FECHA SALIDA</b>	<b>FECHA REGRESO</b>	<b>VALOR PRÁCTICA</b>
329	DIA 1: BOGOTÁ-DORADAL, DIA 2: DORADAL -BOSQUE LAS MERCEDES (MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO) -DORADAL, DIA 3: DORADAL -BOSQUE LAS MERCEDES (MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO) -DORADAL, DIA 4: RÍO CLARO-MEDELLÍN, DIA 5: MEDELLIN- PARQUE ARVI-MEDELLIN, DIA 6: MEDELLIN-JARDIN BOTANICO DE MEDELLIN, DIA 7: MEDELLÍN-GUATAPE-MEDELLIN, DIA 8: MEDELLIN-SANTA FE DE ANTIOQUIA-MEDELLIN, DIA 9: MEDELLIN-BOGOTÁ	10- SEP-018	18-SEP-018	9.000.000
249	BOGOTÁ - LAGUNA TUNJOS (USME), EMBALSE CHISACÁ, PASQUILLA, MOCHUELOS (CIUDAD BOLÍVAR), SAN BENITO (TUNJUELITO), FRIGORIFICO AUTOPISTA SUR - BOGOTÁ	10-SEP-018	10-SEP-018	1.000.000
279	BOGOTA-BOJACA-FACATATIVA-ZIPACON-CACHIPAY- REGRESO EL MISMO DIA -BOGOTA	11-SEP-018	11-SEP-018	700.000
286	BOGOTÁ- SUBACHOQUE-ROSAL- BOGOTÁ	12-SEP-018	12-SEP-018	600.000
285	BOGOTÁ- SAN ANTONIO-COLEGIO-VIOTA-TOCAIMA-AGUA DE DIOS-RICAURTE-GIRARDOT- BOGOTÁ	13-SEP-018	13-SEP-018	1.100.000
53	BOGOTÁ- SIBATE-GRANADA-SILVANIA-FUSAGASUGA-ARBELAEZ-SAN BERNARDO- BOGOTÁ	14-SEP-018	14-SEP-018	950.000
201	BOGOTA-GACHANCIPA	14-SEP-018	14-SEP-018	600.000
122	BOGOTA-GACHANCIPA	18-SEP-018	18-SEP-018	600.000
254	BOGOTÁ-ZIPAQUIRA-NEMOCON-CUENCA DEL RIO CHECHUA 8 KM DEL PERIMETRO URBANO DE NEMOCON-ZIPAQUIRA-BOGOTA	21-SEP-018.	21-SEP-018	750.000
194	BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - RUTA VIA PUERTO LÓPEZ	21-SEP-018	22-SEP-018	3.000.000
24	BOGOTA-ZIPAQUIRA-NEMOCON-CUENCA DEL RIO CHECHUA 8 KM DEL PERIMETRO URBANO DE NEMOCON-ZIPAQUIRA-BOGOTA	28-SEP-018	28-SEP-018	700.000
213	BOGOTÁ - SAMACÁ - VILLA DE LEYVA - BOGOTÁ	21-sep-018	22-sep-018	2.600.000
291	BOGOTÁ- CACHIPAY- LA MESA- TOCAIMA- GIRARDOT- BOGOTÁ	25/09/2018 6:30 A.M.	25/09/2018 10:00 P.M.	1.100.000
221	BOGOTÁ-CHOCONTA-PLANTA DE POTABILIZACIÓN-CHOCONTA-BOGOTÁ	22/09/2018 5:00 A.M.	22/09/2018 8:00 p.m.	650.000
<b>TOTAL</b>				<b>23.350.000</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$23.350.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2018.

**ELADIO REY GUTIERREZ**

*Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con NIT 901.177.254-2, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones y objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, según los cumplidos emitidos por parte de los decanos de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias y Educación y la Facultad Tecnológica, como se describe a continuación:

1. Según oficio No. IE28939 radicado el 18 de octubre de 2018, el decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales ELADIO REY GUTIERREZ certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$23.350.000) M/CTE.
2. Según oficio No. IE29371 del 24 de octubre de 2018, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación CECILIA RINCÓN VERDUGO certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de ONCE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$11.010.000) M/CTE.
3. Según oficio No. IE28828 del 18 de octubre de 2018, el decano de la Facultad Tecnológica ROBINSON PACHECO GARCÍA certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) M/CTE.
4. Según oficio No. IE28904 del 18 de octubre de 2018, el Vicerrector Académico WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar EL Encuentro de Estudiantes, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE.

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el **período y desembolso** aquí causados y autorizados.

Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, afiliación y pagos al Sistema



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.) para el giro respectivo.

Que de conformidad con las facturas No. Cinco (5) y seis (6), el valor causado es de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$51.160.000) M/CTE.

Que para efectos del pago de la factura, se debe afectar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Certificados de Registro Presupuestal como se describe a continuación.

Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número CDP	Número RP	Valor a afectar
Facultad de Medio Ambiente	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	✓ 1214 ✓	✓ 3186 ✓	23.350.000
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	✓ 1301 ✓	✓ 3189 ✓	11.010.000
Facultad Tecnológica	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	✓ 1325 ✓	✓ 3185 ✓	2.400.000
Vicerrectoría Académica	Encuentro de Estudiantes	✓ 2824 ✓	✓ 7306 ✓	14.400.000
<b>TOTAL</b>				<b>51.160.000</b>

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta corriente No. 110-080-16670-5 del Banco Popular.

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del contrato, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los veinticuatro 24 días del mes octubre de 2018.

*Jose* ✓

**JOSE VICENTE CASAS DÍAZ**  
C.C 19.400.342 de Bogotá  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018

Nota: A la presente se anexa copia de los certificados de cumplimiento del servicio por parte de cada una de las facultades y/o dependencias a las cuales se les prestó el servicio de transporte terrestre.

Proyectó:	Melcom Andrés Polanco López	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
-----------	-----------------------------	---	--



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

#4957

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
COMITÉ DE CONTROL PROCESOS	
24 OCT 2018	
HORA	
Nº DE FOLIOS	
FIRMA	<i>[Signature]</i>

DFCE-1239-2018  
Bogotá D.C., 23 de Octubre de 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	23-10-2018 10:45:4
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE29371 O 1 Fol:1 Anex:1	
Origen: Sd 925 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDU. - DECANATURA/LAMPREA CERVERA CARL	
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI	
Asunto: REMISIÓN DE CUMPLIDO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRES PR	
Observ:	

Doctor  
**JOSÉ VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.

REF: REMISIÓN DE CUMPLIDO DE 4 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE  
PRÁCTICAS ACADÉMICAS FCE – MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Respetado Doctor

De manera atenta, me permito remitir el cumplimiento de 4 servicios de transportes terrestres de las prácticas académicas desarrolladas del 24 al 29 de Septiembre de 2018 de los diferentes proyectos curriculares adscritos a la Facultad

Cordial Saludo,

*[Signature]*  
**CECILIA RINCÓN VERDUGO**  
 Decana Facultad de Ciencias y Educación.

Anexo: 1 folios.  
23/10/2018 10:43

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	CARLOS ROBERTO LAMPREA C	C.P.S. PROFESIONAL	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó:	CECILIA RINCÓN VERDUGO	DECANA	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de septiembre de 2018 para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

CIENCIAS Y EDUCACIÓN				
NÚMERO	RUTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
371	TENJO (CUNDINAMARCA)	26/09/2018	26/09/2018	850.000
373	CERREJÓN- MANAURE- CARTAGENA (COSTA ATLÁNTICA)	24/09/2018	29/09/2018	8.000.000
391	INSTITUCIÓN EDUCATIVA IRACA (SAN MARTÍN DE LOS LLANOS) KM. 5 VÍA SAN MARTÍN - GRANADA (META)	27/09/2018	29/09/2018	1.800.000
431	PARQUE ENTRENUBES (ALREDEDOR DE BOGOTÁ)	29/09/2018	29/09/2018	360.000
TOTAL				11.010.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ciencias y Educación, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de ONCE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$11.010.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2018.

  
\_\_\_\_\_  
CECILIA RINCÓN VERDUGO  
Decana Facultad de Ciencias y Educación



1285

FTD- -18

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2018

Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital  
Ciudad

#4841  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
18 OCT 2018  
HORA 2:00  
Nº DE FOLIOS 1-1 Anexo 02  
FIRMA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 17-10-2018 02:25:2  
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE28828 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd 947 - FAC TECNOLOGICA - DECANATURA/PACHECO GARCIA ROBINSON  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CASAS DI  
Asunto: CUMPLIDO TRANSPORTE TERRESTRE MES DE SEPTIEMBRE DE 2018  
Observ.

**Respetado doctor:**

Atentamente me permito remitir el cumplimiento del servicio de transporte de las prácticas académicas realizadas en el mes de Septiembre de 2018, por la Facultad Tecnológica.

Lo anterior para el respectivo trámite de pago

Cordialmente,

**ING. M.Sc. ROBINSON PACHECO GARCIA Ph. D ( c )**  
Decano Facultad Tecnológica

Anexo lo anunciado

Elaboró	Diana Fontalvo Rivera - Secretaria	
Aprobó	Ing. MSc Robinson Pacheco Garcia	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de septiembre/18 para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

<b>NÚMERO ITEM</b>	<b>ROTA</b>	<b>VALOR PRÁCTICA</b>
445	MANIZALES - HOTEL - EMPRESA - HOTEL	\$2.400.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad Tecnológica, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) M/CTE.**

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Diecisiete (17) días del mes Octubre de 2018.

  
**ING. MSC. ROBINSON PACHECO GARCÍA PH. D. (G)**  
Decano Facultad Tecnológica



*compra*

*IE - 28904 - 2018*

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

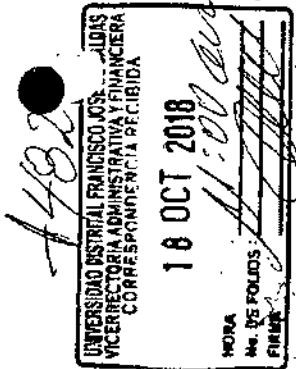
La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de septiembre para efectuar el Encuentro de Estudiantes, según el siguiente recorrido, así:

RECORRIDO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA	VALOR
Bogotá-Florencia (Caquetá)-Bogotá	13/09/2018	16/09/2018	14.400.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Vicerrectoría Académica, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE.**

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2018.



**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**

*Vicerrector Académico*

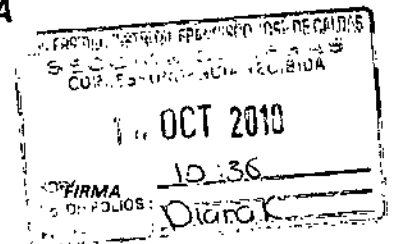
NOMBRE

CARGO

Proyectó

Miguel Fernando Jara B

Prof. Especializado CPS Vicerrectoría Académica



# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por RENETUR S.A. NIT. 600.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30%

	DIA	MES	AÑO
FECHA	8	10	2018

Numero de Formulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Impoventas

## FACTURA DE VENTA



ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT. 899.999.230-7
DIRECCION CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S)3239300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 36,760,000
<p>POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018</p>	
<p>44676</p> <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS                  VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA                  CORRESPONDENCIA DE CALDAS  <i>J. F. ...</i>                  9 OCT 2018                  HORA: 4:25 pm                  No. DE FOLIOS:                  FIRMA: <i>[Signature]</i></p>	
<b>TOTALS:</b>	<b>36,760,000</b>

SON:  
 TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

<i>[Signature]</i> AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA
----------------------------------	----------	---------------

Impreso por: Guillermo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - 9 - Cel: 317 397 3965

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
 RENEtur S.A. Nit. 800.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. Nit. 830.030.964-4 / 30%

Numero de Formulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2016-05-31 al 2019-30-11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Imponentas

## FACTURA DE VENTA

FECHA	DIA	MES	AÑO
	5	10	2018

5

ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT. 598.899.230-7
DIRECCION CR 7 No 40 - 58	TELEFONO (5) 8289300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 36.700.000
<p>FOR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018. PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018</p> <p><i>1.000,000</i></p> <p><i>1.000,000</i></p> <p><i>1.000,000</i></p>	
<b>TOTAL \$</b>	<b>36.700.000</b>

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MILTE

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

			
AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA	

SEPTIEMBRE

RESERVA	ITEM	RECORRIDO INTERNO	PAX	DIAS	VALOR TOTAL	PAGO A RENETUR	PAGO A UNITRANSCOND	MOVIL
94186	24	ZIPAQUIRA - NEMOCON - CUENCA DEL RIO CHECHUA 8 KM DE NEMOCON - ZIPAQUIRA	38	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$	751
93936	53	SIBATE - GRANADA - SILVANIA - FUSAGASUGA - ARBELAEZ - SAN BERNARDO	36	1	\$ 950.000	\$ 950.000		657
CANCELADA	95	MONTERREY (CASANARE) - 20 KM AREA RURAL	31	1	\$ 2.600.000			CANCELADA
94015	122	GACHANCIPA	36	1	\$ 600.000	\$ 600.000		657
94064	194	VILLAVICENCIO - RUTA VIA PTO. LOPEZ	80	2	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	657-5123
UNITRANSCOND	201	GACHANCIPA	35	1	\$ 600.000		\$ 600.000	UNITRANSCOND
CANCELADA	202	COGUA	35	1	\$ 700.000		\$	CANCELADA
94051	213	SAMACA - VILLA DE LEYVA	50	2	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000		729-150
94102	221	UBATE - PLANTA EL SALITRE	20	1	\$ 650.000	\$ 650.000		849
CANCELADA	244	CHOACHI	35	1	\$ 600.000			CANCELADA
CANCELADA	245	CHOACHI	28	1	\$ 600.000			CANCELADA
UNITRANSCOND	249	LAG. LOS TUNJOS - EMBALSE CHISACA - PASQUILLA - MOCHUELOS (CIUDAD BOLIVAR) - SAN BENITO (TUNJUELITO) - FRIGORIFICO AUTOPISTA SUR	45	1	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000	UNITRANSCOND
UNITRANSCOND	254	ZIPAQUIRA - NEMOCON - CUENCA DEL RIO CHECHUA 8 KM DE NEMOCON - ZIPAQUIRA	37	1	\$ 750.000		\$ 750.000	UNITRANSCOND

93934	279	BOJACA - FACATATIVA - ZIPACON - CACHIPAY	40	1	\$ 700.000	\$ 700.000		657
93935	285	SAN ANTONIO - COLEGIO - VIOTA - TOCAIMA - AGUA DE DIOS - RICAURTE - GIRARDOT	40	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000		657
UNITRANSCOND	286	SUBACHOQUE - EL ROSAL	40	1	\$ 600.000		\$ 600.000	UNITRANSCOND
94153	291	CACHIPAY - LA MESA - TOCAIMA - GIRARDOT	40	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000		268
93909	329	DORADAL - PTO. TRIUNFO (BOSQUE LAS MERCEDES) - RIO CLARO - MEDELLIN (PQ. ARVI, JARDIN BOTANICO) - GUATAPE - SANTA FE DE ANTIOQUIA - MEDELLIN	40	9	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000		729
UNITRANSCOND	371	TENJO	52	1	\$ 850.000		\$ 850.000	UNITRANSCOND
94128	373	CERREJON - MANAURE - CARTAGENA	42	6	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000		729
94184	391	SAN MARTIN (E IRACA, + 5 KM) - GRANADA	31	3	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000		657
94250	431	PQ. ENTRE NUBES (ALREDEDOR DE BOGOTA)	31	1	\$ 360.000	\$ 360.000		987
94245	445	MANIZALES	41	5	\$ 4.300.000	\$ 2.400.000		571-159 SE AJUSTO VALOR POR CAMBIO DE DESTINO NOCAIMA
CANCELADA	481	VILLAVICENCIO - RESTREPO (RURAL Y URBANO)	20	2	\$ 1.300.000			CANCELADADO
				TOTAL FAC	\$ 36.760.000	\$ 31.460.000	\$ 5.300.000	

# "UNION-TEMPORAL-UR-2018"

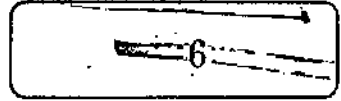
NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
 RENETUR S.A. NIT. 800.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30%

	DIA	MES	AÑO
FECHA	8	10	2018

Numero de Fomulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2018-05-31 al 2019-30-11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Imponentas

## FACTURA DE VENTA



ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT. 299.989.230-7
DIRECCION CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S) 2230300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 14,400,000
<p>POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 CON DESTINO A FLORENCIA, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018</p>	
<p>44675</p> <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS                  VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA                  CORRESPONDENCIA RECIBIDA</p> <p>9 OCT 2018</p> <p>HORA: 4:25 p.m.                  No. DE FOLIOS:                  FIRMA:</p>	
<b>TOTAL \$</b>	<b>14,400,000</b>

SON: CATORCE MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS MCTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa Interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

<p>AUTORIZADA</p>	<p>ACEPTADA</p>	<p>CONTABILIZADA</p>
-------------------	-----------------	----------------------

Impreso por: Guillermo Hoyos R. - NIT. 19.236.101 - 9 - Cel: 317 397 3955



# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
 RENETUR S.A. Nit. 800.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. Nit. 830.030.964-4 / 30%

	DIA	MES	AÑO
FECHA	2	10	2018

Numero de Formulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Imponentas

## FACTURA DE VENTA

6

ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALLES	NIT. 899 899 207
DIRECCION CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S) 3738300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 14,400,000
<p>FOR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 CON DESTINO A FLORENCIA, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALLES POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018</p> <p><i>Guillermo Hoyos R.</i>  <i>José María</i>  <i>4.25.18</i></p>	
<b>TOTAL \$</b>	<b>14,400,000</b>

SON: CATORCE MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS MOTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa Interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA	

Impreso por: Guillermo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - 9 - Cel: 317 397 3955



Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.  
NIT. 800.167.733-1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA  
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Túmaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (05) días del mes de octubre de 2018,

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

  
**JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**  
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Apellido	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
80016771	Bazan Sochi	D. - MEMOS DE 200 COZANTES	RECTORIA S.A	CALLE 44 # 57 A 34	BOGOTÁ - BOGOTÁ D. C.	11-5806	SI

Periodo	Salida	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor
2018-09	2018-10	17443101	6484875350	2018/10/08	BANCO	\$ 1.444,000

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salida	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor
2018-09	2018-10	17443101	6484875350	2018/10/08	BANCO	\$ 1.444,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes	
			Identificación	Nombre	Fecha	Inicio	Fin	Importe	ICB	ICB	ICB	ICB	ICB	ICB	ICB	ICB	ICB	ICB	ICB	ICB		ICB
<p><b>SUCURSAL RECTORIA S.A (323 Afiliados)</b></p> <p>Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (14 Afiliados)</p> <p>Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (14 Afiliados)</p>																						
1	CC	RECTORIA S.A	200301	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
2	CC	RECTORIA S.A	200302	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
3	CC	RECTORIA S.A	200303	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
4	CC	RECTORIA S.A	200304	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
5	CC	RECTORIA S.A	200305	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
6	CC	RECTORIA S.A	200306	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
7	CC	RECTORIA S.A	200307	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
8	CC	RECTORIA S.A	200308	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
9	CC	RECTORIA S.A	200309	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
10	CC	RECTORIA S.A	200310	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
11	CC	RECTORIA S.A	200311	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
12	CC	RECTORIA S.A	200312	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
13	CC	RECTORIA S.A	200313	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
14	CC	RECTORIA S.A	200314	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
<p>Centro de Trabajo: OPERATIVOS (259 Afiliados)</p> <p>Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (259 Afiliados)</p>																						
15	CC	RECTORIA S.A	200315	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
16	CC	RECTORIA S.A	200316	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
17	CC	RECTORIA S.A	200317	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
18	CC	RECTORIA S.A	200318	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
19	CC	RECTORIA S.A	200319	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
20	CC	RECTORIA S.A	200320	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
21	CC	RECTORIA S.A	200321	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
22	CC	RECTORIA S.A	200322	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
23	CC	RECTORIA S.A	200323	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
24	CC	RECTORIA S.A	200324	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000
25	CC	RECTORIA S.A	200325	30	\$10,000,000	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000	30	\$10,000,000

Plan de Retiro

Identificación	Apellido y Nombre	Categoría	Fecha de Afiliación	Fecha de Ingreso	Salario Base	Salario Integral	Salario Gratificante	Salario Total	Salario Proporcional	Salario Integral Proporcional	Salario Gratificante Proporcional	Salario Total Proporcional	Salario Integral Proporcional con Gratificante	Salario Total Proporcional con Gratificante y Aportes	Salario Total Proporcional con Gratificante y Aportes y Aportes
26	ARRIAGA														
27	ARRAZOLA														
28	ARRAZOLA														
29	ARRAZOLA														
30	ARRAZOLA														
31	ARRAZOLA														
32	ARRAZOLA														
33	ARRAZOLA														
34	ARRAZOLA														
35	ARRAZOLA														
36	ARRAZOLA														
37	ARRAZOLA														
38	ARRAZOLA														
39	ARRAZOLA														
40	ARRAZOLA														
41	ARRAZOLA														
42	ARRAZOLA														
43	ARRAZOLA														
44	ARRAZOLA														
45	ARRAZOLA														
46	ARRAZOLA														
47	ARRAZOLA														
48	ARRAZOLA														
49	ARRAZOLA														
50	ARRAZOLA														
51	ARRAZOLA														
52	ARRAZOLA														
53	ARRAZOLA														
54	ARRAZOLA														
55	ARRAZOLA														
56	ARRAZOLA														
57	ARRAZOLA														
58	ARRAZOLA														
59	ARRAZOLA														
60	ARRAZOLA														
61	ARRAZOLA														
62	ARRAZOLA														



Table with columns for ID, Name, Codigo, Tipo, Monto, Fecha, Saldo, and others. Contains a list of contributors and their payment details.











DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv														
MT 200167733	1	UNICAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. REINTUR		B. AEROS DE 200 COTIZANTES		REINTUR S.A		CALLE 44 #27 A 36		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.C.		3138806		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo	Clave	Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor			
2018-06	375643101	Planilla	E	2018/10/06	2018/10/06	2018/10/06	BRANCO CAJA SOCIAL						\$81,444,900		

RESUMEN DE PAGO															
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				266	543,891,400	50	50	\$43,891,400							
COLFONDOS	231001			14	\$1,919,000	50	50	\$1,919,000							
COMPENSACIONES	25-14			79	\$17,469,600	50	50	\$17,469,600							
PORVENIR	230101			113	\$16,723,800	50	50	\$16,723,800							
PROTECCION	230201			60	\$7,779,000	50	50	\$7,779,000							
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				272	\$9,537,400	50	50	\$9,537,400							
LIBERTY	14-18			271	\$11,186,200	50	50	\$11,186,200							
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				271	\$11,186,200	50	50	\$11,186,200							
CAZAM	CCF21			273	\$14,808,800	50	50	\$14,808,800							
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)															
AMBUQ	ESCO16			1	\$31,300	50	50	\$31,300							
ASMET SALUD EPS SAS	ESCO24			2	\$247,300	50	50	\$247,300							
COMPENSA	EP5008			2	\$1,737,000	50	50	\$1,737,000							
COOMEVA	EP5016			9	\$458,200	50	50	\$458,200							
CRUZ BLANCA	EP5023			15	\$613,100	50	50	\$613,100							
EMDIASALUD	ESSC03			1	\$1,100	50	50	\$1,100							
EPS ECOOPROS S.A.S	ESSC91			1	\$31,300	50	50	\$31,300							
EPS SURAJANTES SALUD	EP5016			35	\$392,800	50	50	\$392,800							
FAMISANAR	EP5017			35	\$1,837,500	50	50	\$1,837,500							
MEDIANAS EPS	EP5045			24	\$679,300	50	50	\$679,300							
MEDIANAS MOVILIDAD	EP5045			9	\$271,200	50	50	\$271,200							
NIUEVA E.P.S.	EP5037			14	\$449,400	50	50	\$449,400							
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EP5018			4	\$125,200	50	50	\$125,200							
SALUD TOTAL	EP5002			38	\$1,260,000	50	50	\$1,260,000							
SANITAS	EP5005			40	\$6,674,000	50	50	\$6,674,000							
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,214,600	50	50	\$1,214,600							
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF			3	\$1,214,600	50	50	\$1,214,600							
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$816,500	50	50	\$816,500							
SENA	PASENA			3	\$816,500	50	50	\$816,500							
<b>TOTAL</b>				<b>273</b>	<b>\$81,444,900</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>\$81,444,900</b>							



**UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS**

RESOLUCIÓN No. 0023 DE ENERO 31 DE 2002 - MINISTERIO DE TRANSPORTE

**VIGILADO SUPERTRANSPORTE**

Transporte Especial de Pasajeros

NIT. 830.030.964-4



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PROPONENTE PERSONA JURIDICA**

Yo, **JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de **UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS UNITRANSCOND SAS** identificada con Nit 830.030.964-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los Nueve (9) días del mes de Octubre de 2018.

*J. Camacho*  
**UNITRANSCOND S.A.S.**  
NIT. 830.030.964-4  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Av. Calle 68 No. 60-61 - Local 7 - Tel.: 540 27 44 - Cels.: 310 819 8384 - 320 871 3377 - Bogotá, D.C. - Colombia

contabilidad@unitranscond.com - www.unitranscond.com



DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	830430564-4	UNION TRANSACCION AGORA DE UNION TRANSACCION EPS	aven. cas. 00 No 63-30 obra 102
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
ÚNICA	B - miembro de 200 c		BOGOTÁ D.C.
			CORREO
			240783
			EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
			BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA SUBCATEGORÍA	FECHA PAGO AUTOLICUADA (DIAS DE PAGO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
2018-02	2018-02	E	20548120
PERSONA SALUD	PERIODO EXPOSICIÓN		
2018-02	2018-02		
			TOTAL A PAGAR
			\$7.343.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Origenes	UPC Adicional	Incapacidades		Límite Máximo	Valor	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor							
EP-001	ALIANZA SALUD EPS S.A.	830113031-4	31.900	0	0	0	0	0	0	0	0	31.900	1
EP-002	SAHUMI TERE EPS	900130807-4	62.800	0	0	0	0	0	0	0	0	62.800	2
EP-003	SAHUMI EPS	900251404-8	137.500	0	0	0	0	0	0	0	0	137.500	5
EP-008	Compensar EPS	900008942-7	374.300	0	0	0	0	0	0	0	0	374.300	9
EP-017	FAVORABLE EPS	830003564-7	207.000	0	0	0	0	0	0	0	0	207.000	6
EP-023	Caja Blanca - EPS	830007836-9	31.300	0	0	0	0	0	0	0	0	31.300	1
EP-037	1 Nueva EPS	900150744-8	68.700	0	0	0	0	0	0	0	0	68.700	2
EP-044	MEDELLAN EPS S.A.S	901087175-3	145.200	0	0	0	0	0	0	0	0	145.200	8

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligación	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte CES - Solidaridad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FFP	Total a Pagar	No. Afiliados
73001	Previos	800224204-8	1.843.300	0	0	0	0	0	0	1.843.300	12
75-14	Colombianos	90039004-7	1.571.700	0	0	0	0	0	0	1.571.700	10

TOTALES DESGLOSE LAORALCES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligación	Incapacidades		Valor Mora Cotización Favor	Valor Mora Aporte Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor				
14-26	APP Sura	900250161-9	873.200	0	0	0	0	873.200	29

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Cotización Favor	Valor Mora Aporte Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
M	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAG	en la calle ca No. 63-30 etapa 102	2407863
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	CÓMODO	DEPARTAMENTO
URCA	B - número de 200 c		BOGOTÁ D.C.
			BOGOTÁ D.C.
			EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
			BI

DATOS DE LA PLANILLA			
FECHA PLANILLA (PLANILLAS)	FECHA PAGO (PLANILLAS)	TIPO PLANILLA	PERIODO PENSIONES
	07/08/2010	E	2010-09
FECHA PLANILLA (PLANILLAS)	PERIODO PENSIONES	PERIODO PENSIONES	PERIODO PENSIONES
	2010-09	2010-09	2010-09
CANTIDAD EMPLEADOS	PERIODO PENSIONES	PERIODO PENSIONES	PERIODO PENSIONES
28	2010-09	2010-09	2010-09
TOTAL A PAGAR			37.343.900

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Hora	Valor Hora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
CSAP			
0	0	0	0
MEN			
0	0	0	0
TOTALES			

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Type Administradora	No. Administradores	Valor Horas de ICBF LMA, 800 y más	Total a Pagar
Salud	0	1.078.700	1.078.700
Pension	3	4.313.000	4.313.000
Riesgos Laborales	1	879.200	879.200
ICF	1	1.077.800	1.077.800
CSAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	7.343.900	7.343.900

PAGA A DADA

**BANCO POPULAR S.A.**  
NIT. 860.007.738-9

**CERTIFICA:**

Que la empresa **UNION TEMPORAL UR 2018 Nit. 901.177.254 – 2**, se encuentra vinculada con nuestra entidad financiera a través de la cuenta corriente No. 110-080-16670-5 en la oficina CAN.

Esta certificación se expide a título informativo, por solicitud expresa del cliente en mención, y de su buen uso se hace responsable la citada empresa.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,



**MARSELA BUSTOS MORALES**  
Gerente Especialista de Cash  
Banca Empresarial Mediana Bogotá Norte  
Dirección: Carrera 8 N° 16-85 Piso 9 Edificio Cordillera  
Teléfonos: 7560000 Ext 41287  
Email: [marsela\\_bustos@bancopopular.com.co](mailto:marsela_bustos@bancopopular.com.co)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
No. ~~1214~~

No. Solitud necesidad  
2163

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRÁCTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	581,533,500.00
TOTAL:		581,533,500.00
1420	Facultad del Medio Ambiente y 2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	581,533,500

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE1980 de febrero 01 del 2018.

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRF/FG  
ELABORÓ

ABY  
05-02-18





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
No. 1301

No. Solicitud necesidad  
1679

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRÁCTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>150,000,000.00</b>
1416	Facultad de Ciencias y Educac 2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	140,600,000

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de CECILIA RINCON VERDUGO, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION, 3239300 EXT 3032, mediante oficio número CONSE2044 de febrero 13 del 2018.

Bogotá, D.C., 13 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

*Handwritten note:*  
Duffe  
20-02-18  
5:50 PM

PRFTG  
ELABORÓ



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

No. 3185

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-89-0003-04	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD TECNOLÓGICA	69.850.000.00
Total:		69.850.000.00
Saldo:		69.850.000.00

Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta MII Pesos M/CTE

CDP No. 1325

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

DR. MOLINAV  
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. ~~3188~~

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRÁCTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150.000.000.00
Total:		160.000.000.00
Saldo:		160.000.000.00

Ciento Cincuenta Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1301

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

~~Bogotá, 04 de mayo del 2018.~~

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMJOLINAV  
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

Nº. 3188

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRÁCTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECREACIÓN	526.200.000.00
<b>Total:</b>		<b>526.200.000.00</b>
<b>Saldo:</b>		<b>626.200.000.00</b>

Quinientos Veintiséis Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1214

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo de 2018

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMO/NAV  
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

No. 7306

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0039-00	ENCUENTRO DE ESTUDIANTES	14,400,000 00
Total:		14,400,000 00
Saldo:		14,400,000 00

Catorce Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/CTE

CDP No. 2824

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

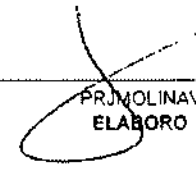
MODALIDAD DE SELECCION : 10 - Contratación Directa

OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES, SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO . UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 13 de septiembre del 2018.

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

  
PRJ MOLINAV  
ELABORO

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
OFICINA ASESORIA JURÍDICA

17 SEP 2018

Hora: 3:50 PM  
No. Folios: 1  
Firma: [Firma]



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 2824

No. Solicitud Necesaria  
4895

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0039-00	ENGUENTRO DE ESTUDIANTES	14,400,000.00
TOTAL:		14,400,000.00
1401	Vicerrectoría Académica 2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	14,400,000

**OBJETO:**

ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018. CUYO OBJETO ES, SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS

Se expide a solicitud de WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA, VICERRECTOR ACADEMICO, VICERRECTORIA ACADEMICA mediante oficio número CONSE4251 de septiembre 11 del 2018.

Bogotá D.C., 11 de septiembre del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

1337

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA

24 OCT 2018

Hora: \_\_\_\_\_  
No. Fojos: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

PRAMSBERRAR  
ELABORÓ



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
 SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 04 MAY 2018  
 HORA \_\_\_\_\_  
 No DE FOLIOS \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7 514 128, expedida en Armenia quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte de **LA UNIVERSIDAD** es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, II. Que **LA UNIVERSIDAD** elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los términos del artículo noveno de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. III. Que la modalidad de selección de Convocatoria Pública procede cuando la cuantía del contrato a celebrar es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas. **Cláusula 1 - Objeto del Contrato.** El objeto del presente Contrato es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas. **Cláusula 2 - Actividades específicas del Contratista.** Las actividades específicas a desarrollar por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato están determinadas en los estudios previos, que forman parte integral del presente contrato. **Cláusula 3 - Valor del contrato.** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 891.290.000,00 M/Cter.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas. **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente Contrato, con cargo a los CDP que se relacionan a continuación:

Dependencia	Rubro	Presupuesto	Numero CDP	Valor Del Registro Presupuestal
Facultad tecnológica	Practicas académicas facultad tecnológica	\$90.000.000	1325	\$69.850.000
Facultad de ciencias y educación	Practicas académicas facultades	\$150.000.000	1301	\$150.000.000
		\$32.000.000	1395	\$16.460.000
Facultad de medio	Practicas académicas	\$581.533.500	1214	\$526.200.000



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELÉBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018

ambiente y recursos naturales	facultad del medio ambiente y recursos naturales			
Facultad de medio ambiente y recursos naturales eventos	Eventos académicos facultad de medio ambiente y recursos naturales	\$20.000.000	1215	\$9.000.000
Facultad de ingeniería	Prácticas académicas facultades	\$160.618.000	1257	119.780.000
			TOTAL	\$891.290.000

**Cláusula 4 - Forma de pago.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar copia del pago del respectivo mes correspondiente a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, previamente a la expedición del certificado de cumplimiento. El supervisor verificará la conformidad del pago **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista.** EL **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 5.1. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.2. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad 5.3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.5 Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 6 - Plazo.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar disponibilidad, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato 7.2 Recibir de parte de LA UNIVERSIDAD toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a LA UNIVERSIDAD, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo,





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a LA UNIVERSIDAD por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 9 – Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria.** Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de EL CONTRATISTA, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, EL CONTRATISTA pagará, a favor de LA UNIVERSIDAD, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para LA UNIVERSIDAD, pagará a LA UNIVERSIDAD el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **Cláusula 11 – Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria.** En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, EL CONTRATISTA o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA UNIVERSIDAD y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, las siguientes garantías.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Tipo de Amparo	Porcentaje	Características
Cumplimiento del contrato	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más
Salarios y prestaciones sociales	10%	Deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO.** La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD Cláusula 13 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. Cláusula 14 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales. EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA Cláusula 15 - Cesión. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. Cláusula 16 - Modificación, adición y/o prórroga. El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato Cláusula 17 - Terminación. Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. Cláusula 18 - Liquidación. El presente será liquidado dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, para lo cual el supervisor preparará el proyecto de acta y promoverá su firma por las partes. Cláusula 19 - Suspensión. Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**


una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato **PARÁGRAFO.** En caso de operar la suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión **Cláusula 20 - Bienes.** **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD** con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. **Cláusula 21 - Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 23 - Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** **Cláusula 24 - Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 24.1 Propuesta de servicio, 24.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 24.3. Acta de inicio, 24.4. Acta de Aprobación de Póliza y 24.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 25 -Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental.** **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y la

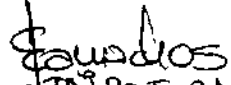


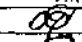


UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

suscripción del "acta de inicio". Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. el 3 de mayo de 2018.

  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector  
La Universidad

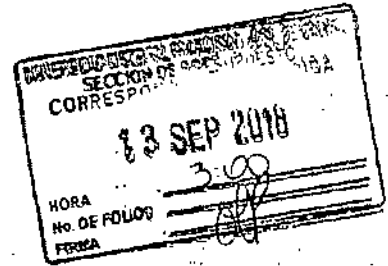
  
REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
UNION TEMPORAL UR 2018  
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada contratista OAJ	
REVISÓ	Carlos David Padilla Leal	Asesor, OAJ	
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe OAJ	

Copias: Contratista – División Contabilidad – Supervisor/a - Presupuesto



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



**OTROSÍ DE ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: 1) El 3 de mayo de 2018, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, y de conformidad con la Cláusula 1 - el objeto es "**SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS**". 2) Como plazo de ejecución del contrato se estableció **UN (1) AÑO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD**, contado a partir de la firma del acta de inicio, lo cual tuvo lugar el 4 de mayo de 2018. 3) En la cláusula número 3, se pactó como valor la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 891.290.000,00 M/Cter.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas, 4) Que, Con fecha 12 de septiembre de 2018, el Contratista y el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 1075 de 2018, suscribieron la "Solicitud de Adición y Prórroga" del citado contrato, en donde solicitan una adición por valor de catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$14.400.000,00M/Cte.), argumentando lo siguiente:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**OTROSÍ DE ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018.**

**g. Estado financiero**

A 30 de junio de 2018, el proyecto presenta un valor ejecutado de \$367.150.000 correspondiente a un 41,19%, con relación al valor actual del contrato.

**h. Solicitud de adición**

Mediante comunicación No. IE25030 calendarada con fecha 11 de septiembre de 2018, el Vicerrector Académico, solicita una adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 1075, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE, con el objeto de atender la necesidad para el suministro de transporte terrestre, de los miembros de la Comunidad Estudiantil, para que participen en el evento denominado 2do Encuentro de Estudiantes de Educación Superior, el cual tendrá lugar en la ciudad de Florencia (Caquetá), entre los días 14 a 17 de septiembre de 2018

**1. Causales de adición**

Se requiere aumentar el valor inicial del contrato, para efectos de cumplir con los aspectos misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para este caso, atender las necesidades de participación en eventos formativos y de interés académico, para miembros de la comunidad estudiantil, conforme a solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica.

En concreto, se requiere adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 de 2018, para el suministro de transporte terrestre, para que miembros de la Comunidad Estudiantil participen en el evento denominado 2do Encuentro de Estudiantes de Educación Superior, el cual tendrá lugar en la ciudad de Florencia (Caquetá), entre los días 13 a 16 de septiembre de 2018, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE.

De tal manera, los recursos a ser adicionados se invertirán en el desarrollo de la siguiente ruta:

SALIDA	RECORRIDO INTERNO	LLEGADA	DIAS DE SERVICIO	No. PASAJEROS	PROPUESTA EMPRESA UR 2018
Facultad de Ingeniería CS 40	Bogotá-Florencia (Caquetá)-Bogotá	Facultad de Ingeniería CS 40	4	121	14.400.000

**i. Solicitud de prorroga**

N/A

*OMA*

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
CARRERA 7 No. 406-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext 1911 y 1912  
Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**OTROSÍ DE ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018.**

**j. Concepto de la Supervisión**

En concepto del Vicerrector Administrativo y Financiero, como supervisor del Contrato de prestación de servicios 1075 de 2018, resulta procedente adicionar su valor, en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE, por cuanto la razón de ser de la solicitud que la origina, se adecúa al objeto del contrato en cuestión, cual es el "SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS" (La subraya no corresponde al texto original).

**k. Solicitud de aprobación**

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicita al señor Rector, como ordenador del gasto, autorizar una Adición el Valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE.

5) Mediante oficio recibido por la Oficina Asesora Jurídica el 12 de septiembre de 2018, el Señor Rector de LA UNIVERSIDAD, en calidad de ordenador del gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del presente documento. 7) Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales. 7) Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes. En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR** al valor del contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018, la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000,00 M/CTE.)**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**OTROSÍ DE ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El nuevo valor del citado contrato, a que se refiere su cláusula 3, es la suma de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$905.690.000,00 M/CTE.)**, incluido el valor de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y permisos.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

**CLÁUSULA CUARTA.- EL CONTRATISTA** manifiesta que no se genera desequilibrio económico del contrato, razón por la que renuncia, de forma libre y espontánea, a reclamar, judicial o extrajudicialmente, mayores costos generados en consecuencia de la misma, tales como lucro cesante y/o daño emergente, stand by de equipos, maquinaria o personal, mayores costos administrativos y de cualquier otra índole, por mayor permanencia en la obra y los demás costos que tengan como causa la presente prórroga.

**CLÁUSULA QUINTA.-** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes, mientras que **EL CONTRATISTA** deberá ajustar el valor y la vigencia de las garantías por este constituidas, a lo acordado en el presente documento.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2018.

*AMM*  
  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**

Rector  
Ordenador del Gasto  
La Universidad

**REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO**

UNION TEMPORAL UR 2018  
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	RAD. INTERNO/EXTERNO
Proyectó	Diana Paola Gutiérrez Previnda	Contratista - Profesional OAJ	<i>DP</i>	258/1E25160
Revisó	Diana Marcela Hincapié Cetina	Jefe Oficina Asesora Jurídica		

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
CARRERA 7 No. 408-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912  
Bogotá D.C.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
BOGOTÁ D.C.  
14 SEP 2018  
Hora: *9:00 am*  
No. Folios: *1*  
Firma: *Reinel Barrios*





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

MUNISCA

001

2. Concepto  0  1 inscripción

Documento relacionado con el CUIT



4. Número de formulario

14467412718



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 820-1-1-7-7-2-5-4 6. DV: 2 7. Dirección municipal: Bogotá de Bogotá 8. Dato electrónico: 3-2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Párrafo específico: 32. Segundo párrafo específico: 33. Párrafo adicional: 34. Otro párrafo:

35. Régimen social: UNIFORME TEMPORAL UR 2018

36. Nombre comercial: 37. Dato:

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 00

41. Dirección principal: CL 44 57A 36

42. Correo electrónico: perencia@renetur.com.co 43. Código postal: 44. Teléfono: 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad principal: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 51. Código: 52. Número establecimiento:

53. Código: 7 9 1 1 1 4

57- Retención en la fuente a título de renta  
58- Retención en la fuente en el impuesto  
11- Ventas régimen común  
14- Informante de exogene

Table with columns for Obligaciones aduaneras (1-10) and Exportaciones (56-59). Includes fields for 54. Código, 56. Forma, 57. Tipo, 57. Modo, and 58. CPC.


IMPORTANTE: En perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN: 59. Anzoz: SI  NO  60. No. de Folios: 18 61. Fecha: 2018050


La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra será sancionada. Artículo 18 Decreto 2463 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante: DIAZ MERCADO RUSSELL, Gestor I. Sin perjuicio de las verificaciones con la DIAN realice. Firma autorizada: Wayne



2. Concepto  0  2 Actualización  
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14471086133



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 3 0 9 6 4 - 4  
6. DV 4  
12. Dirección anexo(es) Impuesto de Renta  
14. Buzón electrónico 3 2

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  1  
25. Tipo de documento:    
26. Número de identificación:   
27. Fecha expedición:   
28. País:  29. Departamento:   
30. Ciudad/Municipio:   
31. Primer apellido  32. Segundo apellido   
33. Primer nombre  34. Otros nombres

Razón social:  
UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S.A.S

36. Nombre comercial:  37. Sexo:   
**UBICACION**  
38. País: COLOMBIA  1  6  9  
39. Departamento: Bogotá D.C.  
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.  0  0  1

41. Dirección principal: AC 88 60 61 LC 7  
42. Correo electrónico: contabilidad@unitranscond.com  
43. Código postal: 1 1 1 2 2 1  
44. Teléfono 1:  5 4 0 2 7 4 4  
45. Teléfono 2:  3 2 0 8 7 1 3 3 7 7

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 9 2 1	1 9 9 7 0 4 2 4	4 9 2 2	1 9 9 7 0 2 4	5 2 2 9	

52. Número establecimiento:

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	8	9	1	1	1	4	4	2																

5- Impo. renta y compl. régimen ordinario  
07- Retención en la fuente a título de rent  
08- Retención timbre nacional  
09- Retención en la fuente en el impuesto  
11- Ventas régimen común  
14- Informante de exogena  
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo	1	2	3
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.  
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios  0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 6 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 10 Decreto 2462 de Noviembre de 2013  
Firma del suscrito

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:  
984. Nombre: CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE  
985. Cargo: Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto **02** Actualización  
El dato reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14400099584



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **800167733** 6. DV: **-1** 12. Dirección seccional: **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico: **012**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona Jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **800167733** 27. Fecha expedición: **-**

Lugar de expedición: **169** 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio: **Bogotá D.C.** 31. Primer apellido: **REINEL** 32. Segundo apellido: **PERDOMO** 33. Primer nombre: **JOSE** 34. Otros nombres: **RENATUR S.A.**

35. Razón social: **LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.**

36. Nombre comercial: **RENATUR S.A.**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **Bogotá D.C.**

41. Dirección efectiva: **CL 44 57A 36**

42. Correo electrónico: **contabilidad@renatur.com.co** 43. Código postal: **11158006** 44. Teléfono 1: **3204897358** 45. Teléfono 2: **3204897358**

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación			52. Número esta declaración
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:		
4921	19920525	4925	20080418	4922				1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **5711168014042**

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 03- Impuesto al patrimonio  
07- Retención en la fuente a título de rent 35- Impuesto sobre la renta para la equid  
11- Ventas régimen común 04- Impuesto a la Riqueza  
18- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad  
08- Retención timbre nacional  
09- Retención en la fuente en el impuesto  
14- Informante de exogene

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
												57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
												58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **20170112**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 7480 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante

57. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada

64. Nombre: **BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE**  
65. Cargo: **Representante legal Certificado**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18872413C8E7

17 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:33:13

AA18872413

PÁGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR

N.I.T. : 800167733-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00500399 DEL 25 DE MAYO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 12,351,909,000

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 44 57 A 36

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@renetur.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 44 57 A 36

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@renetur.com.co

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO

QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION E.P. NO. 1766 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 3 DE ABRIL, ACLARADA POR E.P. NO. 2444 DEL 8 DE MAYO DE 1992, DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 25 DE MAYO DE 1992, BAJO EL NO. 366256 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAP Y TURISMO S.A. RENETUR S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000694	1999/06/01	NOTARIA 3	1999/06/04	00683144
335	2002/02/28	NOTARIA 3	2002/02/28	00816826
0000947	2003/07/10	NOTARIA 18	2003/07/24	00890252
2003/07/24	REVISOR FISCAL	2003/07/24		00890253
0000070	2006/01/19	NOTARIA 62	2006/09/12	01078249
0001225	2006/06/23	NOTARIA 62	2006/07/05	01064926
0002612	2006/12/05	NOTARIA 62	2006/12/14	01096172
310	2009/02/19	NOTARIA 62	2009/03/02	01279220
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/09/25	01329620
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/10/02	01331327
3297	2010/09/30	NOTARIA 62	2010/10/08	01420153
2928	2016/12/28	NOTARIA 14	2017/01/02	02173928

CERTIFICA:

VIGENCIA QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2040.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD RENETUR S.A., PODRA REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE -- AUTOMOTOR, EN EL RADIO DE ACCION URBANO, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, INTERDEPARTAMENTAL, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES Y ASALARIADOS, TRANSPORTE TURISTICO, MIXTO Y DE CARGA, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LOS DECRETOS MIL SESENTA Y SEIS (1066) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988); MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (1393) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ---- (1970); MIL CUATROCIENTOS CINCUENTO Y DOS (1452) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987); ACUERDO CERO CERO SEIS (006) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983); DECRETO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (1183) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) Y ADEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA A NIVEL NACIONAL Y URBANO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: ---- A.- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, RADIOS DE ACCION Y NIVELES DE SERVICIOS, SEGUN LAS NORMAS VIGENTES POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. ---- B.- IMPORTAR, COMPRAR O VENDER CHASISES, REFUESTOS, LUBRICANTES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. ---- C.- ESTABLECER TALLERES DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS, ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE GASOLINA, LUBRICANTES Y SERVICIOS. ---- D.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, SOBRE INMUEBLES URBANOS Y RURALES O ADQUIRIENDO POR CUALQUIER FORMA PREVISTA EN LA LEY. ---- E.- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18872413SC8E7

17 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:33:13

AA18872413

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

OBJETO SOCIAL, PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS SOBRE LOS MISMOS. ---- F.- INICIAR, -- ADELANTAR Y TERMINAR EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS, LAS CONSTRUCCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA SUS FINES, BIEN SEA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS. ---- G.- TOMAR DINERO - EN MUTUO CON INTERESES O SIN EL O GARANTIA Y DARLO CON INTERESES Y GARANTIA. ---- H.- ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN CUALQUIERA DE -- LAS BANCOS DEL PAIS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR CANCELAR O DESCARGAR LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR, SEA EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE MUEBLES O INMUEBLES - EXCEPTUANDO LA ASOCIACION DENOMINADA CUENTAS DE PARTICIPACION Y - EN SUMA OCUPARSE DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO LICITO, SEA O NO DE COMERCIO, SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONE CON LAS ACTIVIDADES QUE --- CONSTITUYAN LA FINALIDAD SOCIAL DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES SINO POR LA DECISION DE LA ASAMBLEA, CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL 70% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.- PROMOVER PLANES TURISTICOS Y RECREATIVOS, COMPLEMENTARIOS CON LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES, ASALARIADOS Y TURISTICO, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION. - SUMINISTRAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE TURISMO. - DESARROLLAR TODAS ACTIVIDADES AFINES CON LA RECREACION Y EL TURISMO, COMPLEMENTARIAS CON LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTES TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES, ASALARIADOS Y TURISMO QUE TIENE LA EMPRESA. - COMERCIALIZAR IMPLEMENTOS PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)  
ACTIVIDAD SECUNDARIA:  
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)  
OTRAS ACTIVIDADES:  
4922 (TRANSPORTE MIXTO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$5,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 500,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$3,280,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 328,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*  
VALOR : \$3,280,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 328,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MENDEZ ORTIZ EDGARDO JOSE	C.C. 000000019309775
SEGUNDO RENGLON	
CAMARGO VARGAS LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000079513352
TERCER RENGLON	
BARRIOS PERALTA ELKIN RENE	C.C. 000000080038664

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PERALTA BARRERA LERMAN	C.C. 000000007300552
SEGUNDO RENGLON	
BARRIOS PERDOMO GLADYS SERVELIA	C.C. 000000051658793
TERCER RENGLON	
SALGADO MURILLO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000003227195

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE EL CUAL SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS POR EL SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001766 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE ABRIL DE 1992, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00366256 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE	C.C. 000000019125540

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329626 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
BARRIOS PERALTA JULIETH ADRIANA	C.C. 000000052149811

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES DEL GERENTE O DE QUIEN HAGA SUS VECES, LAS CUALES SERAN: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. B. ADMINISTRAR LOS INTERESES SOCIALES EN LA FORMA COMO LO DETERMINEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRIGIR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD. C. NOMBRAR, POR DELEGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS EMPLEADOS DE LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188724135CBE7

17 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:33:13

AA18872413 PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

SOCIEDAD. D. PEDIR A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA LA REMOCION DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUANDO A SU JUICIO HAYA JUSTA CAUSA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA. DELEGAR EN EL GERENTE LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y AUTORIZAR A ESTE PARA DELEGAR FACULTADES EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI, NI POR INTERPUESTA PERSONA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A MOTIVOS DE ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, OTORGADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE O EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 80% DE LAS ACCIONES PRESENTES. EL GERENTE PODRA CONTRATAR POR CUANTIA ILIMITADA. EN LA AUSENCIA DEL GERENTE, EL SUPLENTE ESTA FACULTADO PARA AUTORIZAR CONTRATOS, HASTA UNA CUANTIA DE 2000 SALARIOS MÍNIMOS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064931 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ARBELAEZ GRUDMAN JUAN GUILLERMO	C.C. 000000012905728

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02374405 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 008 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE HABILITA A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO SA.

MATRICULA NO : 02012813 DE 30 DE JULIO DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 44 No. 57A-36

TELEFONO : 3158006

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : contabilidad@renetur.com.co

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS



SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.  
\*\*\*\*\*





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181999815D26A

12 DE OCTUBRE DE 2018 HORA: 10:52:16

0318199981 PAGINA: 1 de 4

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECORDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S.A.S

N.I.T. : 830050964-4

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00785302 DEL 24 DE ABRIL DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2,462,694,249

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CL 62 NO 60 - 61 LOCAL 7

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@unitranscond.com

DIRECCION COMERCIAL : AV CL 68 NO 60 - 61 LOCAL 7

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICA:

Constanza  
del Pílar y  
Fuentes  
Trujillo

CONSTITUCION: E.P. NO. 669, NOTARIA 26 DE SANTIAGO DE BOGOTA DEL 15 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NO. 582171 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND, POR EL DE UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 809 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003405	1999/08/04	NOTARIA 2	1999/08/11	00691514
0001969	2001/08/13	NOTARIA 55	2001/08/16	00790228
0004491	2002/08/24	NOTARIA 19	2002/08/27	00841674
0004602	2002/08/29	NOTARIA 19	2002/09/05	00843146
0008845	2003/12/04	NOTARIA 19	2003/12/12	00913628
0009961	2004/10/13	NOTARIA 19	2004/10/15	00957913
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194153
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194155
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194156
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194159
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/05	01240182
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/05	01240589
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446664
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446665
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/31	01448907
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489421
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489430
598	2015/05/09	NOTARIA 65	2015/05/21	01941162
808	2015/05/09	NOTARIA 65	2015/05/22	01941510
70	2018/03/26	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2018/04/09	02319557

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD MANTENDRA SU OBJETO SOCIAL, TAL Y COMO FUE CONSTITUIDA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES RELACIONADAS. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL ESCOLAR CON VEHICULOS AUTOMOTORES PROPTOS O EN ADMINISTRACION DE CUALQUIER CLASE DE ELLOS SEAN TALES COMO BUSES, MICROBUSES, AUTOMOVILES, CAMIONETAS, Busetas, ESTABLECIENDO AL EFECTO SERVICIOS Y LINERAS URBANAS INTERMUNICIPALES, INTERDEPARTAMENTALES O NACIONALES, AL IGUAL QUE EXPRESOS DE CUALQUIER INDOLE, YA SEA DE TURISMO DOCENTE O PARTICULAR; EN DESARROLLO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL, LA COMPANIA PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES REGLONES O NEGOCIOS O DE UNO O MAS DE ELLOS: A. COMPRAR, VENDER, TOMAR EN ADMINISTRACION Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR LOS VEHICULOS QUE SE

ESTIMAREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD. B. COMPRAR O ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA, VENDER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES, LO MISMO QUE HIPOTECAR BIENES INMUEBLES; C. IMPORTAR Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR, VENDER O NEGOCIAR REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y ESTABLECER TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS Y DE MECÁNICA EN GENERAL PARA USO DE LA SOCIEDAD O DEL PÚBLICO; D. COMPRAR, VENDER, FIGNORAR, BIENES MUEBLES; E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, CON GARANTÍA O SIN ELLA, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y ACTOS QUE RESULTEN DIRECTAMENTE NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, EN EL DESARROLLO DE NEGOCIOS EN GENERAL, PROMOVER Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ADQUIRIR Y VENDER TERRENOS POR CUENTA PROPIA O AJENA, ELABORAR ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CUYO OBJETO TENGA RELACIÓN CON SU ACTIVIDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PROMOVER O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO INVERSIONISTA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O NO, O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, ACCIONES EN SOCIEDADES O COMPAÑÍAS YA CONSTITUIDAS; SOCIEDADES QUE PODRÁN TENER O NO UN OBJETO IGUAL, SIMILAR COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSTITUYE. B) COMPRAR, PERMUTAR, ARRENDAR O CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, TIPOLOS Y DE TODA CLASE DE ELEMENTOS, PRODUCTOS, MARCAS COMERCIALES, TECNOLOGÍA, PATENTES, INVENCIONES, EXPLOTACION, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, ASÍ COMO ELEMENTOS ASOCIADOS O, SIMPLEMENTE CONTRATAR SU USO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; ENTONCES, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SEAN CONEXOS, AFINES, COMPLEMENTARIOS O SIMILARES CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS AQUÍ Y EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS. C) ENAJENAR SUS BIENES Y GRAVARIOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ADEMÁS, PODRÁ MANUFACTURAR, COMPRAR, TENER, HIPOTECAR, EMPLEAR, VENDER O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O NEGOCIAR MERCANCIAS DE TODO GÉNERO Y CUALQUIER CLASE DE COSAS Y NATURALEZA. IGUALMENTE, PODRÁ CONSTITUIR Y ACEPTAR CAUCIONES REALES Y PERSONALES D) INSTALAR, MANTENER Y REPARAR EQUIPOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. E) ABRIR CUENTAS Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O FINANCIAMIENTO.

DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ENTRE ELLOS EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE, DE AHORRÓS, GIRAR, LIBRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, TENER NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS BANCARIOS O CONTRATOS CON ELLOS, FIDEICOMISOS, ETC. EN EFECTUAR OPERACIONES DIRIGIDAS A CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE DEMANDE LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS. G) TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, CONCILIAR Y SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, PERITOS, EXPERTOS Y AMIGABLES COMPONEDORES O TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO LOS ASUNTOS LITIGIOSOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD O FRENTE A TERCEROS. H) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, INDUSTRIALES O FINANCIEROS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA QUE SE RELACIONEN, REQUIERAN O QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODOS LOS NEGOCIOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. I) ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, TALÉS COMO OFICINAS, PLANTAS, BODEGAS, DEPOSITOS, ETC. J) ABRIR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIO PARA ELLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4922 (TRANSPORTE MIXTO)

OTRAS ACTIVIDADES:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, QUE PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA (A QUIEN ELLA BELEGUE), ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE SERA EL SUBGERENTE. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE), LA SOCIEDAD TENDRA UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SUBGERENTE) QUIEN TENDRA LAS MISMAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE NOTARIA 65 DE BOGOTÁ D.C. DEL 18 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01941510 DEL LIBRO IX, FUE (SON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

GERENTE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE, SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181999815D26A

12 DE OCTUBRE DE 2016 HORA 10:52:16

031819981

PAGINA: 3 de 4

CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE C.C. 900000018000638  
QUE POR ACTA NO. 66 DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE MAYO DE 2016,  
INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 01945077 DEL LIBRO IX,  
FUE (FON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
SUBGERENTE

IDENTIFICACION

ROJAS LEON ELIZABETH

C.C. 000000052282300

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN COMO REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DE MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. PARÁGRAFO PRIMERO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO SEGUNDO. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES Y OTRAS FACULTADES DEL GERENTE: 1) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL LEGALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE FISCAS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON LAS FACULTADES GENERALES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVIAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y RESISTIR, QUEDANDO POR ELLO AUTORIZADO CUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN PARA QUE CONSTITUYA Y DESIGNE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA QUE CONSTITUYA Y DESIGNE APODERADOS E INTERFESOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELIANTARSE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA, SI FUERE EL CASO. 2) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3) ADQUIRIR O

ENAJENAR PATENTES, MARCAS, O NOMBRES DE COMERCIO O DEMÁS DERECHOS SIMILARES EN CABESA DE LA SOCIEDAD. D) DESIGNAR Y REMOVER EL PERSONAL DE EMPLEADOS, FIJAR SU REMUNERACIÓN. ASÍ MISMO, SE ENCARGARÁ DE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A OTROS ÓRGANOS, ASIGNARLES FUNCIONES Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, ASÍ COMO SUPRIMIR LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBERÁ, ASÍ MISMO, VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y, EN GENERAL, POR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LABORALES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL BALANCE, JUNTO CON LOS INFORMES, DATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. F) CELEBRAR, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES DETERMINADAS AL SEÑALARSE EN ESTOS MISMOS ESTATUTOS O AS FACULTADAS O SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PERO SE ADVIERTE Y ACLARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ LIBREMENTE CELEBRAR AMPLIAMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS Y SIN RESTRICCIONES, NI LÍMITE DE CUANTÍA, NI LIMITACIÓN EN CUANTO A LA (NATURALEZA, O AL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. G) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. H) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCE DE CADA EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS LIQUIDADAS Y EL INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LAS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE ACOMETER EN SUS MÉTODOS DE TRABAJO Y SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS MISMOS NEGOCIOS. I) CONSTITUIR PRENDAS SOBRE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA. EN MATERIA DE INMUEBLES PODRÁ CONSTITUIR HIPOTECAS Y SE TENDRÁN EN CUENTA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS AL DETERMINARLAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS, BIENES E INTERESES DE LA SOCIEDAD. K) FIJAR LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y LAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. L) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. M) DIRIGIR TANTO LOS ASUNTOS EXTERNOS, INDUSTRIALES Y MERCANTILES, DE LA SOCIEDAD, COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR, LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. N) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. O) DELEGAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SI FUERE EL CASO, ALGUNAS O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGABLES, EN UNO O VARIOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE. P) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Q) REALIZAR LA OFERTA DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS. EN DEFECTO DE LIQUIDADOR, HACERLAS VECES DETAL. R) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CADA VEZ QUE LO JUEGUE NECESARIO Y MANTENERLA DETALLADAMENTE INFORMADA SOBRE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. S) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACIÓN CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL FINAL DE CADA AÑO O CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. T) SE FACULTA Y AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DE MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALTIRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181999815D26A

12 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:52:16

0318199981 PAGINA 6 DE 9

ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS LAS MANIFESTACIONES, ASI COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. U) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. V) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y QUE SE GARANTICE LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. W) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. X) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S A S

MATRICULA NO : 02554395 DE 17 DE MARZO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 68 60 61 LC 7

TELEFONO : 5402744

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICACION

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTRARIO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 923 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUE VAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HÁBILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 4 DE JULIO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED



TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PAFAPESCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 60% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTÁ OBLIGADA A PERMITIR ESTADOS FINANCIEROS EVITE SANCIONES.

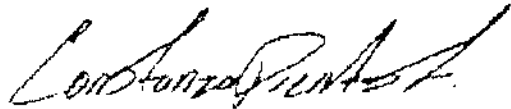
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO.  
VALOR : \$ 5,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998.



TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 80% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 593 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2003.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A PERMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

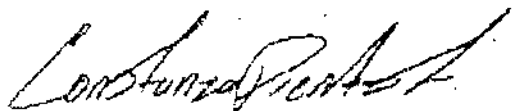
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDE CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1996 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



# JUNIO 2018

No. FACTURA	VALOR	ORDEN DE PAGO
4	42.900.000	7912





ORDEN DE PAGO

No.: 7912

Fecha de Impresión 28-06-2018 Estado 000000000

Entidad: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
 Código: 230 Unidad (s): 01 Fecha de Diligenciamiento: JUNIO 28 de 2018  
 Nombre: UNION TEMPORAL UR 2018  
 Dirección: CL # 51A 35 CL # 51A 35 Teléfono y Fax: 3158006  
 C.C. e NIT: 901177254 Banco Sucuna BANCO POPULAR S A Cuenta No/Clevo: 110080186705 CORRIENTE

Compromiso a Pagar: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.: 1015 Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio: TOTAL  
 Acte de Recibo No.: Nombre del Intervento:

Detalle  
 PAGO FACTURA NO.42018 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.--

tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL  
 3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Control de Compromisos y Anticipos		IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Concepto	Valor	Deposito (Miles)	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicaciones (Cero)
7912	\$42.900.000,00					
6784	\$303.350.000,00	1267	3.1.002.02.01.99.0003.01	3185	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	\$2.250.000,00
		1301	3.1.002.02.01.99.0003.01	3189	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	\$8.500.000,00
		1214	3.1.002.01.01.99.0003.01	3186	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU	\$17.550.000,00
		1325	3.1.002.02.01.99.0003.04	3185	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD TECNOLOGICA	\$14.500.000,00
VR TOTAL Cuarenta y Dos Millones Novecientos Mil Pesos MCTE. Pesos Milio						\$42.900.000,00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Valor Bruto	Descuento	Bases de Retención	Código Contable	VALORES
42.900.000,00			7-2-50-02-02-26	\$42.900.000,00
3.5	\$42.900.000,00	-	2-4-36-05-21-01	\$1.501.500,00
414	\$42.900.000,00	-	2-4-36-27-05-01	\$177.606,00
1,1	\$42.900.000,00	-	2-4-36-90-12-01	\$471.900,00
5	\$42.900.000,00	-	2-4-36-90-20-01	\$214.500,00
2	\$42.900.000,00	-	2-4-36-90-32-01	\$858.000,00

TOTAL DESCUENTOS \$3.223.506,00  
 VALOR GRAVAMEN FINANCIERO \$0,00  
 VALOR NETO Treinta y Nueve Millones Seiscientos y Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos \$39.676.494,00  
 # Girar Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos Código Contable 2-4-25-53-02

Saldo Actual: \$519.580.000,00

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
 SECCION DE TESORERIA  
 05 JUL 2018  
 PAGO APLICADO  
 GIRO ACH

2:30pm.  
 3-Jul-18  
 Dora E. Alfonso  
 DIGITAL



(415) 7707202630065 (9020) 201 023001 00791230000 (8020) 15549761 4424261 17705

E10296 ; 03/07/2018 ; 4:30 pm

FECHA \_\_\_\_\_  
COMPROBANTE \_\_\_\_\_

SEC	NIT	CUENTA	DESCRIPCION CC Sbc	CRUCE/PRODUC/BASE	C E T A L L E	DEBITOS	CREDITOS
2018/06/29 P	012-00000007912						
001-	901177254	7250020226	TRANSPORTE		FACTURA No.04/20	42900000.00	.00
002-	901177254	2425530200	TRANSPORTES		FACTURA No.04/20	.00	42900000.00
					TOTAL COMPROBANT	42900000.00	42900000.00
					TOTAL TIPO COMPR	42900000.00	42900000.00
..... T O T A L G E N						42900000.00	42900000.00

*DOYO E.  
ALFONSO*

1-1835

7912

26/2

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

29 JUN 2018

HORA: 4:42  
No. DE FOLIOS: 41  
Firma: [Signature]



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

29 JUN 2018

Hora: 2:33  
No. Folios: [Signature]  
Firma: [Signature]

2338

**AUTORIZACIÓN DE GIRO**

DE 17530

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2018

Yo **RICARDO GARCÍA DUARTE**, en calidad de Ordenador del Gasto, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

DOCUMENTO	
Copia del Contrato del Contrato de Prestación de Servicios (para el primer pago).	X
Copia del Contrato de Prestación de Servicios (para el primer pago).	
Copia de Certificados de Disponibilidad y Reserva Presupuestal	X
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte de las Facultades y/o dependencias	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Cámara de Comercio	X
Factura original No. 4	X
Copia pago de aportes a salud, pensión y parafiscales	X
Certificación del Bancaria	X
Copia de las Pólizas necesarias	

**OTROS DOCUMENTOS (Detallar)**

Certificados de aportes a salud, pensión, y parafiscales del Revisor fiscal	X
---	---

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la UNIÓN TEMPORAL UR 2018, con NIT. 901.177.254-2, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$42.900.000) M/CTE.

RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector

Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó:	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Asesor de Rectoría	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con NIT 901.177.254-2, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones y objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, según los cumplidos emitidos por parte de los decanos de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias y Educación y la Facultad Tecnológica, como se describe a continuación:

1. Según oficio No. IE17154 del 22 de junio de 2018, el decano de la Facultad de Ingeniería CARLOS MONTENEGRO MARÍN, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) M/CTE.
2. Según oficio No. 2018IE17095 radicado el 25 de junio de 2018, el decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales ELADIO REY GUTIERREZ certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.650.000) M/CTE.
3. Según oficio No. IE17043 del 22 de junio de 2018, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación CECILIA RINCÓN VERDUGO certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) M/CTE.
4. Según oficio No. IE17050 del 22 de junio de 2018, el decano de la Facultad Tecnológica ROBINSON PACHECO GARCÍA certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000) M/CTE.

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el **período y desembolso** aquí causados y autorizados.

Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, afiliación y pagos al Sistema





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.) para el giro respectivo.

Que el valor causado de conformidad con la factura No. 4 es de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$42.900.000) M/CTE.

Que para efectos del pago de la factura, se debe afectar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Certificados de Registro Presupuestal como se describe a continuación.

Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número COP	Número RP	Valor a afectar
Facultad de Ingeniería	Prácticas Académicas Facultad de Ingeniería	1257	3188	2.250.000
Facultad de Medio Ambiente	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1214	3186	17.650.000
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	1301	3189	8.500.000
Facultad Tecnológica	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	1325	3185	14.500.000
<b>TOTAL</b>				<b>42.900.000</b>

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta corriente No. 110-080-16670-5 del Banco Popular.

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del contrato, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los veintiséis 26 días del mes junio de 2018.

**JOSE VICENTE CASAS DÍAZ**  
C.C 19.400.342 de Bogotá  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018

**Nota:** A la presente se anexa copia de los certificados de cumplimiento del servicio por parte de cada una de las facultades y/o dependencias a las cuales se les prestó el servicio de transporte terrestre.

Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
-----------	-----------------------------	---	--



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

42639

2 JUN 2018

2.05

1-2-2018 (K0)

DFAMARENA-0773-2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 22-06-2018 10:14:3  
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE17095 O 1 Fol.1 Anex:0  
Origen: Sd.700 - FAC MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT. - DECANATURA/REY GUTIERREZ ELAD  
Destino: VICERRECTORIA ACADEMICA/CASTRILLOX CARDONA WILLIAM  
Asunto: REMITIR CUMPLIDO PRACTICAS ACADEMICAS MES DE JUNIO 2018-1  
Oficio:

Bogotá, 22 De Junio de 2018

Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DÍAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

Respetado Doctor Casas:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de remitir el cumplimiento firmado del servicio de transporte prestado por la empresa Unión Temporal UR 2018 a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el trámite pertinente.

Agradezco la atención prestada y su gestión.

Cordialmente,

**ELADIO REY GUTIERREZ**

Decano

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PBX 57(1)3239300 EXT.4000

[dmediaa@udisrital.edu.co](mailto:dmediaa@udisrital.edu.co)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Diana Alexandra Tafur Lozano	CPS Profesional Decanatura	
Aprobó:	Eladio Rey Gutiérrez	Decano Facultad	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las siguientes prácticas relacionadas así:

<b>NUMERO ITEM</b>	<b>ROTA</b>	<b>FECHA SALIDA</b>	<b>FECHA REGRESO</b>	<b>VALOR PRÁCTICA</b>
26	VISITA AL EMBALSE DE MUÑA, CENTRAL EL COLEGIO, CENTRAL EL SALTO, CENTRAL EL CHARQUITO Y LAGUNETA DE PROPIEDAD DE EMGESA-ENDESA, QUE SE UBICA A 46 KM, AL SUR DE BOGOTÁ SOBRE LA VÍA MESITAS DEL COLEGIO	01 DE JUNIO/2018 6:30 AM	01 DE JUNIO/2018 5:00 PM	750.000
8	BOGOTÁ (SABIO CALDAS)- PARQUE NATURAL UBAQUE BOGOTÁ (SABIO CALDAS)	01 DE JUNIO/2018 6:00 AM	01 DE JUNIO/2018 5:00 PM	650.000
87	BOGOTÁ- LA VEGA-RIO TABACAL- LAGUNA EL TABACAL- BOGOTÁ	01 DE JUNIO/2018 6:00 AM	01 DE JUNIO/2018 5:00 PM	680.000
88	BOGOTÁ- LA VEGA-RIO TABACAL- LAGUNA EL TABACAL- BOGOTÁ	01 DE JUNIO/2018 6:00 AM	01 DE JUNIO/2018 5:00 PM	680.000
55	BOGOTÁ- SUBACHOQUE-ROSAL- BOGOTÁ	01 DE JUNIO/2018 6:00 AM	01 DE JUNIO/2018 6:00 PM	650.000
86	BOGOTÁ- ESPINAL- GUAMO- SALDAÑA- PROYECTO DE RIEGO RÍO CUCUANA- BOGOTÁ	05 DE JUNIO/2018 6:00 AM	05 DE JUNIO/2018 8:00 PM	1.100.000
71	BOGOTA-VILLAVICENCIO VEREDAS-VILLAVICENCIO- BOGOTA	06 DE JUNIO/2018 5:30 AM	06 DE JUNIO/2018 7:00 PM	900.000
142	BOGOTÁ-PLANTA TIBITOC (TOCANCIPA CUNDINAMARCA)-BOGOTÁ	07 DE JUNIO/2018 6:00 AM	07 DE JUNIO/2018 6:00 PM	640.000
100	BOGOTÁ- LA CALERA- PLANTA WIESNER- CHINGAZA- BOGOTÁ	07 DE JUNIO/2018 6:00 AM	07 DE JUNIO/2018 4:00 PM	1.100.000
115	BOGOTÁ - MEDELLÍN - LAGUNA DE GUATAPÉ - MEDELLÍN Y ALREDEDORES - BOGOTÁ	08 DE JUNIO/2018 5:00 AM	12 DE JUNIO/2018 10:00 AM	10.500.000
<b>TOTAL</b>				<b>17.650.000</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.650.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018.

**ELADIO REY GUTIERREZ**

*Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA

17157

*26/6/18*  
*Folio Anexo*  
*19 JUN 2018*  
*9:24 AM*  
*[Firma]*

Bogotá D. C., 22 de junio de 2018

Doctor  
**JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Francisco José De Caldas  
Ciudad.

**ASUNTO:** Remisión certificado cumplido a satisfacción transporte para prácticas académicas

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería. Me permito remitir a su dependencia certificado de cumplido a satisfacción de servicios de transporte prestado para realizar prácticas académicas de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo 2018-I, así:

NÚMERO ITEM	RUTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
465	GIRARDOT - NARIÑO (CUNDINAMARCA) APROXIMADAMENTE A 120 KMS DE GIRARDOT. (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	01/06/2018 6:00 AM	02/06/2018 5:00 PM	850 000
463	ACACIAS, GUAMAL (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	03/06/2018 6:00 AM	04/06/2018 6:00 PM	1.400 000
<b>TOTAL</b>				<b>2.250 000</b>

Adjunto: Certificado de cumplimiento.

Sin otro particular.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN**  
Decano Facultad de Ingeniería

Anexo: Lo anunciado en un folio.

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Carlos Enrique Montenegro Marín	Decano Facultad Ingeniería	<i>[Firma]</i>
Proyectó	José Gabriel Garzón Pérez	CPS Facultad Ingeniería	<i>[Firma]</i>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las siguientes prácticas relacionadas así:

NÚMERO ITEM	RUTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
465	GIRARDOT - NARIÑO (CUNDINAMARCA) APROXIMADAMENTE A 20 KMS DE GIRARDOT, (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	01/06/2018 6:00 AM	02/06/2018 6:00 PM	850.000
463	ACACIAS, GUAMAL, (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	03/06/2018 6:00 AM	04/06/2018 6:00 PM	1.400.000
<b>TOTAL</b>				<b>2.250.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ingeniería, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018.

**CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN**  
Decano Facultad de Ingeniería

FTD- 0707  
-18

#2614  
Robinson Pacheco  
22 JUN 2018  
4:30 pm  
FOLIOS  
*[Signature]*

Bogotá, D. C., 22 de junio de 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 22-06-2018 06:47:0  
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE17050 O 1 Fol:1 Anex:0  
Oficina: Sd 606 - FAC TECNOLOGICA - DECANATURA PACHECO GARCIA ROBINSON  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CASAS DIAZ  
Asunto: CUMPLIDO TRANSPORTE TERRESTRE  
Otr. etc.

Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital  
Ciudad

**Respetado doctor:**

Atentamente me permito remitir el cumplimiento del servicio de transporte de las prácticas académicas realizadas en el mes de Junio de 2018, por la Facultad Tecnológica.

Lo anterior para el respectivo trámite de pago

Cordialmente,

*[Signature]*  
**ING. M. Sc. ROBINSON PACHECO GARCIA Ph. D (c)**  
Decano Facultad Tecnológica

Anexo lo anunciado

Elaboró	Diana Fontalvo Rivera - Secretaría
Aprobó	Ing. MSc Robinson Pacheco Garcia



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA (QUE):**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las siguientes prácticas relacionadas así:

NÚMERO ITEM	RUTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR M/CTE
449	CARTAGENA - PUERTO - CARTAGENA, REFICAR HOTEL - EMPRESA - HOTEL	05 DE JUNIO/2018 6:00 AM	09 DE JUNIO/2018 9:00 PM	6.500.000
442	BARRANQUILLA-SANTA MARTA - GUAJIRA / CERREJON	11 DE JUNIO DE 2018 10:00 AM	15 DE JUNIO DE 2018 4.00 PM	8.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>14.500.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad Tecnológica, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000) M/CTE.**

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018.

**Ing. Msc ROBINSON PACHECO GARCÍA PH. D (c)**  
Decano Facultad Tecnológica





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DFCE-0757-2018  
Bogotá D.C., 22 de Junio de 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 22-06-2018 06:12:5  
Al Contestar Cite este Nro :2018IE17043 O 1 Fol:1 Anex:1  
Origen: Sd:570 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDU. - DECANATURA/RINCÓN VERDUGO CECILIA  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DIAZ  
Asunto: REMISIÓN CUMPLIDO DE 5 TRANSPORTES TRANSPORTES DE PRÁCT ACAD  
Oaserv

Doctor  
**JOSÉ VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.

22 JUN 2018  
150  
1-1 P. 20  
#2605

REF: REMISIÓN DE CUMPLIDO 5 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS FCE ✓


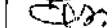
Respetado Doctor

De manera atenta, me permito remitir el cumplido de 5 servicios de transportes terrestres de las prácticas académicas desarrolladas entre el 02 y 09 de junio de 2018 de los diferentes proyectos curriculares adscritos a la Facultad

Cordial Saludo,

  
CECILIA RINCÓN VERDUGO  
Decana Facultad de Ciencias y Educación.

Anexo: 1 folios.  
22/06/2018 10:08

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	CARLOS ROBERTO LAMPREA C	C. P. S. PROFESIONAL	
Revisó y Aprobó:	CECILIA RINCÓN VERDUGO	DECANA	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las siguientes prácticas relacionadas así:

NÚMERO	ROTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
430	VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	02/06/2018 4:00 AM	02/06/2018 7:00 PM	1.500.000
424	SUMAPÁZ (CUNDINAMARCA)	02/06/2018 6:00 AM	02/06/2018 6:00 PM	900.000
376	AGUACHICA - ARACATACA - MOMPÓX - EL BANCO - MOMPÓX (CÉSAR - MAGDALENA Y BOLIVAR)	04/06/2018 5:00 AM	08/06/2018 10:00 PM	5.200.000
422	NACIMIENTO DEL RÍO BOGOTÁ (ALREDEDOR DE BOGOTÁ)	09/06/2018 4.30 AM	09/06/2018 8:00 PM	450.000
426	(BOGOTÁ - EL ROSAL - BOGOTÁ)	01/06/2018	01/06/2018	450.000
<b>TOTAL</b>				<b>8.500.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ciencias y Educación, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018.

  
CECILIA RINCÓN VERDUGO

Decano Facultad de Ciencias y Educación



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
SECCIÓN DE PRESUPUESTO	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
04 MAY 2019	
HORA	4:59
Nº. DE FOLIOS	
FIRMA	

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 ]**  
**CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL**  
**FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018 ]**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte de **LA UNIVERSIDAD** es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, II. Que **LA UNIVERSIDAD** elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los términos del artículo noveno de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. III. Que la modalidad de selección de Convocatoria Pública procede cuando la cuantía del contrato a celebrar es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 - Objeto del Contrato**. El objeto del presente Contrato es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas. **Cláusula 2 - Actividades específicas del Contratista**. Las actividades específicas a desarrollar por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, están determinadas en los estudios previos, que forman parte integral del presente contrato. **Cláusula 3 - Valor del contrato**. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 891.290.000,00 M/Cter.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas. **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente Contrato, con cargo a los CDP que se relacionan a continuación:

Dependencia	Rubro	Presupuesto	Numero CDP	Valor Del Registro Presupuestal
Facultad tecnológica	Practicas académicas facultad tecnológica	\$90.000.000	1325	\$69.850.000
Facultad de ciencias y educación	Practicas académicas facultades	\$150.000.000 \$32.000.000	1301 1395	\$150.000.000 \$16.460.000
Facultad de medio	Practicas académicas	\$581.533.500	1214	\$526.200.000



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018

ambiente y recursos naturales	facultad del medio ambiente y recursos naturales			
Facultad de medio ambiente y recursos naturales eventos	Eventos académicos facultad de medio ambiente y recursos naturales	\$20.000.000	1215	\$9.000.000
Facultad de ingeniería	Prácticas académicas facultades	\$160.618.000	1257	119.780.000
			TOTAL	\$891.290.000

**Cláusula 4 - Forma de pago.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar copia del pago del respectivo mes correspondiente a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, previamente a la expedición del certificado de cumplimiento. El supervisor verificará la conformidad del pago. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista.** **EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 5.1. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.2. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.5. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 6 - Plazo.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar disponibilidad, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 7.2. Recibir de parte de **LA UNIVERSIDAD** toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

**EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a **LA UNIVERSIDAD** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 9 – Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria.** Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** pagará, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para **LA UNIVERSIDAD**, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **Cláusula 11 – Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria.** En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, **EL CONTRATISTA** o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA UNIVERSIDAD** y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, las siguientes garantías:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Tipo de Amparo	Porcentaje	Características
Cumplimiento del contrato	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien y/o servicio	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	10%	Deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO.** La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 13 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. **Cláusula 14 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales.** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA. **Cláusula 15 - Cesión.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 16 - Modificación, adición y/o prórroga.** El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSÍ, el cual hará parte integral del presente contrato. **Cláusula 17 - Terminación.** Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. **Cláusula 18 - Liquidación.** El presente será liquidado dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, para lo cual el supervisor preparará el proyecto de acta y promoverá su firma por las partes. **Cláusula 19 - Suspensión.** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales. 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de operar la suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **Cláusula 20 - Bienes.** **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD** con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. **Cláusula 21 - Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 23 - Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. **Cláusula 24 - Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 24.1. Propuesta de servicio, 24.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 24.3. Acta de inicio, 24.4. Acta de Aprobación de Póliza y 24.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 25 - Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental.** **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y la







UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

suscripción del "acta de inicio". Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el 3 de mayo de 2018.

  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector  
La Universidad

  
REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
UNION TEMPORAL UR 2018  
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada contratista OAJ	
REVISÓ	Carlos David Padilla Leal	Asesor, OAJ	
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe OAJ	

Copias: Contratista – División Contabilidad – Supervisor/a - Presupuesto





230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 3185

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-04	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD TECNOLOGICA	69.850,000.00
Total:		69,850,000.00
Saldo:		69,850,000.00

Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE

CDP No 1325

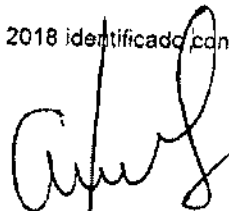
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075


MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCIÓN DE PRESUPUESTO

  
PRJMO/NAV  
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 3189

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-89-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
Total:		150,000,000.00
Saldo:		150,000,000.00

Ciento Cincuenta Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1301

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMOLINAV  
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 3188

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	526,200,000.00
Total:		526,200,000.00
Saldo:		526,200,000.00

Quinientos Veintiseis Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1214

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJ MOLINA V  
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 3188

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	119,780,000.00
Total:		119,780,000.00
Saldo:		119,780,000.00

Ciento Diecinueve Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1257

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.~~

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

  
PRJMOLINA V  
ELABORO



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
No. 1257

No. Solicitud necesidad  
2186

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	160,618,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>160,618,000.00</b>
141901	Decanatura Facultad de Ingeni 2.2 PROCESOS DE APOYO A LO MISIONAL	160,618,000

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.--

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE1990 de febrero 05 del 2018.

Bogotá D.C., 07 de febrero del 2018.

\_\_\_\_\_  
FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

\_\_\_\_\_  
PRANCIERRAR  
ELABORÓ

*Mab  
Feb-12-18  
11:45*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
No. 1214

No. Solicitud necesidad  
2163

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	581.533.500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>581.533.500.00</b>
1420	Facultad del Medio Ambiente y 2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	581.533.500

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE1980 de febrero 01 del 2018.

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRFG  
ELABORO

ABY  
05-02-18



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 1301

No. Solicitud necesidad  
1679

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
TOTAL:		150,000,000.00
1418	Facultad de Ciencias y Educac 2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	150,000,000

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de CECILIA RINCON VERDUGO, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION, 3239300 EXT 3032, mediante oficio número CONSE2044 de febrero 13 del 2018.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

*duke*  
*20-02-18*  
*5:50pm*

PRFTG  
ELABORÓ

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

**NIT. 901:177.254-2**

Conformada por % Participación  
 RENETUR S.A NIT 800 167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30%

	DIA	MES	AÑO
FECHA	20		06 2018

Numero de Formulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Impoventas

## FACTURA DE VENTA



ENTIDAD	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT.	899.999.230-7
DIRECCION	CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S)	3238300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE MES DE JUNIO DE 2018	\$ 42,900,000
<p>POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2018, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018</p>	
<p>#2616</p> <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS                  VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA                  CON FERIA RECIBIDA</p> <p>22 JUN 2018</p> <p>HORA: 4:15 PM                  No. DE FOLIOS:                  FIRMA: <i>[Signature]</i></p>	
<b>TOTAL \$:</b>	
42,900,000	

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL MCTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa Interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

<i>[Signature]</i> AUTORIZADA	<i>[Signature]</i> ACEPTADA	CONTABILIZADA
----------------------------------	--------------------------------	---------------

Impreso por: Guillermo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - 9 - Cel. 317 387 3955



# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
 RENEtur S.A. Nit. 800.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. Nit. 830.030.964-4 / 30%

FECHA	DIA	MES	AÑO
	20		06 2018

Numero de Fomulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Imponentas

## FACTURA DE VENTA

4

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT.	899.999.230-7
DIRECCION	CR 7 No 48 - 53	TELEFONO (S)	3289900

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE MES DE JUNIO DE 2018	\$ 42.900.000
<p>FOR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2018, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1073 DE 2018</p> <p><i>4:45/2018</i></p> <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS                  VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA                  COORDINADORA GENERAL DE CONTABILIDAD</p> <p>22 JUN 2018</p> <p>HORA: 4:45 PM                  No. DE FOLIOS: 10                  FIRMA: <i>[Signature]</i></p>	
<b>TOTAL \$</b>	42.900.000

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa Interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		
AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A185245871DE6A

22 DE MAYO DE 2018 HORA 12:48:20

AA18524587

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR  
N.T.F. : 800167733-1  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00500399 DEL 25 DE MAYO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 1 DE FEBRERO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
ACTIVO TOTAL : 12,361,909,000  
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 44 57 A 36  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@renetur.com.co  
DIRECCION COMERCIAL : CL 44 57 A 36  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL COMERCIAL : contabilidad@renetur.com.co

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION E.P. NO. 1766 NOTARIA 18 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ DEL 3 DE ABRIL, ACLARADA POR E.P. NO. 2444 DEL 8 DE MAYO DE 1992, DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 25 DE MAYO DE 1992, BAJO EL NO.366256 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000694	1999/06/01	NOTARIA 3	1999/06/04	00683144
335	2002/02/28	NOTARIA 3	2002/02/28	00816826
0000947	2003/07/10	NOTARIA 18	2003/07/24	00890252
2003/07/24	REVISOR FISCAL	2003/07/24		00890253
0001225	2006/06/23	NOTARIA 62	2006/07/05	01064926
0000070	2006/01/19	NOTARIA 62	2006/09/12	01078249
0002612	2006/12/05	NOTARIA 62	2006/12/14	01096172
310	2009/02/19	NOTARIA 62	2009/03/02	01279220
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/09/25	01329620
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/10/02	01331327
3297	2010/09/30	NOTARIA 62	2010/10/08	01420153
2928	2016/12/28	NOTARIA 14	2017/01/02	02173928

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD RENEATUR S.A., PODRA REALIZAR TODAS Y - CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE -- AUTOMOTOR, EN EL RADIO DE ACCION URBANO, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, INTERDEPARTAMENTAL, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES Y ASALARIADOS, TRANSPORTE TURISTICO, MIXTO Y DE CARGA, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LOS DECRETOS MIL SESENTA Y SEIS (1066) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988); MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (1393) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ---- (1970); MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1452) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987); ACUERDO CERO CERO SEIS (006) DE MIL -- NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983); DECRETO MIL CIENTO OCHENTA Y -- TRES (1183) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) Y ADEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA A NIVEL NACIONAL Y URBANO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: ---- A.- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, RADIOS DE ACCION Y NIVELES DE SERVICIOS, SEGUN LAS NORMAS VIGENTES POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. ---- B.- IMPORTAR, COMPRAR O VENDER CHASISES, REPUESTOS, LUBRICANTES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. ---- C.- ESTABLECER TALLERES DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS, ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE GASOLINA, LUBRICANTES Y SERVICIOS. ---- D.- CELEBRAR CON TRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, SOBRE INMUEBLES URBANOS Y RURALES O ADQUIRIENDO POR CUALQUER FORMA PREVISTA EN LA LEY. --- E.- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL -- OBJETO SOCIAL, PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS SOBRE LOS MISMOS. ---- F.- INICIAR, -- ADELANTAR Y TERMINAR EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS, LAS CONSTRUCCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA SUS FINES, BIEN SEA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS. ---- G.- TOMAR DINERO -- EN MUTUO CON INTERESES O SIN EL O GARANTIA Y DARLO CON INTERESES Y GARANTIA. ---- H.- ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN CUALQUIERA DE -- LAS BANCOS DEL PAIS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGION MENDOZA ORTIZ EDGARDO JOSE	C.C. 000000019309775
SEGUNDO RENGION CAMARGO VARGAS LUIS ALIJANDRO	C.C. 000000079513352
TERCER RENGION BARRIOS PERALTA ELKEN RENE	C.C. 000000080038664

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGION PERALTA BARRERA GERMAN	C.C. 000000007300552
SEGUNDO RENGION BARRIOS PERDOMO GLADYS SERVELLA	C.C. 000000051658793
TERCER RENGION SALGADO MURILLO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000003227195

**CERTIFICA:**

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE EL CUAL SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS POR EL SUPLENTE.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001766 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE ABRIL DE 1992, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00366256 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE BARRIOS PERDOMO RAFAEL JOSE	C.C. 000000019125540

QUE POR ACTA NO. 0001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329626 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE BARRIOS PERALTA JULIETH ADRIANA	C.C. 000000052149811

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES DEL GERENTE O DE QUIEN HAGA SUS VECES, LAS CUALES SERAN: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. B. ADMINISTRAR LOS INTERESES SOCIALES EN LA FORMA COMO LO DETERMINEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRIGIR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD. C. NOMBRAR, POR DELEGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. D. PEDIR A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA LA REMOCION DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUANDO A SU JUICIO HAYA JUSTA CAUSA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA, DELEGAR EN EL GERENTE LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y AUTORIZAR A ESTE PARA DELEGAR FACULTADES EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI, NI POR INTERPUESTA PERSONA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A MOTIVOS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A185245871DE6A

22 DE MAYO DE 2018 HORA 12:48:20

AA18524587

PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, OTORGADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE O EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 80% DE LAS ACCIONES PRESENTES. EL GERENTE PODRA CONTRATAR POR CUANTIA ILIMITADA. EN LA AUSENCIA DEL GERENTE, EL SUPLENTE ESTA FACULTADO PARA AUTORIZAR CONTRATOS, HASTA UNA CUANTIA DE 2000 SALARIOS MÍNIMOS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064931 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ARBELAEZ GRUDMAN JUAN GUILLERMO

C.C. 000000012905728

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO SA

MATRICULA NO : 02012813 DE 30 DE JULIO DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL. 44 No. 57A-36

TELEFONO : 3158006

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : contabilidad@ronetur.com.co

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUEL CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DESDE (10) DIAS HABILILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 7 DE FEBRERO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.  
\*\*\*\*\*



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

BOGOTÁ, D.C. - TELÉFONO: (311) 201 4000



2. Concepto  2 Actualización

4. Número de formulario: 14400089584

1. Año de registro para la DIAN

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8000167733

6. DV: 1

12. Dirección seccional: Bogotá

14. Buzón electrónico: 32

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento: 1

26. Número de identificación: 11111111111111111111

27. Fecha expedición: 11/11/11

28. País: 169

29. Departamento: Bogotá

30. Ciudad principal: Bogotá

31. Primer apellido: [ ]

32. Segundo apellido: [ ]

33. Primer nombre: [ ]

34. Quisámbiro: [ ]

35. Razón social: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.

36. Nombre comercial: [ ]

37. Sigla: RENTUR S.A.

**UBICACION**

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección principal: Cl. 44 57 A 36

42. Correo electrónico: contabilidad@rentur.com.co

43. Código postal: [ ]

44. Teléfono 1: 311580006

45. Teléfono 2: 32046197358

**CLASIFICACION**

Actividad económica:

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número establecimiento	53. Fecha inicio
4921	19920525	4923	20070418	1	[ ]	[ ]	[ ]

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	1	6	8	9	1	4	3	3	5	4	0	4	2										

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

11- Ventas régimen común

16- Obligación facturar por ingresos bienes

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogona

03- Impuesto al patrimonio

35- Impuesto sobre la renta para la equid

40- Impuesto a la Riqueza

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio		
												1	2	3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

59. Anexos: SI  NO

63. No. de folios: 9

61. Fecha: 2011/10/11

1. La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, garantiza la veracidad o exactitud en que incarta podrá ser concluida.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

98a. Nombre: IBARRIOS PERDOMO RENE LUISO

98b. Cargo: Representante legal Constituido

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PRACTICAS ACADEMICAS 2018-1 ANEXO NO. 2

ITEM	RECORRIDO	PRECIO	DIAS DE SERVICIO	No. PAX	FECHA Y HORA DE SALIDA	FECHA Y HORA DE LLEGADA	NOMBRE DOCENTE	CONTACTO	MOVIL
87	BOGOTÁ- LA VEGA- RIO TABACAL- LAGUNA EL TABACAL- BOGOTÁ	\$ 680.000	1	47	01 DE JUNIO/2018 6:00 AM	01 DE JUNIO/2018 5:00 PM	CARLOS GARCIA	3143580417	269
88	BOGOTÁ- LA VEGA- RIO TABACAL- LAGUNA EL TABACAL- BOGOTÁ	\$ 680.000	1	47	01 DE JUNIO/2018 6:00 AM	01 DE JUNIO/2018 5:00 PM	CARLOS GARCIA	3143580417	269
26	VISITA AL EMBALSE DE YUNA, CENTRAL EL COLEGIO, CENTRAL EL SALTO, CENTRAL EL CHARQUITO Y LAGUNETA DE PROPIEDAD DE EMGESA- ENDESA, QUE SE UBICA A 48 KM, AL SUR DE BOGOTÁ SOBRE LA VÍA MESITAS DEL COLEGIO	\$ 750.000	1	33	01 DE JUNIO/2018 6:30 AM	01 DE JUNIO/2018 5:00 PM	EDGAR MARTINEZ	3224878405	657
89	BOGOTÁ- ESPINAL- GUAYO- SALDAÑA- PROYECTO DE RIEGO RIO CUCUANA- BOGOTÁ	\$ 1.100.000	1	31	05 DE JUNIO/2018 6:00 AM	05 DE JUNIO/2018 8:00 PM	CARLOS GARCIA	3143580417	657
430	VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	\$ 1.500.000	2	25	02/06/2018 4:00 AM	02/06/2018 7:00 PM	LUIS FERNANDO ORTIZ QUINTERO	3156289188	122
431	SUVAPAZ (CUNDINAMARCA)	\$ 900.000	1	24	02/06/2018 6:00 AM	02/06/2018 6:00 PM	ELSY YANETH CASTILLO ORDOÑEZ	3106181950	159
463	ACACIAS, GUAVAL, EN TODOS LOS LUGARES RECORDAR DOS URBANOS Y RURALES)	\$ 1.400.000	2	16	03/06/2018 6:00 AM	04/06/2018 6:00 PM	CARLOS GERMAN RAMIREZ	3202699044	150
71	BOGOTÁ- V. LAVENCIO VEREDAS- V. LAVENCIO- BOGOTÁ	\$ 900.000	1	26	06 DE JUNIO/2018 5:30 AM	06 DE JUNIO/2018 7:00 PM	OLGA PALACIOS	3176604597	729
100	BOGOTÁ- JA CALERA- PLANTA WESNER- CHINGAZA- BOGOTÁ	\$ 1.100.000	1	36	07 DE JUNIO/2018 6:00 AM	07 DE JUNIO/2018 4:00 PM	ANGELA PARRADO	3108587173	657
115	BOGOTÁ- GUATARE- MEDELLIN- TRASALDO EN MEDELLIN	\$ 10.500.000	5	71	08 DE JUNIO 05:00	12 DE JUNIO 10:00	ZAMIR MATURANA	3153317755	268 -527
422	VACIEN TO DEL RIO BOGOTÁ (ALREDEDOR DE BOGOTÁ)	\$ 250.000	1	24	09 JUNIO 4:30	09 DE JUNIO 08:00PM	LUIS ORTIZ	3156289188	154
8	Bogotá (Sabio Caldas)- Parque Natural Uccacue Bogotá (Sabio Caldas)	\$ 650.000	1	41	01 DE JUNIO/2018 6:00 AM	01 DE JUNIO/2018 5:00 PM	MARTHA VASQUEZ	3004180110	UNITRANSCOND



55	BOGOTÁ- SUBACHOQUE-ROSAL- BOGOTÁ	\$ 650.000	1	36	01 DE JUNIO/2018 6:00 AM	01 DE JUNIO/2018 6:00 PM	HENRY ZUÑIGA	3144140612	UNITRANSCOND
142	BOGOTÁ-PLANTA TIBITOC (TOCANCIPA CUNDINAMARCA)-BOGOTÁ	\$ 640.000	1	36	07 DE JUNIO/2018	07 DE JUNIO/2018	ABEL BARRERA	3115181294	UNITRANSCOND
375	AGUACHICA - ARACATACA - MOMPÓX - EL BANCO - MOMPÓX (CÉSAR - MAGDALENA Y BOLIVAR)	\$ 5.200.000	5	29	04/06/2018 5:00 AM	03/06/2018 10:00 PM	RUBEN MUÑOZ FERNANDEZ HUMBERTO RODRIGUEZ	3112292549 3042019085	UNITRANSCOND
426	HUMEDALES DE TORCA Y GUAYABAL (ALREDEDOR DE BOGOTÁ)	\$ 450.000	1	30	01 junio 2018	01 junio 2018			UNITRANSCOND
442	BARRANQUILLA-SANTA MARTA - GUAJIRA (CERREJON)	\$ 8.000.000	8	40	11 JUNIO 11:00AM	15 JUNIO 04:00PM	DORIS OLEA	3112392943	UNITRANSCOND
449	CARTAGENA - PUERTO - CARTAGENA, RETICAR HOTEL - EMPRESA - HOTEL	\$ 6.500.000	5	40	05 DE JUNIO/2018 6:00 AM	09 DE JUNIO/2018 9:00 PM	ROBINSON PACHECO GARCIA MANUEL MAYORGA	3144716525	UNITRANSCOND
465	GIRARDOT - NARIÑO (CUNDINAMARCA) APROXIMADAMENTE A 10 KVS DE GIRARDOT (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	\$ 850.000	2	18	01/06/2018 6:00 AM	02/06/2018 6:00 PM	CARLOS GERMAN RAMIREZ	3202699044	UNITRANSCOND
	TOTAL	\$ 42.500.000							



Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.

NIT. 800.167.733-1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA  
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e impuesto sobre la renta y la equidad CREE.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por la ley 1607 de 2012

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (05) días del mes de junio de 2018.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:   
**JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN.**  
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T









DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Encomendado SENA e ICBF	
NIT 000167713	1	LINEAL DE RECLAMACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RECTOR	B.- MENOS DE 200 COLTIZANTES	RENETUR S.A.	CALLE 44 #27 A 16	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.C.	3152006	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Manilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2016-04	33520217	147918691	E	2016/05/09	2016/05/07	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$48,766,100	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				205	\$36,818,600		\$0	\$36,818,600	
COLPONDOS	231001	800,227,940	6	11	\$1,617,200		\$0	\$1,617,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	73	\$16,783,800		\$0	\$16,783,800	
PORVENIR	210301	800,224,808	8	78	\$12,603,500		\$0	\$12,603,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	43	\$5,814,100		\$0	\$5,814,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				212	\$7,443,100		\$0	\$7,443,100	
LIBERTY	14-18	860,008,645	2	212	\$7,443,100		\$0	\$7,443,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				211	\$9,457,200		\$0	\$9,457,200	
CAFAM	CGF21	860,013,570	3	211	\$9,457,200		\$0	\$9,457,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				213	\$13,006,200		\$0	\$13,006,200	
COMPENSAR	EP006	820,066,942	7	45	\$1,812,900		\$0	\$1,812,900	
COOMEVA	EP016	825,000,437	3	4	\$232,700		\$0	\$232,700	
CRUZ BLANCA	EP023	830,009,793	0	6	\$516,500		\$0	\$516,500	
EPS SURORIENTALES (SUSALUD)	EP010	830,008,702	2	6	\$235,000		\$0	\$235,000	
FAMISANAR	EP017	830,003,334	7	57	\$1,647,700		\$0	\$1,647,700	
MEDIINAS EPS	EP044	901,097,475	5	13	\$481,000		\$0	\$481,000	
NUOVA EPS	EP037	903,156,364	2	11	\$348,100		\$0	\$348,100	
SALUD TOTAL	EP007	800,310,907	4	15	\$1,043,700		\$0	\$1,043,700	
SANTAS	EP005	800,251,340	6	32	\$6,468,600		\$0	\$6,468,600	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,224,600		\$0	\$1,224,600	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,224,600		\$0	\$1,224,600	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$816,500		\$0	\$816,500	
SENA	PASENA	899,999,024	1	3	\$816,500		\$0	\$816,500	
<b>TOTAL</b>				<b>213</b>	<b>\$68,766,200</b>		<b>\$0</b>	<b>\$68,766,200</b>	



PERIODO COTIZACIÓN				DATOS DE LA PLANILLA	
SALUD		DIFERENTE A SALUD		TIPO PLANILLA	2da OVENIA NÚMERO PLANILLA
MES	AÑO	MES	AÑO	ARCO	ARCO
6	2018	3	2018	E	28241372
					TOTAL A PAGAR
					\$7.598.000

DATOS DEL APORTANTE				EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
INDIVIDUAL	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES BAS	exos calle 68 No 83-30 of. 102	2427865	contabilidad@uniontrans.com	
FORMA APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B - personas de 200 c	800074 D. C.	BOGOTÁ D. C.		81

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UFC Adicional	Inscripciones		Libertad Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor						
EP6001	ALIANZA EPS S.A.	830113181-0	31.100	0	0	0	0	0	0	0	31.100	1
EP6002	Unión Trans	800130907-4	62.800	0	0	0	0	0	0	0	62.800	2
EP6006	Santitas EPS	800231406-8	136.430	0	0	0	0	0	0	0	136.430	4
EP6008	Compensar EPS	800000942-7	343.000	0	0	0	0	0	0	0	343.000	8
EP6017	FAVORABLE EPS	830003967-7	228.100	0	0	0	0	0	0	0	228.100	3
EP6023	Caja Bonaire EPS	830007650-7	63.700	0	0	0	0	0	0	0	63.700	3
EP6037	Muñoz EPS	800130284-8	82.800	0	0	0	0	0	0	0	82.800	3
EP6044	MEDIVAS EPS BAS	801087176-0	276.500	0	0	0	0	0	0	0	276.500	4
<b>TOTALES PERSONAS</b>												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UFC Adicional	No. Autorización	Valor	Libertad Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Protección (ING - Protección)	800227284-0	819.800	0	0	0	0	0	0	0	819.800	7
23001	Peruvia	800224608-4	2.192.200	0	0	0	0	0	0	0	2.192.200	14
231001	Colombos	800271940-4	459.300	0	0	0	0	0	0	0	459.300	3
25-14	Colpatria	800338004-7	83.700	0	0	0	0	0	0	0	83.700	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código AGL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Inscripciones	Valor	Aportes Otros	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	No. Retirados	Valor Retiro a Favor	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
14-28	APP Bura	800296181-8	833.800	0	0	0	813.800	0	0	0	0	0	813.800	30
<b>TOTALES CAJAS</b>														
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados							
CCF74	Compensar CAJ	800008237-7	1.115.200	0	0	1.115.200	30							

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información





DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	CORREO
Nº	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S	Avda. 66 No. 63-20 Chorrillos 102	complanilla@compensar.com
FORMA PRESENTACIÓN	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
UNICA	B - menor de 200	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.

DATOS DE LA PLANILLA			
PERIODO COTIZACIÓN		TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
SALUD	DEFENSIVE A SALUD		
MES	AÑO	MESES	AGRO
0	2018	6	2018
		E	1806/2018
			28743172
			17,569,900

TOTALES PARAFISCALES		
Valor Aporte	Valor Mese Aporte	Total a Pagar
0	0	0
SENA		
0	0	0
ICBF		
0	0	0
ESAP		
0	0	0
MEN		
0	0	0
TOTALES		
0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradores	Nº Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Hora	Total a Pagar
Salud	6	1,115,200	1,115,200
Parafiscales	4	4,954,500	4,954,500
Riesgos Laborales	1	913,900	913,900
CCF	1	1,115,200	1,115,200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	7,998,800	7,998,800

PAAGADDA



Transporte Especial de Pasajeros

NIT. 830.030.964-4

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PROPONENTE PERSONA JURIDICA**

Yo, **JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de **UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS UNITRANSCOND SAS** identificada con Nit 830.030.964-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los Veinte (20) días del mes de Junio de 2018.

**UNITRANSCOND S.A.S.**

NIT. 830.030.964-4

**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14471086133



4151770721248594700205000014471086133

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 3 0 0 3 0 9 6 4

6. DV
4

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación
27. Fecha expedición
28. País
29. Departamento
30. Ciudad/Municipio
31. Ciudad/Municipio
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

36. Nombre comercial

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección principal: AC 68 60 61 LC 7

42. Correo electrónico: contabilidad@unitranscond.com

43. Código postal: 111221

44. Teléfono 1: 5402744

45. Teléfono 2: 3208713377

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 4921, 47. Fecha inicio actividad: 19970424, 48. Código: 4922, 49. Fecha inicio actividad: 19980424, 50. Código: 5219, 51. Código, 52. Número establecimiento

53. Código: 578911442

- 07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

54. Código: Obligados aduaneros (table with 20 columns)

Exportadores: 55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI, NO (X), 60. No. de Faltos: 0, 61. Fecha: 20180613

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2450 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

684. Nombre: CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE
685. Cargo: Representante legal Certificado



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 318127290416EC

6 DE JUNIO DE 2018 HOJA 13:15:00

0318127290

PAGINA: 1 de 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S.A.S

N.I.T. : 830030964-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00785302 DEL 24 DE ABRIL DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2,462,694,249

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CL 68 NO 60 - 61 LOCAL 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@unitranscond.com

DIRECCION COMERCIAL : AV CL 68 NO 60 - 61 LOCAL 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 669, NOTARIA 26 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL

19 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NO.

582171 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL

DENOMINADA UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA DEL 3

DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO

01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE

Constanza del Pilar Trujillo

DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND, POR EL DE:  
UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL  
9 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO  
01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE  
SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE  
DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

REFERENCIAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001405	1999/08/04	NOTARIA 2	1999/08/11	00691514
0001409	2001/08/13	NOTARIA 55	2001/08/16	00790228
0001491	2002/08/24	NOTARIA 19	2002/08/27	00841674
0001492	2002/08/29	NOTARIA 19	2002/09/05	00843146
0001443	2003/12/04	NOTARIA 19	2003/12/12	00910628
0001451	2004/10/13	NOTARIA 19	2004/10/15	00957913
0001391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194153
0001391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194155
0001391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194156
0001391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194159
0001270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240588
0001270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240589
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446664
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446665
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/31	01448907
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489421
729	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489430
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/21	01941162
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/22	01941510
70	2018/03/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/04/09	02319557

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD MANTENDRÁ SU OBJETO SOCIAL, TAL Y COMO FUE  
CONSTITUIDA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE  
ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES RELACIONADAS. LA SOCIEDAD  
TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA  
EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A  
NIVEL ESCOLAR CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIOS O EN ADMINISTRACIÓN DE  
CUALQUIER CLASE DE ELLOS SEAN TALES COMO BUSES, MICROBUSES,  
AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, Busetas, ESTABLECIENDO AL EFECTO SERVICIOS Y  
LINEAS URBANAS INTERMUNICIPALES, INTERDEPARTAMENTALES O NACIONALES,  
AL IGUAL QUE EXPRESOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, YA SEA DE TURISMO DOCENTE O  
PARTICULAR; EN DESARROLLO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR OBJETO  
SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRÁ OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES RENGLONES O  
NEGOCIOS O DE UNO O MAS DE ELLOS; A. COMPRAR, VENDER, TOMAR EN  
ADMINISTRACIÓN Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR LOS VEHÍCULOS QUE SE  
ESTIMAREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD. B. COMPRAR O  
ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA, VENDER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO  
BIENES RAICES, LO MISMO QUE HIPOTECAR BIENES INMUEBLES. C. IMPORTAR Y  
EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR, VENDER O NEGOCIAR REPUESTOS Y ACCESORIOS  
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y ESTABLECER TALLERES DE SERVICIOS Y  
REPARACION DE LOS MISMOS Y DE MECÁNICA EN GENERAL PARA USO DE LA  
SOCIEDAD O DEL PÚBLICO; D. COMPRAR, VENDER, PIGNORAR BIENES MUEBLES;  
E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, CON GARANTIA O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 318127290416EC

6 DE JUNIO DE 2018

HORA 13:15:07

0318127290

PAGINA: 2 de 4

S  
O.  
RI  
RA  
CU  
NAI  
NEC  
ESP.  
COMI  
NECE  
JUDI  
E II.  
ADELA  
DE L.  
EXTRA  
ENAJEN  
SIMILA  
DE EMI  
NOMBRAR  
REMOCIO  
SUS RI  
CONVENIE  
TRABAJAD

SIN ELLA, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y ACTOS QUE RESULTEN DIRECTAMENTE NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, EN EL DESARROLLO DE NEGOCIOS EN GENERAL, PROMOVER Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ADQUIRIR Y VENDER TERRENOS POR CUENTA PROPIA O AJENA, ELABORAR ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CUYO OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PROMOVER O DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ PARTICIPAR COMO ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO INVERSIONISTA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O NO, O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL. ACCIONES EN SOCIEDADES O COMPAÑÍAS YA CONSTITUIDAS: SOCIEDADES QUE PODRAN TENER O NO UN OBJETO IGUAL, SIMILAR COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSTITUYE. E) COMPRAR, PERMITIR, AFERENCIAR O CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VENTIDIOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODA CLASE DE ELEMENTOS, PRODUCTOS, MARCAS COMERCIALES, TECNOLOGÍA, PATENTES, INVENTOS, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTES, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, ASÍ COMO ELEMENTOS ASOCIADOS O SIMPLEMENTE CONTEXTUADOS USO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; ENTONCES, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SEAN CONEXOS, AFINES, COMPLEMENTARIOS O SIMILARES CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS AQUÍ Y EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS. C) ENAJENAR SUS BIENES Y GRAVAMOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIONES. ADEMÁS, PODRÁ MANUFACTURAR, COMPRAR, TENER, HIPOTECAR, EMPENAR, VENDER O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O NEGOCIAR MERCANCÍAS DE TODO GÉNERO Y CUALQUIER CLASE DE COSAS Y MATERIAS IGUALMENTE, PODRÁ CONSTITUIR Y ACEPTAR CAUCIONES PÉRRAS Y PERSONAS D) INSTALAR, MANTENER Y REPARAR EQUIPOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. E) ABRIR O CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O FINANCIERAS Y VIVIENDA Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE ENTRE ELLOS EL COMERCIO DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ENDOSAR, ACEPTAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS BANCARIOS, CONTRATOS CON ELLOS, FIDEICOMISOS, ETC. F) EFECTUAR O DIRIGIDAS A CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE DEMANDE LA GESTIÓN DE NEGOCIOS. G) TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, CONCILIAR Y TOMAR DECISIÓN DE ÁRBITROS, PERITOS, EXPERTOS Y AMIGABLES CON TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO LOS ASUNTOS LITIGIOSOS EN QUE Y

BIENESTAR DE LOS  
COMPLAN LAS NORMAS LABORALES.

LA SOCIEDAD O FRENTE A TERCEROS  
ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES  
O FINANCIEROS SIN  
QUE PERMITA

E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE, JUNTO CON LOS INFORMES, DATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. F) CELEBRAR, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES DETERMINADAS AL SEÑALARSE EN ESTOS MISMOS ESTATUTOS O AS FACULTADAS O SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PERO SE ADVIERTE Y ACLARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ LIBREMENTE CELEBRAR AMPLIAMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS Y SIN RESTRICCIONES, NI LIMITE DE CUANTÍA, NI LIMITACIÓN EN CUANTO A LA NATURALEZA, O AL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. G) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. H) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCE DE CADA EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS LIQUIDADAS Y EL INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHE DE LAS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE ACOMETER EN SUS METODOS DE TRABAJO Y SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS MISMOS NEGOCIOS. I) CONSTITUIR PRENDAS SOBRE BIENES MOEBLES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA. EN MATERIA DE INMUEBLES PODRÁ CONSTITUIR HIPOTECAS Y SE TENDRÁN EN CUENTA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS AL DETERMINARLAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS, BIENES E INTERESES DE LA SOCIEDAD. K) FIJAR LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y LAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. L) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. M) DIRIGIR TANTO LOS ASUNTOS EXTERNOS, INDUSTRIALES Y MERCANTILES, DE LA SOCIEDAD, COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR, LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. N) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. O) DELEGAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SI FUERE EL CASO, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGABLES, EN UNO O VARIOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE. P) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Q) REALIZAR LA OFERTA DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS. EN DEFECTO DE LIQUIDADOR, HACERLAS VECES DETAL. R) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CADA VEZ QUE LO JUZGUE NECESARIO Y MANTENERLA DETALLADAMENTE INFORMADA SOBRE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. S) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACIÓN CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL FINAL DE CADA AÑO O CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. T) SE FACULTA Y AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DÉ MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. U) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. V) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE :

1  
DE  
SI  
GER  
C.  
QUE  
INSL  
SCE  
SUJES  
ROJ.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 318127290416EC

6 DE JUNIO DE 2018 HOFA 13:15:07

0318127290

PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*

LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y QUE SE GARANTICE LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. W) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. X) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S A S

MATRICULA NO : 02554305 DE 17 DE MARZO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 68 60 61 LC 7

TELEFONO : 5402744

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : contabilidad@unitranscond.com

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 849 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS PUEDEN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 4 DE JULIO DE 2017

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE ABRIL DE  
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 20.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 500 DE 2003 Y DECRETO 325  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA  
SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





Fondatorio del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

3. Concepto: 01 Inscripción

Concepto asociado para la OMB



4. Número de Formulario

14467412718



5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 1 7 7 2 5 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos en Bogotá

14. Bases electrónicas

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

25. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Rango social:

UNION TEMPORAL UR 2018

36. Nombre comercial:

37. Logo:

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0

41. Dirección principal

CL 44 57A 36

42. Correo electrónico:

gerencia@renatur.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 1 5 8 0 0 8

CLASIFICACION

Actividad principal		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 9 2 1	2 0 1 8 0 5 0 3			1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	7	8	1	1	1	4																				

- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención en la fuente en el impuesto
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informes de exoneración

Obligaciones aduaneras										Exportadores					
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	10	56. Forma	56. Tipo	57. Modo			58. CPC
	11	12	13	14	15	16	17	18	19			1	2	3	

IMPORTANTE: En perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Asesor: SI  NO  60. No. de Folios: 1 8 61. Fecha: 2 0 1 8 0 5 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incorpore podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante:

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 084. Nombre DIAZ MERCADO RUSSELL 085. Cargo Gestor 1 Wayne

**BANCO POPULAR S.A.**  
NIT. 860.007.738-9

**CERTIFICA:**

Que la empresa **UNION TEMPORAL UR 2018 Nit. 901.177.254 – 2**, se encuentra vinculada con nuestra entidad financiera a través de la cuenta corriente No. 110-080-16670-5 en la oficina CAN.

Esta certificación se expide a título informativo, por solicitud expresa del cliente en mención, y de su buen uso se hace responsable la citada empresa.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,



**MARSELA BUSTOS MORALES**  
Gerente Especialista de Cash  
Banca Empresarial Mediana Bogotá Norte  
Dirección: Carrera 8 N° 16-85 Piso 9 Edificio Cordillera  
Teléfonos: 7560000 Ext 41287  
Email: [marsela\\_bustos@bancopopular.com.co](mailto:marsela_bustos@bancopopular.com.co)

# MAYO 2018

No. FACTURA	VALOR	ORDEN DE PAGO
3	303.350.000	6784





# ORDEN DE PAGO

No. 1 6784

Fecha de Impresión: 27-06-2018  
Estado: 000000000

Entidad: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Codigo: 230 Unidad Ej: 01 Fecha de Otorgamiento: JUNIO 22 de 2018

1. DATOS DEL BENEFICIARIO  
Nombre: UNION TEMPORAL UR 2018  
Derección: CL 44 57A JS Teléfono y Fax: 3156005  
C.C. o NIT: 901177254 Bienes/Sucumo: BANCO POPULAR S.A Cuenta No/Clase: 110080166705 CORRIENTE

2. DATOS DEL COMPROMISO  
Compromiso a Pagar: 12. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.: 1015 Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio: PARCIAL  
Acta de Recibo No.: Nombre del Intervento:

Detalle  
PAGO FACTURA NO.032018 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO- ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.--

tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL  
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Control de Compromisos y Anticipos IMPUTACION PRESUPUESTAL

Concepto	Valor	Deputable (Miles)	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación (Usos)
6784	\$303.350.000,00					
			1257	3168	PRACTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	\$60.250.000,00
			1301	3169	PRACTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	\$37.400.000,00
			1214	3166	PRACTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	\$205.700.000,00
<b>VR TOTAL</b>					Trescientos tres Milones Trecientos Cincuenta Mil Pesos MCTE Pesos Mcto	\$303.350.000,00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				VALORES
Valor Bruto	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	
\$303.350.000,00			7-2-50-02-02-76	\$303.350.000,00
\$10.617.250,00	3,5	\$303.350.000,00	2-4-36-05-21-01	\$10.617.250,00
\$1.255.869,00	0,414	\$303.350.000,00	2-4-36-27-05-01	\$1.255.869,00
\$3.336.850,00	1,1	\$303.350.000,00	2-4-36-90-12-01	\$3.336.850,00
\$1.516.750,00	0,5	\$303.350.000,00	2-4-36-90-20-01	\$1.516.750,00
\$6.067.000,00	2	\$303.350.000,00	2-4-36-90-32-01	\$6.067.000,00
\$303.350.000,00			8-1-90-80-12	\$303.350.000,00
\$303.350.000,00			8-9-05-90-01	\$303.350.000,00
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>				\$22.793.719,00
<b>VALOR GRAVAMEN FINANCIERO</b>				\$ 0,00
<b>VALOR NETO a Girar</b>				\$280.556.281,00
<b>Saldo Actual:</b>	\$492.630.000,00			

MOVIMIENTO DE RESERVA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECCIÓN DE TESORERÍA  
23 JUN 2018

PAGO APLICADO  
GIRO ACH

Responsable del Presupuesto: \_\_\_\_\_ Ordenador del Pago: \_\_\_\_\_



(415) 779720260005(8300) 20182300100678410000(8300) 1352959013623471236

11:05 a.m.  
22-06-18  
Dora e.  
Alfonso  
OGTAL

E10247; 22/06/2018; 3:37P

Presupuesto  
2206-18  
11:25

FECHA COMPROBANTE

SEC NIT CUENTA DESCRIPCION CC Sbc CRUCE/PRODUC/BASE

DETALLE DEBITOS CREDITOS

2018/06/22 P 012-00000006784

PAGO FACTURA No. 303350000.00 .00

001- 901177254 7250020226 TRANSPORTE

PAGO\_FACTURA\_No. .00 303350000.00

**UNION TEMPORAL UR 2018**

**NIT. 901.177.25-2**

FACTURA	BASE	IVA	TOTAL
3	303,350,000.00	-	303,350,000.00
		-	-
<b>TOTAL FACTURAS</b>	<b>303,350,000.00</b>	<b>-</b>	<b>303,350,000.00</b>

RETENCION EN LA FUENTE	303,350,000.00	3.5%	10,617,250.00
RETEIVA	-	15.0%	-
RETEICA	303,350,000.00	4.14	1,255,869.00
ESTAMPILLA UD	303,350,000.00	1.1%	3,336,850.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	303,350,000.00	0.5%	1,516,750.00
ESTAMPILLAS ADULTO MAYO	303,350,000.00	2.0%	6,067,000.00
<b>TOTAL RETENCIONES</b>			<b>22,793,719.00</b>

4921

<b>NETO A PAGAR</b>			<b>280,556,281.00</b>
---------------------	--	--	-----------------------





Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

1-1693 6784

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
19 JUN 2018	
HORA	3:41
NO. DE FOLIOS	11

E-- - 2198

**AUTORIZACIÓN DE GIRO**

DE 16627

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2018

Yo **RICARDO GARCÍA DUARTE**, en calidad de Ordenador del Gasto, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

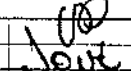
DOCUMENTO	
Copia del Contrato del Contrato de Prestación de Servicios (para el primer pago).	X ✓
Copia del Contrato de Prestación de Servicios (para el primer pago).	X
Copia de Certificados de Disponibilidad y Reserva Presupuestal	X ✓
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	X ✓
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X ✓
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte de las Facultades y/o dependencias	X ✓
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X ✓
Cámara de Comercio	X ✓
Factura original No. 3	X ✓
Copia pago de aportes a salud, pensión y parafiscales	X ✓
Certificación del Bancaria	X ✓
Copia de las Pólizas necesarias	X ✓

**OTROS DOCUMENTOS (Detallar)**

Certificados de aportes a salud, pensión, y parafiscales del Revisor fiscal	X
---	---

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la UNIÓN TEMPORAL UR 2018, con NIT. 901.177.254-2, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$303.350.000) M/CTE.

  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector

Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó:	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Asesor de Rectoría	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con NIT 901.177.254-2, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones y objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, según los cumplidos emitidos por parte de los decanos de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Facultad de Ciencias y Educación, como se describe a continuación:

1. Según oficio No. 2018IE15944 del 12 de junio de 2018, el decano de la Facultad de Ingeniería CARLOS MONTENEGRO MARÍN, certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$60.250.000) M/CTE.
2. Según oficio No. 2018IE15928 radicado el 12 de junio de 2018, el decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales ELADIO REY GUTIERREZ certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$205.700.000) M/CTE.
3. Según oficio No. 2018IE15489 del 06 de junio de 2018, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación CECILIA RINCÓN VERDUGO certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$37.400.000) M/CTE.

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el **período y desembolso** aquí causados y autorizados.

Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.) para el giro respectivo.

Que el valor causado de conformidad con la factura No. 3 es de TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$303.350.000) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

Que para efectos del pago de la factura, se debe afectar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Certificados de Registro Presupuestal como se describe a continuación.

Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número CDP	Número RP	Valor a afectar
Facultad de Ingeniería	Prácticas Académicas Facultad de Ingeniería	1257	3188	60.250.000
Facultad de Medio Ambiente	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1214	3186	205.700.000
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	1301	3189	37.400.000
<b>TOTAL</b>				<b>303.350.000</b>

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta corriente No. 110-080-16670-5 del Banco Popular.

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del contrato, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los trece 13 días del mes junio de 2018.

  
JOSE VICENTE CASAS DÍAZ

C.C 19.400.342 de Bogotá

Vicerrector Administrativo y Financiero

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018

**Nota:** A la presente se anexa copia de los certificados de cumplimiento del servicio por parte de cada una de las facultades y/o dependencias a las cuales se les prestó el servicio de transporte terrestre.

Proyectó: Maicom Andrés Polanco López Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera



17 de 01 / junio 2352  
12:15 pm  
[Signature]

DFCE-0714-2018  
Bogotá D.C., 06 de Junio de 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 06-06-2018 09:09:2  
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE15489 O 1 Fol:1 Anex:1  
Origen: Sd 536 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION - DECANATURA/RINCÓN VERDUGO CECILIA  
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DIAZ  
Asunto: REMISIÓN CUMPLIDO DE 14 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PRÁCTICAS ACADÉMICAS FCE

Doctor  
**JOSÉ VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.

REF: REMISIÓN DE CUMPLIDO 14 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS FCE

Respetado Doctor

De manera atenta, me permito remitir el cumplimiento de 14 servicios de transportes terrestres de las prácticas académicas desarrolladas entre el 16 de mayo al 02 de junio de 2018 de los diferentes proyectos curriculares adscritos a la Facultad

Cordial Saludo,

[Signature]  
**CECILIA RINCÓN VERDUGO**  
Decana Facultad de Ciencias y Educación.

Anexo: 1 folios.  
06/06/2018 13:07

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	CARLOS ROBERTO LAMPREA C	C.P.S. PROFESIONAL	[Signature]
Revisó y Aprobó	CECILIA RINCÓN VERDUGO	DECANA	[Signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las siguientes prácticas relacionadas así:

NUMERO OFERTA	UBICACION	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
387	BOGOTÁ, SEDE MACARENA B. CARRERA 4 NO. 26 D -54	16/05/2018	16/05/2018	900.000
388	BOGOTÁ, SEDE MACARENA B. CARRERA 4 NO. 26 D -54	17/05/2018	17/05/2018	900.000
393	BOGOTÁ, SEDE MACARENA B. CARRERA 4 NO. 26 D -54	19/05/2018	19/05/2018	850.000
428	SEDE MACARENA B. CARRERA 4 NO. 26 D -54	19/05/2018	19/05/2018	450.000
410	BOGOTÁ, SEDE MACARENA A CRA 3 NO. 26 A-40	21/05/2018	23/05/2018	3.500.000
364	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62) -	21/05/2018	26/05/2018	8.500.000
348	ŞASAIMA-FUNDACIÓN NUEVO MUNDO CONSTRUCTORES DE PAZ(CUNDINAMARCA)	22/05/2018	22/05/2018	1.400.000
415	PUNTE DE BOYACÁ - PAIPA - PANTANO DE VARGAS - SOCHA - JERICÓ CHEVA - CAÑON DE CHICAMOCHA - JERICÓ - UNA PARADA EN PAZ DEL RIO (BOYACÁ)	23/05/2018	25/05/2018	5.800.000
352	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	24/05/2018	25/05/2018	1.500.000
358	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62) -	24/05/2018	24/05/2018	900.000
365	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62) -	24/05/2018	25/05/2018	4.500.000
408	BOGOTÁ- UNIVERSIDAD DISTRITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CALLE 40, CRA. 8A.	24/05/2018	26/05/2018	2.800.000
374	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62) -	30/05/2018	30/05/2018	1.100.000
417	BOGOTÁ- UNIVERSIDAD DISTRITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CALLE 40, CRA. 8A.	30/05/2018	02/06/2018	4.300.000
<b>TOTAL</b>				<b>37.400.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ciencias y Educación, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$37.400.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Seis (06) días del mes de junio de 2018.

**CECILIA RINCÓN VERDUGO**

*Decana Facultad de Ciencias y Educación*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA

IE-15944

# 2391

Bogotá D. C., 12 de junio de 2018

Doctor  
**JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Francisco José De Caldas  
Ciudad.

20  
9-7  
anexo  
[Signature]

**ASUNTO:** Remisión certificado cumplido a satisfacción transporte para prácticas académicas

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería. Me permito remitir a su dependencia certificado de cumplimiento de servicios de transporte prestado para realizar prácticas académicas de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo 2018-I.

Adjunto: Certificado de cumplimiento.

Sin otro particular.

Cordialmente,

[Signature]

**CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN**  
Decano Facultad de Ingeniería

Anexo: Lo anunciado en un folio.

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Carlos Enrique Montenegro Marín	Decano Facultad Ingeniería	[Signature]
Proyectó	José Gabriel Garzón Pérez	CFS Facultad Ingeniería	[Signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las siguientes prácticas relacionadas así:

NÚMERO ITEM	ROTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
494	CARTAGENA. EN CARTAGENA RECORRIDO URBANO -VISITA A BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y EMPRESAS ZONA DE MAMONAL SALIDA CARTAGENA- BARRANQUILLA (VIA TUBARÁ) ZONA FRANCA LA CAYENA VISITA A PUERTOS. BARRANQUILLA- SANTA MARTA (RODADERO) ZONA FRANCA TAYRONA. SANTA MARTA - ALBANIA GUAJIRA (CERREJÓN LA MINA) MANAURE. SALIDA HACIA EL CABO DE LA VELA - PARQUE EÓLICO JEPIRACHÍ - PUERTO BOLÍVAR (CERREJÓN PUERTO)	05/05/2018	13/05/2018	14.500.000
457	PEREIRA, PERNOCANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO ZONA RURAL Y TRABAJO DE CAMPO EN VEREDAS PEREIRA PERNOCANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO PEREIRA -SANTA ROSA DE CABAL, TRABAJO DE CAMPO	11/05/2018	13/05/2018	5.400.000
473	DE LA SEDE CENTRAL A CALLE 80, TENJO, EL ROSAL, FACATATIVA, MONDOÑEDO, FUNZA, FONTIBON (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	11/05/2018	11/05/2018	850.000
464	VILLAVICENCIO, RESTREPO (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	12/05/2018	13/05/2018	1.600.000
458	DÍA 1. - PUERTO LÓPEZ DÍA(EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) 2: PUERTO LÓPEZ (ALTO MENEGUA-RECORRIDO RURAL)	17/05/2018	18/05/2018	3.600.000
474	CALERA, GUASCA, EMBALSE DE TOMINÉ, GUASCA, SOPO, CERRO DE PIONOMO (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	18/05/2018	18/05/2018	600.000
471	VICTÁ- GRANJA MOGAMBO (RECORRIDO RURAL A 10 KM DE VIOTÁ)	19/05/2018	19/05/2018	2.350.000
455	DÍA 1: - GUADUAS- HONDA-ARMERO-MARIQUITA. (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) DÍA 2: MARIQUITA- MURILLO - NEVADO DEL RUIZ - ALVARADO- GIRARDOT (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	20/05/2018	21/05/2018	3.100.000
495	DÍA 1. -MEDELLIN DÍA 2. RECORRIDO URBANO MEDELLIN-VISITA A EMPRESAS- EL CEDEZO SANTO DOMINGO. DÍA 3. RECORRIDO URBANO MEDELLIN-SOFASA RENAULT DÍA 4. RECORRIDO URBANO MEDELLIN-SOFASA RENAULT DÍA 5. MEDELLIN -	20/05/2018	24/05/2018	4.500.000
456	LA RUTA INCLUYE: AV. CALLE 80, MUNICIPIO DE LA VEGA, MUNICIPIO DE VILETA, RUTA DEL SOL, MUNICIPIO DE LA DORADA, MUNICIPIO DE HONDA, MUNICIPIO DE MARIQUITA, RUINAS DE ARVERO, MIRADOR RIO LAGUNILLA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	21/05/2018	23/05/2018	5.800.000
492	PARQUE NACIONAL CHINGAZA (RECORRIDO EN EL PARQUE)	22/05/2018	22/05/2018	800.000
460	AQUITANIA, VISITA LAGUNA DE TOTA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	24/05/2018	25/05/2018	1.500.000
470	DÍA 1: - CAJAMARCA, CAJAMARCA -ARMENIA, ARMENIA, PERNOCANDO EN ARMENIA. DÍA 2: ARMENIA -SALEMTO -ARMENIA, PERNOCANDO EN ARMENIA. DÍA 3: ARMENIA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	24/05/2018	26/05/2018	5.400.000
491	PLANTA DE TRATAMIENTO FRANCISCO WIESNER	25/05/2018	25/05/2018	550.000
472	SABANA DE -SOACHA-MOSQUERA, OBSERVACIÓN PROCESOS EROSIVOS EN EL SECTOR DE SABRINSKY, ZONA DE SIBATÉ, SECTOR SAN MIGUEL APLICACIONES GENERALES A CATASTRO Y AVALÚO DE TIERRAS(EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	28/05/2018	28/05/2018	1.300.000
461	CALI (ALCALDÍA DE CALI, GOBERNACIÓN DEL VALLE, CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL VALLE DEL CAUCA- RECORRIDO PERÍMETRO URBANO ÁREA METROPOLITANA. CALI JUMBO, ALCALDÍA DE YUMBO. YUMBO - TULUÁ, ALCALDÍA DE TULUÁ, TULUÁ -	30/05/2018	01/06/2018	7.800.000
459	VILLA DE LEIVA-(EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) -SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA DE IGUAQUE (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) -	31/05/2018	01/06/2018	1.600.000
<b>TOTAL</b>				<b>60.250.000</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ingeniería, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$60.250.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los doce (12) días del mes de junio de 2018.

  
**CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN**  
*Decano Facultad de Ingeniería*





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DFAMARENA-0717-2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 12-06-2018 10:22:4  
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE15928 O 1 Fol:1 Anex:0  
Dirigen: Sr:654 - FAC. MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT., DECANATURA/REY GUTIERREZ ELAD  
Distrito: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI  
Asunto: REMITIR CUMPLIDO FIRMADO SERVICIO DE TRANSPORTES FACULTAD DE  
Deserv:

Bogotá, 07 De Junio de 2018

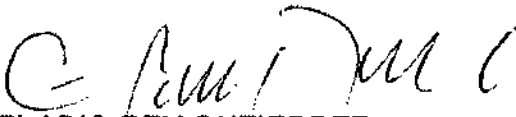
Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DÍAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

Respetado Doctor Casas:

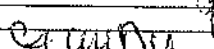
Comendidamente me dirijo a usted con el fin de remitir el cumplido firmado del servicio de transporte prestado por la empresa Unión Temporal UR 2018 a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el trámite pertinente.

Agradezco la atención prestada y su gestión.

Cordialmente,

  
**ELADIO REY GUTIERREZ**  
Decano  
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
PBX 57(1)3239300 EXT.4000  
[dmediao@udistrital.edu.co](mailto:dmediao@udistrital.edu.co)

*Handwritten notes:*  
4/11/18  
4/11/18  
Junio 12/18  
4124En

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Diana Alexandra Tafur Lozano	CPS Profesional Decanatura	
Aprobó:	Eladio Rey Gutiérrez	Decano Facultad	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las siguientes prácticas relacionadas así:

NÚMERO DE PRACTICA	DESCRIPCIÓN DE LA PRACTICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR ESTIMADO
15	BOGOTÁ-MELGAR- ESPINAL-IBAGUÉ	07 de mayo de 2018	09 de mayo de 2018	2.000.000
136	BOGOTÁ SEDE 40-COGUA/CUNDINAMARCA-BOGOTÁ	06 de mayo de 2018	06 de mayo de 2018	550.000
66	BOGOTÁ- PLANTA DE TRATAMIENTO DE TIBITOC- UBATE- CUCUNUBÁ- CUENCA DEL RÍO CHECUA- UBATE- LAGUNA DE FÚQUENE- UBATE- BOGOTÁ	7 de mayo de 2018	7 de mayo de 2018	750.000
167	BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - PACHO -BOGOTÁ	7 de mayo de 2018	10 de mayo de 2018	1.400.000
241	DÍA 1 SEDE 40 BOGOTÁ - MACHETA -VILLADELEYVA DÍA 2 VILLADELEYVA - BOGOTÁ	6 de mayo de 2018	07 de mayo de 2018	1.500.000
18	BOGOTÁ - LAGUNA TUNJOS (USME), EMBALSE CHISACA, PASQUILLA, MOCHUELOS (CIUDAD BOLÍVAR), SAN BENITO (TUNJUELITO), FRIGORIFICO AUTOPISTA SUR - BOGOTÁ	7 de mayo de 2018	07 de mayo de 2018	1.000.000
49	BOGOTÁ-MUNICIPIO DE ALBAN-VISITAS VEREDAS DEL MUNICIPIO Y SUS AREAS RURALES-BOGOTÁ	7 de mayo de 2018	07 de mayo de 2018	650.000
78	BOGOTÁ- CORPOICA LA LIBERTAD KILOMETRO 17 VÍA VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - BOGOTÁ	7 de mayo de 2018	07 de mayo de 2018	1.300.000
83	BOGOTÁ- LA VEGA- VÍA LA VEGA/ SASAIMA HASTA ESCUELA DE LA VEREDA SAN ANTONIO- LA VEGA - BOGOTÁ	7 de mayo de 2018	07 de mayo de 2018	800.000
186	BOGOTÁ-GUADUAS-BARRANCABERMEJA-GUADUAS-BOGOTÁ	7 de mayo de 2018	11 de mayo de 2018	4.000.000
28	VIA BOGOTÁ - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDA DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN LA VEREDA SAN ANTONIO	09-may-018	09-may-018	800.000
72	BOGOTÁ- SISGA-GUATEQUE-LA CAPILLA-GARAGOA-MACANAL- BOGOTÁ	08/05/2018	08/05/2018	1.300.000
311	BOGOTÁ- LA VEGA- VÍA LA VEGA/ SASAIMA HASTA ESCUELA DE LA VEREDA SAN ANTONIO- LA VEGA - BOGOTÁ	8- may-018	8- may-018	800.000
237	BOGOTÁ-PLANTA TIBITOC (TOCANCIPA CUNDINAMARCA)- BOGOTÁ	08/05/2018	08-may-018	550.000
44	BOGOTÁ, UBATE, LAGUNA FUQUENE, RAQUIRA, TINJACA, VILLA DE LEYVA, VIÑEDO AIN KARIM DE VILLA DE LEYVA, GRANJA DE AVESTRUCES ESPEXÓTICAS, VILLA DE LEYVA, BOGOTÁ	08-may-018	09-may-018	1.700.000
170	BOGOTÁ- SAMACÁ- PAIPA- LAGUNA DE TOTA- BOGOTÁ	09-may-018	09-may-018	2.500.000
79	BOGOTÁ- FUSAGASUGA-GIRARDOT -NARIÑO- BOGOTÁ	09-may-018	09-may-018	1.100.000
35	BOGOTÁ-SIBATE-GRANADA-SILVANIA-TIBACUY- FUSAGASUGA-ARBELAEZ-BOGOTÁ	09-may-018	09-may-018	860.000
58	BOGOTÁ- ZIPAQUIRÁ- COGUA- REPRESA DEL NEUSA- PARAMO DE LAGUNA VERDE/GUERERO- ZIPAQUIRÁ- BOGOTÁ	09-may-018	09-may-018	700.000
73	BOGOTÁ-EMBALSE DEL SISGA-VILLA PINZÓN-PÁRAMO DE GUACHENEQUE-VILLA PINZÓN - BOGOTÁ	09-may-018	09-may-018	800.000
284	BOGOTÁ- SIBATE-GRANADA-SILVANIA-FUSAGASUGA-ARBELAEZ- SAN BERNARDO- BOGOTÁ	09-may-018	09-may-018	800.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

172	BOGOTÁ- GRANJA DERRACAMANDACA CHOACHI-RECORRIDO EN ALREDEDORES DEL MUNICIPIO DE CHOACHI	10-may-018	10-may-018	600.000
240	BOGOTÁ - MOSQUERA-LA MESA (CUNDINAMARCA) - BOGOTÁ	10-may-018	10-may-018	450.000
27	BOGOTÁ SEDE UD CALLE 40 - EMBALSE SAN RAFAEL - PTAP FRANCISCO WIESNER - LA CALERA - BOGOTÁ SEDE UD CALLE 40.	10-may-018	10-may-018	500.000
67	BOGOTÁ- SAMACA-VILLA DE LEYVA-MUSEO PALEONTOLOGICO-OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE ZAUQUENCIA-ECCE HOMO-BOGOTÁ	10-may-018	10-may-018	1.300.000
54	BOGOTÁ- SAN ANTONIO-COLEGIO-VIOTA-TOCAIMA-AGUA DE DIOS-RICAURTE-GIRARDOT- BOGOTÁ	10-may-018	10-may-018	1.100.000
298	BOGOTÁ-VILLETA-UTICA- QUEBRADA NEGRA-BOGOTÁ	10-may-018	10-may-018	900.000
81	BOGOTÁ-SILVANIA- TIBACUY- CERRO QUININI- BOGOTÁ	10-may-018	10-may-018	800.000
56	BOGOTÁ- LA VEGA- VEREDA (RESERVA PALMA DE CERA)-BOGOTÁ	10-may-018	10-may-018	600.000
228	BOGOTÁ-LA GRAN VIA -TENA, INMEDIACIONES-PARQUE RECREATIVO ARCO IRIS - PARADAS INTERMEDIAS-BOGOTÁ	10/05/2018	11-may-018	1.100.000
281	BOGOTÁ-SUESCA (PUEBLO) VEREDA AGUA CLARA - SUESCA - REGRESO EL MISMO DIA -BOGOTÁ	11-may-018	11-may-018	1.200.000
34	BOGOTÁ-CHOACHI-FOMEQUE UBAQUE-CAQUEZA-UNE-CHIPAQUE-BOGOTÁ	11-may-018	11-may-018	900.000
255	BOGOTÁ-ZIPAQUIRA-NEMOCON-CUENCA DEL RIO CHECHUA 8 KM DEL PERÍMETRO URBANO DE NEMOCON-ZIPAQUIRA-BOGOTÁ	11-may-018	11-may-018	750.000
297	BOGOTÁ- LA CALERA-GUATATIVA-SOPO- BOGOTÁ	11-may-018	11-may-018	600.000
304	BOGOTÁ- TIBACUY (CERRO DEL QUININI)- BOGOTÁ	11-may-018	11-may-018	800.000
293	BOGOTÁ- USME REPRESA REGADERA Y CHISACÁ- BOGOTÁ	11-may-018	11-may-018	850.000
91	BOGOTÁ- REPRESA APOSENTOS (SOPÓ)- BOGOTÁ	11-may-018	11-may-018	600.000
153	BOGOTÁ- PARQUE MATAREDONDA (CHOACHI)	12-may-018	12-may-018	450.000
189	BOGOTÁ-SUEVA- PUENTES DE MADERA (GACHETA) - SALINAS - GACHETA -BOGOTÁ	12-may-018	12-may-018	1.000.000
125	BOGOTÁ-TABIO - TENIO	12-may-018	12-may-018	550.000
84	BOGOTÁ-LA MESA-ANAPOIMA-SAN ANTONIO (IDA Y REGRESO POR LA MISMA VIA)	12-may-018	12-may-018	820.000
157	BOGOTÁ-VILLA PINZÓN-PÁRAMO DE GUACHENEQUE-VILLA PINZÓN-CHOCONTÁ-GACHANCIPA-TOCANZIPI-BOGOTÁ-GIRARDOT (POR LA VÍA LA MEZA)-GIRARDOT-TOCAIMA-APUIO-ANAPOIMA-LA MEZA-EL MUÑA-BOGOTÁ (POR LA VÍA A MONDOÑEDO)-FONTIBÓN-UNIVERSIDAD DISTRITAL CALLE 40.	12-may-018	13-may-018	1.700.000
234	BOGOTÁ -MESITAS-BOGOTÁ	12-may-018	13-may-018	1.100.000
238	DÍA 1 SEDE VIVERO BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - CASTILLA LA NUEVA DIA 2 CASTILLA LA NUEVA - 5KM A LA REDONDA DIA 3 CASTILLA LA NUEVA - BOGOTÁ	12-may-018	14-may-018	2.000.000
131	BOGOTÁ-VEREDA EL PARAISO - MESITAS DEL COLEGIO	11-may-018	11-may-018	1.300.000
160	BOGOTÁ -MOSQUERA (CORPOICA)- BOGOTÁ	15-may-018	15-may-018	550.000
178	BOGOTÁ-VENTAQUEMADA-VILLA DE LEYVA-SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA DE IGUAQUE-VILLA DE LEYVA-BOGOTÁ	15-may-018	15-may-018	1.400.000
270	BOGOTÁ - NOBSA-SOGAMOSO, ( DIA 1: VISITA INALVERSOG. DIA 2:VISITA SIDENAL) - TIBASOSA-BOGOTÁ	15-may-018	16-may-018	2.000.000
63	BOGOTÁ- PUERTO ARAUJO (SANTANDER)-PUERTO PARRA (SANTANDER)-CAMPO CAPOTE (SANTANDER)-CIMITARRA (SANTANDER)-SANTA MARTA (MAGDALENA)-PARQUE TAYRONA (MAGDALENA)-TAGANGA (MAGDALENA)-MINCA (MAGDALENA)-BURITACA (MAGDALENA)-SANTA MARTA (MAGDALENA)- BOGOTÁ	15-may-018	23-may-018	9.000.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

64	BOGOTÁ- MEDELLÍN- MONTERIA- TOLÚ- COBEÑAS- BOGOTÁ	15-may-018	23-may-018	9.300.000
65	BOGOTÁ- NEIVA- FLORENCIA- NEIVA- BOGOTÁ	15-may-018	23-may-018	9.000.000
154	BOGOTÁ - SAMACA - VILLA DE LEYVA - BOGOTÁ	15-may-018	16-may-018	2.400.000
258	BOGOTÁ SEDE UD CALLE 40 - EMBALSE SAN RAFAEL - PTAP FRANCISCO WIESNER - LA CALERA - BOGOTÁ SEDE UD CALLE 40.	may 16 de 2018	may 16 de 2018	650.000
19	BOGOTÁ-ZIPAQUIRA-LIBATE-FUQUENE-RAQUIRA-TINJACA-BOGOTÁ	mayo 16 de 2018	may 16 de 2018	1.800.000
232	BOGOTÁ-FACATATIVA-BOGOTÁ	mayo 16 de 2018	may 16 de 2018	480.000
303	BOGOTÁ- LA CALERA- GUASCA- VÍA SUEVA- RESERVA FORESTAL CÁRPATOS- SOPÓ- BOGOTÁ	mayo 16 de 2018	may 16 de 2018	700.000
144	BOGOTÁ - GIRARDOT - BOGOTÁ	mayo 16 de 2018	may 17 de 2018	1.280.000
42	BOGOTÁ-CORDOBA MONTENEGRO-QUIMBAYA-ARMENIA-BOGOTÁ	mayo 16 de 2018	18-may-018	3.200.000
183	BOGOTÁ- GUADUAS-PTAR NACIONAL DE CHOCOLATES-RICÓ NEGRO-MEDELLÍN-PETAR AGUAS CLARAS-BELLO-MEDELLÍN-PETAR AGUAS CLARAS-BELLO-MEDELLÍN-BOGOTÁ	mayo 16 de 2018	18-may-018	5.900.000
163	BOGOTÁ MESITAS DEL COLEGIO (SECTOR URBANO Y RURAL) PLANTA AGUA POTABLE RURAL Y VEREDAL - BOGOTÁ	mayo 16 de 2018	mayo 16 de 2018	450.000
150	BOGOTÁ -CHOACHÍ- BOGOTÁ	mayo 17 de 2018	17-may-018	550.000
128	BOGOTÁ-PARQUE ECOLÓGICO JERICÓ LAGUNA TABACAL	mayo 17 de 2018	17-may-018	680.000
117	BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - RUTA VIA PUERTO LOPEZ	mayo 17 de 2018	18-may-018	3.000.000
116	BOGOTÁ - MELGAR - MELGAR - BOGOTÁ	mayo 17 de 2018	18-may-018	1.650.000
151	BOGOTÁ - MELGAR RURAL-BOGOTÁ	mayo 17 de 2018	18-may-018	1.350.000
127	BOGOTÁ - MEDELLÍN- VALLE DE ABURRA-AREA MATROPOLITANA	mayo 17 de 2018	19-may-018	3.500.000
119	BOGOTÁ-VILLAVICENCIO - RESTREPO -BOGOTÁ	17 de may- 018	19-may-018	3.000.000
158	BOGOTÁ-CHÍA-PLANTA DE SACRIFICIO-BOGOTÁ	18-may-018	18-may-018	450.000
23	BOGOTÁ-ZIPAQUIRA-NEMOCON-CUENCA DEL RIO CHECHUA 8 KM DEL PERIMETRO URBANO DE NEMOCON-ZIPAQUIRA-BOGOTÁ	18-may-018	18-may-018	700.000
118	AUTOPISTA NORTE - CAJICA (LLEGADA A DESAYUNAR) - COGUA CUNDINAMARCA	18-may-018	18-may-018	1.100.000
338	BOGOTÁ - TOBIA- BOGOTÁ	18-may-018	19-may-018	1.360.000
45	BOGOTÁ, UBATÉ, LAGUNA FUQUENE, RAQUIRA, TINJACA, VILLA DE LEYVA, VIÑEDO AIN KARIM DE VILLA DE LEYVA, GRANJA DE AVESTRUCES ESPEXÓTICAS, VILLA DE LEYVA, BOGOTÁ	18-may-018	19-may-018	1.700.000
130	BOGOTÁ-RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA - NEMOCON - VILLA DE LEYVA	18-may-018	19-may-018	3.000.000
169	BOGOTÁ SABIO CALDAS - PUEBLO LA VICTORIA (VÍA MESITAS DEL COLEGIO) - HACIENDA LAS MISIONES- BOGOTÁ SABIO CALDAS.	18-may-018	19-may-018	2.400.000
177	BOGOTÁ SABIO CALDAS - GRANADA META, ACACIAS META, BOGOTÁ	18-may-018	19-may-018	2.000.000
6	BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - GUACAVIA - EL COLEGIO- BOGOTÁ.	18-may-018	19-may-018	3.600.000
132	BOGOTÁ-MUNICIPIO EL COLEGIO - (+5 KILÓMETROS HASTA LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA GUACA)	19-may-018	19-may-018	650.000
22	BOGOTÁ SEDE UD CALLE 40-C TOMANDO CALLE 80, SUBACHOQUE - TABIO-ZIPAQUIRÁ, TAUSA, UBATÉ - BOGOTÁ	19-may-018	19-may-018	800.000
190	BOGOTÁ-SILVANIA-FUSAGASUGÁ-BOGOTÁ	19-may-018	19-may-018	700.000
40	BOGOTÁ SABIO CALDAS - PUEBLO LA VICTORIA (VÍA MESITAS DEL COLEGIO) - HACIENDA LAS MISIONES- BOGOTÁ SABIO CALDAS.	20-may-018	20-may-018	650.000
203	BOGOTÁ-TABIO - TENJO	20-may-018	20-may-018	550.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

121	BOGOTA-GACHANCIPA	20-may-018	20-may-018	600.000
46	BOGOTA-GUAYABAL DE SIQUIMA, CAMBAO, AMERO TOLIMA - RESERVA NATURAL CAÑON DEL RIO CLARO "EL REFUGIO" (MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, EMBALSES DEL PEÑON, GUATAPE, PIEDRA DEL PEÑOL, MEDELLIN (SISTEMA DE METRO, TRANVIA Y METRO CABLE), PARQUE BERRIO - MUSEO DE ANTIOQUIA - BOGOTA.	20-may-018	24-may-018	4.500.000
47	BOGOTA-GUAYABAL DE SIQUIMA, CAMBAO, AMERO TOLIMA - RESERVA NATURAL CAÑON DEL RIO CLARO "EL REFUGIO" (MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, EMBALSES DEL PEÑON, GUATAPE, PIEDRA DEL PEÑOL, MEDELLIN (SISTEMA DE METRO, TRANVIA Y METRO CABLE), PARQUE BERRIO - MUSEO DE ANTIOQUIA - BOGOTA.	20-may-018	24-may-018	4.500.000
133	BOGOTA-LA GRAN VIA -TENA, INMEDIACIONES-PARQUE RECREATIVO ARCO IRIS - PARADAS INTERMEDIAS-BOGOTA	21-may-018	22-may-018	1.500.000
98	BOGOTÁ- GACHANCIPÁ- BOGOTÁ	21-may-018	21-may-018	1.050.000
137	BOGOTA-FACATATIVA-BOGOTA	21-may-018	21-may-018	400.000
14	BOGOTÁ - GUATAPE- ENVIGADO-MEDELLÍN	21-may-018	24-may-018 4:30 p.m.	4.700.000
92	BOGOTÁ- EMBALSE DE SAN RAFAEL-LA CALERA- EMBALSE DE TOMINE-GUATAVITA-SESQUILE-NEMOCÓN- BOGOTÁ	22-may-018	22-may-018	1.000.000
17	BOGOTA-CHOACHI-BOGOTA	22-may-018	22-may-018	650.000
38	BOGOTÁ - NOBSA-SOGAMOSO, ( DIA 1: VISITA INALVERSOG, DIA 2:VISITA SIDENAL) - TIBASOSA-BOGOTA	22-may-018	23-may-018	2.000.000
11	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO- BOGOTÁ	22-may-018	24-may-018	3.400.000
5	BOGOTA SABIO CALDAS- GIRARDOT- TUNEL DE LA LINEA- SALENTO- VALLE DEL COCORA, TULUÁ- RIO FRIO (INGENIO CARMELITA)- BUGA- BOGOTÁ	22-may-018	25-may-018 12:15 p.m.	7.500.000
94	BOGOTÁ-BOJACA-FINCA UBICADA A DIEZ MINUTOS DEL CASCO URBANO	23-may-018	23-may-018	650.000
135	BOGOTA - FUNZA - BOQUERON - MELGAR - BOGOTA	23-may-018	24-may-018	1.350.000
7	BOGOTÁ SABIO CALDAS- VILLAVICENCIO - VISITA A LA COMUNIDAD DE LOS INDÍGENAS WITOTOS EN EL RESGUARDO MANGUARÉ ( CORREGIMIENTO PUERTO COLOMBIA VÍA PUERTO LOPEZ KM 45) - VISITA A LA EMPRESA DE LÁCTEOS "LA CATIRA" (VÍA CUMARAL)- VILLAVICENCIO - BOGOTÁ SEDE SABIO CALDAS	23-may-018	24-may-018	3.350.000
129	BOGOTÁ-PARQUE NATURAL CHINGAZA - PLANTA FRANCISCO WIESNER- LA CALERA	23-may-018	24-may-018	2.300.000
61	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO RESERVA FORESTAL VANGUARDIA-BOGOTÁ	24-may-018	24-may-018	1.100.000
32	BOGOTA-PTAP EL DORADO USME-EMBALSE LA REGADERA USME-EMBALSE CHISACA USME-BOGOTA	24-may-018	24-may-018	850.000
93	BOGOTÁ- CORPOICA TIBAITATA KILÓMETRO 14 VIA FUNZA - BOGOTÁ	24-may-018	24-may-018	550.000
108	BOGOTÁ-GUADUAS-SAN GIL-BARICHARA-CHARALÁ-CAÑÓN DEL CHICAMOCHA- GUADIAS-BOGOTA	24-may-018	26-may-018	5.800.000
149	BOGOTA-CHOACHI-BOGOTA	24-may-018	24-may-018	600.000
152	BOGOTÁ-SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA - MESITAS DEL COLEGIO- LA MESA	25-may-018	26-may-018	1.800.000
159	BOGOTÁ-CHÍA-PLANTA DE SACRIFICIO-BOGOTÁ	25-may-018	25-may-018	450.000
21	BOGOTA SEDE UD CALLE 40-C TOMANDO CALLE 80, SUBACHOQUE - TABIO-ZIPAQUIRÁ, TAUSA, UBATÉ - BOGOTA	26-may-018	26-may-018	800.000
41	BOGOTA SEDE UD CALLE 40-C TOMANDO CALLE 80, SUBACHOQUE - TABIO-ZIPAQUIRÁ, TAUSA, UBATÉ - BOGOTA	28-may-018	28-may-018	650.000
110	BOGOTÁ-CORPOICA (MOSQUERA)-BOGOTÁ	28-may-018	28-may-018	550.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

120	SALIDA CLL 80 AUTOPISTA MEDELLÍN; ALTO DEL VINO KM 33; RÍO TABACAL MPIO LA VEGA; LAGUNA TABACAL MPIO DE LA VEGA, RÍO TOBIA MPIO DE MOCAIMA KM 73 VÍA VILLETA	28-may-018	28-may-018	1.300.000
60	BOGOTÁ- CACHIPAY- LA MESA- TOCAIMA- GIRARDOT- BOGOTÁ	28-may-018	28-may-018	1.050.000
155	BOGOTÁ-MUNICIPIO DE SASAIMA- QUEBRADA HONDA-BOGOTÁ	26-may-018	26-may-018	650.000
156	BOGOTÁ-MUNICIPIO DE SASAIMA- QUEBRADA HONDA-BOGOTÁ	26-may-018	26-may-018	650.000
36	SECTOR EXTERNO DE ECOPEPETROL, SECTOR CENTRO DEL POBLADO (PARQUE PRINCIPAL, PLAZA DE MERCADO, TEATRO CULTURAL); SECTOR EXTERNO Y CONTIGUO A LA ZONA HOSPITAL DE VILLETA - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA; SECTOR BAGAZAL, SECTOR SALTO DEL MICO, SECTOR INDUSTRIAL (COCA-COLA, FCA. DE BLOQUE), CRUCE SALIDA PARA UTICA. ESTOS RECORRIDOS SE EFECTUARAN EN DIFERENTES HORARIOS DIURNOS POR LO QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEBE ESTAR INFORMADO Y DISPONIBLE.	28-may-018	28-may-018	970.000
48	BOGOTA-BOJACA-FACATATIVA-ZIPACON-CACHIPAY-BOGOTA	28-may-018	28-may-018	740.000
57	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO- CUBARRAL- BOGOTÁ	29-may-018	29-may-018	1.450.000
29	VIA BOGOTA - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDAL DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN LA VEREDA SAN ANTONIO	29-may-018	29-may-018	800.000
161	BOGOTÁ, UBATÉ, LAGUNA FUQUENE, RAQUIRA, TINJACA, VILLA DE LEYVA, VIÑEDO AIN KARIM DE VILLA DE LEYVA, GRANJA DE AVESTRUCES ESPEXÓTICAS, VILLA DE LEYVA, BOGOTÁ	29-may-018	30-may-018	1.600.000
10	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO- BOGOTÁ	29-may-018	31-may-018	4.200.000
43	BOGOTA-ZONA RURAL RESTREPO META-RESERVA COSMOPOLITANA Y FÁBRICA DE ACEITES DEL LLANO-GRANDA-ZONA RURAL DE CUBARRAL META-PARADAS SOBRE LA RUTA-BOGOTA	29-may-018	31-may-018	2.200.000
37	SECTOR EXTERNO DE ECOPEPETROL, SECTOR CENTRO DEL POBLADO (PARQUE PRINCIPAL, PLAZA DE MERCADO, TEATRO CULTURAL); SECTOR EXTERNO Y CONTIGUO A LA ZONA HOSPITAL DE VILLETA - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA; SECTOR BAGAZAL, SECTOR SALTO DEL MICO, SECTOR INDUSTRIAL (COCA-COLA, FCA. DE BLOQUE), CRUCE SALIDA PARA UTICA. ESTOS RECORRIDOS SE EFECTUARAN EN DIFERENTES HORARIOS DIURNOS POR LO QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEBE ESTAR INFORMADO Y DISPONIBLE.	29-may-018	29-may-018	970.000
12	BOGOTÁ- TUNJA- DUITAMA- PAIPA-BOGOTÁ	30-may-018	01-jun-018 5:00 p.m.	3.350.000
68	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO (JARDÍN BOTÁNICO)- BOGOTÁ	30-may-018	30-may-018	1.100.000
25	SALIDA BOGOTÁ-VILLAPINZÓN (CURTIEMBRES), TOCANCIPÁ, PUENTE LA VIRGEN, PUENTE VARGAS-EL HATO REGRESO BOGOTÁ.	30-may-018	30-may-018	1.350.000
16	SALIDA POR LA CALLE 80 HACIA LA VEGA. SE LLEGARÁ FINALMENTE A LA VEGA DONDE SE VISITARÁ LA LAGUNA DEL TABACAL REGRESO A BOGOTÁ POR LA MISMA VÍA (CALLE 80)	31-may-018	31-may-018	750.000
141	BOGOTÁ-PLANTA TIBITOC (TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA)-BOGOTÁ	31-may-018	31-may-018	640.000
<b>TOTAL</b>				<b>205.700.000</b>

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$205.700.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los doce (12) días del mes de junio de 2018.

**ELADIO REY GUTIERREZ**

*Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales*

# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
 RENETUR S.A NIT. 800.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30%

FECHA	DIA	MES	AÑO
	8	08	2018

Numero de Formulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Imponentes

## FACTURA DE VENTA


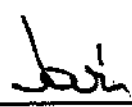
3

ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT. 899.899.230-7
DIRECCION CR 7 No 40 - 53	TELEFONO (S) 3239300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE MES DE MAYO DE 2018	\$ 303,350,000
POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DURANTE EL MES DE MAYO DE 2018, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018	
<b>TOTAL \$</b>	<b>303,350,000</b>

SON:  
 TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MCTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

 AUTORIZADA	 ACEPTADA	CONTABILIZADA
---	---	---------------



# "UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación  
 RENETUR S.A. NIT. 800.167.733 - 1 / 70 %  
 UNITRANSCOND S.A.S. NIT. 830.030.964-4 / 30 %


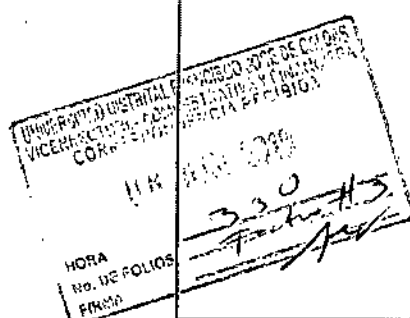
	DIA	MES	AÑO
FECHA	2	05	2018

Numero de Formulario 18762008503258  
 Numeración Autorizada 1 al 100  
 Fecha: 2018-05-31 al 2019-03-11  
 Actividad Rut 4921  
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000  
 No somos Responsables de Imponentas

## FACTURA DE VENTA



3

ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDIAS	NET. 393.330.000
DIRECCION CALLE 44 - 36	TELEFONO (S) 31239300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE MES DE MAYO DE 2018	\$ 303.330.000
<p>                       POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DURANTE EL MES DE MAYO DE 2018, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDIAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018                 </p> <p style="text-align: right; font-size: 2em;">3.30</p>	<p style="text-align: right;"> <i>Francisco</i>                        HORA: 11:00                      No. DE FOLIOS: 330                      FIRMA: <i>Francisco H.S.</i> </p>
<b>TOTAL \$</b>	<b>303.330.000</b>

SON: TROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHOCENTA MIL MONTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

 AUTORIZADA	 ACEPTADA	 CONTABILIZADA
---	---	-------------------

Impreso por: Guillermo Hoyos R. - Nit. 19.236.101 - 9 - Cel. 317.397.3955



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2018**  
**ANEXO No. 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**EJECUTADO MES DE MAYO**

ITEM	TAREA	RECORRIDO INTERNO	LLEGADA	DÍAS DE SERVICIO	DÍAS PARADOS	VALOR TOTAL DEL RECORRIDO	BUS	BARBETA	MICRO	CUMPLIMIENTA
5	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá sabio caldas- Grandol- Tunnel de la línea Salento-Valle del cocora, Tulua- Río Frío (Ingenio Carmelita)- Buga- Bogotá	Facultad de Ingeniería CI 40	4	71	7.500.000	X	X		
6	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá - Villavieja - Guacavía - el Colegio - Bogotá	Facultad de Ingeniería CI 40	2	77	3.600.000	X	X		
7	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá Sabio Caldas- Villavieja - visita a la comunidad de los indígenas Vitotos en el resguardo Pingauré (Corporación para el desarrollo Via Puerto Negro km 45) - visita a la empresa de Aéreo "La Carina" (Vía cameral)- Villavieja - Bogotá Sede sabio caldas	Facultad de Ingeniería CI 40	2	80	3.350.000	XX			
10	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá- Villavieja- Bogotá	Facultad de Ingeniería CI 40	3	103	4.200.000	XX	X		
11	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá- Villavieja- Bogotá	Facultad de Ingeniería CI 40	3	60	3.400.000		XX		
12	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá- Tunja- Duitama- Palpa- Bogotá	Facultad de Ingeniería CI 40	3	52	3.350.000	X		X	
14	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Guadalupe Empeño- Medellín	Facultad de Ingeniería CI 40	4	42	4.700.000	X			
15	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá- Hija - Especial- Ibagué	Facultad de Ingeniería CI 40	3	37	2.000.000		X		
16	Facultad de Ingeniería CI 40	SALIDA POR LA CALLE 80 HACIA LA YEGA. SE LLEGARÁ FINALMENTE A LA YEGA DONDE SE VISITARÁ LA LAGUNA DEL TABACAL. REGRESO A BOGOTÁ POR LA MISMA VÍA (CALLE 80)	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	38	750.000	X			
17	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-CHIMCHI-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	38	650.000	X			
18	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ - LAQUITA TUNXOS (USME), EMBALSE CHISACA, PASQUILLA, MOQUELDES (CIUDAD BOLÍVAR), SAN BENITO (TUNJUELITO), FRIGORÍFICO AUTÓRISTA SUR - BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	46	1.000.000	X			X
19	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-ZIPACQUIRA-UBATE-FUQUENE-MAQUIRA-TINJACA-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	45	1.800.000	X			X
21	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ SEDE UD CALLE 40-C TOMANDO CALLE 80 SUBACHOQUE - TABIO-ZIPACQUIRA, TAUUSA, UBATÉ BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	35	800.000	X			
22	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ SEDE UD CALLE 40-C TOMANDO CALLE 80 SUBACHOQUE - TABIO-ZIPACQUIRA, TAUUSA, UBATÉ BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	800.000	X			
23	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-ZIPACQUIRA-HEMOCON-CLINICA DEL RIO CHECHUA II RAJ DEL PERIMETRO URBANO DE MEMOCON ZIPACQUIRA-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	38	700.000	X			
25	Facultad de Ingeniería CI 40	SALIDA BOGOTÁ-VILLAVIEJA (CURTIDORES) TOCACAPÁ, PUENTE LA VIRGEN, PUENTE VARGAS-EL MATO REGRESO BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	82	1.350.000		XX		
27	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá sede UD calle 40 - Embalse San Rafael - PTAP Francisco Wiesner - La Calera - Bogotá sede UD calle 40	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	23	500.000	X			
28	Facultad de Ingeniería CI 40	VIA BOGOTÁ - LA YEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDA DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN LA VEREDA SAN ANTONIO	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	38	800.000	X			
29	Facultad de Ingeniería CI 40	VIA BOGOTÁ - LA YEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDA DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN LA VEREDA SAN ANTONIO	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	35	800.000	X			
32	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-PTAP EL DORADO USME-EMBALSE LA REGADERA USME-EMBALSE CHISACA USME-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	31	850.000		X		



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2018**

**ANEXO No. 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**EJECUTADO MES DE MAYO**

ITEM	CALIDAD	RECORRIDO INTERNO	LLEGADA	DÍAS DE SERVICIO	VALOR PARALELO	VALOR TOTAL DEL RECORRIDO	BUS	MUSETA	MIERO	GAMBONETA
34	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-CHADACII-FOMEQUE-USAQUE-CAQUEZA-UNF-CHIPAQUE-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	38	900.000	X			
35	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-SIBATE-GRANADA-SI(VAMA) TIRACOLY-FUSAGASUGA-ARBELAEZ-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	38	860.000	X			
36	Facultad de Ingeniería CI 40	Sector externo de Ecopetrol, sector centro del poblado (Parque principal, plaza de mercado, teatro cultural); Sector externo y contiguo a la zona hospital de Villota - Universidad del Tolima; Sector Bagacá, Sector Sano del mico, sector Industrial (Coca-Cola, Fca de Bloque), Cruce Saldaña/Alca. Entre recorridos se mencionan en	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	41	970.000	X			
37	Facultad de Ingeniería CI 40	Sector externo de Ecopetrol, sector centro del poblado (Parque principal, plaza de mercado, teatro cultural); Sector externo y contiguo a la zona hospital de Villota - Universidad del Tolima; Sector Bagacá, Sector Sano del mico, sector Industrial (Coca-Cola, Fca de Bloque), Cruce Saldaña/Alca. Entre recorridos se mencionan en	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	41	970.000	X			
38	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ - NOROSA BOGAMOSO, ( DIA 1: VISITA UNIVERSIDAD, DIA 2: VISITA SIDERAL) - TIBASOSA-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	42	2.000.000	X			
40	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ SEDE UD. CALLE 40-TOMANDO LA CALLE 80, SIBERIA, LA PUNTA, SUBACHOQUE, TABIO, TENIO - BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	38	650.000	X			
41	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ SEDE UD. CALLE 40-TOMANDO LA CALLE 80, SIBERIA, LA PUNTA, SUBACHOQUE, TABIO, TENIO - BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	38	650.000	X			
42	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-CORDOBA MONTENEGRO-QUIMBAYA ARMERIA-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	3	42	3.200.000	X			
43	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-ZONA RURAL RESTREPO META-RESERVA COSMOPOLETANA Y FABRICA DE ACEITES DEL LLANO-GRANADA-ZONA RURAL DE CUBARRAL META-PARADAS SOBRE LA RUTA-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	3	42	2.200.000	X			
44	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ, UBATÉ, LAGUNA FUQUENE, RAQUIRA, TIHACA, VILLA DE LEYVA, VIÑEDO AHN KARIM DE VILLA DE LEYVA, GRANJA DE AVESTRUJES ESPECIÓTICAS, VILLA DE LEYVA, BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	39	1.700.000	X			
45	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ, UBATÉ, LAGUNA FUQUENE, RAQUIRA, TIHACA, VILLA DE LEYVA, VIÑEDO AHN KARIM DE VILLA DE LEYVA, GRANJA DE AVESTRUJES ESPECIÓTICAS, VILLA DE LEYVA, BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	39	1.700.000	X			
46	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-QUIYABAL DE SIQUIRA, CAMEBO, AHERO TOLIMA - RESERVA NATURAL CAÑÓN DEL RIO CLARO "EL REFUGIO" (MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ENBALES DEL PEÑÓN, GUATAPÉ, PIEDRA DEL PEÑÓN, MEDELLÍN) (SISTEMA DE METRO, TRANVIA Y METRO CABLE), PARQUE BERRIO - MUSEO DE ANTIOQUIA - BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	5	39	4.500.000	X			
47	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-QUIYABAL DE SIQUIRA, CAMEBO, AHERO TOLIMA - RESERVA NATURAL CAÑÓN DEL RIO CLARO "EL REFUGIO" (MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ENBALES DEL PEÑÓN, GUATAPÉ, PIEDRA DEL PEÑÓN, MEDELLÍN) (SISTEMA DE METRO, TRANVIA Y METRO CABLE), PARQUE BERRIO - MUSEO DE ANTIOQUIA - BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	5	40	4.500.000	X			
48	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-BOJACA-FACATATIVA-ZIPACÓN-CACHIPAY-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	41	740.000	X			
49	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-MUNICIPIO DE ALBAN VISITAS VEREDAS DEL MUNICIPIO Y SUS ÁREAS RURALES-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	41	650.000	X			
54	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- SAN ANTONIO-COLEGIO-VISTA TOCAIMA-AGUA DE DIOS-RICARTE-GIRARDOT- BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	31	1.100.000		X		
56	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- LA VEGA VEREDA (RESERVA PALMA DE CERA)-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	31	600.000		X		
57	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-VILLAVICENCIO- CUBARRAL - BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	1.450.000	X			
58	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- ZIPAQUIRÁ- COGUA- REPRESA DEL NEUSA- PARAHÍ DE LAGUNA VERDE/GUERERO- ZIPAQUIRÁ BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	700.000	X			
60	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- CACHIPAY- LA MESA- TOCAIMA- GIRARDOT-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	33	1.050.000	X			



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 de 2018

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

EJECUTADO MES DE MAYO

ITEM	SALIDA	RECORRIDO INTERNO	LLEGADA	DÍAS DE SERVICIO	VALOR TOTAL DEL RECORRIDO	ME	MI	VI	DOMINGO
61	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ VILLAVICENCIO RESERVA FORESTAL VANGUARDIA-BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	1.100.000	X		
62	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- PUERTO ARAUJÓ (SANTANDER)-PUERTO PARRA (SANTANDER)-CAIRO CAROTE (SANTANDER)-CIMITARRA (SANTANDER)-SANTA MARTA (MAGDALENA)-PARQUE TAYRONA (MAGDALENA)-TAGANOMA (MAGDALENA)-MIMICA (MAGDALENA)-BURITACA (MAGDALENA)-SANTA MARTA (MAGDALENA)-BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	9	34	9.000.000	X		
64	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- MEDELLÍN- MONTERÍA- TOLÚ- COPIERAS-BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	9	35	9.300.000	X		
65	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-NEIVA-FLORENCIA-NEIVA BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	9	30	9.000.000		XX	
66	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- PLANTA DE TRATAMIENTO DE TIBITOC- UBATE- CUCURUBÁ- QUEJICA DEL RÍO CHEJICA- UBATE- LAGUNA DE FÚQUEH- UBATE- BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	26	750.000		X	
67	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- SAMACA-VILLA DE LEYVA-MUSEO PALEONTOLÓGICO-OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE ZAQUENICHA-CEE MORIO- BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	1.300.000	X		
68	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO (JARDÍN BOTÁNICO)- BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	1.100.000	X		
71	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- SISGA-QUATEQUE-LA CAPILLA-GARAGDA- MACANA- BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	1.300.000	X		
73	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-EMBALSE DEL SISGA VILLA PINZÓN-PÁRAMO DE QUACHEHEQUE-VILLA PINZÓN - BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	600.000	X		
78	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- CONDICA LA LIBERTAD KILOMETRO 17 VÍA VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	1.300.000	X		
79	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- FUSCASUGA-GIRARDOO -MARIÑO- BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	34	1.100.000	X		
81	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ SILVANIA- TIBACUY- CERRO QUINIMÍ - BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	41	800.000	X		
83	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- LA VEGA- VÍA LA VEGA/ SASAHA HASTA ESCUELA DE LA VEREDA SAN ANTONIO- LA VEGA BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	800.000	X		
84	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-LA MESA-ANAPOMA-SAN ANTONIO (IDA REGRESO POR LA HISHA VÍA)	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	820.000	X		
91	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- REPRESA APOSENTO (SOPÓ)- BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	43	600.000	X		
92	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- EMBALSE DE SAN RAFAEL-LA GALERA- EMBALSE DE TOMINE-QUATAYITA SESQUILÉ-TECÓN- BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	47	1.000.000	X		X
93	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- CORPOICA TIBAITATA KILOMETRO 14 VÍA FUNZA - BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	29	550.000	X		
94	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-BOJACA-FINCA UBICADA A DIEZ MINUTOS DEL CASCO URBANO	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	650.000	X		
98	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- GACHANIPÁ- BOGOTÁ	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	61	1.050.000		XX	
108	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Guadalupe-San Gerardo-Chivá-Cañón del Chicamocha- Guadalupe-Bogotá	Bogotá Facultad de Ingeniería CI 40	1	46	5.800.000	X		X



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 de 2018

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

EJECUTADO MES DE MAYO

ITEM	CALIDA	RECORRIDO INTERNO	UBICADA	DÍAS DE SERVICIO	NO. ASISTENTES	VALOR TOTAL DEL RECORRIDO	PLA	PUJETA	MICRO	CANONETA
110	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá Corpora (Mosquera) Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	550.000	X			
114	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá - Meiga - Meiga - Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	67	1.650.000	X	X		
117	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá - Villavicencio - Ruta Via Puerto Lopez	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	79	3.000.000	XX			
118	Facultad de Ingeniería CI 40	Autopista Norte - Cajica (Regada a estayuna) - Copacundinamarca	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	43	1.100.000	X	X		
119	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-VILLAVICENCIO - RESTREPO	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	3	50	3.000.000		XX		
120	Facultad de Ingeniería CI 40	Salda CI 80 autopista Medellín; Alto del vino Km 31; Río Tabacal Mpio La Virgen Laguna Tabacal Mpio de La Virgen Río Tabacal Mpio de Hozalma Km 73 Via Villota	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	56	1.300.000		XX		
121	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-GACHANICPA	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	37	600.000	X			
125	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-TARBO - TENJO	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	37	550.000	X			
127	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Hedénin- Valle de Aburrá-Area Metropolitana	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	3	37	3.500.000	X			
128	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Parque Ecológico Inverá Laguna Tabacal	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	35	680.000	X			
129	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Parque Mineral Chingota - Plaza Francisco Westner-La Calera	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	87	2.300.000	X	X		X
130	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-BELLEÑO SANITARIO DOÑA JUANA - JEMOCODI-VILLA DE LEYVA	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	88	3.000.000	X	X		X
131	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-VEREDA EL PARAISO - HESTIAS DEL COLEGIO	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	55	1.300.000		XX		
132	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Municipio El Colegio - (+5 kilómetros hasta las instalaciones de la Central Hidroeléctrica La Guaca)	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	71	650.000		X		
133	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-LA GRAN VIA - TEJÁ, INMEDIACIONES PARQUE RECREATIVO ARCO IRIS - PARADAS INTERMEDIAS-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	46	1.500.000	X			X
135	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ - FUSA - BOQUERÓN - HELGAR - BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	71	1.350.000		X		
136	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ SEDE 40-DOQUA/CUNDINAMARCA -BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	41	550.000	X			
137	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-FACATATYA-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	23	400.000		X		
141	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ PLANTA TIBITOC (TOCACIPA CUNDINAMARCA)-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	38	640.000	X			
144	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ - GIRARDOT - BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	37	1.280.000	X			



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 de 2018

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

EJECUTADO MES DE MAYO

ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CIudad	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OTRO	OTROS	OTROS	OTROS
149	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ -CHOACHI - BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	36	600.000	X			
150	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ -CHOACHI - BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	29	550.000		X		
151	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ -HELIGAR RURAL-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	30	1.350.000	X			
152	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-San Antonio de Inequensima - meritas del Colegio Nueva	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	78	1.800.000	XX			
153	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá- Parque Matamorosa (choachi)	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	29	450.000		X		
154	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá - Sarnaca - Villa de Leyva - Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	50	2.400.000		XX		
155	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Municipio de Sasaima- Quebrada Honda-Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	26	650.000		X		
156	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Municipio de Sasaima- Quebrada Honda-Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	21	650.000		X		
157	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Villa Pineda-Páramo De Guatemeque Villa Pineda-Chocaná-Gachancipa-Tocanipa-Bogotá-Girardot (Por La Vía La Piedad)Girardot-Tocanipa-Asocio Anapaima-La Merced-Huila-Bogotá (Por La Vía A Honda)Fondo Universidad Distrital Calle 40	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	37	1.700.000	X			
158	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Chía-Planta de Sacrificio-Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	21	450.000		X		
159	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá-Chía-Planta de Sacrificio-Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	21	450.000		X		
160	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá- Mesquita (CORFOCA)- Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	41	550.000	X			
161	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá - Sarnaca - Villa de Leyva - Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	2	37	1.600.000	X			
163	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá Meritas del Colegio (sector urbano y rural) planta agua potable rural y veredal - Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	18	450.000			X	
167	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá - Zipaquirá - Falso Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	3	44	1.400.000	X			
169	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá sabio caldas - Puerto La Victoria (Vía meritas del Colegio) - Hacienda Las Nubes- Bogotá sabio caldas.	Facultad de Ingeniería CI 40	3	23	2.400.000	X	X		
170	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- SAMACÁ- PAIPA- LAGUNA DE TOTA- BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería CI 40	1	46	2.500.000	X			X
172	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá- Granja Detramandaca Choachi-Rivaricoen alrededores del municipio de choachi	Facultad de Ingeniería CI 40	1	40	600.000	X			
177	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá Sabio Caldas - Granada meta, Acacia Meta, Bogotá	Facultad de Ingeniería CI 40	2	36	2.000.000	X			
178	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá Ventaquemada-Villa de Leyva-Santurbe de Fauna y Flora de (queque-Villa de Leyva-Bogotá)	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	40	1.400.000	X			



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 de 2018

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

EJECUTADO MES DE MAYO

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA	ESTADO	VALOR REALIZADO	CLASIFICACIÓN	OTROS	REVISIÓN	OTROS
183	Facultad de Ingeniería CI 40 Bogotá- Guadua-PTAR Nacional de Chocolates-Río Negro- Medellín-PETAR Aguas Claras-Bohío-Medellín-PETAR Aguas Claras-Bohío-Medellín-Bogotá		3	40	5.900.000	X			
184	Facultad de Ingeniería CI 40 Bogotá-Guadua-Demercabeverrie-Gustavín-Bogotá		5	38	4.000.000	X			
189	Facultad de Ingeniería CI 40 Bogotá-Suero- Puente de Piedra (Gacheta) - Salinas-Gacheta-PETAR		1	35	1.000.000	X			
190	Facultad de Ingeniería CI 40 Bogotá-Sivaria-Fusagasugá-Bogotá		1	37	700.000	X			
201	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ-FABIO - TENJO		1	35	550.000	X			
225	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ-LA GRAN VÍA -TERA, INMEDIACIONES-PARQUE RECREATIVO ARCO IRIS - PARADAS INTERMEDIAS-BOGOTÁ		2	44	1.100.000	X			
231	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ-FACATATIVA BOGOTÁ		1	27	480.000		X		
234	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ - MESTIZAS-BOGOTÁ		2	40	1.100.000	X			
237	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ-PLANTA TIBITOC (TÓCANCIPA DUMDINHARCA)-BOGOTÁ		1	35	550.000	X			
238	Facultad de Ingeniería CI 40 Día 1 Sede Vivero Bogotá - Villaverde - Castilla la nueva Día 2 Casilla la nueva - 4Km a la derecha Día 3 Castilla la nueva - Bogotá		3	41	2.000.000	X			
240	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ - MOSQUERA-LA MESA (QUITIHARCA)-BOGOTÁ		1	18	450.000			X	
241	Facultad de Ingeniería CI 40 Día 1 Sede 40 Bogotá - Macheta - Villaverde Día 2 Villaverde - Bogotá		2	25	1.500.000		X		
255	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ-ZIPAJIRA-REHOCOH-CLINICA DEL RIO CHICOMA II EN DEL PERIMETRO URBANO DE REHOCOH-ZIPAJIRA-BOGOTÁ		1	37	750.000	X			
258	Facultad de Ingeniería CI 40 Bogotá sede UD cable 40 - Embalse San Rafael - PTAR Francisco Ynesio - La Calera - Bogotá sede UD cable 40.		1	32	650.000		X		
270	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ - MOISA-SOGAMOSO, (DÍA 1: VISTA INALVERSOG, DÍA 2: VISITA SIDEHAL) - TIBASOSA-BOGOTÁ		2	40	2.000.000	X			
281	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ-SUESCA (PUEBLO) VEREDA AGUA CLARA -SUESCA - REGRESO EL MISMO DÍA -BOGOTÁ		1	24	1.200.000	XX			
284	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ- SIBATE-GRANADA-SILVANA-FUSAGASUGA-ARBELAEZ-SAN BERNARDO- BOGOTÁ		1	40	800.000	X			
286	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ- SUBADHOQUE-ROSAL- BOGOTÁ		1	40	600.000	X			
293	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ-USME-REPRESA REGADERA Y CHISACÁ- BOGOTÁ		1	40	850.000	X			
297	Facultad de Ingeniería CI 40 BOGOTÁ- LA CALERA-QUATATIVA-SORO-BOGOTÁ		1	40	600.000	X			



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 de 2018**

**ANEXO No. 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**EJECUTADO MES DE MAYO**

ITEM	SALIDA	RECORRIDO INTERNO	LUGAR	DÍAS DE SERVICIO	NO. PASAJES	VALOR TOTAL DEL RECORRIDO	MIS	MUESTA	WECRO	CAMBIO
298	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ-VILLETATAICA-QUEBRADA NEGRA-BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	40	900.000	X			
303	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- LA CALERA QUASCA- VÍA SUEVA- RESERVA FORESTAL CÁRPATOS- SOTO- BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	40	700.000	X			
304	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- TIBACUY (CERRO DEL QUININI)- BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	40	800.000	X			
311	Facultad de Ingeniería CI 40	BOGOTÁ- LA VEGA- VÍA LA VEGA SASAHA HASTA ESCUELA DE LA VEREDA SAN ANTONIO- LA VEGA BOGOTÁ	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	1	40	800.000	X			
335	Facultad de Ingeniería CI 40	Bogotá- Tota- Bogotá	Bogotá-Facultad de Ingeniería CI 40	3	37	1.360.000	X			
348	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	SASAHU-FUNCIÓN NUEVO MUNDO CONSTRUCTORES DE PAZ(CUNDINAMARCA)	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	1	85	1.400.000	XX			
352	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	2	32	1.500.000		X		
358	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	VISTA (CUNDINAMARCA)	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	1	32	900.000		X		
364	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	CERPEJÓN- HANAURE- CARTAGENA (COSTA ATLÁNTICA)	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	6	52	8.500.000	X		X	
365	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	BUARAMANGA - (LORIDABLANCA (SANTANDER)	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	2	32	4.500.000		X		
374	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	SAN FRANCISCO DE SALES (CUNDINAMARCA) - GRANJA ALTAMIRA	BOGOTÁ (SEDE SABIO CALDAS CRA. 8 NO. 40-62)	1	52	1.100.000	X			
387	BOGOTÁ, MACARENA CARRERA 4 NO. 26 D - 54	BOGOTÁ - PARQUE NACIONAL CHINGAZA, SECTOR B. MONTERREDOYO (CUNDINAMARCA)	BOGOTÁ, SEDE MACARENA B. CARRERA 4 NO. 26 D - 54	1	26	900.000		X		
388	BOGOTÁ, MACARENA CARRERA 4 NO. 26 D - 54	BOGOTÁ - PARQUE NACIONAL CHINGAZA, SECTOR B. MONTERREDOYO (CUNDINAMARCA)	BOGOTÁ, SEDE MACARENA B. CARRERA 4 NO. 26 D - 54	1	26	900.000		X		
393	BOGOTÁ, MACARENA CARRERA 4 NO. 26 D - 54	PARAMO DE SANPAZ Y RIO CURUBITAL, QUEBRADA PIEDRAS GORRAS (ALREDEDORES DE BOGOTÁ)	BOGOTÁ, SEDE MACARENA B. CARRERA 4 NO. 26 D - 54	1	26	850.000		X		
408	BOGOTÁ- UNIVERSIDAD DISTRITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CALLE 40, CRA. 8A.	AGACIAS (META)	BOGOTÁ- UNIVERSIDAD DISTRITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CALLE 40, CRA. 8A.	3	44	2.800.000	X			X
410	BOGOTÁ, MACARENA A CRA. 3 NO. 26 A-40	VILLA DE LEYVA- LAGUNA DE EQUAQUE-VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	BOGOTÁ, SEDE MACARENA A CRA. 3 NO. 26 A-40	3	59	3.500.000		XX		
415	BOGOTÁ- UNIVERSIDAD DISTRITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CALLE 40, CRA. 8A.	PUEBLO DE BOYACÁ - PAIPA - PANTANO DE YARGAS SOCHA - JERICÓ CHEVA - CAÑON DE CHECAMOCHA JERICÓ - LUNA PARADA EN PAZ DEL RIO (BOYACÁ)	BOGOTÁ- UNIVERSIDAD DISTRITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CALLE 40, CRA. 8A.	4	71	5.800.000	XX			
417	BOGOTÁ- UNIVERSIDAD DISTRITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CALLE 40, CRA. 8A.	MEDALLIM (ANTIOQUIA)	BOGOTÁ- UNIVERSIDAD DISTRITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CALLE 40, CRA. 8A.	4	71	4.300.000	X			
428	SEDE MACARENA B. CARRERA 4 NO. 26 D - 54	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA (BOGOTÁ)	SEDE MACARENA B. CARRERA 4 NO. 26 D - 54	1	52	450.000		X		
453	BOGOTÁ - SEDE CL 40	DÍA 1: - GUADUAS- HONDA-ARHERO-MARIQUITA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) DÍA 2: MARIQUITA- MURILLO - NEVADO DEL RUIE - ALVARADO- GIRASOL (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	BOGOTÁ - SEDE CL 40	1	77	3.100.000	X			





UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 de 2018

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

EJECUTADO MES DE MAYO

ITEM	CALDA	ACORDADO INTERNO	LUGAR	DÍAS DE SERVICIO	VALOR TOTAL DEL ACORDADO	VALOR TOTAL DEL EJECUTADO	VALOR PARCIAL EJECUTADO	VALOR FACTURADO
454	BOGOTÁ - SEDE CL 40	LA RUTA INCLUYE: AV. CALLE 80, MUNICIPIO DE LA VEGA, MUNICIPIO DE VILLETÁ, RUTA DEL SOL, MUNICIPIO DE LA OORADA, MUNICIPIO DE HONDA, MUNICIPIO DE MARIQUITA, RUNAS DE ARNERO, MIRADOR RIO LAGUNILLA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES).	BOGOTÁ - SEDE CL 40	3	70	5.800.000	X	X
457	BOGOTÁ - SEDE CL 40	PEREIRA, PERNOCTANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO ZONA RURAL Y TRABAJO DE CAMPO EN VEREDAS PEREIRA PERNOCTANDO EN PEREIRA, DESPLAZAMIENTO PEREIRA - SANTA ROSA DE CASAL, TRABAJO DE CAMPO	BOGOTÁ - SEDE CL 40	3	84	5.400.000	XX	
458	BOGOTÁ - SEDE CL 40	DÍA 1: - PUERTO LÓPEZ DÍAZ (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) 2. PUERTO LÓPEZ (ALTO MENEQUÍA-RECORRIDO RURAL)	BOGOTÁ - SEDE CL 40	2	62	3.600.000	X	X
459	BOGOTÁ - SEDE CL 40	VILLA DE LEIVA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) - SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA DE IGUAQUE (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) -	BOGOTÁ - SEDE CL 40	2	38	1.600.000		X
460	BOGOTÁ - SEDE CL 40	AQUITANIA VISITA LAGUNA DE TOTA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	BOGOTÁ - SEDE CL 40	2	70	1.500.000		X
461	BOGOTÁ - SEDE CL 40	CALI (ALCALDÍA DE CALI, GOBERNACIÓN DEL VALLE, INCORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL VALLE DEL CAUCA-RECORRIDO PERÍMETRO URBANO ANCA METROPOLITANA CALI RUMBO ALCALDÍA DE YUMBO YUMBO - TULLÁ, ALCALDÍA DE TULLÁ, TULLÁ -	BOGOTÁ - SEDE CL 40	3	89	7.800.000	XX	X
464	BOGOTÁ - SEDE CL 40	VILLAVICENCIO, RESTREPO (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	BOGOTÁ - SEDE CL 40	2	20	1.600.000		X
470	BOGOTÁ - SEDE CL 40	DÍA 1: - CAJAMARCA, CAJAMARCA - ARHEHITA, ARHEHITA, PERNOCTANDO EN ARHEHITA. DÍA 2: ARHEHITA - SALEMTO - ARHEHITA, PERNOCTANDO EN ARHEHITA. DÍA 3: ARHEHITA (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) -	BOGOTÁ - SEDE CL 40	3	65	5.400.000	X	X
471	BOGOTÁ - SEDE CL 40	VISTA: GRANJA HOGANBO (RECORRIDO RURAL A 10 KM DE VISTA)	BOGOTÁ - SEDE CL 40	1	45	1.350.000	X	X
472	BOGOTÁ - SEDE CL 40	SABANA DE SIACHA-MOSQUERA OBSERVACIÓN PROCESOS DROGICOS EN EL SECTOR DE SABRINSKY, ZONA DE SIBATE, SECTOR SAN MIGUEL APLICACIONES GENERALES A CATASTRO Y AVALUO DE TIERRAS EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	BOGOTÁ - SEDE CL 40	1	65	1.300.000	X	X
473	BOGOTÁ - SEDE CL 40	DE LA SEDE CENTRAL A CALLE 80, TENJO, EL ROSAL, FACATATYA, MORDORÉDO, RUNZA, FOITIBON (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) -	BOGOTÁ - SEDE CL 40	1	48	850.000	X	X
474	BOGOTÁ - SEDE CL 40	CALERA, GUASCA, EMBALSE DE TOMHÉ, GUASCA, SOMO, CERRO DE MORDHO (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	BOGOTÁ - SEDE CL 40	1	70	600.000		X
491	BOGOTÁ - SEDE CL 40	PLANTA DE TRATAMIENTO FRANCISCO WIESHER	BOGOTÁ - SEDE CL 40	1	40	550.000	X	
492	BOGOTÁ - SEDE CL 40	PARKER NACIONAL CHINGAZA (RECORRIDO EN EL PARKER)	BOGOTÁ - SEDE CL 40	1	40	800.000	X	
494	BOGOTÁ - SEDE CL 40	CARTAGENA EN CARTAGENA RECORRIDO URBANO VISITA A BASE NAVAL ABC BOLIVAR Y EMPRESAS ZONA DE MANOJAL SALIDA CARTAGENA- BARRANQUILLA (VIA TURBIA) ZONA FRANCA LA CAJENA VISITA A PUERTOS BARRANQUILLA- SANTA MARTA (RODADERO) ZONA FRANCA TURBIA- SANTA MARTA - ALBANIA CALLES	BOGOTÁ - SEDE CL 40	2	81	14.500.000	XX	
495	BOGOTÁ - SEDE CL 40	DÍA 1: - MEDELLIN DÍA 2: RECORRIDO URBANO MEDELLIN-VISITA A EMPRESAS- EL DEPEZO SANTO DOMINGO DÍA 3: RECORRIDO URBANO MEDELLIN-SOFASA REHABIT DÍA 4: RECORRIDO URBANO MEDELLIN-SOFASA REHABIT DÍA 5: MEDELLIN -	BOGOTÁ - SEDE CL 40	5	42	4.500.000	X	
<b>TOTALES</b>								

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EJECUCION A MAYO 31 DE 2010	EJECUCION PARCIAL CONTRATO EN %	VALOR FACTURADO
EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO	34,03	303.350.000

**BANCO POPULAR S.A.**  
**NIT. 860.007.738-9**

**CERTIFICA:**

Que la empresa **UNION TEMPORAL UR 2018 Nit. 901.177.254 – 2**, se encuentra vinculada con nuestra entidad financiera a través de la cuenta corriente No. 110-080-16670-5 en la oficina CAN.

Esta certificación se expide a título informativo, por solicitud expresa del cliente en mención, y de su buen uso se hace responsable la citada empresa.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,



**MARSELA BUSTOS MORALES**  
Gerente Especialista de Cash  
Banca Empresarial Mediana Bogotá Norte  
Dirección: Carrera 8 N° 16-85 Piso 9 Edificio Cordillera  
Teléfonos: 7560000 Ext 41287  
Email: [marsela\\_bustos@bancopopular.com.co](mailto:marsela_bustos@bancopopular.com.co)



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto  0  1 Inscripción  
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14467412718



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 7 7 2 5 4 - 6. DV: 2 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL UR 2018

38. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0

41. Dirección principal: CL 44 57 A 36

42. Correo electrónico: gorenca@renetur.com.co 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 1 5 8 0 0 6 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: 48. Código: 47. Fecha inicio actividad: 49. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 9 1 1 1 4

- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogene

DOCUMENTO SIN COPIAR

Obligaciones aduaneras

Exportadores

54. Código: 55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC: 59. Anexo: SI  NO  60. No. de Folios: 1 6 61. Fecha: 2 0 1 8 0 5 0

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI  NO

60. No. de Folios: 1 6

61. Fecha: 2 0 1 8 0 5 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2480 del Noviembre de 2013. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

604. Nombre: DIAZ MERCADO RUSSELL  
605. Cargo: Gestor I

Wayne



Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.

NIT. 800.167.733-1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA  
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e impuesto sobre la renta y la equidad CREE.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por la ley 1607 de 2012

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (05) días del mes de junio de 2018.

FIRMA

  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**  
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T













# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SEMA e ICBF	
Identificación de	1	LINEAS DE REGISTRO NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR	RENETUR S.A.	RENETUR S.A.	RENETUR S.A.	CALLE 44 #37 A 36	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3138008	SI						
NIT	800147731														

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	2018-05	33320217	84938451	Planilla	1	2018/05/09	2018/05/07	BAJEO CAJA SOCIAL	0	\$68.766.200	

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDAD	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				205	\$36.818.600	50	50	\$36.818.600
COFONDOS	231001	800.227.940	6	11	\$1.817.200	50	50	\$1.817.200
COLPENSIONES	25-14	\$40.336.004	7	73	\$16.783.800	50	50	\$16.783.800
PORVENIR	230101	800.724.808	8	78	\$12.603.500	50	50	\$12.603.500
PROTECCION	230201	800.229.239	0	43	\$5.814.100	50	50	\$5.814.100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				212	\$7.443.100	50	50	\$7.443.100
LIBERTY	14-18	\$40.000.645	2	212	\$7.443.100	50	50	\$7.443.100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				211	\$9.457.200	50	50	\$9.457.200
CAFAA	CCF21	840.013.570	3	211	\$9.457.200	50	50	\$9.457.200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				213	\$13.006.200	50	50	\$13.006.200
COMPENSAR	EPS008	\$50.066.942	7	45	\$1.812.000	50	50	\$1.812.000
COOMEVA	EPS016	\$35.000.247	0	2	\$232.700	50	50	\$232.700
CRUZ BLANCA	EPS023	\$10.009.783	0	0	\$516.500	50	50	\$516.500
EPS SUPRAMUNICIPALES S.A.S (10)	EPS010	\$30.008.782	2	3	\$235.000	50	50	\$235.000
FARMISANA	EPS017	\$10.003.334	7	0	\$1.847.700	50	50	\$1,847,700
MEDIHAS EPS	EPS004	\$1.097.473	0	0	\$481.000	50	50	\$481,000
NUOVA EPS	EPS037	\$40.154.264	3	11	\$348.100	50	50	\$348,100
SALUD TOTAL	EPS002	\$400.310.907	4	20	\$1.043.700	50	50	\$1,043,700
SANTAS	EPS005	\$300.251.340	6	32	\$6.468.600	50	50	\$6,468,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1.224.600	50	50	\$1,224,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	\$99.999.239	2	3	\$1.224.600	50	50	\$1,224,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$816.500	50	50	\$816,500
SENA	PASENA	\$99.999.034	1	3	\$816.500	50	50	\$816,500
<b>TOTAL</b>				<b>213</b>	<b>\$68.766.200</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>\$68.766.200</b>



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A185245871DE6A

22 DE MAYO DE 2018 HORA 12:48:20

AA18524587

PAGINA: 1 de 3.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR
N.I.T. : 800167733-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00500399 DEL 25 DE MAYO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 12,361,909,000
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 44 57 A 36
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@renetur.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CL 44 57 A 36
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : contabilidad@renetur.com.co

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

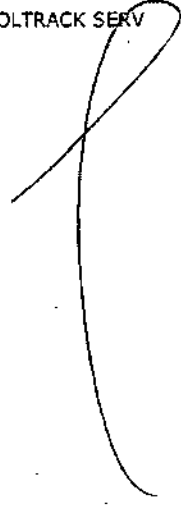
CERTIFICA:

CONSTITUCION E.P. NO. 1766 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 3 DE ABRIL, ACLARADA POR E.P. NO. 2444 DEL 8 DE MAYO DE 1992, DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 25 DE MAYO DE 1992, BAJO EL NO.366256 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR S.A.

31

ANTICIPO AFILIADO-P001 CP#: 9720-20180430 COLTRACK SERV  
MONITOREO ABRI M-657

28,518

A large, handwritten scribble or signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke crossing it.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000694	1999/06/01	NOTARIA 3	1999/06/04	00683144
335	2002/02/28	NOTARIA 3	2002/02/28	00816826
0000947	2003/07/10	NOTARIA 18	2003/07/24	00890252
2003/07/24	REVISOR FISCAL	2003/07/24	00890253	
0001225	2006/06/23	NOTARIA 62	2006/07/05	01064926
0000070	2006/01/19	NOTARIA 62	2006/09/12	01078249
0002612	2006/12/05	NOTARIA 62	2006/12/14	01096172
310	2009/02/19	NOTARIA 62	2009/03/02	01279220
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/09/25	01329620
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/10/02	01331327
3297	2010/09/30	NOTARIA 62	2010/10/08	01420153
2928	2016/12/28	NOTARIA 14	2017/01/02	02173928

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD RENETUR S.A., PODRA REALIZAR TODAS Y - CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE -- AUTOMOTOR, EN EL RADIO DE ACCION URBANO, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, INTERDEPARTAMENTAL, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES Y ASALARIADOS, TRANSPORTE TURISTICO, MIXTO Y DE CARGA, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LOS DECRETOS MIL SESENTA Y SEIS (1066) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988); MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (1393) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ---- (1970); MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1452) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987); ACUERDO CERO CERO SEIS (006) DE MIL - NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983); DECRETO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (1183) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) Y ADEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA A NIVEL NACIONAL Y URBANO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: ---- A.- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, RADIOS DE ACCION Y NIVELES DE SERVICIOS, SEGUN LAS NORMAS VIGENTES POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. ---- B.- IMPORTAR, COMPRAR O VENDER - CHASISES, REPUESTOS, LUBRICANTES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS - CON LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. ---- C.- ESTABLECER TALLERES DE MANTANIMIENTO PARA LOS VEHICULOS, ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE GASOLINA, LUBRICANTES Y SERVICIOS. ---- D.- CELEBRAR CON TRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, SOBRE INMUEBLES URBANOS Y RURALES O ADQUIRIENDO POR CUALQUIER FORMA PREVISTA EN LA LEY. ---- E.- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL - OBJETO SOCIAL, PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS SOBRE LOS MISMOS. ---- F.- INICIAR, -- ADELANTAR Y TERMINAR EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS, LAS CONSTRUCCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA SUS FINES, BIEN SEA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS. ---- G.- TOMAR DINERO - EN MUTUO CON INTERESES O SIN EL O GARANTIA Y DARLO CON INTERESES Y GARANTIA. ---- H.- ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN CUALQUIERA DE -- LAS BANCOS DEL PAIS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A185245871DE6A

22 DE MAYO DE 2018 HORA 12:48:20

AA18524587

PAGINA: 2 de 3

\*\*\*\*\*

CANCELAR O DESCARGAR LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR, SEA EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE MUEBLES O INMUEBLES - EXCEPTUANDO LA ASOCIACION DENOMINADA CUENTAS DE PARTICIPACION Y - EN SUMA OCUPARSE DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO LICITO, SEA O NO DE COMERCIO, SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONE CON LAS ACTIVIDADES QUE --- CONSTITUYAN LA FINALIDAD SOCIAL DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES SINO POR LA DECISION DE LA ASAMBLEA, CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL 70% DE LAS ACCIONES - SUSCRITAS .- PROMOVER PLANES TURISTICOS Y RECREATIVOS, COMPLEMENTARIOS CON LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES , ASALARIADOS Y TURISTICO, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION. - SUMINISTRAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE TURISMO. - DESARROLLAR TODAS ACTIVIDADES AFINES CON LA RECREACION Y EL TURISMO, COMPLEMENTARIAS CON LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTES TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES, ASALARIADOS Y TURISMO QUE TIENE LA EMPRESA. - COMERCIALIZAR IMPLEMENTOS PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)
OTRAS ACTIVIDADES:
4922 (TRANSPORTE MIXTO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$3,280,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 328,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$3,280,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 328,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MENDEZ ORTIZ EDGARDO JOSE	C.C. 000000019309775
SEGUNDO RENGLON	
CAMARGO VARGAS LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000079513352
TERCER RENGLON	
BARRIOS PERALTA ELKIN RENE	C.C. 000000080038664

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PERALTA BARRERA LERMAN	C.C. 000000007300552
SEGUNDO RENGLON	
BARRIOS PERDOMO GLADYS SERVELIA	C.C. 000000051658793
TERCER RENGLON	
SALGADO MURILLO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000003227195

**CERTIFICA:**

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE EL CUAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS POR EL SUPLENTE.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001766 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE ABRIL DE 1992, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00366256 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE	C.C. 000000019125540

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329626 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
BARRIOS PERALTA JULIETH ADRIANA	C.C. 000000052149811

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES DEL GERENTE O DE QUIEN HAGA SUS VECES, LAS CUALES SERAN: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. B. ADMINISTRAR LOS INTERESES SOCIALES EN LA FORMA COMO LO DETERMINEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRIGIR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD. C. NOMBRAR, POR DELEGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. D. PEDIR A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA LA REMOCION DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUANDO A SU JUICIO HAYA JUSTA CAUSA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA. DELEGAR EN EL GERENTE LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y AUTORIZAR A ESTE PARA DELEGAR FACULTADES EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI, NI POR INTERPUESTA PERSONA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A MOTIVOS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A185245871DE6A

22 DE MAYO DE 2018 HORA 12:48:20

AA18524587

PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, OTORGADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE O EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 80% DE LAS ACCIONES PRESENTES. EL GERENTE PODRA CONTRATAR POR CUANTIA ILIMITADA. EN LA AUSENCIA DEL GERENTE, EL SUPLENTE ESTA FACULTADO PARA AUTORIZAR CONTRATOS, HASTA UNA CUANTIA DE 2000 SALARIOS MÍNIMOS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064931 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ARBELAEZ GRUDMAN JUAN GUILLERMO	C.C. 000000012905728

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO SA  
 MATRICULA NO : 02012813 DE 30 DE JULIO DE 2010  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE FEBRERO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CL 44 No. 57A-36  
 TELEFONO : 3158006  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : contabilidad@renetur.com.co

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE FEBRERO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE



75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.  
\*\*\*\*\*





Fórmula del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización

Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14400089584



(415)7707212489964(8020) 0000014400089584

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 6 7 7 3 3 6. OV: 1 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico: (32)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres: 35. Razón social: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. 38. Nombre comercial: REPRESENTACIONES REINETUR S.A.

UBICACION

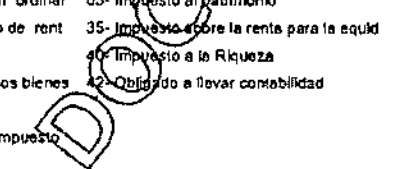
38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 41. Dirección principal: CL 44 57 A 36 42. Correo electrónico: contabilidad@reinetur.com.co 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2: 3158006 3204897358

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 51. Código: 52. Número establecimiento: 492119920525 492320090918 4922

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 1 1 6 8 9 1 4 9 3 9 4 0 4 2 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 03- Impuesto al patrimonio 07- Retención en la fuente a título de renta 35- Impuesto sobre la renta para la equidad 11- Ventas régimen común 40- Impuesto a la Riqueza 16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad 08- Retención libre nacional 09- Retención en la fuente en el impuesto 14- Informante de exogena



DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

DOCUMENTO SINIFICADO

54. Código: Obligados aduaneros 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 7 0 1 1 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 64. Nombre: BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE 65. Cargo: Representante legal Certificado

Transporte Especial de Pasajeros

NIT. 830.030.964-4

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PROPONENTE PERSONA JURIDICA**

Yo, **JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de **UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS UNITRANSCOND SAS** identificada con Nit 830.030.964-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los Ocho (8) días del mes de Junio de 2018.

  
**UNITRANSCOND S.A.S.**  
NIT. 830.030.964-4  
**JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto  0  Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14471086133



145177072124895841902010000014471086133

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 0 9 6 4

6. DV

-

4

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona Jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social:

UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AC 68 60 61 LC 7

42. Correo electrónico:

contabilidad@unitranscond.com

43. Código postal

1 1 1 2 2 1

44. Teléfono 1:

5 4 0 2 7 4 4

45. Teléfono 2:

3 2 0 6 7 1 3 3 7 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

4 9 2 1

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 7 0 4 2 4

48. Código:

4 9 2 2

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 7 0 4 2 4

50. Código:

5 2 2 9

1

2

5 2 2 9

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

5 7

54. Código:

8 9 1 1 1 4 4 2

5- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO SINCOS

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 6 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurrá podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013

Firma del suscrito

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 318127290416EC

6 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:07

0318127290

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

N.I.T. : 830030964-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00785302 DEL 24 DE ABRIL DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2,462,694,249

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CL 68 NO 60 - 61 LOCAL 7 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@unitranscond.com

DIRECCION COMERCIAL : AV CL 68 NO 60 - 61 LOCAL 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 669, NOTARIA 26 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 19 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NO. 582171 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND, POR EL DE:  
UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL  
8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO  
01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE  
SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE  
DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

REFERENCIAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003405	1999/08/04	NOTARIA 2	1999/08/11	00691514
0001989	2001/08/13	NOTARIA 55	2001/08/16	00790228
0004491	2002/08/24	NOTARIA 19	2002/08/27	00841674
0004602	2002/08/29	NOTARIA 19	2002/09/05	00843146
0006845	2003/12/04	NOTARIA 19	2003/12/12	00910628
0009961	2004/10/13	NOTARIA 19	2004/10/15	00957913
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194153
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194155
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194156
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194159
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240588
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240589
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446664
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446665
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/31	01448907
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489421
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489430
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/21	01941162
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/22	01941510
73	2018/03/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/04/09	02319557

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD MANTENDRA SU OBJETO SOCIAL, TAL Y COMO FUE  
CONSTITUIDA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE TODA CLASE DE  
ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES RELACIONADAS. LA SOCIEDAD  
TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA  
EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A  
NIVEL ESCOLAR CON VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIOS O EN ADMINISTRACION DE  
CUALQUIER CLASE DE ELLOS SEAN TALES COMO BUSES, MICROBUSES,  
AUTOMOVILES, CAMIONETAS, Busetas, ESTABLECIENDO AL EFECTO SERVICIOS Y  
LINERAS URBANAS INTERMUNICIPALES, INTERDEPARTAMENTALES O NACIONALES,  
AL IGUAL QUE EXPRESOS DE CUALQUIER INDOLE, YA SEA DE TURISMO DOCENTE O  
PARTICULAR; EN DESARROLLO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR OBJETO  
SOCIAL, LA COMPANIA PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES RENGLONES O  
NEGOCIOS O DE UNO O MAS DE ELLOS; A. COMPRAR, VENDER, TOMAR EN  
ADMINISTRACION Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR LOS VEHICULOS QUE SE  
ESTIMAREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD. B. COMPRAR O  
ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA, VENDER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO  
BIENES RAICES, LO MISMO QUE HIPOTECAR BIENES INMUEBLES. C. IMPORTAR Y  
EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR, VENDER O NEGOCIAR REPUESTOS Y ACCESORIOS  
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y ESTABLECER TALLERES DE SERVICIOS Y  
REPARACION DE LOS MISMOS Y DE MECANICA EN GENERAL PARA USO DE LA  
SOCIEDAD O DEL PUBLICO; D. COMPRAR, VENDER, PIGNORAR BIENES MUEBLES;  
E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES, CON GARANTIA O

SIN ELLA, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y ACTOS QUE RESULTEN DIRECTAMENTE NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, EN EL DESARROLLO DE NEGOCIOS EN GENERAL, PROMOVER Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ADQUIRIR Y VENDER TERRENOS POR CUENTA PROPIA O AJENA, ELABORAR ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CUYO OBJETO TENGA RELACIÓN CON SU ACTIVIDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PROMOVER O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO INVERSIONISTA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O NO, O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, ACCIONES EN SOCIEDADES O COMPAÑÍAS YA CONSTITUIDAS: SOCIEDADES QUE PODRÁN TENER O NO UN OBJETO IGUAL, SIMILAR COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSTITUYE. B) COMPRAR, PERMUTAR, APRENDER O CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODA CLASE DE ELEMENTOS, PRODUCTOS, MARCAS COMERCIALES, TECNOLOGÍA, PATENTES, INVENTOS, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN TRANSPORTE, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, ASÍ COMO ELEMENTOS ASOCIADOS O, SIMPLEMENTE CONTRATAR SU USO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; ENTÓNCE, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SEAN CONEXOS, AFINES, COMPLEMENTARIOS O SIMILARES CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS AQUÍ Y EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS. C) ENAJENAR SUS BIENES Y GRAVARLOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ADEMÁS, PODRÁ MANUFACTURAR, COMPRAR, TENER, HIPOTECAR, EMPEÑAR, VENDER O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O NEGOCIAR MERCANCÍAS DE TODO GÉNERO Y CUALQUIER CLASE DE COSAS Y NATURALEZA. IGUALMENTE, PODRÁ CONSTITUIR Y ACEPTAR CAUCIONES REALES Y PERSONALES D) INSTALAR, MANTENER Y REPARAR EQUIPOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. E) ABRIR CUENTAS Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ENTRE ELLOS EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE, DE AHORROS, GIRAR, LIBRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, TENER Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS BANCARIOS O CONTRATOS CON ELLOS, FIDEICOMISOS, ETC. F) EFECTUAR OPERACIONES DIRIGIDAS A CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE DEMANDE LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS. G) TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, CONCILIAR Y SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, PERITOS, EXPERTOS Y AMIGABLES COMPOSICIONES O TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO LOS ASUNTOS LITIGIOSOS EN QUE TENGA INTERÉS

LA SOCIEDAD O FRENTE A TERCEROS. H) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, INDUSTRIALES O FINANCIEROS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA QUE SE RELACIONEN, REQUIERAN A QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODOS LOS NEGOCIOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. I) ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, TALES COMO OFICINAS, PLANTAS, BODEGAS, DEPOSITOS, ETC. J) GERENCIAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIO PARA ELLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4922 (TRANSPORTE MIXTO)

OTRAS ACTIVIDADES:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$749,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 749.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, QUE PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA (A QUIEN ELLA DELEGUE), ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE SERA EL SUBGERENTE. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE), LA SOCIEDAD TENDRA UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SUBGERENTE) QUIEN TENDRA LAS MISMAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE

C.C. 000000018000638

QUE POR ACTA NO. 66 DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01945077 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

ROJAS LEON ELIZABETH

C.C. 000000052282300

CERTIFICA:



FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIAL, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN COMO REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DE MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. PARÁGRAFO PRIMERO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO SEGUNDO. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES Y OTRAS FACULTADES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL LEGALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON LAS FACULTADES GENERALES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR, QUEDANDO POR ELLO AUTORIZADO PUENDE LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN PARA QUE CONSTITUYA Y DESIGNE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE DEFENDAN Y REPRESENTEN LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA, SI FUERE EL CASO. B) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) ADQUIRIR O ENAJENAR PATENTES, MARCAS, O NOMBRES DE COMERCIO O DENOMINACIONES SIMILARES EN CABEZA DE LA SOCIEDAD. D) DESIGNAR Y REMOVER EL PERSONAL DE EMPLEADOS, FIJAR SU REMUNERACIÓN. ASÍ MISMO, SE ENCARGARÁ DE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTROS ÓRGANOS, ASIGNARLES FUNCIONES Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, ASÍ COMO SUPRIMIR LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBERÁ, ASÍ MISMO, VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y, EN GENERAL, POR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LABORALES.

E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE, JUNTO CON LOS INFORMES, DATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. F) CELEBRAR, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES DETERMINADAS AL SEÑALARSE EN ESTOS MISMOS ESTATUTOS O AS FACULTADAS O SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PERO SE ADVIERTE Y ACLARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ LIBREMENTE CELEBRAR AMPLIAMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS Y SIN RESTRICCIONES, NI LIMITE DE CUANTÍA, NI LIMITACIÓN EN CUANTO A LA (NATURALEZA, O AL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. G) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. H) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCE DE CADA EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS LIQUIDADAS Y EL INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LAS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE ACOMETER EN SUS METODOS DE TRABAJO Y SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS MISMOS NEGOCIOS. I) CONSTITUIR PRENDAS SOBRE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA. EN MATERIA DE INMUEBLES PODRÁ CONSTITUIR HIPOTECAS Y SE TENDRÁN EN CUENTA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS AL DETERMINARLAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS, BIENES E INTERESES DE LA SOCIEDAD. K) FIJAR LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y LAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. L) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. M) DIRIGIR TANTO LOS ASUNTOS EXTERNOS, INDUSTRIALES Y MERCANTILES, DE LA SOCIEDAD, COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR, LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. N) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. O) DELEGAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SI FUERE EL CASO, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGABLES, EN UNO O VARIOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE. P) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Q) REALIZAR LA OFERTA DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS. EN DEFECTO DE LIQUIDADOR, HACERLAS VECES DETAL. R) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CADA VEZ QUE LO JUZGUE NECESARIO Y MANTENERLA DETALLADAMENTE INFORMADA SOBRE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. S) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACIÓN CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL FINAL DE CADA AÑO O CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. T) SE FACULTA Y AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DÉ MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. U) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. V) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 318127290416EC

6 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:07

0318127290

PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*

LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y QUE SE GARANTICE LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. W) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE S RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. X) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S A S

MATRICULA NO : 02554305 DE 17 DE MARZO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 68 60 61 LC 7

TELEFONO : 5402744

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : contabilidad@unitranscond.com

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 262 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRIITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRIITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 4 DE JULIO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRIITAL : 9 DE ABRIL DE  
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

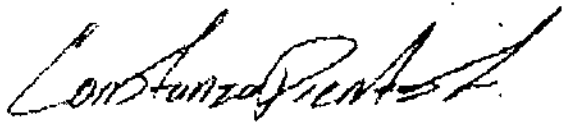
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*

FIPMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





TIPO		NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	630030964-4		avda. caña 88 No 63-35 oficina 102	7407663	compensar@transportador.com
FORMA PRESENTACION		CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
UNICA	B - menor de 200 c.				BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA						
PERÍODO COTIZACIÓN			TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIABIBLIARIO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
MESES	AÑO	DÍAS				
6	2019	4	E	09/05/2018	2721990	\$7.901.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombres	NIT	Cotización Obligada	UPC Adicional	Inesperadas		Especia Incomunidad	Días Mens	Valor Mens Cotización	Valor Mens UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					Imp. Autorización	Valor						
EPS001	ALMASALUD EPS S.A.	830119311-0	31.500	0	0	0	0	0	0	0	31.500	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	62.800	0	0	0	0	0	0	0	62.800	2
EPS006	Salud EPS	800231440-0	138.400	0	0	0	0	0	0	0	138.400	4
EPS008	Compensar EPS	800069942-7	342.000	0	0	0	0	0	0	0	342.000	8
EPS017	FAMILIAR EPS	830003584-7	251.000	0	0	0	0	0	0	0	251.000	7
EPS021	Cruz Blanca - EPS	830009753-0	83.000	0	0	0	0	0	0	0	83.000	3
EPS037	Nueva EPS	800186794-2	62.600	0	0	0	0	0	0	0	62.600	7
EPS044	MEJORAS EPS SAS	801091473-6	178.000	0	0	0	0	0	0	0	178.000	14

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombres	NIT	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntarios Afiliado	Aportes Voluntarios Aportante	Aportes FPP - Substitución	Aportes FPP - Substitución	Clase Mens Cotización	Valor Mens Cotización	Valor Mens FPP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Provent	800231408-8	2.242.200	0	0	0	0	0	0	0	2.242.200	15
231001	Colfondos	800227840-4	580.100	0	0	0	0	0	0	0	580.100	3
23-14	Colpensiones	800330004-7	663.200	0	0	0	0	0	0	0	663.200	8

TOTALES RECURSOS LABORALES

Código ARL	Nombres	NIT	Cotización Obligatoria	Inesperadas	Aportes Otros Sistemas	Valor Mens Cotización	Valor Mens Substitución	No. Radicado	Valor Base a Favor	Fondo Substitución	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombres	NIT	Valor Aporte	Días Mens	Valor Mens Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados



DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
MI	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES TAS	meds calle 28 No 63-30 ciudad 102	2407863	comptadorm@uniontas.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CIUDAD/INTECIPO
UNICA	B - miembro 2012		BOCOTÁ D.C.	BOCOTÁ D.C.



DATOS DE LA PLANILLA					
PERIODO COTIZACIÓN		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SAJUD	DIFERENTE A SAJUD				
MESES	AÑO	AÑO			
0	2018	4	2018	0	
0	2018	4	2018	272184-0	\$7,001,400.00

TOTALES PARAMISCALES			
Valor Aportes	Caja Mens	Valor Mens Aportes	Total a Pagar
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IEP y Mins	Total a Pagar
Salud	8	1,157,000	1,157,000
Pensión	4	4,824,300	4,824,300
Reserva Laborales	1	960,300	960,300
CCF	1	1,157,000	1,157,000
ESAP	0	0	0
ICBP	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTAL	14	7,901,400	7,901,400.00

# PAGADA



	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS	Código: GJ-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 21/10/16	

**No. DE CONTRATO** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018

**OBJETO** SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

**VALOR** OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$891.290.000) M/CTE.

**CONTRATISTA** UNIÓN TEMPORAL UR 2018

**PLAZO** UN (1) AÑO

**FECHA DE INICIO** 04 DE MAYO DE 2018

**FECHA DE TERMINACIÓN** 03 DE MAYO DE 2019

**SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ - VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**No. PÓLIZA** 37-40-101015265  
37-45-101027674



**FECHA EXPEDICIÓN DE PÓLIZA** 04/05/2018  
04/05/2018

**FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA** 04/05/2018  
04/05/2018

**PRESUPUESTO DEL PROCESO**

DEPENDENCIA	No. COP	No. RP	RUBRO	PRESUPUESTO
Facultad Tecnológica	1325	3185	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	69.850.000
Facultad Ciencias y Educación	1301	3189	Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación	150.000.000
Facultad Ciencias y Educación	1395	3184	Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación	16.460.000
Facultad de Medio Ambiente	1214	3186	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente	526.200.000
Facultad de Medio Ambiente	1215	3187	Eventos Académicos Facultad de Medio Ambiente	9.000.000
Facultad de Ingeniería	1257	3188	Prácticas Académicas Facultad de Ingeniería	119.780.000
<b>TOTAL</b>				<b>891.290.000</b>




	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS	Código: GJ-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 21/10/16	

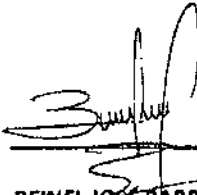
En Bogotá D. C., a los cuatro (04) días del mes de mayo del año 2018, se reunieron: el señor REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO, quien ejerce como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL UR 2018, de una parte y por la otra, el señor JOSE VICENTE CASAS DÍAZ, Vicerrector Administrativo y Financiero, en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, realizado a través de Convocatoria Pública, por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato de Prestación de Servicios anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo; en consecuencia, se procede a la iniciación a las actividades propias del Contrato, a partir del día cuatro (04) del mes de mayo del año 2018.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Inicialización, el contratista ha presentado y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:





**JOSE VICENTE CASAS DÍAZ**  
C.C 19.400.342 de Bogotá D. C  
Supervisor del CPS No. 1075 de 2018



**REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO**  
C.C 19.125.540 de Bogotá D. C  
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL UR 2018



	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

**Número de Contrato.** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1075**

**Fecha de Inicio.** **03 de mayo de 2018**

**Contratante.** Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
NIT: 899.999.230-7

**Contratista** **LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018**

**Objeto** *"El suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico - administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas."*

**Compañía Aseguradora.** **Consejo de Estado S.A.**



**Número de Póliza.** **37-40-101015265 (anexo 0)**  
**37-45-101027674 (anexo 0)**

**Valor del Contrato.** Ochocientos noventa y un millones doscientos noventa mil pesos moneda corriente (\$891.290.000.00 M/ Cte.)

**Plazo De Ejecución** **UN (1) AÑO**

**Amparos y Vigencias.**

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento del contrato	\$178.258.000.00	03	05	2018	03	09	2019
Calidad del servicio	\$178.258.000.00	03	05	2018	03	11	2020
Salarios y prestaciones sociales	\$89.129.000.00	03	05	2018	03	05	2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$156.248.400.00	03	05	2018	03	05	2019

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

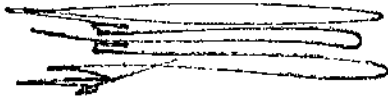
1. Certificado de pago: Si  No
2. Firma de las partes: Si  No

**SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.**

**NOTA. De conformidad con la Resolución No. 629 de 2016 artículo 10° - literal d. Aspecto legal. Son funciones del Interventor y/o Supervisor controlar la vigencia de las pólizas.**

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Aprobado por:



**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaborado por:  
Firma   
Nombre. DIANA PAOLA GUTIERREZ PRECIADO  
Cargo. Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**



CINCUENTA Y CINCO BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL	COD. SUC	NO. POLIZA	ANEXO
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04 05 2018	03 05 2018	00:00	03 05 2018	23:59	EMISION ORIGINAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UNION TEMPORAL UR 2018</b>		DIRECCION: CL 44 NRO. 37 A - 38		CIUDAD	IDENTIFICACION NIT: 801.177.254-2
				BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	3168006

ASEGURADO / BENEFICIARIO <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>		DIRECCION: CL 40 NRO. 13 - 8 Edificio UGI, Pisos 9, Oficina 2		CIUDAD	IDENTIFICACION NIT: 889.999.230-7
ADICIONAL:				BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	3238300
				BENEFICIARIO: 889999230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	

**OBJETO DEL SEGURO**




CON SUjecION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN EN EL RCE-0018 Y MEDIO DE LA FORMA QUE EL ASEGURADO O EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA ANO, SE SEGURO DEL ESTADO S.A. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1075 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADMICAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

<b>RISGO: PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>AMPAROS</b>	
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
PREZIOS LABORES Y OPERACIONES	03/05/2018	03/05/2019
DEBIDABLE: 30.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO \$ 2500 SMOVLV	SUMA ASEO/ACTUAL	3256,248,400.00

<b>DECLARACIONES</b>	
PARTICIPANTE CONSORCIO: UNION TEMPORAL	IDENTIFICACION: 800187733-1
NOMBRE: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. REENTR UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S. - UNIFRANCSOJO S.A	PARTICIPACION: 20000 / 30.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ 234,372.00	\$ 0.00	\$ 48,530.00	\$ 278,903.00	\$ 158,248,400.00	04 / 05 / 2018

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA (S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTÁ, D.C.

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samaniego - Vicepresidente de Finanzas  
 LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM  
 OFICINA PRINCIPAL: CRA 11 NO. 92-28 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 7421444  
 FIRMA TOMADOR

VIGILADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPRESA: SAMARITZ Impresora Ltda. D.E.A. T.110933. NIT. 800.350.026



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**  
**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CUADRO DE INFORMACION BOGOTA, D.C. SUCURSAL INTEGRAL COD. SUC 37 NO. POLIZA 37-45-101027674 ANEXO 0

FECHA EXPEDICION DIA 04 MES 05 AÑO 2018 VIGENCIA DESDE DIA 03 MES 05 AÑO 2018 A LAS HORAS 00:00 VIGENCIA HASTA DIA 03 MES 05 AÑO 2022 A LAS HORAS 23:59 TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL UR 2018 IDENTIFICACION NIT: 901.177.254-2

DIRECCION: CL 44 NRO. 57 A - 36 CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 3158006

**DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO**

ASEGURADO/BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS IDENTIFICACION NIT: 889.899.230-7

DIRECCION: CL 40 NRO. 13 - 8 Edificio UGI, Piso 19, Oficinas CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 3239300

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN A LA COPIA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y RAFA, EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO, SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 015 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS

**RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	03/05/2018	03/05/2019	\$179.258.000,00
	03/05/2018	03/11/2020	\$178.238.800,00
	03/05/2018	03/05/2022	\$89.129.000,00

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO: UNION TEMPORAL: LINEAS DE RECLUTACION NACIONAL ESCOLAR TURISMO, S.A. ROTATUR UNIC: TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S. S. UNITRANSCO S A IDENTIFICACION PARTICIPACION: 80018733-1 10003094-4

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ 1.562.931,00	\$ 7.000,00	\$ 299.287,00	\$ 1.868.218,00	\$ 445.645.000,00	04 / 05 / 2018

PROVEEDORES NACIONALES DE SEGUROS S.A. CLAVE 133468 100.00 NOMBRE COMPAÑIA: VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7621444 - BOGOTA, D.C.

REFERENCIA PAGO: 1100760420893-8

16151770899001516718070111007604208931000100010180011156120190507

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Gamboa - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO por Superintendencia Financiera de Colombia



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

No. 3189

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
<b>Total:</b>		<b>150,000,000.00</b>
<b>Saldo:</b>		<b>150,000,000.00</b>

Ciento Cincuenta Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1301

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMOLINAV  
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 3186

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	526.200.000.00
Total:		526.200.000.00
Saldo:		526.200.000.00

Quinientos Veintiseis Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE.

CDP No. 1214

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

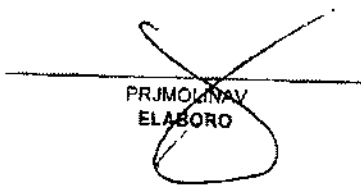
MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

  
PRJMOLINAV  
ELABORO



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
No. 1301

No. Solicitud necesidad  
1679

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>150,000,000.00</b>
1418	Facultad de Ciencias y Educac 2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	150,000,000

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de CECILIA RINCON VERDUGO, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION, 3239300 EXT 3032, mediante oficio número CONSE2044 de febrero 13 del 2018.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

*duke  
20-02-18  
5:50pm*

PRITG  
ELABORÓ





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
No. 1214

No. Solicitud necesidad  
2163

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	581,533,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>581,533,500.00</b>
1420	Facultad del Medio Ambiente y 2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	581,533,500

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE1980 de febrero 01 del 2018.

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRFFG  
ELABORÓ

ABY  
05-02-18



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
No. 1257

Nº. Solicitud necesidad  
2188

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Qué en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	160,618,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>160,618,000.00</b>
141991	Decanatura Facultad de Ingeni 2.2 PROCESOS DE APOYO A LO MISIONAL	160,618,000

**OBJETO:**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.--

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE 1990 de febrero 05 del 2018.

Bogotá D.C., 07 de febrero del 2018.

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

  
PRÁMBIERRAR  
ELABORÓ

*Maha  
Feb. 12-18  
11-45*



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**  
No. 3188

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	119,780,000.00
Total:		119,780,000.00
Saldo:		119,780,000.00

Ciento Diecinueve Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1257

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12\_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075 ✓

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.~

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2 ✓

Bogotá, 04 de mayo del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMOLINAV  
ELABORO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
CORRESPONDENCIA DE CIUDA  
04 MAY 2018  
HORA 4:50  
No. DE FOLIOS  
FIRMA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte de **LA UNIVERSIDAD** es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, II. Que **LA UNIVERSIDAD** elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los términos del artículo noveno de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. III. Que la modalidad de selección de Convocatoria Pública procede cuando la cuantía del contrato a celebrar es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 - Objeto del Contrato**. El objeto del presente Contrato es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas. **Cláusula 2 - Actividades específicas del Contratista**. Las actividades específicas a desarrollar por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, están determinadas en los estudios previos, que forman parte integral del presente contrato. **Cláusula 3 - Valor del contrato**. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 891.290.000,00 M/Cter.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas. **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente Contrato, con cargo a los CDP que se relacionan a continuación:

Dependencia	Rubro	Presupuesto	Numero CDP	Valor Del Registro Presupuestal
Facultad tecnológica	Prácticas académicas facultad tecnológica	\$90.000.000	1325	\$69.850.000
Facultad de ciencias y educación	Prácticas académicas facultades	\$150.000.000	1301	\$150.000.000
		\$32.000.000	1395	\$16.460.000
Facultad de medio	Prácticas académicas	\$581.533.500	1214	\$526.200.000

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

ambiente y recursos naturales	facultad del medio ambiente y recursos naturales			
Facultad de medio ambiente y recursos naturales eventos	Eventos académicos facultad de medio ambiente y recursos naturales	\$20.000.000	1215	\$9.000.000
Facultad de ingeniería	Prácticas académicas facultades	\$160.618.000	1257	118.780.000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$891.290.000</b>

**Cláusula 4 - Forma de pago.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar copia del pago del respectivo mes correspondiente a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, previamente a la expedición del certificado de cumplimiento. El supervisor verificará la conformidad del pago. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista.** **EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 5.1. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.2. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.5. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 6 - Plazo.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar disponibilidad, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 7.2. Recibir de parte de **LA UNIVERSIDAD** toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a LA UNIVERSIDAD por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 9 – Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria.** Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de EL CONTRATISTA, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, EL CONTRATISTA pagará, a favor de LA UNIVERSIDAD, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para LA UNIVERSIDAD, pagará a LA UNIVERSIDAD el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **Cláusula 11 – Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria.** En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, EL CONTRATISTA o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA UNIVERSIDAD y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, las siguientes garantías:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Tipo de Amparo	Porcentaje	Características
Cumplimiento del contrato	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	10%	Deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO.** La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 13 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. **Cláusula 14 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales.** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA. **Cláusula 15 - Cesión.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 16 - Modificación, adición y/o prórroga.** El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **Cláusula 17 - Terminación.** Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. **Cláusula 18 - Liquidación.** El presente será liquidado dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, para lo cual el supervisor preparará el proyecto de acta y promoverá su firma por las partes. **Cláusula 19 - Suspensión.** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de operar la suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **Cláusula 20 - Bienes.** **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de LA UNIVERSIDAD con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. **Cláusula 21 - Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a LA UNIVERSIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 23 - Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de LA UNIVERSIDAD, estará a cargo del VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. **Cláusula 24 - Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 24.1. Propuesta de servicio, 24.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 24.3. Acta de inicio, 24.4. Acta de Aprobación de Póliza y 24.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 25 - Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental.** **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y la




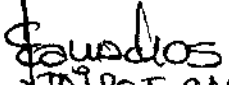





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075  
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018**

suscripción del "acta de inicio" Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el 3 de mayo de 2018.

  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector  
La Universidad

  
REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO  
UNION TEMPORAL UR 2018  
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada contratista OAJ	
REVISÓ	Carlos David Padilla Leal	Asesor, OAJ	
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe OAJ	

Copias: Contratista – División Contabilidad – Supervisor/a - Presupuesto

